19880623

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE JUNIO DE 1988 — AÑO XCVI — A 1,45

Nº 26.407

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

Pág.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTINEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo de la I.G.J. Res. Gral. 1/86 del 1º de abril de 1986, Anexo II. 1) Teresa Enriqueta Litre de Estrada, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Estrada, escribana, de 44 años de edad, titular de la L. C. Nº 4.222.430, domiciliada en la Avenida Cabildo 597 piso 12º "A" de la Capital Federal; Fernando Luis Martínez, argentino, soltero, empleado, de 26 años de edad, D.N.I. Nº 8.900.392, domiciliado en Espinoza 139 piso 3º "A" de la Capital Federal. 2) Escritura número 77 del 18 de marzo de 1987 y rectificatoria de fecha 29 de abril de 1987 que lleva el número 119. 3) ESTINEZ SOCIEDAD ANONIMA. 4) Chacabuco 314 piso 4º, oficina 47 "D" de la Capital Federal; 5) OBJETO: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: comprar, vender, comercializar, fabricar, importar, exportar y explotar en todas sus formas los productos derivados del cuero, en los ramos de curtiembre, zapatería, marroquinería, peletería, ropa femenina y masculina, abrigos y carteras. Mandataria: ejercicio de mandatos, representaciones, gestión de negocios ajenos; administración de agencias, sucursales y empresas; Constructora e inmobiliaria: ejecución de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, fraccionamiento, arrendamiento y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. para el cumplimiento de sus fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Tres mil australes. 8) Directorio de 1 a 5 miembros con igual número de suplentes con mandato por dos ejercicios. Presidente: Teresa Enriqueta Litre de Estrada. Director Suplente: Fernando Luis Martínez. Representación legal: el Presidente del Directorio. 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 25.732

HOTELERA USHUAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo de la I.G.J. Res. Gral. 1/86 del 1º de abril de 1986, Anexo II. 1) Oscar Manuel Osorio, argentino, de 59 años de edad, L.E. Nº 4.477.341, Contador Público, casado en primeras nupcias con Lidia Haydee Buffoni, domiciliado en Malabia 2986, piso 1º, Dto. "D" de Capital Federal, José Alberto Amor, argentino, de 53 años de edad, L.E. Nº 4.120.486, Contador Público, casado en primeras nupcias con Clara Jalif, domiciliado en la Avenida Callao 1225, piso 11º, departamento "A" de la Capital Federal; Jorge Alberto Estrada, argentino, de 44 años de edad, L. E. Nº 4.387.787, abogado, casado en primeras nupcias con Teresa Enriqueta Litre, domiciliado en la Avenida Cabildo 597, piso 12º, departamento "A" de la Capital Fedral. 2) Escritura número 93 del día 1º de abril de 1987, y rectificatoria número 120 del 29 de abril de 1987. 3) HOTELERA USHUAIA SOCIEDAD ANONIMA; 4) Chacabuco 314, piso 4º, oficina 47 "C" de la Ciudad de Buenos Aires. 5) OBJETO: Hotelera: dedicarse por propia cuenta o de terceros o asociada a terceros a la construcción, aprestamiento, y explotación de hoteles, hosterías, y demás unidades de viviendas destinadas al alojamiento de carácter turístico. Asimismo a la actividad gastronómica en general, actividades turísticas y toda otra actividad vinculada a las actividades principales. Mandataria: podrá ejercer mandatos, representaciones y gestión de negocios ajenos, así como administración de agencias y sucursales. Inmobiliaria: ejecución y administración de proyectos, compra, venta, fraccionamiento, arrendamiento y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de sus fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones. 6) Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) diez mil australes. 8) directorio de 1 a 5 miembros con igual número de suplentes con mandato por dos ejercicios. Presidente: Oscar Manuel Osorio; Director Suplente: José Alberto Amor. Representación legal: el Presidente del Directorio. 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 25.734

PRODUCTOS STANI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se avisa que por Asamblea General Ordinaria Nº 25 del 21-4-87 protocolizado por Escritura Pública del 14-5-87, se aumentó el capital social de PRODUCTOS STANI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL dentro del quintuplo a la suma de A 1.250.000. Se avisa asimismo que por Asamblea General Extraordinaria Nº 26 del 21.4.87, protocolizada por Escritura Pública del 14-5-87 se modificó, reformó y reordenó el Estatuto social de PRODUCTOS STANI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, fijándose en el Estatuto el nuevo capital social en la suma de A 1.250.000, ampliándose el objeto social, modificándose la fecha de cierre del ejercicio económico fijándola en el 30 de setiembre de cada año, simplificando el texto del estatuto social y unificando y reordenando la distintas reformas anteriormente efectuadas y eliminando del artículo 1º del estatuto social la mención de la ubicación física de la sede legal. En consecuencia se redactaron nuevamente los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, y 23º del Estatuto Social. El nuevo objeto social es el siguiente: "ARTICULO 3º): La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta ajena o asociada con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La elaboración, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos alimenticios y sus materias primas en todas sus formas y variedades; de golosinas en general y artículos afines o similares; b) La fabricación de envases para los productos mencionados anteriormente y la impresión gráfica de esos u otros productos: c) La fabricación y comercialización de juguetes, figuras, estampas y de reproducciones gráficas recreativas o didácticas; d) El aporte o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y la asociación con dichas empresas o sociedades para efectuar, con las limitaciones previstas en los artículos 30 y concordantes de la ley 19.550, cualquier tipo o clase de operaciones financieras o inmobiliarias derivadas o que se vinculen, directa o indirectamente, con la actividad comercial o industrial de la sociedad y, especialmente, las que tengan por objeto la compraventa de títulos, acciones, bonos, debentures y demás papeles o valores mobiliarios autorizados por el régimen legal vigente o el que se dicte en el futuro, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 o de cualquier otra que requiera el concurso público".

El Abogado
Nº 25.736

GANCYBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 13-5-86; Estatuto Modelo Anexo II. SOCIOS: Carlos Alberto CARAMANTI, argentino, comerciante, de 36 años, casado en primeras nupcias con María Mercedes García; Libreta de Enrolamiento número 8.275.439; domiciliado en Miller 2307; piso 3º, "A", de esta Ciudad. María Mercedes GARCIA, argentina, comerciante, de 34 años de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Caramanti, con Documento Nacional de Identidad 6.722.002, domiciliada en Miller 2307, Piso 3º, "A", de esta Ciudad. Oscar Néstor GAGGINI, argentino, comerciante, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Noemí Mazzalupo, con Libreta de Enrolamiento número 7.823.040; domiciliado en Zamudio 3735, de esta Ciudad y Alicia Noemí MAZZALUPO, argentina, comerciante, de 33 años de edad, casada en primeras nupcias con Oscar Néstor Gaggini, con Documento Nacional de Identidad número 10.551.301; domiciliada en Zamudio 3735, de esta Ciudad. DENOMINACION: GANCYBEL SOCIEDAD ANONIMA. DOMICILIO SOCIAL; Avenida Olazábal 4449/55, de esta Ciudad. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a ejecutar cualquier clase de construcciones de edificios, inclusive en Propiedad Horizontal, con el fin de explotarlos enajenarlos o negociarlos, administrarlos, venderlos y financiarlos, ya sea en block o por unidades, a cuyo efecto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: A 3.000. CIERRE DEL EJERCICIO: el 31 de octubre de cada año. DURACION: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. DESIGNACION DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: Oscar Néstor Gaggini. VICEPRESIDENTE: Carlos Alberto Caramanti. DIRECTOR TITULAR: María Mercedes García. Director SUPLENTE: Alicia Noemí Mazzalupo.

La Apoderada
Nº 25.738

CEA CONSULTORES DE EMPRESAS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 20/08/86 por escritura pública Nº 364 ante escribano público. Juan José Vázquez Nº Reg. 279. Accionistas: Francisco Magrone, italiano nacido el 14/07/45, comerciante, soltero, CI Nº 5.279.965, domiciliado en la calle Policastro 434 Adrogué, Prov. de Buenos Aires. Susana Nélida Caballero, argentina, nacida el 22/03/45, comerciante, soltera, LC Nº 5.111.374, domiciliada en Av. San Juan 3226, Piso 9º, "26", Cap. Fed. Denominación: CEA - CONSULTORES DE

EMPRESAS ASOCIADOS S.A. Domicilio: Perú 359, Piso 3º "301", Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: a) Prestado de servicios y mandatos: Despachos de aduana, agente de cargas, aéreas, marítimas, fluviales y terrestres. El asesoramiento integral y la organización de cursos de capacitación y especialización en materia de importaciones y exportaciones, utilizando en su caso el asesoramiento de técnicos y profesionales con título habilitante. El ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. b) Como comerciante: mediante la comercialización, importación y exportación de productos químicos de maderas y mármoles, de electricidad, máquinas, artículos de mercería y alimentación y metales y minerales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: tres mil australes y está representado por tres mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor A 1 (un austral) cada acción. Directorio: Presidente: Francisco Magrone. Directora Suplente: Susana Nélida Caballero. Cierre de ejercicio. 31 de octubre.

El Autorizado
Nº 25.739

INDUSTRIAS INOXIDABLES PROGRESO

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo aprobado por la Resolución anexa de la Inspección General de Justicia 1/86. Socios: RICARDO ANTONIO ORIETA, argentino, industrial, estado civil casado, nacido el 28 de julio de 1933, DNI. número 7.166.591 domiciliado en Infanta Isabel 3620, San Martín, Buenos Aires; JOSE TARAGAN, israelita, industrial, estado civil casado, nacido el 29 de mayo de 1949, C. Identidad Pol. Federal Nº 4.378.325, domiciliado en Horacio Quiroga Nº 3818 de Carapachay, Ptdo. de Vte. López, BA., doña BERNARDINA RAQUEL MEDINA, argentina, diseñadora de modas, estado civil casada, nacida el 20 de mayo de 1935, L. Cívica Nº 941.573, domicilio Infanta Isabel 3620 de San Martín (BA); y doña LILIANA BAER, argentina, profesora, estado civil casada, nacida el 16 de setiembre de 1952, DNI. 10.425.722, domicilio Horacio Quiroga Nº 3818 de Carapachay, Ptdo. de V. López (BA). Fecha de instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 346 de fecha 5 de diciembre de 1986 pasada al folio 689 Registro Notarial Nº 39 otorgada por la Escribana doña Leonor M. T. Petrucchi de Melchiori. DENOMINACION: INDUSTRIAS INOXIDABLES PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social: Uruguay 847 piso 10, oficina 62, Buenos Aires. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales y Comerciales. Fabricación de instalaciones y sistemas de refrigeración, su importación y/o exportación y consignaciones. Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Financieras: Por el aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compraventa de inmuebles creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la realización de su objeto tiene plena capacidad jurídica para ejecutar todo tipo de contratos y actos que se relacionen con él. Capital Social: es de TRES MIL australes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de Directorio: Presidente, Ricardo Antonio Orieta; estado civil casado. Vicepresidente, José Taragán, estado civil, casado. Directores: Bernardina Raquel Medina, estado civil casada y Liliana Baer, estado civil casada.

El Presidente
Nº 25.740

RIO DIAMANTE

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21-4-86, protocolizada por escritura Nº 135 de fecha 30-4-86, Acta de Asamblea Nº 240 de Directorio de fecha 18-8-86 protocolizado por escritura Nº 259 de fecha 19-9-86 y por Escritura Nº 49 de fecha 13-3-87, los accionistas de Río Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria procedieron a aumentar el capital social de A 0,10 a A 3.000 y a modificar el estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: DENOMINACION: RIO DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; DOMICILIO: Avda. Callao nº 25, Tercer Piso, letra "F"; DURACION: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el 21 de marzo de 1957 fecha de la aprobación de estos Estatutos y podrá ser reducida o prorrogada por resolución de una Asamblea General de Accionistas; CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año, salvo modificación resuelta por la asamblea por sí o a su propuesta del directorio, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia; OBJETO: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Operaciones agropecuarias mediante la explotación agropecuaria en todos sus ramos, el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, el depósito y consignación de los mismos; b) Operaciones comerciales mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de frutas y legumbres frescas, y desecadas, otros productos alimenticios y vinícolas, metalúrgicos, químicos, plásticos, madereros y derivados; c) Operaciones industriales mediante la industrialización, fabricación y elaboración de productos agrícola-ganaderos, en especial olivareros y vitivinícolas, maquinarias, repuestos y herramientas, como asimismo, la financiación de dichas industrias; d) Operaciones inmobiliarias, mediante la compra venta total o fraccionada, administración colonización y explotación de inmuebles urbanos y rurales; y construcción, financiación, compra y venta de viviendas urbanas y rurales, la dirección de obras públicas y privadas; e) Operaciones financieras mediante aportes de capitales a negocios realizados o vías de realización o a sociedades constituidas o a constituirse; dar y tomar dinero en préstamo, con y sin garantías reales o personales, administrar bienes de terceros y la adquisición y venta de títulos, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: Adquirir, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales, todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures, susceptibles a tales operaciones, aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas, comprar, vender o permutar títulos, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios; contratar o dirigir colocaciones de valores privados; negociar emisiones de papeles públicos; constituir empresas comerciales, industriales o civiles; hacerse cargo de ellas, adquirir o vender su activo o pasivo; explotar, tomar participaciones directas o indirectas o intervenir en cualquier otra forma en empresas de todo tipo, tanto nacionales como extranjeras; dar o tomar dinero en préstamo a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, de entidades oficiales, privadas o de particulares; hacer con bancos y sociedades nacionales o extranjeras toda clase de convenios de operaciones comerciales y bancarias, especialmente descuentos y negociaciones de valores, cambios y fletes, comprar, vender, percibir, ceder, explotar y aprovechar concesiones, instalaciones muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros, administrar bienes de terceros y nombrar agentes, mandatarios o representantes, garantizar o endosar letras y obligaciones; en general realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción relacionados directa o indirectamente o de cualquier otro modo que sea con el objeto social; CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de AUSTRALES TRES MIL, dividido en series y representado por tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos cada una y de valor un austral (A 1) cada acción; ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia e impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de A 200 (doscientos australes) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requirieran poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso: SINDICATURA: Anualmente, la asamblea general nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por los artículos 294, 295 y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente.

El Autorizado
Nº 25.753

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARIO A. CARDINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución por contrato modelo de Sociedad Responsabilidad Limitada, de fecha 17 de Marzo de 1987. Socios: Mario Alejandro Cardini, argentino, casado, escribano, nacido el 26 de diciembre de 1917. L.E. 390.326, con domicilio en Arenales 1616 7º piso, Capital Federal; María Isabel Gerónima Martínez Ruiz de Cardini, argentina, casada, ama de casa, nacida el 25 de Julio de 1926, L.C. Nº 205.852, con domicilio en Arenales 1616, 7º piso, Capital Federal; Mario Enrique Cardini, casado, abogado, nacido el 1º de junio de 1953, D.N.I. Nº10.661.882, con domicilio en Malabia 3243, 5º piso "C", Capital Federal; Eduardo Alejandro Cardini, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 12 de julio de 1956, D.N.I. 12.076.656, con domicilio en Arenales 1616, 7º piso, Capital Federal y Pablo Cardini, argentino, soltero, abogado, nacido el 15 de julio de 1961, D.N.I. Nº 14.222.719, con domicilio en Arenales 1616, 7º piso de la Capital Federal. 1) Denominación: MARIO A. CARDINI S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2) Duración: 50 años. 3) Objeto: Continuar con la actividad desarrollada hasta el presente por el socio Mario Alejandro Cardini, a saber: La Administración de inmuebles en general, en especial los sometidos al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal (Ley 13.512 y decreto reglamentario 18.734/49), el corretaje inmobiliario, la compra y venta de inmuebles, permutas, tasaciones, alquileres y demás transacciones. Formalizar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier tipo de forma y condición. 4) Capital social: 10.000 Australes, dividido en diez mil cuotas de Un Austral, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Mario Alejandro Cardini: 8.000 cuotas; María Isabel Gerónima Martínez Ruiz de Cardini: 500 cuotas; Mario Enrique Cardini: 500 cuotas; Eduardo Alejandro Cardini: 500 cuotas y Pablo Cardini: 500 cuotas. Las cuotas se integran en un 50 por ciento de dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 5) Administración y representación legal: Mario Alejandro Cardini y María Isabel Gerónima Martínez Ruiz de Cardini en su carácter de gerentes, en forma individual e indistinta. 6) Sede Social: Azcuénaga 1173, P.B., Capital Federal. 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Abogado
Nº 25.655

TIWAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo de fecha 6 de Mayo de 1987. Socios: Clara Patricia Lage, argentina, soltera, empresaria, nacida el 24 de diciembre de 1856, domiciliada en Luis M. Campos Nº 1027 - 10º "C", Capital Federal, C.I. 6.078.391 y Oscar Lage, argentino, soltero, empresario, nacido el 17 de enero de 1962, domiciliado en Zapata 476 - 11º "49" Capital Federal, D.N.I. 16.089.856. 1) Denominación: TIWAR S.R.L. 2) Duración: Noventa y nueve años. 3) Objeto: Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en los géneros: teatral, radial, televisivo, cinematográfico, circense, de variedades, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, editoriales, desfiles, musicales, incluida la filmación, producción y distribución de películas, video-casettes, video-tapes y grabaciones. Representación de artistas en el orden nacional o internacional. Asimismo podrá comprar, vender, locar, construir y en general explotar salas de espectáculos. También podrá efectuar la venta, compra, importación, exportación, comisión, consignación, mandato, representación, distribución y fraccionamiento de productos y mercaderías, maquinarias, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales y artísticos, todo ello relacionado con la actividad anteriormente especificada. 4) Capital: Dos mil australes. 5) Composición del Organo de Administración: A cargo de uno de los Socios con el cargo de Gerente, por el término de cinco años. Desígnase a la Srta. Clara Patricia Lage para ocupar dicho cargo. 6) Resoluciones Sociales: Según lo dispuesto en el Art. 159 de la Ley 19.550. 7º) Transmisión de Cuotas: Libremente según Art. 152 de la Ley 19.550. 8) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año. 9) Sede Social: Avda. Córdoba Nº 875 - 15 "D" - Capital Federal.

El Autorizado
Nº 25.656

NUEVO INSTITUTO MODELO DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Instrumento Privado de fecha 13/1/87 y Aclaratoria del 3/3/87, se formalizó la Constitución de "NUEVO INSTITUTO MODELO DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA S.R.L." de la siguiente forma: SOCIOS: Osvaldo José GORRIEZ, argentino, 42 años, LE Nº 4.514.186; María del Carmen BALADO de GORRIEZ, argentina, 40 años, L.C. Nº 5.333.520, cónyuges en primeras nupcias, domic. en la Av. La Plata Nº 303 7º "D" de Cap. Fed. PRIMERO: La Sociedad se denomina "NUEVO INSTITUTO MODELO DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. de Bs. As., que según expediente de la I.G.J. Nº 44.783 se dejan modificadas las siguientes cláusulas del contrato social: ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad es de 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios asistenciales y educativos, tendientes a la rehabilitación de niños y adolescentes con discapacidades mentales y sociales leves, moderadas y/o profundas, como así también la orientación y coordinación de sus grupos familiares. Podrá organizar cursos, seminarios, congresos y hacer publicaciones sobre técnicas de rehabilitación objeto de su especialización. No se prestarán servicios médicos y se requerirá la intervención de profesionales auxiliares de la medicina cuando la naturaleza de los actos lo hagan necesarios. ARTICULO CUARTO: El Capital social se fija en la suma de Australes UN MIL (A 1.000) dividido en mil cuotas de A 1 VN. c/u, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, es decir Osvaldo José GORRIEZ 500 cuotas y María del Carmen BALADO de GORRIEZ 500 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El resto del contrato continúa vigente sin modificación alguna.

Nº 25.658

YOUNG MENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 23/12/86, se resolvió: 1º) Prorrogar

el plazo de duración de la sociedad por 20 años a contar del 1/9/87; 2º) Aumentar el capital social de ₳ 0,062 a ₳ 10.000; y 3º) Modificación y ordenamiento del texto del contrato social. DURACION: 40 años contados a partir del 1/9/67. OBJETO: explotación del fondo de comercio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados y mesas en acera, ubicado en la calle CORDOBA Nº 784/92/800 esquina Esmeralda de la Ciudad de Buenos Aires como así también la de cualquier otro comercio del ramo gastronómico que la sociedad adquiera y la adquisición de inmuebles para su afectación a las explotaciones mencionadas. CAPITAL SOCIAL: ₳ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1,00 valor nominal, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: 1.200 cuotas cada uno: José Pereira, Severo Pereira o Pereira Ramos, Paulino López y Alberto David; 800 cuotas cada uno: Cayetano Escudero Rodríguez, Adalberto Rodolfo Fernández, Serafín Fernández y José Antonio Varela; 600 cuotas Ramona López o López de David; 400 cuotas cada uno: Simón José Vallarino y Ramón Agrelo y 200 cuotas cada uno: Rufina Castaño de Agrelo, Pedro Manuel Agrelo y Luis Horacio David. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de 3 o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, actuando dos en forma conjunta. Podrán elegirse uno o más suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en el orden de su elección. GERENTES TITULARES: José PEREIRA, Paulino LOPEZ y Adalberto Rodolfo FERNANDEZ. CIERRE EJERCICIO: 31 de agosto. En autos "AGRELO, Pedro Manuel s/sucesión", que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 15, Secretaría 29 de Capital Federal, se dictó declaratoria de herederos estableciéndose que lo sucede en su carácter de único y legítimo heredero su hijo Pedro Manuel Agrelo y Castaño, y su esposa Rufina Castaño de Agrelo en cuanto a los bienes propios, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a ésta en cuanto a los gananciales.

El Escribano
Nº 25.662

NODER-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NODER-CAR Sociedad de Responsabilidad Limitada: Constitución de sociedad por contrato modelo. SOCIOS: Carlos Raúl Noderino, argentino, casado, de 50 años de edad, con L.E. 5.608.910, nacido el 30 de octubre de 1936, domiciliado en Pichincha 321 de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante; Norma Beatriz Gagliardini, argentina, casada, de 43 años de edad, con L.C. 4.642.099, nacida el 30 de junio de 1943, domiciliada en Pichincha 321 de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante; Carlos Raúl Noderino (hijo), argentino, soltero, de 24 años de edad, con D.N.I. 16.181.210, nacido el 6 de noviembre de 1962, domiciliado en Pichincha 321 de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante. DENOMINACION: "Noder-Car S.R.L.". DOMICILIO: Cramer 2935 - Capital Federal - OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a: transporte terrestre de cargas generales de toda especie, ya sea de corta, media o larga distancia, tanto en el interior de la República como en el extranjero, realizando todos los servicios anexos y conexos que el transporte terrestre puede brindar. Además podrá realizar todo tipo de contrataciones con entes privados, nacionales, provinciales, municipales o mixtos que requieran servicios relacionados con el transporte, tales como recolección de residuos y demoliciones, limpieza, riego, fumigación y actividades similares. CAPITAL: Australes diez mil (₳ 10.000). ADMINISTRACION: Carlos Raúl Noderino (padre), L.E. 5.608.910 y Norma Beatriz Gagliardini, L.C. 4.642.099. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente
Nº 25.668

FAVACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FAVACO Sociedad de Responsabilidad Limitada: Constitución de sociedad por contrato modelo. SOCIOS: Miguel Angel López, argentino, casado, de 45 años de edad, con L.E. 7.509.381, nacido el 29 de julio de 1941, domiciliado en Haití 1036 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de profesión técnico mecánico; Pedro López, argentino, casado, de 42 años de edad, con L.E. 8.225.657, nacido el 19 de octubre de 1944, domiciliado en El Cano 1083 de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de profesión técnico mecánico; Victor López, argentino, casado, de 38 años de edad, con L.E. 8.273.708, nacido el 15 de abril de 1948, domiciliado en El Cano 1083 de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de profesión técnico mecánico. DENOMINACION: "FAVACO S.R.L." - DOMICILIO: Chile 1924 - 2º piso - Dpto. 11 - Capital Federal - OBJETO SOCIAL: Fabricación de productos metálicos, en especial válvulas para compresores de aire, sus repuestos y accesorios, y reparación de las mismas. Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de válvulas para compresores y de sus partes. Su financiación. En forma complemetaria podrá realizar trabajos en general de matricería, tornería, pulido y arenado de metales. CAPITAL: Australes nueve mil (₳ 9.000) ADMINISTRACION: Sr. Miguel Angel López (Gerente) - CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año.

Socio Gerente
Nº 25.670

FRED TAUSSIG AND SONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FRED TAUSSIG AND SONS S.R.L." comunica que por: escrituras públicas Nº 363 y 61 de fechas 13/10/1986 y 11/3/1987 se dispuso la cesión de cuotas y reforma del art. 8º. Flavio José Enrique CAMPOS, cede, vende y transfiere a favor de José Luis ALONSO GONZALEZ, español, casado, industrial, nacido el 6/5/1942. C.I.P.F. 8.291.107, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 3222, Olivos, Pcia. de Bs. As. las 150.000 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de ₳ 100, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. OCTAVA: La dirección, representación y administración de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de sus socios, en forma individual e indistinta, quienes revisten el carácter de Gerentes.

El Gestor
Nº 25.676

GOLD-KOPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GOLD KOPER S.R.L.: Constitución de sociedad por instrumento privado del 14 de mayo de 1987: Socios: ABRAHAM DRICAS, argentino naturalizado, odontólogo, casado, 18/7/1928. L.E. Nº 4.175.631, Vidt 1979, 5º "A", Capital y MARIA DEBORA ELIZABETH DRICAS, argentina, soltera, odontóloga, 14-7-1961, DNI Nº 14745244, Vidt. 1979 5º A. Capital. 1) GOLD-KOPER S.R.L. 2) Cincuenta años. 3) Vidt 1979, 5º "A", Capital. 4) Inmobiliaria: La adquisición, venta, arrendamiento, explotación permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles y rurales, loteos, fraccionamiento construcciones de edificios, su administración y venta y todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante aporte de capitales a personas sociedades o empresas constituidas o a constituirse, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con garantías previstas o sin garantía y cualquier operación permitida por leyes en vigor con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Australes 25.000. 6) La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma individual o indistinta siendo gerentes de la sociedad ambos socios. 7) 31 de mayo de cada año.

El Gerente
Nº 25.688

PIZZA MAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PIZZA MAIS S.R.L.: Constitución de sociedad por instrumento privado del 11 de mayo de 1987: Socios: Benincasa Adriana, argentina, soltera, comerciantes, 7/10/1948, LC Nº 5.944.337, José A. Terry 243, P.B. Capital; CARBALLO MARGARITA LUISA, argentina, soltera, comerciante, 25-7-1954, DNI Nº 11.017.819, Pte. Sarmiento 1658, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; BURSTEIN ELIAS, argentino naturalizado, casado, comerciante. 7/1/1922, DNI Nº 4.540.531, Sarmiento 2012, 10º piso, Capital; WEISSTAUB RODOLFO RICARDO, argentino, casado, abogado, 14/8/1942. CI Nº 3.956.453, Uruguay 485, 1º p., Capital; VAIHINGER CARLOS ALFREDO, argentino, casado, comerciante, 23/12/1931, CI Nº 2.899.727, Corrientes 316, Capital. 1) PIZZA MAIS S.R.L. 2) Veinte Años. 3) Sarmiento 1562, 4º "D", Capital. 4) Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de pizzas, empanadas y de todo tipo de productos alimenticios. Comercial: Por la compra venta al por mayor y menor, distribución, importación, exportación y representación de productos y subproductos alimenticios, en especial pizzas y empanadas como así también bebidas en su estado natural, gasificadas, alcohólicas y no alcohólicas. 5) 10.000 Australes. 6) 31 de diciembre. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta, nombrándose gerentes de la sociedad a los Sres. ELIAS BURSTEIN y RODOLFO WEISSTAUB.

El Gerente
Nº 25.689

GRIDOLIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: "GRIDOLIT S.R.L.", constituida por escritura del 19/1/87, en el Reg. 310 de Cap. Fed., en trámite de conformación e inscripción en la I.G.P.J. en el Expte. 44732 y observada por dicha repartición, dejan reformado por escritura 173 del 9/4/87, mismo Registro los artículos sexto y séptimo del contrato social, los que serán del siguiente tenor. SEXTO: Las reuniones de socios se efectuarán por lo menos una vez al mes y cuantas veces lo requieran las necesidades o los acuerden sus socios. Se labrará un acta por cada sesión, que deberá ser extendida en un libro especial rubricado. Las resoluciones se tomarán por el voto afirmativo de por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto, sea que se refiera a los aspectos vinculados al artículo tercero de este contrato, o los que impliquen transformación, fusión, escisión, prórrogas, aumentos de capital o de socios o su reducción, transferencia del domicilio al interior o exterior de la República, cambio fundamental del objeto, aumento de las obligaciones sociales o de la responsabilidad de los socios, compraventa de inmuebles o de patentes, marcas o conocimientos tecnológicos, fijación de sueldos de los gerentes y del personal, y en general, de cualquier otra medida que evidencie relativa importancia. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550. La citación se efectuará con una anticipación mínima de diez días. SEPTIMO: Las cuotas sociales no son transferibles, salvo acuerdo unánime de todos los socios. A dicho fin la conformidad respectiva de los socios deberá ser recabada por el socio que quisiere enajenar sus cuotas sociales por medio de comunicación fehaciente a los demás socios, quienes deberán expedirse en forma fehaciente dentro de los treinta días subsiguientes. En caso de que uno de los socios no se expidiera al respecto, se entenderá que ha dado su autorización para la enajenación.

La Escribana
Nº 25.697

SOKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 24 de marzo de 1987, pasada ante el escribano C. Patricio Magrane, Ana María Somerville y Moira Kaehler, vendieron, cedieron y transfirieron a Ricardo Alberto Somerville, y a María Lucía Gonella de Somerville, las 200 cuotas sociales que tenían a en la sociedad: "SOKA S.R.L." en la forma siguiente: 100 cuotas a favor de María Lucía Gonella de Somerville y 100 cuotas a favor de Ricardo Alberto Somerville, renunciando ambas al cargo de gerente, y quedando los cesionarios, como únicos socios "gerentes", y con el uso de la firma social en forma indistinta. En virtud de esta cesión y del cambio de domicilio social, quedan modificadas las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina "SOKA S.R.L." y tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Cuarta: El capital social es de australes trescientos, dividido en trescientas cuotas de un valor nominal cada una, totalmente integradas y suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: María Lucía Gonella de Somerville: 150 cuotas. Ricardo Alberto Somerville: 150 cuotas. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad, constituir derechos reales, permutar, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar y despedir empleados, conferir poderes generales o especiales, judiciales o extrajudiciales; realizar actos y otorgar contratos por los cuales se adquieran, enajenen o graven bienes de cualquier naturaleza. Solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y cualquier otra institución bancaria, provincial, municipal o privada del país y del extranjero. Pueden efectuar asimismo todos aquellos actos no enumerados que se realicen o tiendan al cumplimiento del objeto social incluso los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Sexta: La representación de la sociedad corresponde a dos socios Gerentes, los que actuarán en forma indistinta. Finalmente en sus caracteres de únicos socios de "SOKA S.R.L.", resuelven: a) establecer la sede social en la calle Superi 3155, 5º piso, "A", de esta Capital, b) designar para el cargo de gerentes a María Lucía Gonella de Somerville y Ricardo Alberto Somerville. Ricardo Alberto Somerville, argentino, casado, nacido el 19 de febrero de 1956, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad 11.985.454, domiciliado en Gaspar Campos 1175, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

La Apoderada
Nº 25.702

CALL DOCTOR'S S.O.S. (SECURITY OFFICE SERVICE)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando el aviso a publicar conforme recibo Nº 17.431 del 11/3/87, se aclara que en la reunión de socios de CALL DOCTOR'S S.O.S. (SECURITY OFFICE) S.R.L. (instrumento privado del 7/7/86) se resolvió asimismo designar gerente por tiempo indeterminado a Emilio Raúl Dumais.

El Autorizado
Nº 25.710

CONSTRUCTORA COBELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: 1) Alberto Abel Riveiro, argentino, casado, nacido el 3 de junio de 1951, titular del DNI 8.626.340, técnico mecánico y Servillana Antonia Cal Amil, argentina, casada, nacida el 6 de diciembre de 1952, titular del DNI 10.602.526, comerciante, ambos domiciliados en Raúl Scalabrini Ortiz 2331 3º "B", Capital Federal. 2) 8/4/87. 3) "CONSTRUCTORA COBELCO S.R.L.". 4) Raúl Scalabrini Ortiz 2331, 3º "B", Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para sí o para terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/u operaciones: ejecución de construcciones civiles, mecánicas y eléctricas, prestación de mano de obra por administración, importación y exportación de maquinarias para la industria y complementarias al objeto social. Podrá comprar, vender, permutar, dar y tomar en consignación o depósito, formalizar acuerdos de todo tipo, adquirir bienes muebles e inmuebles relacionados con las actividades antes mencionadas y asimismo enajenarlos obtener y otorgar créditos, entrar en juicio como actora o demandada, transar o desistir, compensar, recibir o dar en pago, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y/o reasumirlos. 6) Australes Dos mil. 7) Veinte años. 8) Queda nombrado como Socio Gerente el Sr. Alberto Abel Riveiro. Por el término de tres ejercicios. Con una garantía individual de doscientos australes. 9) En forma individual. 10) El 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 25.723

NEONATOLOGIA NATAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado celebrado con fecha 31 de octubre de 1986 ha quedado constituida NEONATOLOGIA NATAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Conrado Rodríguez, argentino, casado, médico, L.E. 5.407.328; Alberto Eduardo Schwarcz, argentino, casado, médico. L.E. 4.503.508; Eduino Krug Kettermann, argentino, casado, médico, DNI 10.951.719; Roberto Pedro Bruzzone, argentino, casado, médico, L.E. 5.197.273; Héctor Ignacio Pérez Alzueta, argentino, casado, médico, L.E. 4.637.539 y Pedro Francisco Javier

Mario de Sarasqueta, argentino, separado legalmente, médico, C.I.P.F. 5.078.541. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por medio de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios médico-asistenciales, en especial la atención integral del recién nacido, a cuyo fin podrá instalar unidades de terapia intensiva, centros de diagnóstico, policlínicas, clínicas y sanatorios. La dirección de dichas actividades será ejercida por médicos legalmente habilitados y los honorarios profesionales serán percibidos por quienes los devenguen, no constituyendo ingresos de la sociedad. Para concretar su objeto esta última tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital Social: Tres Mil Australes dividido en tres mil cuotas de un austral cada una. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio. Domicilio de la sede social: Avda. San Martín Nº 1232, 2º piso, Dpto. 7, Capital Federal. Gerentes: Conrado Rodríguez y Alberto Eduardo Schwarcz. Autorizados para el trámite ante la Inspección General de Justicia en forma conjunta, alternada y/o indistinta: Elía Isabel Vassallo de Fernández, DNI 2.196.984 y Carlos Hipólito Carriles, L.E. 4.786.886.

La Autorizada
Nº 25.731

CONTRATO SOCIAL DE MELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Carlos Rosales, argentino, casado con Gladys Borasso, nacido el 1º de enero de 1957, empleado, D. N. I. 12.676.195, domiciliado en la calle Agüero 870 Prov. de Bs. As. y Jorge Luis Rosales, argentino, soltero, nacido el 2 de enero de 1961, domiciliado en la calle Agüero 870, Prov. de Bs. As. D. N. I. 14.151.064. Denominación: De Melo S. R. L. tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Plazo: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La explotación de locales dedicados a Estación de Servicio para automotores, supermercados y venta para artículos de automotores, para uso personal, del hogar, como así el arriendo, subarriendo, compraventa y toda otra forma de comercialización de locales para los fines expuestos. Capital: El capital social se fija en la suma de ₳ 7.500 (Siete mil quinientos) dividido en siete mil quinientas cuotas de un austral (₳ 1) valor nominal cada una suscriptas cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un 100 % en bienes según resulta del inventario. Administración y representación legal y uso de la firma social de uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no por el término de diez ejercicios. El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

La Autorizada
Nº 25.737

UTENSILI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 19 de mayo de 1987, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 642 del Registro 1132 de la Capital Federal, el señor Gabriel José Nicolás Berlingieri, cedió a Víctor Mario Sáenz, argentino, casado en primeras nupcias con Mari Esther Benvenutti, nacido el 17 de octubre de 1930, comerciante, C. I. P. F. 4.691.941, domiciliado en Córdoba 950, 14º piso, Capital Federal, las 100.000 cuotas de 10 centavos de austral cada una, que tenía y le correspondían en "Utensili Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el precio de 50 australes. El señor Berlingieri, renunció al cargo de gerente que tenía en la sociedad. Margarita Spitzer Kallo de Berlingieri, casada en primeras nupcias con Gabriel José Nicolás Berlingieri, argentina, L. C. 3.286.639, domiciliada en Bolívar 202, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, prestó su consentimiento con la cesión, conforme al artículo 1277 del Código Civil. Se modificaron los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del contrato social. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en San Martín 910, 10º piso de la Capital Federal. Plazo: 25 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que lo fue el 28 de febrero de 1980. Objeto: La fabricación y comercialización de herramientas de corte para metales y la compra, venta, importación, exportación y representación y comisión de artículos de ferretería e instrumentos de medición. Capital: Australes 6.000 dividido en 600 cuotas de 10 australes cada una, suscriptas e integradas por los socios Jorge Fernando Traversi, Claudio Mario Renato Speranza y Víctor Mario Sáenz por partes iguales. Administración: Está a cargo de los socios Jorge Fernando Traversi, Claudio Mario Renato Speranza y Víctor Mario Sáenz, quienes quedan designados gerentes por tiempo indeterminado, los que representarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquier de ellos. Se aumentó el capital social en Australes 5.999,70 o sea hasta la suma de Australes 6.000.

El Escribano
Nº 25.742

GACOPAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 19 de mayo de 1987, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 650 del Registro 1132, de la Capital Federal, se nombraron gerentes de "Gacopax S. R. L." a los señores María Teresa Colom de Gador, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Nicolás Gador nacida el 24 de noviembre de 1927, empresaria, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.620.496, domiciliada en Avenida del Libertador 2822, séptimo piso, Capital; Livio Edgardo Gador, argentino naturalizado, nacido el 10 de junio de 1931, divorciado de sus primeras nupcias con Raquél Teresa Margarita Nicola Ponti, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.246.096, domiciliado en Libertador 2822, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Vera Delia Gador de Wilson, argentina, nacida el 14 de agosto de 1942, casada en primeras nupcias con Murray Wilson, comerciante, Libreta Cívica número 4.406.191, domiciliada en Repetto 1310, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Se modificaron los artículos quinto, sexto y décimo del contrato social. Administración: Está a cargo de los socios Gerentes María Teresa Colom de Gador, Livio Edgardo Gador y Vera Delia Gador de Wilson, por tiempo indeterminado, los que representarán a la sociedad con la firma conjunta de la señora María Teresa Colom de Gador, con uno cualquiera de los señores Livio Edgardo Gador y Vera Delia Gador de Wilson. Liquidación: Será practicada por los socios gerentes o una persona designada por unanimidad por éstos, la que revestirá el cargo de liquidador. Mayorías: Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto.

El Escribano
Nº 25.743

C. N. AUTOMOVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Constitución de Sociedad por instrumento privado de fecha 15 de octubre de 1986. 2) Francisco Alberto Betti, argentino, casado, 38 años, L. E. Nº 7.672.359, domiciliado en Luzuriaga 1541, Capital Federal, comerciante y Mónica Lucía Prieto, argentina, casada, 34 años, D. N. I. Nº 10.176.139, domiciliada en Luzuriaga 1541, Capital Federal, comerciante. 3) "C. N. Automóviles S. R. L.". 4) Avenida Constituyentes 4682, Capital Federal. 5) Compraventa, comisión, consignación de automotores, repuestos y accesorios. 6) 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes 20.000. 8) La administración y representación legal y uso de firma social están a cargo de los gerentes en forma indistinta. 9) 31 de agosto de cada año.

El Socio
Nº 25.747

YOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación social: "Yole Sociedad de Responsabilidad Limitada". Fecha instrumento privado: 30 de enero de 1987. Cesión de cuotas: El socio señor Juan Díaz, cede la totalidad de sus cuotas de capital a favor del socio, señor Rodolfo Renato Vázquez.

El Socio Gerente
Nº 25.751

PIZZA DONNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación social: "Pizza Donna Sociedad de Responsabilidad Limitada". Fecha instrumento privado: 13 de mayo de 1987. Datos de los socios: Ricardo Mario Sánchez, argentino, divorciado, nacido el 5/9/1944, L. E. 4.441.023, de profesión comerciante; Rodolfo Saturnino Vázquez, argentino, casado, nacido el 10/8/1930, L. E. 4.237.583, de profesión comerciante; Rodolfo Renato Vázquez, argentino, casado, nacido el 2/9/1957, D. N. I. 13.482.519, de profesión comerciante; Guillermo Néstor Vázquez, argentino, casado, nacido el 22/8/1960, D. N. I. 14.157.681 de profesión comerciante; Carlos Alberto Díaz, argentino, casado, nacido el 4/5/1944, D. N. I. 4.436.538, de profesión comerciante; Fernando de Blas, argentino, casado, nacido el 20/9/1950 L. E. 8.432.665, de profesión comerciante, todos los citados domiciliados en la Av. Rivadavia 2450 1º Piso "A" de Capital Federal y José Alvarez, español, casado, nacido el 16/9/1934, C. I. 5.408.021, de profesión comerciante, domiciliado en la Av. Juan B. Justo 3501 2º piso de Capital Federal. Domicilio Social: Av. Santa Fe 3202 de Capital Federal. Duración de la sociedad: Treinta años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Dedicarse a la explotación de negocios del rubro de bar, café, restaurante, cervecería, parrilla, pizzería, despacho de bebidas con y sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches, empanadas, pizzas, tortas, facturas, postres, masas y helados. Capital Social: Lo constituye la suma de dos mil australes (₳ 2.000), dividido en dos mil cuotas de un austral cada una. Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente al 30 de abril. Organos de administración y organización representación social: La sociedad será administrada y representada por los socios Rodolfo Saturnino Vázquez, Ricardo Mario Sánchez, Rodolfo Renato Vázquez, Guillermo Néstor Vázquez, Carlos Alberto Díaz, Fernando de Blas y José Alvarez, quienes revisten el cargo de Gerentes y actuarán en forma individual o indistinta cualquiera de ellos y durarán en sus cargos por treinta ejercicios.

El Socio Gerente
Nº 25.752

CASPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 11-3-1985, quedó constituida una sociedad responsabilidad limitada; socios: Miguel Angel Castroman, argentino, casado, nacido el 13-2-1941, comerciante, D. N. I. Nº 4.576.482, domiciliado en Villegas 1046, San Martín, Prov. de Buenos Aires y Norma Amanda Ibanott, argentina, casada, nacida el 19-8-1946, comerciante, L. C. Nº 5.426.968, domiciliada en Villegas 1046, San Martín, Prov. de Buenos Aires. Denominación "Caspol S. R. L.", Domicilio: Oro 2482, Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la organización y ejecución de planes de asistencia médica privada, ejercida por profesionales en el arte de curar. Capital Social: un milón de pesos argentinos (Australes un mil). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Gerentes: Miguel Angel Castroman y Norma Amanda Ibanott.

El Autorizado
Nº 25.754

ASCENSORES TECMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 11/5/87, "Ascensores Tecmen S. R. L." aumentó su capital a la suma de ₳ 1240, modificando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social. Félix Donatiello y Víctor Donatiello, ceden a Emilia Donatiello, las 620 cuotas de ₳ 1, por su valor nominal y Víctor Donatiello renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. Se resuelve asimismo, designar gerentes a los Sres. Gonzalo Casco y Emilia Donatiello y representarán a la sociedad con las facultades contenidas en el Art. 5º del contrato social.

El Gerente
Nº 25.755

CARPAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Velia Acebo, argentina, nacida el 11/8/37, comerciante, L. C. 3.617, 707, domiciliada en Rivadavia 7113, 1º "B", Capital; y Marcelo Andrés Pastorini, argentino, soltero, nacido el 15/7/65, comerciante, D. N. I. 17.363.239, domiciliado en Zuviría 5291, Capital. 2) Escritura Pública del 24/4/87. 3) "Carpast S. R. L." 4) Almafuerte 317, 3º "A", Capital Federal. 5) Tiene por objeto: Inmobiliaria: La adquisición, enajenación, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512. Comercial: La comercialización de materiales de construcción y demolición; explotación de playas de estacionamiento; construcciones y demoliciones. 6) 25 años. 7) Australes dos mil. 8/9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes Velia Acebo y Marcelo Andrés Pastorini en forma individual e indistinta. 10) 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 25.756

SELLOAZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Carlos Droblas, Jorge Berenstein y Jacobo Kaminsky, únicos socios integrantes de "Selloazul Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto el 15 de mayo de 1987 el desistimiento de la constitución de la sociedad de referencia.

La Autorizada
Nº 25.757

COMPRESORES SOLDATI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Rosario Belfiore, L. C. 425.406, 63 años, y Liliana Mercedes Mariscal, L. C. 6.416.178, 36 años, ambas argentinas, casadas, indutriales y domiciliadas en Av. Directorio 2147, 7º "B" Cap. Fed. 2) Documento privado del 8 de abril de 1987. 3) "Compresores Soldati Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Av. Segurola 320, 4º piso, depto. 30 Capital Federal. 5) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de compresores de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios. Industriales: mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación y reparación de compresores de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 10 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 1.000. 8) Quedan nombrados gerentes ambos socios, por todo el tiempo de duración de la sociedad y con una garantía individual de ₳ 50. 9) Uso de firma indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 25.758

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo ARTUZAMUNDA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1988.
María del Carmen Aguirre, secretaria

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/5 al 12/5/88.

e. 23/6 Nº 102 v. 27/6/88

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a Mario Alberto SUJOVOLSKY a fin de que presente en el plazo de cinco días a tomar intervención en los términos del art. 8º de la ley 23.515 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos "SUJOVOLSKY, Mario Alberto y ADEFF de SUJOVOLSKY, Delia s/ Divorcio". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1988.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 23/6/ Nº 7160 v. 24/6/88

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de Esteban Carlos DOROTEO BATHORY, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1988.
Ernesto Lucchelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/5/88 al 11/5/88.
e. 23/6 Nº 9594 v. 27/6/88

Nº 24

El Señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a don Juan Carlos Gervasio para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca en el juicio que le sigue doña Irma Raquel RUIZ por divorcio, a hacer valer su derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1988.
Rubén H. Malatesta, secretario.
e. 23/6 Nº 7133 v. 24/6/88

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, en los autos "VELA, César Miguel y otra s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" cita y emplaza a César Miguel Vela y a Marcela María Gordillo de Vela, a fin de que se presenten a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1987.
María Isabel Di Filippo, secretaria.
e. 23/6 Nº 64.616 v.23/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "ESTANCIAS DOS MARTHAS S. R. L. s/ QUIEBRA", la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos, en los términos del art. 214 de la Ley Concursal, el que se encuentra a disposición de los señores acreedores para que en plazo de diez días formulen las observaciones que consideren convenientes. Caso contrario se procederá a su aprobación.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 23/6 Nº 2354 v. 24/6/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber a los señores acreedores que en los autos caratulados: "INS-HER S. A. s/ QUIEBRA" (Expte. Nº 42.032), se ha presentado Proyecto de Distribución Parcial de Fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Alejandra M. Gils Carbo, secretaria.
e. 23/6 Nº 7114 v. 24/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO de "GENTILE, LUIS (D. N. I. 4.441.943)". Síndico: Dr. Alfredo J. Di Iorio, con domicilio constituido en Suipacha 576, piso 5º, ofs. 4/6, de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 del mes de setiembre de 1988. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 2 del mes de diciembre de 1988, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 20/10/88 y 10 de noviembre de 1988 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a LUIS GENTILE (D. N. I. 4.441.943) que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 23/6 Nº 2355 v. 29/6/88

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso civil preventivo de KOLKER LEONOR. Fíjase hasta el día 20 de setiembre de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor Síndico Dr. Osvaldo Rizzo, con domicilio en Libertad 451, piso 2º "O" Capital Federal. La Junta de Acreedores se realizará el día 23 de noviembre de 1988 a las 10 hs., con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de asiento en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 23/6 Nº 7151 v. 29/6/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de Plasto S. A. Síndico Contador Abrhaham Yalovetsky, con domicilio en Lavalle 1567, piso 4º, of. 407, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1988. En caso de corresponder la Junta de acreedores se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado sita en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º, el día 27 de octubre de 1988 a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del tribunal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario interino.
e. 23/6 Nº 2356 v. 29/6/88

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber al fallido y acreedores que en los autos "TRABAZO S. A. s/ quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, en el que los importes consignados se liquidarán y harán efectivos con más los acrecidos que devenguen, el que podrá observarse dentro del plazo de diez días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 23/6 Nº 7077 v. 24/6/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos caratulados "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A. c/ TOMAS ALEJANDRO HUNTER s/ EJECUTIVO", cita a TOMAS ALEJANDRO HUNTER a fin de que dentro del quinto día de la última publicación se presente en autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1988.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 23/6 Nº 7194 v. 24/6/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días el concurso civil de MENDEZ HECTOR HUGO, Síndico: Dr. Oscar Juan Aráoz con domicilio en Uruguay 847, piso 3º "21", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 5 de agosto de 1988. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de octubre de 1988 a las 9,30 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la concursada y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la concursada a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 23/6 Nº 2357 v. 29/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LUIS DE RIDDER S. A. C. LTDA. s/ QUIEBRA", la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos, en los términos del art. 214 de la Ley Concursal, el que se encuentra a disposición de los señores acreedores, para que en plazo de diez días formulen las observaciones que consideren convenientes. Caso contrario se procederá a su aprobación.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 23/6 Nº 7200 v. 24/6/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "RICARDO ADOLFO SARAGOVI", que fuera decretada el día 7 de junio de 1988. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 15 de setiembre de 1988. La Audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 22 de noviembre de 1988 a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. SINDICO: Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, piso 3º, C. Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 23/6 Nº 2358 v. 29/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "WALDO'S S. R. L.", que fue decretada el día 7 de junio de 1988. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. Intímese a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte de la fallida como asimismo de sus administradores si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 6 de octubre de 1988. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 14 de diciembre de 1988, a las 9 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. SINDICO: Wladimiro Glikin, con domicilio en Charcas 2699, P.B. "A". Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 23/6 Nº 2359 v. 29/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "SIMON CARLOS CURIEL", que fue decretada el día 6 de junio de 1988. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico hasta el día 7 de setiembre de 1988. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 14 de noviembre de 1988, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. SINDICO: Pedro A. Roggiano, con domicilio en Mansilla 2548, piso 8º. Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 23/6 Nº 2360 v. 29/6/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Emilio E. Lozada, comunica que en los autos caratulados: "CIFEVA, S. A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", por resolución del 13 de mayo de 1988 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CIFEVA S. A.", con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere Nº 3467 de esta ciudad, pudiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos hasta el 8 de agosto de 1988 ante el Síndico designado Contador Carlos Alejandro Farji, con domicilio en la calle Lavalle Nº 715, 6º piso, Dep. "A", de esta ciudad. Asimismo se informa que la Junta de Acreedores se celebrará el día 26 de octubre de 1988 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Talcahuano Nº 550, 7º piso, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1986.
Emilio E. Lozada, secretario.
e. 23/6 Nº 7203 v. 29/6/88

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de CREACIONES OKEY, S. R. L. que se ha designado síndico al contador Angel Juan Carlos Francisco Sturla, con domicilio en la calle Franklin 1856, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 9 de setiembre de 1988. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 14 de noviembre de 1988, a las 9 hs., en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente.
Buenos Aires, 15 de junio de 1988.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 23/6 Nº 2361 v. 29/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de PELDER S. A. C. I. I. F. A. C. El síndico es el contador Roberto Omar Ferrari, con domicilio en Teniente General Juan D. Perón 537, piso 5º "A". Se ha fijado plazo hasta el día 4 de agosto de 1988, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico. La junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder su celebración, el día 31 de octubre de 1988, a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 horas, prohibiéndose hacerle entrega de bienes o pagos so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para cumplir con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 hs. someterse al art. 107 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
Marcos F. Roca, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17/6/88 al 22/6/88.
e. 23/6 Nº 2173 v. 29/6/88

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de RAGAZZA S. R. L., síndico JOSE TARLOVSKY, Tucumán 1506, p. 5º, Of. 505, T.E. 49-7897, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de octubre de 1988. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 16 de diciembre de 1988 a las 9,30 horas, en la sala del Juzgado. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles del negocio, como así también pondrá a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberán los administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevléneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de junio de 1988.
Juan Manuel Ojea, secretario Nº 53.
e. 23/6 Nº 2362 v. 29/6/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. Susana Polotto, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, en autos caratulados "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A. c/ GARCERA EMILIO s/ Ejecutivo", Expte. Nº 7169, cita a EMILIO GARCERA a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1988.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 23/6 Nº 7193 v. 24/6/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en Uruguay 714, Pta. Baja, Capital Federal, cita al Sr. Juan José KROHN para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho y acredite la extinción de la obligación que se le reclama, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del Cód. Procesal) en los autos "PARDO Antonio c/ WURMLINGER Luis y otros s/ Cobro de Alquileres". Auto Fs. 290 vta. "Buenos Aires, 11 de setiembre de 1987. Autos en Casillero. Not. por Cédula (Art. 135 inc. 8 Cód. Proc.) M. A. Grispo. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1988.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 23/6 Nº 6367 v. 24/6/88

Nº 10

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 10, Secretaría única, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital, hace saber que en autos "NASELLO, Héctor c/ PICCOLO, Jorge y otros s/ Cobro Ejecutivo Alquileres" se ha ordenado publicar edictos citando a Américo Eduardo ALVAREZ a estar a derecho dentro de cinco días, bajo apercibimiento de prepararse la vía ejecutiva. Publíquese por dos días. Fdo.: Dr. Guillermo P. Zuccarino, Juez.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 23/6 Nº 7106 v. 24/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, con domicilio en la calle Uruguay 714, piso 4º, en autos caratulados: "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A. c/ DE MATOS Antonio y otra s/ Ejecución Hipotecaria", cita a Antonio Victorino de Matos y Rosa Torres Da Silva para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por el término de un día.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 23/6 Nº 7192 v. 23/6/88

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juez Federal de La Plata Doctor Ricardo O. Ferrer, cita a NEGRI Néstor Horacio para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2 sito en la calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos "NACION ARGENTINA c/ NEGRI NESTOR HORACIO s/ EJEC. FISC." dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en caso de incomparencia (art. 531, inc. 2º, 3º párrafo, CPCCN — ley 22.434).
La Plata, 30 de mayo de 1988
Juan Pablo Augé, secretario.
e. 23/6 Nº 2363 v. 23/6/88

El Juez Federal de La Plata Doctor Ricardo Omar Ferrer cita a HARDOY PEDRO para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2 sito en la calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos "NACION ARGENTINA c/ HARDOY PEDRO s/ EJECUCION FISCAL" dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en caso de incomparencia (art. 531, inc. 2º — 3º párrafo, CPCCN — ley 22.434).
Juan Pablo Augé, secretario.
e. 23/6 Nº 2364 v. 23/6/88

El Juez Federal de La Plata Doctor Ricardo O. Ferrer cita a CORONEL Severino para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2 sito en la calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos "FISCO NACIONAL c/ CORONEL SEVERINO s/ EJECUCION FISCAL" dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en caso de incomparencia (art. 531, inc. 2º, 3º párrafo, CPCCN — ley 22.434).
La Plata, 16 de Mayo de 1988
Juan Pablo Augé, secretario.
e. 23/6 Nº 2365 v. 24/6/88

El Juez Federal de La Plata Doctor Ricardo O. Ferrer cita a Oscar Daniel IBARRA y Miguel Angel MAYA para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2 sito en la calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos: " NACION ARGENTINA c/ GROTESKO REGALOS (IBARRA Oscar Daniel y MAYA Miguel Angel) s/ EJECUCION FISCAL" dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en caso de incomparecencia (art. 531, inc. 2º, 3º párrafo, CPCCN — ley 22.434).
Juan Pablo Augé, secretario.
e. 23/6 Nº 2366 v. 23/6/88

JUZGADO FEDERAL — SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987 Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GOC Beatriz Regina s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 216.173/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis — Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GOC Beatriz Regina, matrícula 11.702.384, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GOC Beatriz Regina, M.I. 11.702.384, clase 1955. Fiscalía, 18 de agosto de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1711 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987 Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PANDOLFO Margarita Josefa s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 186.234/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PANDOLFO Margarita Josefa, M.I. 3.682.943, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PANDOLFO Margarita Josefa, M.I. 3.682.943, clase 1938. Fiscalía, 7 de abril de 1986. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral. Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1714 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987 Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: GOLDSZTAJN Susana, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 189.729/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GOLDSZTAJN Susana, matrícula 6.692.542, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GOLDSZTAJN Susana, M.I. 6.692.542, clase 1951. Fiscalía, 1º de noviembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean — Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli— Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1717 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ALVAREZ VILLAVERDE Servando Antonio s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 216.994/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ALVAREZ VILLAVERDE Servando Antonio, matrícula 4.359.693, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen:"...Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ALVAREZ VILLAVERDE Servando Antonio, M.I. 4.359.693, clase 1941. Fiscalía, 25 de agosto de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1720 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SALAZAR Rita Simona, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 187.634/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SALAZAR Rita Simona, matrícula 6.431.748, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones.— Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa SALAZAR Rita Simona, matrícula 6.431.748, clase 1950. Fiscalía, 22 de octubre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean— Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1723 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ALTMAN Jaime Abraham, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 185.157/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina DESPACHO, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ALTMAN Jaime Abraham, matrícula 4.294.310, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo.— Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... ALTMAN Jaime Abraham, M. I. 4.294.310...Fiscalía, 6 de septiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean— Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli— Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1726 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "HERTZRIKEN Benito, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 185.129/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano HERTZRIKEN Benito, matrícula 4.299.197, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de...HERTZRIKEN Benito, M.I. 4.299.197...Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean— Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli— Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral
e. 23/6 Nº 1729 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DAIMAN Miguel Angel, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 176.737/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina DESPACHO, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DAIMAN Miguel Angel, matrícula 13.081.667, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, considero que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...DAIMAN Miguel Angel, M.I. 13.081.667, clase 1956. Fiscalía, 2 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1732 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procura-

dor Fiscal, en los autos caratulados: "MAYER WOLF Eduardo Segismundo, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.785/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MAYER WOLF Eduardo Segismundo, matrícula 10.141.093, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MAYER WOLF Eduardo Segismundo, M.I. 10.141.093, clase 1952. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo—Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1735 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BIRENCWAIG Julio Mario, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 201.899/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BIRENCWAIG Julio Mario, matrícula nº 4.172.678, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y de conformidad con lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, y teniendo en cuenta lo que surge del informe que en sobre obra a fs. 1, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino naturalizado BIRENCWAIG Julio Mario, M.I. 4.172.678, clase 1911. Fiscalía, 19 de diciembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo—Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli —Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1738 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SAMPOGNARO Elena Paz Hortensia, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 201.178/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral,Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SAMPOGNARO, Elena Paz Hortensia, matrícula 13.520.221, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SAMPOGNARO Elena Paz Hortensia, M.I. 13.520.221:...Fiscalía,7 de febrero de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean. — Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1741 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LUCO Juan Agustín, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. nº 180.299/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LUCO Juan Agustín, matrícula 10.837.469, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... LUCO Juan Agustín, M.I. 10.837.489....Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli— Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1744 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. - Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GECHTMAN Teresa Mónica, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.873/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GECHTMAN Teresa Mónica, matrícula nº 12.861.393, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...GECHTMAN Teresa Mónica, M.I. 12.861.393...Fiscalía, 7 de noviembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo— Fiscal Electoral". Notifíquese.— Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral
e. 23/6 Nº 1747 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados:" SAAVEDRA Faustino, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.980/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SAAVEDRA Faustino, matrícula 4.348.969, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano SAAVEDRA Faustino, M.I. 4.348.969, clase 1931. Fiscalía, 20 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo— Fiscal electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1750 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados:" SIESKEL Jaime, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.986/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SIESKEL Jaime, matrícula 4.619.871, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. es COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SIESKEL Jaime, M.I. 4.619.871, clase 1948. Fiscalía, 19 de agosto de 1987. — Fdo.: Roberto A. Amallo—Fiscal Electoral". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1753 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SZLAJEN Marcos, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 217.849/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SZLAJEN Marcos, matrícula 4.095.896, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SZLAJEN Marcos, M.I. 4.095.896, clase 1932, en los padrones electorales. Fiscalía, 1º de setiembre de 1987. — Fdo.: Roberto A. Amallo — Fiscal Electoral". — Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli —Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1756 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SHER Roberto, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.987/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SHER Roberto, matrícula 4.395.339, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. es competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SHER Roberto, M.I. 4.395.339, clase 1942.— Fiscalía, 20 de agosto de 1987. — Fdo.: Roberto A. Amallo —Fiscal Electoral". Notifíquese.— Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1759 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SANNA Héctor Grisanto, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.991/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SANNA Héctor Grisanto, matrícula nº 5.106.525, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo .— Para su conocimiento, se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. — Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SANNA Héctor Grisanto, M.I. 5.106.525, clase 1925. Fiscalía, 20 de agosto de 1987. — Fdo.: Roberto A. Amallo—Fiscal Electoral" Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1762 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "TABACZNIK Jaime, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 217.850/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano TABACZNIK Jaime, matrícula 4.084.929, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano TABACZNIK Jaime, M.I. 4.084.929, clase 1932. Fiscalía. 1º de setiembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo — Fiscal Electoral". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1765 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LAMDANY David, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.652/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LAMDANY David, matrícula 4.066.752, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano LAMDANY David, M.I. 4.066.752, clase 1931. Fiscalía, 1º de setiembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo— Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1768 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LEBEDINSKY Marta Leonor, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.648, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEBEDINSKY Marta Leonor, matrícula nº 4.570.077, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346 este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión de la ciudadana LEBEDINSKY Marta Leonor, M.I. 4.570.077, clase 1945. Fiscalía, 26 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo — Fiscal Electoral". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1771 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "POLICASTRO Graciela Silvia, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.557/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana POLICASTRO Graciela Silvia, matrícula 6.427.099, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana POLICASTRO Graciela Silvia, M.I. 6.427.099, clase 1950. Fiscalía, 18 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo —Fiscal electoral". — Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1774 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RYBAK Adolfo, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.765/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RYBAK Adolfo, matrícula 4.022.882, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de

las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano RYBAK Adolfo, M.I. 4.022.882, clase 1926. Fiscalía, 3 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo – Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli – Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1777 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "REINAUDO Juan Bautista, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.754/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano REINAUDO Juan Bautista, matrícula 1.571.315, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento, se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano REINAUDO Juan Bautista, M.I. 1.571.315, clase 1915. – Fiscalía, 6 de agosto de 1987. – Fdo.: Roberto A. Amallo – Fiscal electoral". – Notifíquese. – Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. – Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1780 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MALALE Carlos Jacobo, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.766/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MALALE Carlos Jacobo, matrícula Nº 4.267.649, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MALALE Carlos Jacobo, M.I. 4.267.649, clase 1938. Fiscalía, 5 de agosto de 1987. – Fdo.: Roberto A. Amallo – Fiscal Electoral". – Notifíquese. – Fdo.: Juan Edgardo Fégoli – Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1783 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RAJCZYK Irene B., s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.756/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RAJCZYK Irene Beatriz, matrícula 12.011.728, clase 1956, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana RAJCZYK Irene Beatriz, M.I. 12.011.728, clase 1956. – Fiscalía, 6 de agosto de 1987. – Fdo.: Roberto A. Amallo– Fiscal Electoral".– Notifíquese. – Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1786 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ARENZON Felisa Rebeca, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.507/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ARENZON Felisa Rebeca, M.I. 0.053.459, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ARENZON Felisa Rebeca, M.I. 0.053.459, clase 1930.– Fiscalía, 4 de agosto de 1987. – Fdo.: Roberto A. Amallo– Fiscal electoral". – Notifíquese. – Fdo.: Juan Edgardo Fégoli – Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº1789 v. 23/6/88

Buenos Aires 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: BREITER Rosa, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.560/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BREITER Rosa, matrícula 0.321.918, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BREITER Rosa, M.I. 0.321.918, clase 1906. Fiscalía, 12 de agosto de 1987. – Fdo.: Roberto A. Amallo – Fiscal Electoral". – Notifíquese. – Fdo.: Juan Edgardo Fégoli – Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1792 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SOLTZ Eduardo, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 217.845/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SOLTZ Eduardo, matrícula 4.285.745, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SOLTZ Eduardo, M.I. 4.285.745, clase 1938. – Fiscalía, 1 de setiembre de 1987. – Fdo.: Roberto A. Amallo – Fiscal Electoral". – Notifíquese. – Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. – Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1795 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "CANAL Ana María, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 215.485/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CANAL Ana María, matrícula 10.698.631, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento a lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana CANAL Ana María, M. I. 10.698.631, clase 1952. Fiscalía, 3 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº1798 v. 23/6/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "YZNARDO Calixto Alejandro, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 176.438/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano YZNARDO Calixto Alejandro, matrícula Nº 7.453.514, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la ley 346, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de YZNARDO Calixto Alejandro, M. I. 7.453.514. Fiscalía, 20 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean. Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1801 v. 23/6/88

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "FRANK Liliana Teresa, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 171.051/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FRANK Liliana Teresa, matrícula Nº 5.761.471, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adquirido otra nacionalidad y atento lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346 –vigente por ley 23.059– corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de FRANK Liliana Teresa, M. I. 5.761.471. Fiscalía, 26 de julio de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean. Fiscal Electoral". Notifíquese, Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1804 v. 23/6/88

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GLAZ Bety, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 170.014/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GLAZ Bety, matrícula 0.223.912, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GLAZ Bety, M. I. 0.223.912. Fiscalía, 5 de julio de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1807 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MIRKIN David s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 193.265/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MIRKIN David, matrícula 3.267.093, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de MIRKIN David, M. I. 3.627.093. Fiscalía, 12 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean. Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1810 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "TETELBAUM Dina s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 186.798/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana TETELBAUM Dina, matrícula 4.619.482, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346 corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa TETELBAUM Dina, M. I. 4.619.482, clase 1943. Fiscalía, 25 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1813 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MAGNES Oscar s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 171.423/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MAGNES Oscar, matrícula 4.616.455, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de MAGNES Oscar, matrícula 4.616.455. Fiscalía, 15 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1816 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MALIMOVKA Ernesto Gustavo, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.767/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MALIMOVKA Ernesto Gustavo, matrícula 10.196.381, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MALIMOVKA Ernesto Gustavo, M. I. 10.196.381, clase 1952. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1819 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RISMAN Berta, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vi-

gente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 188.057/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RISMAN Berta, matrícula 0.111.299, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa RISMA Berta, M. I. 0.111.299, clase 1928. Fiscalía, 8 de octubre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1822 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MONCZNIK Enrique, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 189.337/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MONCZNIK Enrique, matrícula 0.415.490, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano MONCZNIK Enrique, M. I. 0.415.490, clase 1920. Fiscalía, 4 de abril de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean-Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1825 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SZTEINBERG Aida s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 186.795/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SZTEINBERG Aida, matrícula 1.770.879, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa SZTEINBERG Aida, matrícula 1.770.879, clase 1935. Fiscalía, 2 de octubre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1828 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: EFRON Haydee, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 185.588/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana EFRON Haydee, matrícula 4.471.617, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa EFRON Haydee, M. I. 4.471.671, clase 1942. Fiscalía, 9 de abril de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean-Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1831 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KEMPER, Berta, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.514/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KEMPER Berta, matrícula 0.826.770, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KEMPER Berta, M. I. 0.826.770, clase 1934. Fiscalía, 12 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1834 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BELTRAN Luciano Alberto, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.023/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BELTRAN Luciano Alberto, matrícula 4.518.990, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento a lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BELTRAN Luciano Alberto, M. I. 4.518.990, clase 1945. Fiscalía, 4 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli,-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1837 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BORJA César Alejandro, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 181.117/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BORJA César Alejandro, matrícula 18.821.188, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a un ciudadano argentino nativo que ha adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescipto por los arts. 1º Y 2º de la ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BORJA César Alejandro, M. I. 16.821.188, clase 1963. Fiscalía, 28 de febrero de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1840 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MAIMANN Perla Ana, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 210.076/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MAIMANN Perla Ana, matrícula 6.249.646 para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por el art. 14 del Decreto 3213/84, y los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa MAIMANN Perla Ana, M. I. 6.249.646, clase 1949. Fiscalía, 16 de junio de 1987 Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1843 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SCHOTZ Joaquín Claudio, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 185.147/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SCHOTZ Joaquín Claudio, matrícula 4.393.415, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SCHOTZ Joaquín Claudio, M. I. 4.393.415, Fiscalía, 6 de setiembre de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1846 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KOHAN Raquel Betty, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 209.585/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOHAN Raquel Betty, matrícula 3.577.267, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa KOHAN Raquel Betty, M. I. 3.577.267, clase 1936.Fiscalía, 23 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1849 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos cartaulados: "GUBERMAN Isaías David s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 189.852/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GUBERMAN Isaías David, matrícula 5.098.106, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo GUBERMAN Isaías David, M. I. 5.098.106, clase 1948. Fiscalía, 16 de abril de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1852 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GALUB Jacobo, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 189.812/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GALUB Jacobo, matrícula 4.110.245, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones y lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo GALUB Jacobo, M. I. 4.110.245, clase 1933, Fiscalía, 16 de abril de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean-Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1855 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SAPOGNIKOFF Angel s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 212.835/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SAPOGNIKOFF Angel, matrícula 0.095.369, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano SAPOGNIKOFF Angel, M. I. 0.095.369, clase 1910. Fiscalía, 25 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1858 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "COZODOY Simón, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte.: 216.012/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano COZODOY Simón, matrícula 2.183.703, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano COZODOY Simón, M. I. 2.183.703, clase 1913. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1861 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FIDEL José, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 216.169/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FIDEL José, matrícula 4.257.325, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano FIDEL José, M. I. 4.257.325, clase 1937. Fiscalía, 5 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1864 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SNEIBRUN Liliana Nora, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte.: Nº 217.841/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SNEIBRUN Liliana Nora, matrícula 5.497.731, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se

transcribe el precitado dictamen: "Atento lo normado por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de SNEIBRUN Liliana Nora, M. I. 5.497.731, clase 1946. Fiscalía, 25 de agosto de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese, Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1867 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ZELLERKRAUT Judith, s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte.: 220.055/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZELLERKRAUT Judith, matrícula 12.667.091, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ZELLERKRAUT Judith, M. I. 12.667.091, clase 1956. Fiscalía, 22 de setiembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1870 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "JECZMIEN Elena Claudia, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte.: 220.064/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana JECZMIEN Elena Claudia, matrícula 10.399.938, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana JECZMIEN Elena Claudia, M. I. 10.399.938, clase 1952. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1873 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "COHN Elba Mabel, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte.: 222.739/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana COHN Elba Mabel, matrícula 4.927.322, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana COHN Elba Mabel, M. I. 4.927.322, clase 1944. Fiscalía, 8 de octubre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 23/6 Nº 1876 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "NOTKOWICZ Jaime, s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte.: 215.791/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano NOTKOWICZ Jaime, matrícula 7.592.436, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano NOTKOWICZ Jaime, M. I. 7.592.436, clase 1947. Fiscalía, 5 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1879 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "GORBATT Livia, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 216.174/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GORBATT Livia, matrícula 1.773.897, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S,. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde mantener la inhabilitación para el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de GORBATT Livia, M. I. número 1.773.897, clase 1953. Fiscalía, 20 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1882 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MENENDEZ Irma Noemí, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 215.428/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MENENDEZ Irma Noemí, matrícula 3.395.999, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MENENDEZ Irma Noemí, M.I. 1.395.999, clase 1932. Fiscalía, 29 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1885 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "FURRER Marta Graciela s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 189.867/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FURRER Marta Graciela, matrícula Nº 11.179.122, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa FURRER Marta Graciela, M.I. 11.179.122, clase 1953. Fiscalía, 9 de abril de 1986. — Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1888 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KACOWICZ León Marcelo, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 216.512/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KACOWICZ León Marcelo, matrícula 13.277.192, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado en el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano KACOWICZ León Marcelo, M.I. 13.277.192, clase 1959.— Fiscalía, 11 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1891 v. 23/6/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BERLINER Pedro Rubén, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 216.027/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BERLINER Pedro Rubén, matrícula 7.590.540, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BERLINER Pedro Rubén — M.I. 7.590.540, clase 1946. — Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1894 v. 23/6/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KALYNA Olga Elena, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 215.217/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KALYNA Olga Elena, matrícula 10.435.992, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KALYNA Olga Elena, M.I. 10.435.992, clase 1949. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". — Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1915 v. 23/6/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GAUVRY José Armando, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 215.495, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GAUVRY José Armando, matrícula 4.490.081, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en la presentes actuaciones. Asimismo y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GAUVRY José Armando, M.I. 4.490.081, clase 1929. Fiscalía, 10 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1918 v. 23/6/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SULKIN Manuel, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 193.276/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SULKIN Manuel, matrícula 4.002.390, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de...SULKIN Manuel, M.I. 4.002.390...Fiscalía, 12 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1921 v. 23/6/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MARANDINO Amelia Dionisia, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 205.460/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MORANDINI Amelia Dionisia, matrícula 2.307.518, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MARANDINO Amelia Dionisia, M.I. 2.307.518, clase 1932. Fiscalía, 13 de abril de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1924 v. 23/6/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LLORENS Viviana Vilma s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 214.546/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LLORENS Viviana Vilma, matrícula Nº 4.616.131, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que dispone el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta

COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana LLORENS Viviana Vilma, M.I. 4.616.131, clase 1943. Fiscalía, 24 de Julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1927 v. 23/6/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "WEDEL, Pablo Antonio s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 193.278/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano WEDEL Pablo Antonio, matrícula 4.019.355, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...WEDEL Pablo Antonio, M.I. 4.019.355...Fiscalía, 12 de setiembre de 1985.— Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1930 v. 23/6/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DOMENICO Amadeo Domingo Félix e IVANCOVICH Elba Estela, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 213.208/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a los ciudadanos DOMENICO Amadeo Domingo Félix, matrícula 5.715.078, e IVANCOVICH Elba Estela, matrícula Nº 5.559.545, para que a partir de la fecha de su notificación, contesten y ofrezcan prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de los ciudadanos DOMENICO Amadeo Domingo Félix, M.I. 5.715.078, clase 1943, e IVANCOVICH Elba Estela, M.I. 5.559.545, clase 1927. Fiscalía, 20 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1933 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PISARELLO Juan Carlos, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 210.522/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PISARELLO Juan Carlos, matrícula 4.147.479, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en la presente causa. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano PISARELLO Juan Carlos, M.I. 4.147.479, clase 1935. Fiscalía, 2 de Junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1936 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ALARCON Ricardo Claudio, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 180.319/06, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ALARCON Ricardo Claudio, matrícula 10.475.206, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez Electoral: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... ALARCON Ricardo Claudio, M.I. 10.475.206...Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1939 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROZENWORCEL Bernardo, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 210.525/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROZENWORCEL Bernardo, matrícula 4.375.312, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, 14 del decreto 3213/84 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ROZENWORCEL Bernardo, M. I. 4.373.312, clase 1941. Fiscalía, 26 de Junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1942 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GARCIA Olinda Nelly, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.498/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GARCIA Olinda Nelly, matrícula 4.985.461, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GARCIA Olinda Nelly, M.I. 4.985.461, clase 1945. Fiscalía, 4 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1945 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SCHUSTER Victor Mauricio s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 215.310/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano Schuster Victor Mauricio, matrícula 5.388.365, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SCHUSTER Victor Mauricio, M.I. 5.388.365, clase 1946. Fiscalía, 10 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1948 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GONZALEZ Catalina Olga, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 215.504/87, que tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GONZALEZ Catalina Olga, matrícula 3.786.530, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto en el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GONZALEZ Catalina Olga, M.I. 3.786.530, clase 1939. Fiscalía, 31 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1951 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "AISEN Samuel, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 203.891/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano AISEN Samuel, matrícula 4.108.286, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano AISEN Samuel. M.I. 4.108.286, clase 1933. Fiscalía, 17 de marzo de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1954 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "FISZER Carlos Eduardo, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 224.791/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FISZER Carlos Eduardo, matrícula 7.621.601, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano FISZER Carlos Eduardo, M.I. 7.621.601, clase 1948. Fiscalía, 2 de noviembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1957 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROISMAN Mauricio Luis, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 211.223/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROISMAN Mauricio Luis, matrícula 6.045.155, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ROISMAN Mauricio Luis, M.I. 6.045.155, clase 1942. Fiscalía, 24 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1960 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MELLER María Luisa, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 163.709/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MELLER María Luisa, matrícula 4.424.646, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... MELLER María Luisa, M.I. 4.424.646, clase 1944...Fiscalía, 17 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1963 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ Daniel, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 176.426/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DOMINGUEZ Daniel, matrícula 8.246.380, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, estimo que corresponde que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... DOMINGUEZ Daniel, M.I. 8.246.380...Fiscalía, 20 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1966 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ABIDOR Alberto Mario s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 203.890/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ABIDOR Alberto Mario, matrícula 10.401.328, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del ciudadano ABIDOR Alberto Mario, M.I. 10.401.328, clase 1952. Fiscalía, 17 de marzo de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1969 v. 23/6/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "WENGROVSKI Beatriz Diana, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 220.070/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana WENGROVSKI Beatriz Diana, matrícula 10.075.846, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana WENGROVSKI Beatriz Diana, M.I. 10.075.846, clase 1957. Fiscalia 23 de setiembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral" Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1972 v. 23/6/88

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KAPLAN Carlos s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 189.240/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KAPLAN Carlos, matrícula 4.296.224, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano KAPLAN Carlos. M.I. 4.296.224, clase 1939. Fiscalia, 17 de noviembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1975 v. 23/6/88

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RUIZ Justa Pastora, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 212.833/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RUIZ Justa Pastora, matrícula 1.468.767, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que puede V.S. decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana RUIZ Justa Pastora, M.I. 1.468.767, clase 1938. Fiscalia, 15 de Julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fegoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1978 v. 23/6/88

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PUPPARO Jorge Vicente, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 215.748/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PUPPARO Jorge Vicente, matrícula 8.445.971, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo.— Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano PUPPARO Jorge Vicente, M.I. 8.445.971, clase 1931. Fiscalia, 13 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fegoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1981 v. 23/6/88

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KAPLAN Malky, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 170.706/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KAPLAN Malky, matrícula 0.264.755, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Esecma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la Ley 346, vigente por ley 23.059, estimo que corresponde, que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... KAPLAN Malky, M.I. 0.264.755...Fiscalia, 23 de julio de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fegoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1984 v. 23/6/88

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GONZALEZ Carlos, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 209.568/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GONZALEZ Carlos, matrícula 6.497.554, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GONZALEZ Carlos, M.I. 6.497.554, clase 1936. Fiscalia, 9 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral" Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fegoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1987 v. 23/6/88

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SCHVARTZ Isaac, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 193.275/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SCHVARTZ Isaac, matrícula 1.888.176, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... SCHVARTZ Isaac, M.I. 1.888.176. Fiscalia, 12 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fegoli - Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 23/6 Nº 1990 v. 23/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña FRIDMAN, Aida - M.I.: 2.119.236 la siguiente resolución: "La Plata, 6 de octubre de 1987. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 dias hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por Cédula". Secretaría Electoral, La Plata, 5 de noviembre de 1987.
Carlos A. Dulau Dumm, Prosecretario electoral.
e. 23/6 Nº 1993 v. 23/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don WEINSCHELBAUM, Ernesto - M.I.: 2.451.139 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de setiembre de 1987. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".Secretaria Electoral, La Plata 5 de Noviembre de 1987.
Carlos A. Dulau Dumm, prosecretario electoral.
e. 23/6 Nº 1996 v. 23/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña GUILBURD, Diana Leonor - M.I.: 13.411.638 la siguiente resolución: "La Plata, 1 de octubre de 1987. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata 5 de Noviembre de 1987.
Carlos A. Dulau Dumm, Prosecretario electoral.
e. 23/6 Nº 1999 v. 23/6/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña FURMAN, Susana Beatriz - M.I.: 13.127.202 la siguiente resolución: "La Plata, 3 de julio 1987. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata 5 de Noviembre de 1987.
Carlos A. Dulau Dumm, Prosecretario electoral.
e. 23/6 Nº 2002 v. 23/6/88

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE Nº 1

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a SILVIA LEONOR ROZENBLATT a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "ROZENBLATT, Silvia Leonor s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos" Expte. Nº 114/86 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 12 de noviembre de 1987.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral Nacional.
e. 23/6 Nº 2005 v. 23/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a MIRIAM LILIANA FAINBERG a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "FAINBERG, Miriam Liliana s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos" Expte. Nº 90/87 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 12 de noviembre de 1987.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.
e. 23/6 Nº 2008 v. 23/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JORGE STERN a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "STERN, Jorge s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos" Expte. Nº 110/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 17 de noviembre de 1987.
Dr. Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.
e. 23/6 Nº 2011 v. 23/6/88

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a SAUL YEMAL a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "YEMAL, Saúl s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos" Expte. Nº 172/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 26 de noviembre de 1987.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.
e. 23/6 Nº 2014 v. 23/6/88

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/6/88 - Vence: 27/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo
1	1	Carlos Alberto Vásquez	2/6/88	ANTONIO MONTELL	6.780
1	1	Carlos Alberto Vásquez	30/5/88	JOSE JUAN FELIPE BAYSRE	6.864
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/5/88	ERNESTINA SUSANA MARTINI	6.261
2	4	Martín Alejandro Christello	3/6/88	ARGENTINO RAUL ORCESE	6.239
3	6	Alberto Ugarte	30/5/88	ANGELA TERESA CINOTTI DE IASIMONE	6.243
3	6	Alberto Ugarte	10/6/88	EDUARDO NICOLAS PEÑA	6.262
3	6	Alberto Ugarte	30/5/88	FELIX MARTIN LIZUNDIA	6.833
5	9	María Celia García Zubillaga	2/6/88	MIGUEL REXACH O REXACH PAYERAS	6.249
6	12	Juan Luis Arito	8/4/88	ARMANDO PEDRO ROUGY	6.288
7	13	María Teresa Tibau	10/3/88	IRMA RENE SILVA DE COLAMONICO	6.268
8	16	Norma Susana Nicolaris	2/6/88	AMELIA VAZQUEZ	6.800
10	20	Diana N. Molinario	10/5/88	OSVALDO BARROS	6.257
11	21	Julio Campos	6/6/88	RAFAEL PERRONE Y MARIA SPINELLI DE PERRONE	6.254
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	14/6/88	HANNELORE KNAUER	6.777
12	23	Irene Martinez Alcorta	26/5/88	BLANCA ROSA LOPEZ DE MARCOS	6.259
12	23	Irene Martinez Alcorta	8/6/88	MIGUEL ANGEL LEONES	6.782
13	25	Ernesto Lucchelli	10/6/88	CRISTINA ASCENCION BELLOCCHI DE ALAMO	6.830
13	26	Gustavo Pedro Torrent	16/5/88	SUSANA AGRIPINA GIMENEZ DE OIS	6.260
14	27	Patricia E. Castro	9/6/88	JOSE SUEIRO Y JOSEFINA NOVO DE SUEIRO	6.764
15	29	Beatriz E. Scaravonati	14/6/88	ANA MARIA BRUZZONE	6.856
15	30	José Luis Gonzalez	10/6/88	COSME BALDINO	6.793
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10/6/88	MANUEL ALFREDO PARADA	6.252
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28/12/87	PABLO FRANCISCO SERTORIO	6.256
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	7/6/88	BELTRAN CAJAL	6.270
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	24/5/88	ANA LEONOR IANIRI DE GNOCCHINI	6.762
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	6/6/88	VICTOR O VICTORIO PIAGGIO	6.814
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9/6/88	CARMEN DIAZ DE MUÑOZ	6.805
18	36	María Isabel Millan	14/6/88	ANGELA VALE DE RUBA Y APOLONIA RUBA de OJEA	6.253
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25/4/88	ALMAFUERTE ROMANO	6.247
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2/6/88	ELSA HAYDEE CAPELLI DE FONTANA	6.251
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9/6/88	HECTOR SOLE	6.828
20	39	Luis José Carballido	31/5/88	IOLANDA RAMUNDO VDA. DE SIMONE	6.761
20	40	Celia Angeles Perez	23/5/88	ANTONIA AMALIA MORALES DE BALAGUER	6.265
23	45	Ana M. Beneventano	29/12/87	JOSE TAIMAN	6.242
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2/6/88	HECTOR ANTONIO TAIANO	6.231
25	50	Adriana C. de Frezza	8/6/88	CARMEN RAMA DE ZECCA	6.244
25	50	Adriana C. de Frezza	2/6/88	SANTOS OLAECHEA	6.754
26	51	Julio César Davolos	6/6/88	ALFONSINA MARIANA PETRIZZI DE OSTUNE	6.232
26	52	María Cecilia Albores	2/6/88	RAUL BALLERO	6.230
26	52	María Cecilia Albores	2/6/88	PESA GRACZ	6.248
26	52	María Cecilia Albores	2/6/88	JUAN ALBERTO BODINI	6.255
26	52	María Cecilia Albores	12/5/88	ANDRES FEBRER	6.757
27	53	María Isabel Di Filippo	6/6/88	JOSE MARINETTI	6.267
28	55	Daniel Rubén Tachella	10/6/88	CARMEN EDITH CUALANGELO DE PAREDES	6.269
28	55	Daniel Rubén Tachella	9/6/88	SAMSON BONDARUK	6.851
28	56	Daniel Rubén Tachella	9/6/88	JUDKA NUSYN OWSIANI	6.763
29	57	Vilma G. Greco	10/6/88	LEANDRO ARISTOBULO S. SOSA O LEANDRO ARISTOBULO SILVERIO SOSA	6.832
29	57	Vilma G. Greco	10/6/88	FERNANDO FERNANDEZ	6.831
30	59	Santiago Gonzalez Balcarce	13/6/88	LAURETTA RIZZO DE GROSSO	6.241
30	59	Santiago Gonzalez Balcarce	3/6/88	HENOCH BANET	6.233
30	59	Santiago Gonzalez Balcarce	21/4/88	JULIA YOLANDA LOTITTO DE GARCIA	6.795
30	60	José María Perrone	29/12/87	FRANCISCO LAGO	6.240

e. 23/6 Nº 86 v. 27/6/88

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan las siguientes personas:.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
5	114	José Luis Puricelli	1/6/88	JUAN JOSE TAÑO	3	ROBO
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	7/6/88	RUBEN GASTON GOMEZ	3	HURTO CALIFICADO
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	7/6/88	WALTER ANIBAL MARCELLINO	3	HURTO CALIFICADO
11	132	Marcela Laura Garcia	2/6/88	WALTER GOTARDO MIGLINO LAURIA	3	ROBO CON ARMA
12	137	Susana Beatriz Parada	31/5/88	CARLOS FELIX RICARDO FELGUERAS	3	Nº 22343 ESTAFA
14	141	Roberto Oscar Ponce	6/6/88	MARIA DEL CARMEN SENINI	3	ESTAFA REITERADA
16	147	Adriana Laura Leiras	3/6/88	CARLOS GUSTAVO NUÑEZ	3	TENTATIVA DE ROBO
21	163	Marcelo R. Alvero	3/6/88	JUAN CARLOS PERNA	3	DEFRAUDACION
23	158	Eduardo C. Marina	8/6/88	OMAR BARRIENTOS	3	DELITO DE DEFRAUDACION Nº 25374
23	158	Eduardo C. Marina	8/6/88	JOSE BUGALLO	3	Nº 25374 DELITO DE DEFRAUDACION
33	170	Silvia M. Sassano	27/5/88	DEMETRIO JUAN DIMAKIS o DIMAKIS DINODEMETRIO JUAN	3	DEFRAUDACION

e. 23/6 Nº 26 v. 23/6/88

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO DISTRITO SANTA CRUZ

/// Gallegos, 3 de junio de 1988

Y VISTOS:

Los autos caratulados: "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO s/ SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. Nº 523, fº 32, año 1983);

Y CONSIDERANDO:

Que la agrupación de autos se presentó el nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres solicitando el reconocimiento como partido de distrito durante la vigencia de la ley 22.627;

Que en la presentación inicial se acompañó: a) Acta de fundación y constitución del partido, b) Declaración de Principios y Bases de Acción Política y c) Carta Orgánica;

Que por sucesivas entregas alcanzó el número mínimo de adhesiones requeridas por el art. 7º, apartado 2º, inc. b), de la citada ley;

Que el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres se celebró la audiencia prevista por el art. 67º inc. b), de la misma ley, sin que se formularan objeciones u oposiciones;

Que en la misma fecha se habilitó a la Junta Promotora a realizar afiliaciones;

Que ya en vigencia la Ley 23.298 la agrupación presenta en sucesivas entregas planillas conteniendo adhesiones de electores al reconocimiento partidario, en los términos del art. 7º inc. a) de la ley vigente;

Que habiendo satisfecho el número mínimo requerido por la ley —según certificación actuarial de fs. 102; el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho se manda cumplir con el art. 14º, de la Ley 23.298 notificando a los apoderados partidarios y disponiendo la publicación impuesta por la ley;

Que según constancias de fs. 121/123, el Boletín Oficial de la República Argentina cumplió con la publicación ordenada;

Que el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho se celebró la audiencia que establece el art. 62º de la Ley 23.298, a la que se citó al Ministerio Público Fiscal y a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, sin que se produjeran observaciones u oposiciones al reconocimiento perseguido; dictaminando en el mismo acto la señora Procurador Fiscal Federal, quien se expidió por el otorgamiento de la personería jurídico-política del partido de autos, en razón de haberse cumplido con los requisitos legales;

Por todo ello y conforme las normas legales vigentes;

RESUELVO:

1º. — Reconocer personería jurídico-política como partido político de distrito en el Distrito Electoral Santa Cruz a la UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO, con todos los derechos, atribuciones y garantías que la ley concede, aprobando el nombre adoptado.

2º. — Comunicar este pronunciamiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior — Dirección Nacional Electoral.

3º. — Publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina por (1) día la parte resolutiva de este fallo y la Carta Orgánica partidaria.

Notifíquese a la señora Procurador Fiscal Federal y al señor apoderado del partido de autos. — Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal.

DECLARACION DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION POLITICA

1. — El estado actual del país es consecuencia del predominio durante un largo período de más de treinta años, de las tendencias antirrepublicanas y antiliberales que forjaron el sistema estatista, dirigista e inflacionario que, con ligeras variantes, rigió desde 1943-45 hasta la fecha. Este sistema es contrario a la Constitución Nacional; hizo retrogradar al país del séptimo u octavo lugar que ocupaba en el mundo en 1945, al cuadragésimo o quintuagésimo que ocupa ahora; desató una inmensa corrupción en todos los órdenes, provocó la destrucción de grandes valores espirituales y materiales que constituían el acervo de la Nación y, finalmente, condujo a la crisis presente, que es sin duda la mayor de este siglo en la Argentina.

2. — UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO se funda para luchar contra este sistema y restaurar los principios republicanos y liberales establecidos principalmente en la primera parte de la Constitución Nacional. Esos principios son inmanentes y, sin perjuicio de la educación de los métodos y procedimientos a la siempre cambiante realidad, siguen constituyendo la guía más certera para la reconstrucción del país.

3. — UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO en diametral oposición a la filosofía colectivista que antepone el Estado al individuo, sostiene la dignidad de la persona humana como esencial y fundamental, y considera como derechos naturales del hombre la libertad y la propiedad.

4. — En función de ese punto de vista filosófico, de aquellos principios y del mandato expreso de la Constitución Nacional, según principalmente sus artículos 14 y 28, propugna:

4.1. Reducir a su mínima expresión y, en la medida de lo posible, abolir totalmente el "Estado comerciante", el "Estado industrial" y el "Estado empresario". Estas funciones no son propias del Estado que concibe la Constitución, sino que incumben a los particulares. Para ello es necesario:

4.1.1. Transferir a la actividad privada, conforme a un plan concreto que ya ha sido estudiado y se encuentra disponible, los organismos estatales que cumplen aquellas funciones.

4.1.2. Cuando esa transferencia no sea posible por tratarse de empresas antieconómicas, liquidarlas sin más trámite.

4.1.3. Las actividades y empresas que por excepción sigan en manos del Estado, deben quedar sujetas a las reglas y condiciones del mercado sin privilegios de ninguna clase.

Estas transferencias no significarán desocupación ni "costo social" alguno. Por el contrario, al pasar las empresas a manos de particulares que saben administrarlas y que pueden aportar capitales, se desarrollarán en mucho mejor escala, creando nuevas y mejor remuneradas fuentes de trabajo.

4.2. Eliminar las innumerables regulaciones, reglamentaciones y prohibiciones burocráticas que hoy traban, perturban y hasta paralizan la libre manifestación de la iniciativa y energías individuales. Para ello se requiere:

4.2.1. Terminar con los monopolios estatales y para-estatales. (También con los privados, según se señala más adelante).

4.2.2. Abrir a los argentinos y también a los extranjeros que quieran venir a trabajar al país en las condiciones que la Constitución establece, el campo de las grandes actividades, que hoy les está vedado (petróleo, gas, energía eléctrica, energía atómica, explotación del carbón, teléfonos y otros medios de comunicación, ferrocarriles, transporte aéreo y muchos otros).

4.2.3. Suprimir infinidad de formularios, planillas, informes e interferencias de toda clase, que hoy perturban las actividades privadas, afectando su eficiencia y elevando sus costos.

4.2.4. Especialmente y específicamente, terminar con las manipulaciones administrativo-tecnocráticas de la moneda y de los mercados cambiario y financiero, que conducen siempre a la inflación y al envilecimiento del signo monetario. Para ello es indispensable una reforma profunda de las leyes, reglas y normas que rigen el funcionamiento y las facultades del Banco Central.

4.3. Suprimir los déficit estatales que, en última instancia, se financian emitiendo moneda espurea, lo cual es incompatible con un sistema republicano, liberal y democrático. Una democracia inflacionaria es sólo una burla o parodia de la democracia. La supresión de los déficit no debe buscarse tanto por la vía de aumentar los impuestos, sino de limitar los gastos e inversiones estatales.

4.4. Pero no basta con suprimir los déficit, es indispensable reducir, como se ha dicho, el tamaño del Estado y su "peso" sobre la economía. Un Estado desproporcionadamente grande, aún cuando no tenga déficit, es sofocante y paralizante, y atenta contra la salud económica del país que lo soporta y contra las libertades de sus habitantes.

4.5. Dotar al país de una verdadera moneda, fuerte y estable, que conserve su poder adquisitivo y sirva como reserva de valor. La estabilidad monetaria debe ser considerada como uno de los derechos inalienables de los ciudadanos. Sólo ella permite ahorrar y hacer posible elevar los salarios reales y mejorar la situación de los trabajadores. La inflación es el peor de los males sociales y hay que terminar definitivamente con ella.

Una acción decidida y firme en el sentido señalado en los puntos anteriores, permitirá desmantelar el sistema estatista, dirigista e inflacionario vigente, y reemplazarlo por un verdadero sistema donde impere la libertad en todos los órdenes, incluso en el económico. Cabe aquí una aclaración fundamental, la economía de mercado moderna, a diferencia de algunas de las versiones de economía libre del pasado no rechaza la intervención del Estado en la economía sino que, por el contrario, la considera esencial en un punto: la preservación del mercado.

El Estado debe actuar a través de "intervenciones conformes" para combatir los monopolios, oligopolios y demás fórmulas restrictivas de la competencia, sean éstas oficiales o privadas. Nunca debe hacerlo por medio de intervenciones "no conformes", entre las cuales los controles de precios y salarios son las más representativas, que interfieren y distorsionan el mercado.

Por otra parte, y esto es esencial, el sistema colectivista-dirigista e inflacionario desata siempre, debido a sus características, una gran corrupción, que alcanza los estratos más elevados y los más bajos de la sociedad. El sistema libre en su concepción moderna, es un régimen sin corrupción. Quienes dentro de él violan las leyes, aparecen como delincuentes y son castigados. No son vistos como hábiles gestores, empresarios o financistas, que escapan a toda sanción, según ocurre dentro del dirigismo. La lucha verdadera contra la corrupción es otro de los propósitos principales de U. C. D.

Ese reemplazo de un sistema por otro constituye, según se ha expresado, la meta inmediata de U. C. D. Durante la transición se adoptarán medidas especiales de emergencia para evitar daños innecesarios, y ayudar a los más necesitados y a quienes más afecten los cambios.

5. — La acción anteriormente descripta en el campo económico-social, está indisolublemente asociada a otra, tanto o más importante y permanente: la de organizar un Estado fuerte que atienda con eficacia a sus responsabilidades propias, es decir, la defensa nacional, la seguridad de sus habitantes, la salud pública, una educación básica que garantice la igualdad de oportunidades, el establecimiento de condiciones adecuadas, para que la cultura y la investigación científicas se desarrollen tanto como sea posible, la solidaria contribución de los trabajadores activos a los pasivos y la asistencia social a los desamparados, la conservación de la naturaleza y la mejora del medio ambiente. La plataforma del partido contendrá definiciones precisas en todas y cada una de esas materias.

6. — Un Estado liberado de responsabilidades empresarias y descargado de las exigencias económicas que éstas plantean, podrá centrar en acción las vitales tareas descriptas en el párrafo anterior, y contar con los recursos necesarios para llevarlas al más alto grado de eficiencia. Sólo así la justicia, la defensa nacional, la seguridad, la salud pública, la educación, la cultura e investigación científica, la seguridad y asistencia social y la preservación de la naturaleza, dejarán de ocupar el lugar secundario que hoy ocupan dentro del Estado empresario, y podrán ubicarse en el plano relevante que por su índole le corresponde.

7. — El país así organizado, se insertará natural y espontáneamente entre las naciones libres del mundo, sin compromisos políticos que limiten su libertad de acción, pero también sin dudas ni vacilaciones que desdibujen su identidad. La política exterior argentina se ajustará a esa forma. Debemos mantener relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo, cualquiera sea la ideología de sus gobiernos, pero al mismo tiempo debemos identificarnos claramente con aquellos donde se respeten efectivamente las libertades individuales y demás valores de la cultura de Occidente.

8. — Principio de subsidiariedad. Organizaciones intermedias. Entidades empresarias y sindicatos.

U.C.D. sostiene el principio de subsidiariedad, entendiendo por tal que "en todo aquello que pueda ser hecho por los individuos o por las organizaciones intermedias dentro de las leyes, el derecho y la moral, el Estado debe abstenerse de intervenir. Sólo lo hará subsidiariamente cuando haya problemas cuya solución sea imprescindible y que escapen a las posibilidades individuales o de las citadas organizaciones intermedias". Las organizaciones de esta clase que tengan por fin la defensa de intereses lícitos de sus integrantes, son útiles para la conformación de una adecuada estructura social. En este sentido las entidades gremiales empresarias y los sindicatos de trabajadores, juegan un papel importante en las sociedades modernas.

Esas organizaciones deben a su vez ser libres, estando sujetas solamente a la Legislación general y a su mínimo de reglas y normas ad-hoc establecidas por el Estado, que en manera alguna coartan aquella libertad.

Inversamente está vedado a dichas entidades ejercer coacción sobre los individuos, las demás organizaciones y el Estado mismo, procurando forzar la obtención de ventajas sectoriales.

Tampoco deben gozar de privilegios, tratamientos y fueros especiales.

9. — Los postulados de UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO y la doctrina social de la Iglesia.

Los postulados de UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO llevan naturalmente a concordar con la doctrina social de la Iglesia. Nada hay en aquellos que se contraponga a ésta; por lo contrario, los fines expresados en dicha doctrina sólo son alcanzables a través de políticas y programas como los emergentes de la acción aquí propuesta.

10. — La enunciación anterior no es completa ni excluyente. Se refiere sólo a puntos esenciales de doctrina, que sirven para definir la identidad del partido y alrededor de los cuales giran las principales controversias.

Las comisiones de estudio del partido y en particular la de doctrina, darán forma definitiva a esos enunciados, las completarán en todo lo necesario y sobre ellas plasmarán la plataforma partidaria.

La acción política del Partido se encargará de difundir ésta y de contraponerla a las demás fuerzas, facilitando así a la ciudadanía la tarea de comparar y en definitiva de elegir.

ACTA DE FUNDACION Y CONSTITUCION DEL PARTIDO POLITICO "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO — DISTRITO SANTA CRUZ"

Los comparecientes a este acto, Julio Alberto Imberti, L.E. 5.170.685, con domicilio en Rivadavia Nº 780; Gerardo Enrique Nieto, DNI 10.605.068, con domicilio en Sarmiento Nº 498; Bernardo Luciano Paissaud, L.E. 5.555.381, con domicilio en San Martín Nº 230; Juan Carlos Uribe, DNI 13.810.521, con domicilio en Urquiza Nº 1091 y Artemio Tresguerres, L.E. 1.526.572, con domicilio en Rivadavia Nº 79, RESUELVEN: Constituirse en JUNTA PROMOTORA del Partido Político "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO", en el DISTRITO SANTA CRUZ, con la intención de integrarse con los partidos del mismo nombre que se están constituyendo en otros distritos en la formación de una PARTIDO NACIONAL, disponiendo por UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la "CARTA ORGANICA" del Partido "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO — DISTRITO SANTA CRUZ", con el siguiente texto: TITULO I — DENOMINACION Y SEDE: CAPITULO UNICO: Artículo 1º) Bajo la denominación de "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO" se constituye en el Distrito Santa Cruz, lugar de su sede, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta CARTA ORGANICA, pudiendo ser identificado por las siglas: "U. C. D." y "UCEDE". Podrá integrar un Partido Nacional con otros partidos de Distrito que sustenten similares principios y bases de acción política. TITULO II — AFILIADOS: Capítulo primero — "AFILIACION, DERECHOS Y DEBERES": Artículo 2º) Para ser afiliado se requiere: 1) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Provincia de Santa Cruz. 2) Suscribir la documentación legal necesaria. 3) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido. Adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación. Aquellos a quienes la Junta de Gobierno haya denegado el pedido de afiliación podrán apelar ante la Convención Partidaria. Artículo 3º) El afiliado tiene los siguientes derechos: 1) Peticionar a las autoridades partidarias. 2) Elegir y ser elegido conforme con las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. 3) Participar en todos los actos y actividades partidarias. 4) Examinar el Padrón de Afiliados y solicitar y obtener certificación de la propia. Artículo 4º) Son deberes de los afiliados: 1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias. 2) Defender el prestigio del Partido y de sus actividades. 3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios. 4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias. 5) Contribuir al sostenimiento económico del partido. 6) Informar a las autoridades cuando se halle incurso de cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos partidarios. CAPITULO SEGUNDO: Extinción de la Afiliación. Artículo 5º) La afiliación se pierde por: 1) Renuncia que fuere aceptada por la Junta de Gobierno dentro del término máximo autorizado por la Ley. En su defecto la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho. 2) Afiliación a

otro partido político. 3) Por disposición del Organismo Partidario competente (Expulsión o pérdida del derecho electoral). En estos supuestos, previa a toda resolución se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse conforme a normas de procedimiento que se establezcan en la Reglamenteción y en el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de ese derecho. CAPITULO TERCERO: Registro y Fichero de Afiliados: Artículo 6º) El Registro de Afiliados será llevado, formado, actualizado y conservado según las normas y disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados. Artículo 7º) El Registro de Afiliados estará abierto permanentemente. No obstante, se cerrará al solo efecto de la confección del PADRON ELECTORAL sesenta (60) días antes del de la fecha de realización de la elección que se trate. TITULO III: PATRIMONIO — CAPITULO PRIMERO: Régimen Patrimonial: Artículo 8º) El Patrimonio del Partido se formará con : 1) El aporte de los afiliados. 2) El aporte del diez por ciento (10%) de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas. 3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros. 4) Donaciones o legados que no encuadren prohibiciones legales. 5) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes. 6) Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Artículo 9º) Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias: 1) Aceptar donaciones, aportes, o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos u otras normas legales. 2) Aceptar donaciones anónimas. No obstante se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Artículo 10º) Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, permutados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Junta de Gobierno, convocados a tal efecto. El presidente y el tesorero, actuando en forma conjunta, o sus respectivos sustitutos legales representarán al Partido en todos los supuestos mencionados precedentemente. Artículo 11º) La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del Partido y, con la salvedad indicada en el artículo 10º, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate, los que se aplicarán a las finalidades y objetivos de la acción partidaria. Artículo 12º) Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares, serán depositados en cuentas abiertas a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno o sus sustitutos. Artículo 13º) Anualmente el Tesorero presentará un BALANCE con la documentación respectiva, que será revisada y examinada por la Junta de Gobierno y los Revisores de Cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta (30) días de celebrada una elección, el Tesorero presentará a la Junta de Gobierno un BALANCE e INFORME de la INVERSION DE FONDOS aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. La Junta de Gobierno, recibido el BALANCE y el INFORME o MEMORIA, en su caso, lo considerará para aprobación o rechazo. CAPITULO SEGUNDO: LIBROS Y DOCUMENTOS. Artículo 14º) La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la Ley que reglamenta el funcionamiento de los Partidos Políticos y toda la documentación, registraciones, etc., que la misma exija. Artículo 15º) Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevará los libros, rubricados y foliados por la Junta de Gobierno, para sus actas y contabilidad. TITULO IV — GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO — CAPITAL PRIMERO — Estructura Orgánica: Artículo 16º) El gobierno y la administración del partido pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán estas funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto. Artículo 17º) La voluntad partidaria será ejercida por: 1) La Convención. 2) La Junta de Gobierno. 3) La Comisión Revisora y 4) La Junta de Disciplina. CAPITULO SEGUNDO. LA CONVENCION: Artículo 18º) La Convención es el órgano superior del Partido en el Distrito. Estará constituida por 21 (veintiún) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados en general, y por sistema de elección y representación de minoría, correspondiendo dos tercios (2/3) a la lista que obtenga el mayor número de votos y el tercio (1/3) restante se adjudicará a la que le siga en orden de votos, siempre que ésta obtuviera no menos del cuarenta por ciento (40%) de los votos obtenidos por aquélla. Artículo 19º) Los miembros de la Junta de Gobierno, legisladores por el Distrito, concejales y los delegados ante el Comité Nacional y la Convención Nacional (por el Distrito), podrán participar en las deliberaciones de la Convención, pero no votarán. Artículo 20º) La Convención se renovará en su totalidad cada cuatro años. El "quorum" para el funcionamientos de la Convención será la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora de la fijada para la reunión no lo obtuviere, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. Artículo 21º) Para ser convencional se requiere tener 21 años de edad y un año de antigüedad en el partido. Artículo 22º) Son deberes y atribuciones de la Convención: 1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen y resolver las impugnaciones que se hicieren a las elecciones internas. 2) Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno y de los representantes del partido que ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales o municipales. 3) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones relativas a su cargo a los miembros de la Junta de Gobierno, los representantes del Partido al Comité Nacional y a la Convención Nacional. 4) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con arreglo a la "Declaración de Principios" y a las "Bases de Acción Política". 5) Concluir acuerdos o pactos con otros partidos políticos de ideología y orientación política afines. 6) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones previstas en esta Carta Orgánica. 7) Designar los delegados del Partido ante la Convención Nacional. 8) Decretar la concurrencia o la abstención electoral. 9) Disponer la extinción del Partido con el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de sus miembros. 10) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de la Junta de Gobierno que rechacen pedidos de afiliación. 11) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, ni en la ley de los Partidos Políticos o sus reglamentaciones. 12) Reformar esta Carta Orgánica. 13) Sancionar el Presupuesto Partidario Anual, dentro de los quince (15) días de la fecha a que hubiere sido convocada por la Junta de Gobierno a tales efectos. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el presupuesto proyectado por la Junta de Gobierno. Artículo 23) La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una anticipación no menor de quince días. También deberá reunirse a instancias de la Junta de Gobierno, o cuando lo soliciten por lo menos doce (12) convencionales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el "Orden del Día" correspondiente. Artículo 24º) En la primera reunión que celebre la Convención, para lo cual deberá ser citada por la Junta de Gobierno dentro de los treinta días de celebradas las elecciones internas respectivas, elegirá de su seno las siguientes autoridades que durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones: Un (1) presidente; un (1) vicepresidente 1º; un (1) vicepresidente 2º y cinco (5) secretarios. Si por cualquier circunstancia la Junta de Gobierno omitiera la convocatoria de la Convención dentro del término fijado precedentemente, los convencionales podrán autoconvocarse por sí mismos dentro de los diez (10) días subsiguientes. CAPITULO TERCERO. JUNTA DE GOBIERNO. Artículo 25º) La Junta de Gobierno estará formada por nueve (9) miembros en el carácter de vocales, los que serán elegidos por el voto directo de todos los afiliados. Los miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y en la primera reunión que celebren, inmediatamente después de su elección, designarán de su seno las siguientes autoridades: un (1) presidente; un (1) vicepresidente; un (1) secretario; un (1) prosecretario; un (1) tesorero y un (1) protesorero. La Junta de Gobierno podrá crear las comisiones y subcomisiones que creyere conveniente, reglamentando y asignándoles sus funciones. Artículo 26º) Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requiere una antigüedad mínima como afiliado en el Partido de un (1) año inmediato anterior al acto electoral de que se trate. Artículo 27º) El "quorum" se formará con la mitad más uno de sus miembros o con los miembros presentes a la hora de la respectiva convocatoria, siempre que no fuere inferior a un tercio (1/3) de sus componentes titulares. La Junta de Gobierno adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos presentes. El presidente también votará y, en caso de empate, resolverá computándose en ese caso su voto como doble. Artículo 28º) La Junta de Gobierno deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Las citaciones se efectuarán con una anticipación de tres días, por lo menos, con comunicación del respectivo "Orden del Día". Artículo 29º) La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito, y son sus atribuciones: 1) Representar al Partido por medio de su presidente o de quien lo reemplace. 2) Designar los delegados al Comité Nacional. 3) Administrar el Partido, preparar el presupuesto y disponer de los fondos en la forma establecida en el artículo 12º. 4) Dirigir las campañas políticas. 5) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención. 6) Autorizar la formación de Juntas Seccionales y Centros Cívicos, reglamentando su funcionamiento, facultades y obligaciones. 7) Llevar los libros de actas y de contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación exigida por la ley. 8) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones. 9) Convocar a la Convención cuando lo estime necesario. 10) Designar los apoderados del Partido en el Distrito. 11) Proyectar los presupuestos del Partido y determinar la forma de financiación de los actos y campañas electorales. 12) Dictar los reglamentos para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma en cuanto no hubiere sido normado. 13) Convocar y supervisar las elecciones internas del partido para: a) Convención Partidaria; b) Junta de Gobierno, Revisores de Cuentas y Junta de Disciplina, y c) Candidatos del Partido para las distintas elecciones comunales, provinciales y nacionales. Todos estos actos se harán conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, esta Carta Orgánica y los reglamentos que al efecto se aprueben. 14) Designar, en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelación Electoral. 15) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliaciones y sus renuncias o ceses. 16) Cumplir las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en cuanto no sean materia o competencia de la Convención. DE LA MESA DIRECTIVA. Artículo 30º) El presidente, el vicepresidente, el secretario y el tesorero constituirán la MESA DIRECTIVA, que asumirá, por delegación otorgada por esta Carta Orgánica, las atribuciones de la Junta de Gobieno previstas en el artículo 29º, con excepción de los establecidos en los incisos 2), 8) y 10), que no se delegan en ningún caso. Estas facultades se ejercerán con carácter extraordinario y por razones de urgencia. Artículo 31º) La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno en cada reunión que ésta realice, llevando constancia de sus actos en un "Libro de Resoluciones" suscripta por todos sus componentes. La Junta de Gobierno podrá aprobar o desaprobar lo actuado. Artículo 32º) Los Delegados del Partido ante el Comité Nacional, los Legisladores de Distrito, los Concejales, el presidente y los vicepresidentes de la Convención, podrán participar de las deliberaciones de la Junta de Gobierno, pero no votar. CAPITULO CUARTO. JUNTA DE DISCIPLINA. Artículo 33º) La Junta de Disciplina será la encargada de resolver sobre todo lo referente a expulsiones, suspensiones y demás sanciones a afiliados a solicitud fundada de la Junta de Gobierno. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención del Partido. La reglamentación deberá asegurar al máximo las garantías de defensa del afiliado en todos sus derechos. Los miembros de la Junta de Disciplina serán cinco (5), designados por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presente más de una lista, la que resulte mayoritaria tendrá tres (3) representantes y la que le siga en el orden de votos los otros dos (2), siempre que obtenga más del cuarenta por ciento (40%) de los votos obtenidos por la lista ganadora. Durarán en sus funciones cuatro (4) años y en su primera reunión elegirán de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario de la misma. CAPITULO QUINTO: Comisión Revisora de Cuentas. Artículo 34º) El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros. Estos serán elegidos por el voto directo de los afiliados. En el caso de que en el acto electoral respectivo se presenten dos o más listas, la más votada tendrá dos (2) representantes y la que le sigue en el órden de la votación el miembro restante, siempre que obtenga por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los votos obtenidos por la ganadora. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán cuatro años en sus funciones. Artículo 35º) Tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 1) Examinar los libros, papeles, comprobantes, etc., que hagan al movimiento de fondos del Partido, cuando lo creyere conveniente. 2) Dictaminar sobre la Memoria y Estados Contables presentados por la Junta de Gobierno. EXTINCION. — TITULO V.— Capítulo Unico. Artículo 36º) El Partido se extinguirá: 1) Por disposiciones legales. 2) Por decisión de la Convención. Artículo 37º) Dispuesta la extinción del Partido, los bienes serán vendidos para cancelar las deudas y pasivos existentes. El remanente en bienes o en dinero tendrá el destino de bien público que le fije la Convención convocada al efecto. La Mesa Directiva actuará como Junta Liquidadora. TITULO VI. — REGIMEN ELECTORAL. — CAPITULO PRIMERO. Artículo 38º) Para la elección de los miembros de los cuerpos nombrados en el artículo 17º, regirá el sistema de elección de lista completa, pero se adjudicarán dos tercios a la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y el tercio restante a la que le siga en orden de votos, siempre que hubiere logrado reunir no menos del cuarenta por ciento del total de los sufragios obtenidos por la mayoría. Artículo 39º): Para el acto electoral se habilitará una mesa por cada trescientos afiliados o fracción no menor de ciento cincuenta. Artículo 40º) Las elecciones deberán ser convocadas por la Junta de Gobierno. Artículo 41º) Al convocarse las elecciones se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio. Artículo 42º) De la Junta Electoral: La Junta Electoral quedará integrada por cinco afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, nombrados por la Junta de Gobierno. Artículo 43º) En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparencia a aceptar el cargo, de uno o más miembros de la Junta Electoral o Tribunal de Apelación Electoral, la Junta de Gobierno procederá de inmediato a efectuar las designaciones para cubrir las vacancias. Artículo 44º) Los cuerpos nombrados, al constituirse, designarán de su seno y en su primera reunión: Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticias de ello a la Junta de Gobierno. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contado desde el de aceptación de todos los cargos. Artículo 45º) La Junta Electoral, al constituirse, fijará el horario en que funcionará en pleno y el local, dentro de la sede partidaria, en que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en el local a uno de sus miembros. La Junta de Gobierno pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño. Artículo 46º) El Tribunal de Apelación Electoral: Estará constituido por tres afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, designados por la Junta de Gobierno. CAPITULO SEGUNDO. Artículo 47º) Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral y sus proponentes elevarán, en forma simultánea, las designaciones de sus apoderados, titular y suplente. Este último sólo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad y con antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se les hará entrega de una copia autenticada de los padrones, y durarán en sus funciones hasta que se haya cumplido el último acto de la elección de que se trate. En jurisdicción de sus mandatos los apoderados podrán participar de las deliberaciones de los organismos instituidos por el artículo 17º, pero en ningún caso tendrán voto, salvo que fueran miembros natos de ellos. Artículo 48º) Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con las firmas de por lo menos el dos por ciento de los afiliados hábiles para elegir, conjuntamente con la aceptación de las candidaturas por los propuestos. Artículo 49º) La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones y uno para cada una de las listas que se presenten, en el que se copiarán las resoluciones vinculadas a las mismas. El Secretario será responsable de toda esta documentación, la que será entregada a la Junta de Gobierno para su archivo, juntamente con el acta de escrutinio y la de proclamación de los electos. Artículo 50º) Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del período que fije la Junta de Gobierno en la convocatoria. La Junta Electoral deberá pronunciarse dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación en cuanto a si los candidatos incluidos en la lista reúnen las calidades prescriptas por esta Carta Orgánica. Los apoderados deberán comparecer a notificarse de la resolución recaída dentro del tercer día hábil, a partir del de presentación de la lista, pudiendo, dentro de las 24 horas hábiles siguientes recurrir de la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro de igual plazo. Esta resolución será considerada definitiva del organismo. Artículo 51º) Si la resolución definitiva dictada por la Junta Electoral hubiera sido tomada por unanimidad, no habrá más recursos que el de revocatoria; pero si se hubiera adoptado por simple mayoría o con disidencia parcial, podrá interponerse el de apelación por ante el Tribunal de Apelación Electoral, que deberá pronunciarse en el término de cuarenta y ocho horas de ser depositado el recurso antre la Junta Electoral, la que el mismo día deberá elevar todas las actuaciones. Artículo 52º) Si veinticuatro horas antes de las cero hora del día en que la elección debe celebrarse subsistieran candidatos observados, quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella y las vacantes serán cubiertas, en su caso, por otros tantos candidatos de la lista que le siga en orden de votos. Artículo 53º) Toda providen-

cia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la cero hora del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario sentar nota comprobativa de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparencia, firmada por el Secretario, si le fuera requerida. Artículo 54º) Las Juntas Seccionales y los Centros Cívicos, deberán facilitar a la Junta Electoral los locales de que dispusieran para llevar a cabo en ellos el acto comicial, que se celebrará en día domingo. El día miércoles inmediato anterior al día de la elección, como máximo, la Junta Electoral hará conocer por comunicado que se expondrá en la sede partidaria central, la nómina de locales en que se celebrará el acto eleccionario, la que hará saber por nota a la Junta de Gobierno, a fin de que ésta le dé la difusión que esté a su alcance. En dicho día, los apoderados de las listas presentadas deberán comparecer a notificarse de la nómina de locales en que se celebrará la elección. Artículo 55º) La autoridad del comicio será el Presidente de Mesa, el que será nombrado por la Junta Electoral, conjuntamente con un reemplazante, por lo menos, para casos de ausencia, impedimento o renuncia, y para turnarse en el desempeño de su función. Artículo 56º) Cada lista oficializada podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma de por lo menos dos de los candidatos, que luego de acreditarse ante la Junta Electoral se incorporarán a sus respectivas mesas, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emita, cuidar la existencia de boletas de la lista que representan y penetrar al cuarto oscuro en compañía del presidente de la mesa. Artículo 57º) Todas las hojas del padrón usado deberán ser firmadas por el presidente de la mesa y los fiscales que se acreditarán ante él. Artículo 58º) El escrutinio se efectuará en la sede partidaria central, a la que el presidente llevará la urna de la mesa que hubiera tenido a su cargo, con sus fajas y lacres intactos. Podrá ser acompañado por los fiscales acreditados ante él. Artículo 59º) Para todo lo no previsto en este título, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional Electoral. Artículo 60º) En el supuesto de presentación y oficialización de una sola lista de candidatos para los cargos de que se trate, el día del escrutinio de la elección la Junta Electoral procederá a su proclamación. Artículo 61º) Dentro de las veinticuatro horas de recibidas las urnas La Junta Electoral procederá a su escrutinio con intervención de los apoderados. CAPITULO TERCERO. DE LOS SUPLENTES. Artículo 62º) La nómina de suplentes para todos los organismos partidarios comprendidos en el artículo 17º se formará mediante la distribución alternativa, de uno en uno, entre los de la lista de mayoría y de de minoría, si la hubiere, hasta donde el tercio que a ésta le corresponde lo haga posible, adjudicándose a la primera las siguientes plazas hasta totalizar el número de miembros del organismo de que se trate. Artículo 63º) El orden de los suplentes regirá para su incorporación por vacancia temporaria o definitiva de titulares. CAPITULO CUARTO. Artículo 64º) Los candidatos a cargos públicos electivos serán elegidos por el voto directo de todos los afiliados y por sistema de elección y representación de minorías, correspondiendo dos tercios a la lista que obtenga el mayor número de votos y el tercio restante se adjudicará a la que le siga en orden de votos, si ésta obtuviera no menos del cuarenta por ciento de los votos obtenidos por aquella. TITULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. CAPITULO UNICO. Artículo 65º) El requisito de la antigüedad mínima para integrar los organismos partidarios no será exigible antes de los dos años contados desde la fecha de otorgamiento de la personalidad política del Partido. Artículo 66º) Hasta tanto se constituyan los cuerpos respectivos, las atribuciones de la Convención y las de la Junta de Gobierno se ejercitarán por la Junta Promotora.

SEGUNDO: Aprobar la "DECLARACION DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION POLITICA" cuyo texto completo se adjunta como parte integrante de este acta. TERCERO: Tener a los suscriptos como integrantes de la JUNTA PROMOTORA, declarando a la misma abierta hasta tanto se resuelva la incorporación de nuevos miembros, según convenga, en cuyo momento se designarán cargos en propiedad, lo que se hará conocer oportunamente. CUARTO: Designar como apoderados a los señores Julio Alberto Imberti, Gerardo Enrique Nieto y Artemio Tresguerres, con las facultades previstas en la Ley Nº 22.727 y especialmente las de realizar todas las gestiones y trámites necesarios para obtener el reconocimiento e inscripción legal del Partido, pudiendo actuar en forma individual, alternativa o conjunta.

En prueba de conformidad, se firma un original para su presentación ante el Juzgado Electoral de Santa Cruz, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Miguel Angel Segovia, Secretario Electoral.

e. 23/6 Nº 2367 v. 23/6/88

PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS. DISTRITO MENDOZA

Mendoza, 27 de mayo de 1988.

Y VISTOS: Estos autos Nº 9116, caratulados: "Partido Blanco de los Jubilados s/reconocimiento partido político", llamados a fs. 360 vta. para resolver en definitiva, y

CONSIDERANDO:

I. — Que, a fs. 313/314, se presentan los señores Gerardo Fiuza Vila, Guillermo H. Cherry y Héctor F. Jofré, invocando el carácter de Presidente, Secretario General y Apoderado del Partido Blanco de los Jubilados, Distrito Mendoza, quienes solicitan el reconocimiento de personería jurídica-política a dicha agrupación. A tal efecto, acompañan acta de fundación y constitución de fecha 11 de julio de 1987, donde consta el nombre adoptado; la designacióon de autoridades promotoras y apoderdos; aprobación por los fundadores de la declaración de principios, del programa o bases de acción política y de la carta orgánica y fijación del domicilio partidario (fs. 1/19). Asimismo, adjuntan planillas de adherentes al acto de fundación y constitución partidaria, las que contienen apellido y nombres, matrícula, clase, domicilio y firmas de éstos (fs. 26/312).

II. — Que la personería invocada por los requirentes y en cuya virtud han actuado en estos obrados, en representación de la agrupación política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria, reconocida en su contenido y firma por sus otorgantes (fs. 335/337; arts. 7º, inc. f), 58 y 61 de la ley Nº 23.298).

III. — Que la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del Partido Blanco de los Jubilados como partido político de este Distrito (v. fs. 1 y 313/314). Veamos entonces, si se han acreditado los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

IV. — Que, en primer lugar, se ha cuplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, bases de acción política y carta orgánica y, designación de las autoridades promotoras y apoderados, como se desprende de la documentación glosada de fs. 1 a fs. 19 y a fs. 344/349, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incs. "b" "c", "d", "e" y "f" del mencionado artículo 7º de la ley número 23.298.

Igualmente se ha probado la adhesión de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito al 30 de junio de 1987, como surge del informe del Actuario de fs. 321 vta. reuniendo las planillas acompañadas que instrumentan dicha adhesión los recaudos fijados en el art. 7º, inc. "a" del Estatuto de los Partidos Políticos (fs. 26/312 y 317/320).

Por último, la declaración de principios, las bases o el programa de acción política y la carta orgánica sancionadas por la asamblea de fundación y constitución partidaria no se oponen a norma alguna de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en vigencia, toda vez que con relación a esta última, luego de aceptadas y cumplimentadas las observaciones realizadas por el Tribunal en el auto de fs. 341/342, los fundadores han garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (fs. 344/349 y art. 3º inc. "b" y 29 de la ley número 23.298.

V. — Que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley Nº 23.298. Así, se cumplió con la norma del art. 14, notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación y se ordenó publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre y la fecha en que fue adoptado (fs. 322, 323, 324/326 y 327); la audiencia prescripta por el art. 62 de la ley citada, recién fue fijada una vez que fueron cumplimentados los requisitos exigidos por sus arts. 7º, 14 y 61,y, la referida audiencia fue notificada a todos los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito, y al señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 328 vta. y 329/331), celebrándose con el peticionario, por el Ministerio fiscal y con el apoderado del Partido Blanco de este Distrito (fs. 332).

Que en este proceso de reconocimiento no se han formulado ninguna clase de observaciones o impugnaciones, habiendo dictaminado el señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral que debe reconocerse la personalidad jurídico política solicitada (fs. 340).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, RESUELVO:

1º — Reconocer como partido de este distrito al Partido Blanco de los Jubilados, acordándole la correspondiente personalidad jurídico-política, con vocación para integrarse como partido nacional (art. 1º, Carta Orgánica).

2º — Declarar en cuanto hubiere lugar, que el Partido Blanco de los Jubilados, distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la Carta Orgánica agregada a fs. 12/19, con las modificaciones que resultan de fs. 345/346. Declaración de principios de fs. 4/6 y Bases de Acción Política de fs. 6/11, cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º — Conceder el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º, inc. "g", 37 y 50, inc. "d" de la ley 23.298).

4º — Otorgar el plazo de seis meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del Partido conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º, inc. "e" y 50 inc. "d" de la ley citada).

5º — Aprobar y otorgar derecho al uso exclusivo del emblema partidario que en fotocopia obra a fs. 24.

6º — Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día la presente, como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 "in fine" Ley Nº 23.298).

7º — Comunicar la presente, con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I: DE LOS AFILIADOS

Art. 1º — CONSTITUCION. El Partido Blanco de los JUBILADOS — Distrito Provincia de Mendoza, se constituye dentro de la organización nacional del PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS y, en consecuencia, se supedita a su DECLARACION DE PRINCIPIOS, BASES DE ACCION POLITICA Y CARTA ORGANICA PROVINCIAL. Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los registros de afiliados que se llevará a tal efecto.

Art. 2 — REGISTROS. Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL resolver la clausura de los mismos, al solo efecto de la realización de elecciones internas, y por el tiempo mínimo razonable y necesario para efectuar tal acto a criterio de la JUNTA DIRECTIVA, no pudiendo exceder los tres (3) meses, concluido el cual quedará abierta nuevamente la inscripción.

Art. 3 — CAPACIDAD. Podrán afiliarse:

a) Todos los ciudadanos jubilados, pensionados y retirados. Estos últimos de la actividad civil.

b) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones de la provincia de Mendoza.

c) Los que por error y omisión no figuren en dichos padrones.

d) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Art. 4 — INCAPACIDAD. No podrán afiliarse, y —en caso de serlo— perderán la calidad de tales, debiendo ser eliminados de los registros respectivos:

a) Aquellos que se encuentren comprendidos en las causales establecidas en el art. 24 de la Ley 23.298/85.

b) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta CARTA ORGANICA, PRINCIPIOS Y BASES, y demás disposiciones o resoluciones del Partido.

c) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a Autoridades partidarias o candidatos del Partido.

d) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa razonablemente fundada por la autoridad partidaria competente.

5º — REGLAMENTACION. La JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL dictará la reglamentación pertinente acerca del modo en que se llevará a cabo la afiliación, teniendo especialmente en cuenta los requisitos establecidos en el art. 23 y concordantes de la Ley 23.298, y posibilitando el derecho de los demás afiliados a ejercer oposición en el caso que el solicitante tenga alguna de las inhabilitaciones expresadas en el art. 4.

CAPITULO II: REGIMEN DE GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 6 — ORGANISMOS. EL PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS será gobernado en el DISTRITO por la CONVENCION PROVINCIAL, la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL y las JUNTAS SECCIONALES o DEPARTAMENTALES.

A) DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Art. 7º — COMPOSICION. La autoridad superior del partido será ejercida por la CONVENCION PROVINCIAL, la que estará compuesta por cuarenta y tres (43) miembros, elegidos de la siguiente forma:

a) Uno (1) por cada Departamento de la Provincia de Mendoza, elegido a pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados domiciliados en el departamento.

b) Veinticinco (25) elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito, por lista.

Art. 8 — CAPACIDAD. Para ser convencional se requiere tener una antigüedad mínima de dos años como afiliado en el partido en el orden nacional y seis meses en el Distrito.

Art. 9 — DURACION. Los convencionales duran cuatro (4) años en su función pudiendo ser reelectos en el cargo sólo una vez, necesitándose que pase otro período para una posterior reelección.

Art. 10. — QUORUM. Forman quórum de la CONVENCION PROVINCIAL veintidós (22) miembros.

Art. 11. — SESIONES. La CONVENCION PROVINCIAL se reunirá ordinariamente cada año durante la segunda quincena de julio, y extraordinariamente cuando sea convocada por la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL o lo soliciten quince (15) miembros de la misma.

Art. 12. — FUNCIONES. La CONVENCION PROVINCIAL tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el programa del Partido para cada elección general y las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

b) Dictar la CARTA ORGANICA y sancionar las modificaciones conducentes a la misma, estas últimas con los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes.

c) Considerar los informes anuales de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos del TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones de partidos para actuar en el orden local, en consonancia con las disposiciones que los organismos nacionales del Partido dicten al respecto.

Art. 13. – MESA DIRECTIVA. Constituida la Convención, elegirá de entre su seno a su MESA DIRECTIVA, la que estará compuesta por un (1) presidente, un (1) vicepresidente 1º, un (1) vicepresidente 2º y cuatro (4) secretarios. Dentro de los noventa (90) días de su elección se procederá a la citación del cuerpo para dichos fines.

B) DE LA JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

Art. 14. – COMPOSICION. Durante el receso de la CONVENCION PROVINCIAL, la dirección general del Partido en el Distrito estará a cargo de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL, que estará compuesta por diecinueve (19) miembros, elegidos por voto directo de los afiliados del distrito, por lista. El voto será en todos los casos secreto.

Art. 15. – CAPACIDAD. Para ser miembro de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL, se requieren las mismas calidades que para ser convencional Provincial, durando en sus cargos lo mismo que estos últimos y estando sometidos al mismo régimen de reelección.

Art. 16. – MODO DE ELECCION. Constituido en circuito único el Distrito Electoral de la Provincia de Mendoza, los afiliados votarán en forma directa y secreta, por un (1) presidente, un (1) vicepresidente 1º, un (1) vicepresidente 2º, un (1) secretario general, un (1) secretario general adjunto, y catorce (14) vocales.

Art. 17. – QUORUM. Forman quórum de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL once (11) miembros, incluyendo el presidente o uno de los vicepresidentes.

Art. 18. – FUNCIONES. La JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

a) Adoptar las medidas que requieran las circunstancias a fin de hacer cumplir esta CARTA ORGANICA y demás resoluciones dictadas por la CONVENCION.

b) Remover las JUNTAS SECCIONALES O DEPARTAMENTALES, en los casos que se afecten la buena marcha del partido y fijar el número de sus miembros, de acuerdo con las disposiciones del art. 20.

c) Dar cuenta anualmente a la CONVENCION PROVINCIAL en la sesión ordinaria, de la marcha y de la labor general del Partido.

d) Resolver los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas Seccionales o Departamentales.

e) Designar al Apoderado Titular y al suplente del Partido, pudiendo recaer la designación en no letrados.

f) Controlar el Tesoro del Partido en el Distrito, aprobando balances y memorias de Tesoreria, previo informe de una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres (3) afiliados que se designará a tal efecto

Art. 19. – MESA DIRECTIVA. La MESA DIRECTIVA de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL estará compuesta por el Presidente, el Secretario General y tres (3) vocales que elegirá de entre su seno, en la primer sesión que celebre. Tiene facultades para abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue no debe diferirse para la mejor marcha del Partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus decisiones en sesión plenaria. La Mesa Directiva asistirá en pleno a las sesiones de la CONVENCION PROVINCIAL, donde tendrá voz, pero no voto.

C) DE LAS JUNTAS SECCIONALES O DEPARTAMENTALES

Art. 20. – CONSTITUCION. En cada una de las secciones electorales de la provincia, se constituirá una JUNTA SECCIONAL O DEPARTAMENTAL, las que tendrán un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de nueve (9), en número impar, cuya fijación hará la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL teniendo en consideración la cantidad de afiliados residentes en la sección.

Art. 21. – CARGOS. Cada JUNTA SECCIONAL O DEPARTAMENTAL deberá tener un (1) presidente y un (1) Secretario General. El resto de los representantes distritales (uno por cada circuito electoral), serán vocales, debiendo uno de ellos ejercer funciones de Tesorero.

Art. 22. – ELECCION. Los miembros de las JUNTAS SECCIONALES O DEPARTAMENTALES son elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en el departamento y duran cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones, estando sometidos al régimen de reelección del art. 9º.

Art. 23. – CAPACIDAD. Para ser electo miembro de las JUNTAS SECCIONALES O DEPARTAMENTALES se requiere tener una antigüedad mínima de un (1) año como afiliado en el Partido en el orden nacional y tres meses en el distrito.

Art. 24. – FUNCIONES. Las Juntas Seccionales o Departamentales tendrán las siguientes facultades:

a) Tratar las cuestiones relacionadas con la labor y actividad del Partido en su jurisdicción, a cuyo fin se reunirá ordinariamente en forma bimensual o extraordinariamente por citación de su presidente o un tercio de sus miembros.

b) Elevar anualmente, en la primer quincena de julio, un informe a la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL sobre las actividades desarrolladas, programas de labor y balance de Tesorería.

D) DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA será elegido por el voto secreto y directo de los afiliados del Distrito y funcionará en la siguiente forma:

Art. 25. – CONSTITUCION. EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA estará compuesto por tres (3) miembros, quienes deberán elegir de entre si un (1) presidente , un (1) vicepresidente y un (1) vocal.

Art. 26. – CAPACIDAD. Para ser miembro del TRIBUNAL DE DISCIPLINA se requiere ser letrado y tener la antigüedad mencionada en el art. 8º. Pueden sr reelectos. Durarán cuatro (4) años en sus cargos.

Art. 27. – FUNCIONES. EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA tendrá la facultad de juzgar la conducta y la disciplina política de los afiliados, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento

b) Pérdida de la antigüedad en la afiliación.

c) Suspensión de la afiliación por hasta el término de cuatro (4) años.

d) Expulsión.

Art. 28. – PROCEDIMIENTO . El Tribunal de Disciplina deberá velar por que se respete el derecho a la defensa en juicio de los afiliados, a cuyo fin tratará de ajustar sus procedimientos a los reglados por la ley de procedimientos administrativos y su decreto reglamentario. Designará un secretario del cuerpo al que podrá otorgar facultades instructorias.

Art. 29. – APELACION. Las sanciones mencionadas en los incisos b), c) y d) del art. 27 podrán ser apeladas dentro de los cinco (5) días de su notificación por ante la CONVENCION PROVINCIAL. La apelación tendrá efecto devolutivo.

CAPITULO III: REGIMEN ELECTORAL

Art. 30. – LISTAS. En todos los casos que corresponde se votará por lista integra, en forma directa y secreta.

Art. 31. – REPRESENTACION. La distribución de cargos se hará en la siguiente forma:

A. EN LA CONVENCION PROVINCIAL, respecto de los convencionales electos por distrito único:

1) Once (11) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Cinco (5) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los mismos.

Tres (3) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez por ciento(10%) de los mismos.

2) En caso de que la lista que obtenga el segundo término en cuanto al número de votos, no logre el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos:

Once (11) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Cinco (5) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10%) de los mismos.

Tres (3) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo también, por lo menos el diez por ciento (10%) de los votos.

3) En todo caso, si no hubieren por lo menos tres (3) listas o sólo dos (2) obtuviesen más del diez por ciento (10%) de los votos, de los tres (3) convencionales que se adjudican a la lista que lograre el tercer término, se otorgarán dos (2) a la mayoritaria y uno (1) a la otra.

4) Si sólo una lista obtiene más del diez por ciento (10%) de los votos válidos, a ésta le corresponden todos los convencionales.

B. EN LA JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

El presidente, los vicepresidentes, el secretario general y el secretario adjunto le corresponderán a la lista que obtenga el mayor número de votos haciéndose la distribución de los cargos de vocales de la siguiente forma:

1) Ocho (8) cargos, la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos.

Cuatro (4) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los mismos.

Dos (2) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez (10%) por ciento de los mismos.

2) En caso que la lista que obtenga el segundo término en cuanto al número de votos, no logre el veinticinco por ciento (25%) de los mismos.

Nueve cargos (9), la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Tres (3) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10%) de los mismos.

Dos (2) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo también, por lo menos el diez por ciento (10%) de los mismos.

3) En todo caso, si no hubieran por lo menos tres (3) listas, o sólo dos (2) obtuviesen más del diez por ciento (10%) de los votos, de los dos (2) vocales que se adjudican a la lista que lograre el tercer término, se otorgarán uno (1) a la mayoritaria y uno (1) a la otra.

4) Si sólo una lista obtiene más del diez por ciento (10%) de los votos válidos, a ésta le corresponden todos los vocales.

5) Si se presentara una sola lista de candidatos, la Junta Electoral partidaria procederá a proclamarla como electa, sin necesidad de realizar el acto electoral interno.

C. EN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

1) Dos (2) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Un (1) cargo, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los mismos.

2) Si sólo una lista obtiene más del venticino por ciento (25%) de los votos válidos, a ésta le corresponden todos los miembros.

Art. 32. – SUPLENCIAS. juntamente con la elección de cargos directivos de deberán elegir los siguientes cargos suplentes:

A. EN LA CONVENCION PROVINCIAL

1) Uno (1) por cada uno de los representantes de sección; en defecto de éste, ocupará entonces el cargo, el presidente de la JUNTA SECCIONAL O DEPARTAMENTAL.

2) Uno (1) por cada dos (2) de los representantes por distrito único.

B. EN LA JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

Uno (1) por cada dos (2) de los vocales.

C. EN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Uno (1) por cada uno (1) de sus miembros.

Art. 33. – CONVOCATORIA. Dentro de los sesenta (60) dia de la terminación de los mandatos para cargos directivos del partido y con treinta (30) días como mínimo, la Mesa Directiva de la JUNTAS DIRECTIVA PROVINCIAL, convocará a los afiliados a elecciones internas, dándose la mayor difusión posible.

Art. 34. – DE LA JUNTA ELECTORAL. Todas las cuestiones relativas a las elecciones internas, serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender en todo el proceso comicial y aprobar las elecciones.

Art. 35. – COMPOSICION. La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL, a pluralidad de sufragios. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL y caducarán al constituirse las nuevas autoridades.

Art. 36. – El Padrón partidario lo formará la Junta Electoral, a cuyo efecto la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL, entregará los registros y fichas pertinentes, debiéndose fijar un periodo para tachas y subsanación de omisiones por falta de inscripción. El padrón deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Art. 37. – LISTAS. Hasta quince (15) días antes de la fecha de elecciones internas los núcleos de afiliados que auspician listas de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral, a los efectos de su oficialización sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieran en los comicios.

Art. 38. – REQUISITOS. Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número no menor del doble del total de cargos a cubrir, contanto titulares y suplentes, debiendo éstos firmar su presentación, en prueba de aprobación de sus precandidaturas. Los patrocinadores de la lista deberán firmar la presentación, con indicación de sus documentos cívicos y domicilio legal.

Art. 39. – LISTA UNICA. Si vencido el plazo indicado en el art. anterior (nº37) y sólo se presentara una lista, la Junta Electoral procederá a proclamarla directamente.

Art. 40. – REGLAMENTACION. La CONVENCION PROVINCIAL reglamentará el régimen electoral interno del Partido.

CAPITULO IV: CARGOS ELECTIVOS

Art. 41. – ELECCIONES INTERNAS. En los casos de realización de elecciones nacionales, provinciales o municipales en el distrito, producida la convocatoria, la Mesa Directiva de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL, dentro de los veinte (20) días posteriores a la misma convocará a elecciones internas de candidatos, pudiendo abreviar los plazos en razón de urgencia.

Art. 42. – REGIMEN. Para estas elecciones regirán las mismas disposiciones que para los cargos partidarios, pudiendo la Junta Electoral abreviar los plazos que competan a esta última en razón de urgencia.

Art. 43. – EL PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS, podrá presentar como candidatos a funciones públicas a cualquier ciudadano que se encuentre en condiciones de desempeñar el cargo, de acuerdo con las disposiciones vigentes y que no se encuentren comprendidos en las disposiciones del art. 4º, inciso b), c) y d) de la presente Carta Orgánica.

Art. 44. – REPRESENTACION. A fin de confeccionar la lista de candidatos del Partido, a la lista que obtuviera el segundo término en la elección interna de candidatos, y por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los votos, le corresponderán el veinticinco por ciento (25%) de los cargos a cubrir, debiéndose respetar el orden establecido en la misma y ubicar a quienes resulten electos por ésta en el cuarto, octavo y duodécimo, etc., lugar de la lista oficializada.

Art. 45. – INTEGRACION DE ALIANZAS. En los casos que el Partido integre alianzas electorales, federaciones o confederaciones, y corresponda incorporar las listas de éstas sólo una parte de los candidatos del total de la lista electa

en los comicios internos, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de pre-candidatos. En el caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de la mayoría y la minoría, corresponderá dar a éstos la misma representación proporcional establecida en las precandidaturas.

Art. 46. – RENUNCIA. Todos los candidatos, en el caso de ser proclamados internamente, entregarán a la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL la renuncia de los cargos de que se trate a efectos de que este organismo cumplimente lo prescripto en el artículo anterior.

Art. 47. – SECRETARIAS. Dentro de las catorce (14) vocalías de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL, una de ellas se deberá ocupar de la organización y conducción de la juventud partidaria y otra de la rama femenina.

CAPITULO VI: TESORO DEL PARTIDO

Art. 48. – COMPOSICION. El Tesoro del Partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes.

b) Por una cuota mensual igual al uno por ciento (1%) del salario mínimo fijado por ley, que los miembros de la JUNTA PROVINCIAL de la CONVENCION PROVINCIAL y del TRIBUNAL DE DISCIPLINA abonará. Si alguno de éstos no se encontrara en condiciones de abonar dicha cuota, lo hará saber a la MESA DIRECTIVA de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL que tiene facultad para eximir de ese pago.

c) Por el diez por ciento (10%) de los emolumentos de los candidatos del Partido, electos en funciones locales.

d) Del producto de actos, festivales y cualquier otra entrada lícita.

Art. 49.– COMPOSICION. Los ingresos de los incisos a) y d) del artículo anterior los hará la correspondiente Junta Seccional Departamental, que manejará esos fondos. Respecto de los demás ingresos, se efectuarán a la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL, que podrá fijar porcentajes a las Juntas Seccionales o Departamentales, de acuerdo con las necesidades de las mismas.

Art. 50. – DEPOSITO DE FONDOS. Los fondos del Partido deberán ser depositados en instituciones bancarias oficiales.

CAPITULO VII: CARGOS NACIONALES

Art. 51. – ELECCION. Los delegados y convencionales nacionales serán elegidos por voto directo en la proporción que fija la Carta Orgánica Nacional del Partido Blanco de los Jubilados, correspondiendo la cuarta parte de los cargos a la lista que obtenga el segundo término en la elección interna, si llegare a totalizar por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos.

CAPITULO VIII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 52. – ANTIGÜEDAD. La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos directivos del Partido no tendrá vigencia hasta dos años después del reconocimiento del mismo.

Art. 53. – JUNTAS SECCIONALES O DEPARTAMENTALES. Por esta única vez, la cantidad de miembros de las Juntas Seccionales o Departamentales será fijada por las autoridades promotoras.

Art. 54. – JUNTA ELECTORAL. Las autoridades promotoras designarán una JUNTA ELECTORAL que tendrá las facultades mencionadas en los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la presente Carta Orgánica.

Art. 55. – Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten los reglamentos internos, se regirán en lo que sea compatible, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en subsidio.

Art. 56. – CAPACITACION DE LOS CUADROS DE AFILIADOS. Será función y permanente preocupación de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL, la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial e internacional, a cuyo fin deberá propenderse a la creación de una Escuela Superior de Política y Estrategia, la que podrá contar entre su cuerpo docente con ciudadanos no afiliados. El programa de estudios será aprobado por la CONVENCION PROVINCIAL, a propuesta de la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL. En la elaboración de los programas de estudio se cuidará de no caer en el pecado del idiologismo o dogmatismo, de modo que se formen los cuadros teniendo como mira superior el interés nacional, cuya supremacía deberá sostenerse enfáticamente. Podrá becarse hasta el veinticinco por ciento (25%) de los cursantes, cobrándose a los restantes un mínimo arancel sólo destinado para el sostenimiento de la Escuela. Podrán cursar en ella hasta un veinticinco por ciento (25%) de no afiliados, pero todos ciudadanos argentinos. Una vez constituida y en funciones la Escuela, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de los candidatos a cargos directivos internos y a funciones electivas en el orden nacional y local deberá haber cumplido con una asistencia mínima a la Escuela al momento de la presentación de las candidaturas.

Art. 57. – EXTINCION DEL PARTIDO. El Partido se extinguirá si lo deciden los dos tercios (2/3) de los miembros de la CONVENCION PROVINCIAL, en consonancia con análoga resolución adoptada por la Honorable CONVENCION NACIONAL, sin embargo, si la mayoría de los afiliados resolviera proseguir con el mantenimiento del Partido, la resolución adoptada será revocada. Para esto será menester que – como mínimo– el diez por ciento (10%) de los afiliados peticionen a la CONVENCION o a la JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL la realización de un referendum. En este caso, cualquiera de esos organismos deberá convocar, dentro de los treinta (30) días de presentada la petición, el mencionado referendum para que los afiliados decidan por sí o por no, sobre la extinción del Partido en el distrito, aún al margen de las decisiones que eventualmente haya adoptado la dirección nacional del Partido. La resolución del referendum se adoptará por mayoría absoluta de los sufragantes.

Mendoza, 7 de junio de 1988.
Alejandro f. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 23/6 Nº 2368 v. 23/6/88

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO CATAMARCA

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 01/05/87 AL 30/05/87 RELACIONADOS CON LA CAMPAÑA ELECTORAL.

RECURSOS	₳
– Cuotas (Nota 1)	163.422.47
– Ministerio del Interior (Nota 2)	88.459.00
TOTAL RECURSOS	251.881.47
GASTOS	
– Publicidad (Nota 3)	115.540.28
– Papelería (Nota 4)	32.851.69
– Viáticos (Nota 5)	45.600.51
– Alquileres (Nota 6)	5.000.00
– Sueldos (Nota 7)	12.209.33
– Cargas Sociales (Nota 8)	1.544.00
– Gastos Generales (Nota 9)	2.161.31
– Impuestos Varios (Nota 10)	16.184.56
– Florería	3.710.00
TOTAL GASTOS	234.801.68

TOTAL RECURSOS	₳	251.881.47
TOTAL GASTOS	₳	234.801.68
SUPERAVIT	₳	17.079,79

NOTAS AL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS RELACIONADOS CON LA CAMPAÑA ELECTORAL

NOTA Nº 1.– En Cuotas se incluyen las contribuciones voluntarias de afiliados conforme al Art. 65 de nuestra Carta Orgánica.

NOTA Nº 2.– Incluye ingreso del Ministerio del Interior correspondiente al rubro Fondo Permanente y Franquicias en concepto de Aporte extraordinario ley 23.410, Art. 60 y que ingresaron a este Sede Partidaria durante los meses de agosto, setiembre y noviembre por los siguientes montos: ₳ 20.000,00; ₳ 8.476.00; ₳ 19.992,00 y ₳ 39.992,00.

NOTA Nº 3. – Comprenden todo tipo de publicidad realizadas durante la campaña electoral.

NOTA Nº 4.– Comprenden gastos de impresión de votos y gastos de papelería para esta Sede Partidaria.

NOTA Nº 5.– En Viáticos se incluyen gastos de combustibles realizados en la campaña como así también giras de las autoridades partidarias al interior y exterior de la Provincia.

NOTA Nº 6.– Se incluyen gastos en concepto de alquiler mensual de dos inmuebles de esta ciudad capital que funcionan como Unidad Básica.

NOTA Nº 7.– Comprenden gastos en concepto de pagos al personal por trabajos realizados en esta Sede Partidaria durante la campaña electoral.

NOTA Nº 8.– Se incluyen las cargas sociales correspondientes a los empleados permanentes de esta Sede Partidaria.

NOTA Nº 9.– En gastos generales comprenden gastos menores para el mantenimiento de esta Sede Partidaria.

NOTA Nº 10.– En impuestos varios se incluyen en su totalidad gastos e impuestos bancarios por descubierto de la cuenta, motivo de ésta por demoras en el ingreso de fondos a esta Sede Partidaria.

En los recursos financieros con que contó el Partido para la campaña electoral y gastos realizados, no se consignan los llevados a cabo por cada candidato a cargos electivos, Nacionales, Provinciales y Municipales, por cuánto ellos fueron realizados a título individual en calidad de afiliado y candidato y no tuvieron ingreso a la cuenta partidaria.

El Apoderado
e. 23/6 Nº 2369 v. 23/6/88

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, secretaría Nº 28 del firmante, comunica por dos días en los autos "Mancino, Nélida c/Diez, Francisco Alberto s/liquidación de Bienes" (Expte. Nº 23.782) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 28 de junio de 1988 a las 11 y 30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) dos veleros cuyos datos identificarios y estado se indican: Yate a vela con motor auxiliar "Farolero", mat. 011277. Tonelaje: 9 ton. Eslora: 10,70 mts.; manga: 3,20 mts.; puntal: 1,29 mts.; motor marca 1-chriscraft Nº 28903 de 60 C.E. modelo B, tipo: nafta. Casco: madera. Estado general bueno, con cabina para 4 personas, palo de madera y timón de rueda de acero. Falta limpieza y orden por su no uso. Yate a vela "Cariño", matrícula 010318. Tonelaje 4 ton.; eslora 7,60 mt.; manga: 2,48 mts.; puntal: 1 mts.- Casco: madera.- Se encuentra en tierra sobre caballetes con visibles deterioros. Carece de palos, de velas y de herrajes. Ambas embarcaciones se encuentran en el Club Náutico "Albatros" ubicado en Punta Chica, San Isidro, calle Uruguay y Camino de Ribera y serán exhibidos los días 25, 26 y 27 de junio de 11 a 13 horas. La venta es sin base, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. El comprador abonará el 30 % de seña y el 10 % de comisión debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, junio 14 de 1988.
Guillermo C. Mercado, secretario
e. 23/6 Nº 7250 v. 24/6/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42 comunica por tres días en los autos Carlos Moises DE DIONIGI s/ Sucesión-Expte. 144.686 que el martillero Dn. Enrique Freijo rematará el día 30 de junio de 1988 en el salón de ventas de Humberto I Nº 2042 de Capital Federal a las 15 hs. la Mitad Indivisa de un inmueble ubicado en calle Concordia 3132 e/Tinogasta y Simbrón de Capital Federal y consta de tres unidades funcionales. En la 1ª unidad trata de un departamento de Comedor, Dormitorio, patio y cocina y baño con una escalera hacia la terraza con una habitación pequeña. En la misma vive la Sra. Ana Marisa Agüero con su esposo e hijos como inquilinos sin contrato. En la unidad Nº 2 ubicada en planta alta consta de Hall, patio, un dormitorio, baño, cocina, comedor diario y comedor principal. Tiene teléfono y vive la Sra. Cornelia Antonia DE DIONIGI diciendo que posee el 50 % de la propiedad sin exhibir títulos y en la unidad Nº 3 con amplio fondo, hall, patio, dos dormitorios, baño, comedor, cocina, lavadero y terraza y vive la Sra. Vanda Rovedo de Pedraza como inquilina sin exhibir contrato. Todo construido sobre un lote según título de 8,66 mts. de frente por 43,80 mts. sobre N.O. y 43,42 mts. sobre S.E. Partida Nº 267.197 - Matrícula Nº 15/-70.838-Nomenclatura Catastral: Circ. 15-secc.81-manz.117-Parcela 3. Deudas: Municipal Fs. 85-A 509,92 - OSN a Fs. 80 A 158,77. Condiciones de la Subasta: Base: A 16.400 - Seña 10 % - Comisión 3 %-Sellado 0,5 % al contado y al mejor postor. Exhibición: Los días 27-28 y 29 de junio de 1988 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1988
Ramiro Enrique Rodriguez, secretario
e.23/6 Nº 7180 v. 27/6/88

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22-Secretaría Nº 43 comunica por dos días en autos Guardiola Antonio o Guardiola Antonio V. y Achille Carolina o Achille de Guardiola, Carolina s/sucesiones, Expte. Nº 17015/70, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día Jueves 30 (treinta) de Junio de 1988, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano Nº 479 - Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Amenábar Nº 2275, cuyo terreno según título (fs. 24) mide: 10,45 mts. fte. S.O. - 17,80 mts. fondo y 10,79 mts. contrafrente N. O. La edificación existente en pésimas condiciones de conservación y habitabilidad. Ad-Corpus Desocupado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 25.000. Seña: 20 %. Comisión: 4 %. En efectivo. Sellado ley el cinco por mil. La escritura traslativa de dominio será pasada ante el escribano Sr. Carlos A. Luaces. Por impuestos atrasados se adeudan: Municipales Fs. 243 ₳ 130,07 al 2/12/87 y OSN ₳ 170,75 al 5/10/87. Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas por impuestos atrasados, hasta la posesión. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitas, días 22, 23 y 24 junio de 1988, de 15,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 15 de junio 1988.
Hernán Lorenzo Coda, secretario.
e. 23/6 Nº 7175 v. 24/6/88

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22-Secretaría Nº 44 comunica por tres días en autos Filgueiras De Piñeiro P. s/sucesión Expt. Nº 216578, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día Jueves 30 (treinta) de Junio de 1988, a las 12,00 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Combate de los Pozos Nº 769, Piso 1º, Unidad 2, que consta de dos ambientes, baño y cocina, en buen estado de conservación. Desocupado. Superficie total funcional: 50,63 m2. Porcentual: 6,20 % (Fs. 72)Ad-Corpus Condiciones de venta: Al contado al mejor postor. Base ₳ 30.000.- Seña 20 %. Comisión 4 %. Efectivo. Sellado de ley el cinco por mil. La escritura traslativa de dominio será pasada por ante escribano Sr. Carlos A. Luaces. Por impuestos atrasados se adeudan: Municipales Fs. 51 ₳ 187,125 al 21/9/87 y O. Sanitarias Fs. 57, ₳ 373,20 al 6/10/87. Por expensas comunes atrasadas Fs. 87, ₳ 5.666 al 29/2/88. Según constancias de autos, el sucesorio se hará cargo de las deudas atrasadas (impuestos y expensas comunes), hasta la posesión. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitas: días 27, 28 y 29 junio de 1988, 15,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, junio 15 de 1988.
Mario A. J. Lionetti, secretario.
e. 23/6 Nº 7174 v. 27/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber por dos días en autos "Djamgossian Gabriel Angel-Match Tenis s/q." Expte. 53201 que el martillero Alejo Martínez rematará el miércoles 29 de junio de 1988 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 los siguientes bienes: Un reloj tarjetero marca

"Cronos"; un molinillo triturador marca "Cisca" Nº 1261; una máquina inyectora completa marca Calesita de 14 estaciones de 7 pares, con motor de 8 HP; un compresor marca "Hetgeor" y una agujereadora de banco marca "Barbero" con motor eléctrico. Todo ello se exhibe en el domicilio de la firma depositaria calle Guido 1919; casi esquina Bartolomé Hidalgo, Villa Bosch, partido de Tres de Febrero. Además en calle Iberá Nº 5066/68 se exhibirán los siguientes bienes: tres escritorios; 14 sillas; 1 papelero; una máquina circular para fabricar zapatillas; una máquina prensadora Seelyemfc Co. Boston Nº 1657; bolsas conteniendo plantillas de corcho o plástico; 2 bancos de madera de 1,50 por 0,50 m; una viga de hierro de 6 m de largo; 2 mesas; lote de maderas varias; esqueletos, etc. y un cabezal overlock Mausel Special. La exhibición de los bienes se efectuará durante los días 22, 23 y 24 de junio de 1988, en el horario de 15 a 17 horas, tanto en el local sito en Capital Federal como en el de Villa Bosch. La entrega de los bienes se concretará indefectiblemente el jueves 30 de junio de 1988, de 15 a 17 horas, previo pago total del precio, bajo apercibimiento de dar por perdidos los importes entregados en concepto de seña. Los pagos de saldo de precio serán percibidos en la oficina del martillero. Sin Base, al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 % en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria
e. 23/6 Nº 2370 v. 24/6/88

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2; comunica por dos días en autos "Genacon S.A. s/quiebra" Expte. 51.278 que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el día 29/6/88 a las 14 horas en el local de la calle Humberto Primo 2042, Capital los siguientes bienes: una heladera vitrina 4 puertas aprox. 3 x 1,50; una heladera eléctrica madera 4 puertas marca Carma c/motor; tres estanterías madera de distintas medidas; una mesa madera; una vitrina vidrio y cromado; una máquina plástico taller s/número; un mueble metálico guardarropa, 10 divisiones; una silla de plástico y metal; una escalera caracol (faltan escalones), dos aparatos eléctricos matainsectos; un extractor de aire; dos aparatos eléctricos c/ tubos fluorescentes; dos ventiladores de techo; 23 cajones para quesos; 5 cubos para mercaderías varias. Condiciones: al contado y al mejor postor. Seña: 30 %-Comisión:10 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Entrega inmediata previo pago precio total. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y se exhiben. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición en la calle J. L. Suárez Nº 11, Capital, días 27 y 28 de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Martha M. Belluschi de Pasina, secretaria
e. 23/6 Nº 2371 v. 24/6/88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría 5, sito en R. S. Peña 1211, 9º, comunica por dos días en autos "Polonsky, Jorge s/quiebra", Expt. 67255, que el martillero Manuel L. Lastra(h)(tel.40-2230) rematará al mejor postor, al contado, el martes 28 de junio de 1988 a las 9 horas en el local Nº 67 de la galería sita en Castelli 150, lo siguiente: un lote de 145 caretas; 1 lote de 230 bolsitas con juguetes plásticos; 45 bonetes para niños; 50 anteojos plásticos; lote de pomos plásticos; lote de pistolas lanza-agua; 100 unidades de servilleta y elementos varios cotillón; lote de pitos plásticos; lote juguetes plásticos varios; 13 estantes madera; 1 mostrador c/frente vidrio y cajones; 1 silla plástico; lote yo-yo plásticos; 3 apliques de luz p/2 tubos. En el estado en que se encuentran. Según inventario (sobre Nº 67255) en autos los lotes de cotillón contienen cantidades APROXIMADAS. Exhibición días 24 y 27 de junio de 9 a 11 hs. en el mismo lugar. Sin base. Seña: 40 %-Comisión: 10 %. Todo en efectivo y en el acto. Entrega previo pago total. Compradores fijarán domicilio en Capital Federal.(art. 579 C.P.).
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Jorge J. Fargas,secretario
e. 23/6 Nº 7248 v. 24/6/88

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos caratulados "Lemos José J. c/Chamma Gabriel y otros s/ejecutivo" Expte. Nº 66.208, que el martillero Hernán Gabriel Gálvez rematará el día viernes 1 de julio de 1988 a las 14.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el Departamento al frente sito en la calle Santa Fe 4366/74, Unidad funcional Nº 11, 3º piso, Departamento "A" de Capital Federal y consta de: Dos dormitorios de aprox. 4 x 3 y 3 x 3 mts. respectivamente, baño completo, Living-Comedor de 3,50 x 3 mts. aprox. cocina amplia de 1,70 x 4 mts. aprox., balcón de 1,20 x 6 mts aprox. Losa radiante, ascensor automático, Edificio de aprox. unos 15 años. EN BUEN ESTADO. Superficie Total: 63,45 mts. Ocupado por el demandado. Deudas: Municipales (fs. 55 del expte.) ₳ 116; Expensas: (Fs. 48) ₳ 1.237,11; OSN (Fs. 44) ₳ 155,73.- y adeuda al fisco (Fs. 72) ₳ 3.700,64. El departamento se vende en el estado y ocupación que se encuentra con una base de ₳ 12.120; Seña: 8 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley 5 por mil a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. En efectivo al momento de la subasta. Días de exhibición: 24, 27 y 28 de junio de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, junio 16 de 1988.
Jorge J. Fargas, secretario
e. 23/6 Nº 7240 v. 27/6/88

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día en los autos "Olivotto Carlos Hipólito c/Rodríguez y Raluy Sergio s/ ejecutivo" Exp. 154.172 que el martillero Máximo Fernández rematará en el local de ventas de la Av. De la Riestra Nº 1260, el día 24 de junio de 1988 a las 14 horas, los siguientes bienes: Un televisor color marca Philips sin número visible y una mesa para televisor de caño cromado y dos tapas revestidas en laminado plástico en las condiciones vistas y en el estado en que se encuentran. Sin Base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, al contado en el acto y en efectivo. Se exhiben los días hábiles de 10 a 14 horas, en el lugar de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario
e. 23/6 Nº 6342 v. 23/6/88

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por un día, en los autos "Impulso de San Luis S.A. c/Bulgarch Bernardo, s/ordinario" Expte. Nº 15.412, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miercoles 29 de junio de 1988, a las 12,30 horas, en el local de Av. del Trabajo Nº 4367, Capital Federal. Un televisor color, marca Sansei IC, portable de luxe, CT508-RV, sin número visible, funcionando. Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El bien se exhibirá el día del remate, con media hora de anteiación de la hora fijada para el mismo, en el local donde se realizará la subasta.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 23/6 Nº 7191 v. 23/6/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica y hace saber por un día en los autos caratulados "Leiva Norberto D. c/Oscar G. Fernández SRL y otro s/ejecutivo" Expte. 13.631, que el martillero Don Julio César Rodríguez rematará el día 24 de junio de 1988, a las 10 horas, en el depósito de la calle Humberto Primo Nº 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: Un televisor color marca Philips modelo Nec, de 26", con control remoto; Una (1) mesa de comedor de aproximadamente 3,50 m por 1,25 m estilo colonial, de madera tallada, con tapa de vidrio; 10 (diez) sillas de madera estilo colonial tapizadas en pana floreada; Un (1) bargueño, tipo bar, de aproximadamente 2,50 m por 0,40 m con incrustaciones de cerámica y tapa de crestón; cuatro (4) banquetas de madera con asiento de cuerina; Una (1) máquina de calcular eléctrica marca "Unitronic" con Nº 935.063. Todo en uso y en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, dinero efectivo y al mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se exhiben en el depósito precitado, en días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario
e. 23/6 Nº 7130 v. 23/6/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos caratulados "Cabsha S.A.I.C s/quiebra-s/Inc. de enajenación de bienes (Inmueble de Gregoria Pérez 3218 Capital)" Expte. Nº 16650, que los martilleros Ricardo Oliveri de la Riega y Eduardo Ojám Gache, rematarán el día martes 5 de julio de 1988, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) Capital, en block y totalmente desocupados, con la base de ₳ 440.000, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, el inmueble perteneciente a la fallida sito en Gregoria Pérez 3242/50, integrado por los inmuebles identificados por las siguientes matrículas: FR-17-12421; FR-17-12422; FR-17-12443; FR-17-12423 y FR-17-12420 que corresponden a los domicilios Gregoria Pérez Nº 3218; Gregoria Pérez Nº 3242/50; Conde Nº 1040; Conde Nº 1046; Gregoria Pérez Nº 3222; Conde Nº 1056/60 y Conde Nº 1066/70, todos de Capital Federal; los cuales comprenden una superficie total de terreno, según plano, de 2.220,97 mts² con una superficie construida de 3.005,02 mts² y superficie libre de 416,12 mts²; Ad-Corpus; en el estado en que se encuentra y con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo; consta de planta baja, piso alto y sótano con entradas para vehículos por las calles Gregoria Pérez y Conde, gran cantidad de ambientes para oficinas, vestuarios, baños, depósitos, portería, patios y posee asimismo, una edificación para vivienda en su ochava de Conde y Gregoria Pérez; Nomenclatura Catastral: Circ. 17-Secc. 37 para G. Pérez 3218 y 37 para el resto; Manzana 5l-Parcelas 2. 4b, 3 e, 35 y 1 respectivamente; Seña: 20 % Comisión: 3 % y sellado de ley 1 % a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio legal en Capital Federal y abonar el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de ser considerado encuadrado dentro de los términos del art. 580 del Código Procesal, dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta; todo ello en efectivo y en el acto de la subasta. Días de visita: 30 de junio y 1º, 2 y 4 de julio de 1988 de 9,30 a 13 horas.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Emilio Lozada, secretario
e. 23/6 Nº 7171 v. 29/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en autos caratulados "Cabsha S.A.I.C. s/quiebra s/incidente de enajenación de bienes (Inmueble de Gregoria Pérez 3218, Capital)". Expte. Nº 16650, que los martilleros Ricardo Oliveri de la Riega y Eduardo Ojám Gache, rematarán el día martes 5 de Julio de 1988, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 (ex Cangallo) Capital, sin base, al contado y mejor postor y en el estado en que se encuentran, todos los bienes muebles pertenecientes a la fallida que resultan del inventario obrante en autos de fs. 2375/2379 y que se exhibirán los días 30 de junio y 1, 2 y 4 de Julio de 1988, de 9,30 a 13 horas, en el inmueble sito en Gregoria Pérez Nº 3242/50, de Capital, destacándose, entre ellos, los siguientes: máquinas de escribir, calcular, muebles de oficina, estanterías metálicas y de madera, balanzas, estufas, matafuegos, ficheros, escritorios y armarios metálicos, acondicionadores de aire; equipo de aire acondicionado "Carrier" Mod. 50 DA c/motor Czerweny; mostradores, etc. y gran cantidad de papel celofán, de aluminio, cartón, cartulina, etc. Seña 30 % - Comisión 10 % -IVA incluido en el precio de compra. Entrega inmediata previo pago total del precio de compra (art. 574 C.P.) Los saldos de precio se abonarán indefectiblemente el día 6 de julio de 1988, de 10 a 12,30 horas, en Talcahuano 481, piso 3º, Capital, bajo apercibimiento de dárselo al adquirente por perdidos los importes abonados en caso de incumplimiento. El desarme y traslado de los bienes corre por cuenta y riesgo exclusivo de sus respectivos compradores y habiéndose exhibido suficientemente no se admitirá reclamo alguno. Seña y comisión deberá abonarse en efectivo en el acto de la subasta.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Emilio Lozada, secretario
e. 23/6 Nº 7172 v. 24/6/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "De Roia David s/ quiebra s/Inc. Concurso Especial por Caja de Crédito Coop. Prácticos Río de la Plata Ltda. Expte. 13291/85", que el martillero Público Don Herman Blitz Katz, rematará el día 30 de junio de 1988, a las 17,30 horas, en el salón de actos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, una finca sita en la Zona Sud de esta Capital Federal, Circunscripción uno, calle Andalgalá Nos. 1562 al 1566 entre las de Pizarro y Schmidel, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 16 letra "a" de la manzana 51, compuesto por 8,66 mts. de frente al S.O. sobre calle Andalgalá, igual dimensión contrafrente al N.E., lindando con el lote 29 letra "a"; 35,77 mts. costado N. O. por donde linda con parte lote 15 letra "a", y 35,59 mts, en el del S.E., lindando con el lote 17 "a" y fondos del 22 "a". Nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sección 74, Manzana 51, Parcela 16 a. Partida 81.916. Dominio inscripto en matrícula F.R.-1-76721. Venta "Ad-Corpus" al contado y mejor postor, base ₳ 52.585,39, Seña 20 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil a cargo comprador, todo en dinero efectivo. Según informe del Sr. Martillero, el inmueble se encuentra ocupado por el fallido con su familia; se trata de una propiedad de una sola planta, con entrada vehículos, constando de hall, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, pieza y terraza; todo en mal estado de conservación. Se puede visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital Federal.
Buenos Aires, junio 15 de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario
e. 23/6 Nº 7181 v. 29/6/88

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos: "THORMAC EQUIPOS MECANICOS S.A.C. s/ quiebra"Expte. Nº 16.090, que los martilleros Alberto Horacio Pinto y Mauro Vaccari, rematarán los días 7 y 8 de Julio de 1988 a partir de las 10 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Juan D. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233 de esta Capital Federal, los siguientes BIENES INMUEBLES: A) Inmueble ubicado en Avda. San Martín Nº 1358/74 y Fray Julián Lagos Nº 1331/41 entre calles Veracruz y Formosa, Partido de Lanús, Pcia. Buenos Aires. Superficie: 2.784,68 m². Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H. Manz. 19, Parc. 14 C.— BASE: ₳ 361.000.— B) Inmueble ubicado en Avda. San Martín Nº 1348 entre calles Veracruz y Formosa, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 459,05 m². Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Manz. 19, Parc. 33 C Partida 19624. BASE: ₳ 82.500.— C) Inmueble ubicado en calle Fray Julián Lagos Nº 1348 entre calles Veracruz y Formosa, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 3.603,78 m². Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H. Fracc. I. Parc. 17, Partida 22.311 BASE: ₳ 411.000. CONDICIONES DE VENTA PARA LOS INMUEBLES: Al contado y al mejor postor. SEÑA: 10 %. COMISION: 6 %. SELLADO DE LEY: 5 ‰. Todo en dinero en efectivo o cheques certificados sobre Banco de esta plaza a la órden del Juzgado para ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), debiendo en este caso, el comprador hacerse cargo de cualquier impuesto que sufriera el precitado cheque; el 30 % a cuenta de precio dentro de los 10 días de aprobado el remate, dicho porcentaje se ajustará conforme a la evolución de los índices suministrados por el INDEC (precios al consumidor) correspondiente al mes anterior a la fecha de la celebración del remate y el de la fecha del efectivo pago, con un ajuste del 6 % anual sobre el monto actualizado. Con tal objeto el Tribunal determinará la suma exacta efectuando el cálculo conforme dentro de las 48 hs. de notificado, el decreto que así lo determine. El 60 % restante en concepto de saldo de precio, se abonará en dos cuotas iguales semestrales con vencimientos a los ciento ochenta días corridos desde la fecha de aprobación del remate la primera, y la segunda a los trescientos sesenta días. Las cuotas mencionadas, se ajustarán en cada caso conforme a la evolución de los índices antes mencionados (debiendo los adquirentes escriturar como fecha tope a los 30 días de abonado el precio total de los inmuebles). En todo los casos los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte de los adquirentes sin previo depósito de las cuotas

vencidas sin autorización previa del Juzgado y hasta tanto esté integrado totalmente el precio; el comprador no podrá hipotecar el bien, alquilar en forma total o parcial a terceros, ceder el uso total o parcial de dichos inmuebles. En caso de no integrar el comprador, el saldo correspondiente se subastará nuevamente el inmueble debiendo el mismo con los gastos que correspondan. BIENES MUEBLES: A continuación se procederá al remate de todos los bienes que integran los diversos inventarios adjuntos en autos entre los que se destacan: Compresores de aire portatiles y estacionarios, Motosoldadoras, Aplanadoras y Vibradora Viales marca "SAKAI". Martillos Neumáticos; Herramientas, 2 puentes grúas de aprox. 6 Toneladas c/u; Moto elevador; Equipo compresor de aire general; Gran stock de repuestos para compresores y camiones; Elementos de precisión, Torno WECHECO, Prensas hidráulicas, Fresadora; Serrucho mecánico; Agujereadoras; Dobladoras de chapa; Soldadoras; Horno de pintado vehículos; Aparejo manual para aprox. 2.500 kgs. Muebles y útiles: Acondicionadores de aire; Máquinas de escribir eléctricas y manuales; Calculadoras eléctricas y manuales; Escritorios, mesas, sillas, etc. Heladeras comerciales-mostrador y familiar; Fotocopiadora,Teléfonos etc. . MARCA: Internacional "NORTORF"clases 7,9,11,12 y 17 con vencimiento en 1995. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30 % COMISION: 10 % - Sellado de ley 5 ‰. Todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del Juzgado para ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales); el comprador deberá hacerse cargo de cualquier impuesto que sufriera el precitado cheque. La totalidad de los bienes que se subastan serán rematados en el orden que se enumeran en los catálogos que se encuentran a disposición de los interesados. Los bienes se exhibirán en los locales de la fallida, ubicados en la Avda. San Martín Nº 1340/72 y calle Fray Julián Lagos Nº 1342/1348 de la Localidad de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, los días 1º,2,3,4, 5 y 6 de Julio de 1988 de 10 a 15 horas. Se deja constancia que el pago en efectivo de los saldos pendientes se realizarán en las oficinas de la Corporación de Rematadores Juan D. Perón (ex-Cangallo Nº 1233 Capital Federal los días 11,12 y 13 de Julio de 1988 en el horario de 10 a 13 horas, vencido este plazo y no habiendo sido abonado el saldo, el comprador sin más trámite perderá la seña y comisión oblada. La entrega de los bienes comenzará a partir de las 9 horas del día Jueves 14 de Julio de 1988 llevándose un turno estricto, que será acordado previamente entre los compradores y los martilleros actuantes. Los bienes se subastarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran y habiendo sido exhibidos los mismos con la debida antelación, no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza. El desarme y traslado de los bienes será por cuenta y riesgo de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio en radio de la Capital Federal. Buenos Aires, 15 de junio de 1988.

Nota: Se deja constancia que el 18 % correspondiente al IVA estará incluido por cada precio a obtener en cada lote.

Claudio Patricio Gentile, secretario.

e. 23/6 Nº 7182 v. 29/6/88

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "CURTIEMBRES AVELLANEDA S.A. s/ quiebra s/ inc. venta de inmueble Capital Federal" (Exp. Nº 15.051) que el martillero ATILIO N. YACOBUCCI rematará en Cangallo HOY Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, EL VIERNES 1 de JULIO de 1988, a las 11, las siguientes unidades del edificio de esta ciudad calle URUGUAY Nº 647/49/51/59 a saber: UNIDADES 290/291/292/293/294/295/296/297 y 298, con las siguientes superficies cubierta propia y funcional: 26,99; 24,08; 23,40; 27,89; 19,40; 18,32; 26; 23,72 y 24,05 m.c. y porcentuales de 0,423 y 0,7325; 0,376 y 0,6511; 0,360 y 0,6234; 0,439 y 0,7602; 0,299 y 0,5178; 0,283 y 0,4900; 0,407 y 0,7048; 0,376 y 0,6590; 0,376 y 0,6510 todo respectivamente por reglamento y para liquidación de expensas comunes y seis espacios guarda coche ubicados en el 4º piso con las siguientes superficies descubierta total y propia indicadas así: UNIDADES COMPLEMENTARIAS: VIII-Sup. 15,86, IX. y X. Sup. 16,02 m.c. c/u.; XI Sup. 16,50: XII y XIII: 16,66 c/u.— Carecen de porcentual.— BASE TOTAL para las 9 unidades y las complementarias: ₳ 690.000.- incluyéndose el uso y goce de 2 líneas telefónicas y un télex. En caso de no haber ofertas, transcurrida media hora se venderán los bienes en diferentes bloques a saber: BLOQUE "A" Unid. 290/291 y 294 con los guardacoches VIII y IX y una línea telefónica; BASE: ₳ 230.000.— BLOQUE "B": Unid. 296/297 y 298 con guardacoche X y XI y una línea telefónica; BASE: ₳ 230.000.—; Y BLOQUE "C" formado por unidad. 292/294 y 295 guarda coche XII y XIII y télex.— BASE: ₳ 230.000.— También se subastarán las cocheras fijas ubicadas en la planta baja, designadas como unidades 121/122/123/124 y 125 con las siguientes superficies y porcentuales; respectivamente: 13,60 - 0,213 %; 13,61 - 0,213 %; 14,60 - 0,228 % 17,87 - 0,272 % y 18,23 - 0,272 %.— BASE: ₳. 16.000.— c/u CONDICIONES DE VENTA: Al contado.— Escrituras por ante el escribano que designe el Juzgado.— Las unidades se venden en el estado y condiciones que se encuentran, siendo por cuenta y cargo exclusivo de los compradores la división de las unidades.— Se entregan totalmente desocupadas, y pueden visitarse en el horario de 11 a 15 a partir del día 23 de junio los días hábiles. Los compradores deben constituir domicilio en el radio del Juzgado y deberán integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, todo ello conforme a lo regulado por los arts. 579 y 580 del Código Procesal.— Seña: 10 %.— Comisión: 4 %.— Impuesto Fiscal: 1 % todo en dinero efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 6 de junio de 1988.

Secretario.

e. 23/6 Nº 7103 v. 29/6/88

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 50, comunica por 2 días, en autos: "ENSELEVICH, Dora c/ KAPLANSKY Isaac s/ Ejecutivo. Expte. 14.224", que el Martillero Enrique A. Bózzola, rematará el día 6 de JULIO de 1988, a las 9,45 horas en el salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital el siguiente bien: 50 % indiviso del inmueble sito en la calle JUNIN 561 compuesto de Dos plantas, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II Secc. 9 Manz. 63 Parc. 7 F, y un porcentual del 45,84 % y que cuenta con las siguientes comodidades: PLANTA 2.— Habitación 1 y 2 ocupada por el señor José Luis Gallo, esposa e hijos.— Habitación 3 y 10 ocupada por la señora Severiana Estévez y Flia.— Habitación 4 ocupada por el Sr. Luis Moyano y Dora Gutiérrez y Flia.— Habitación 5 y 6 ocupada por la Sra. América Cisneros e Hijos.— Habitación 7 y 11 ocupada por el Sr. Juan José Di Santo y esposa Elena Gómez.— Habitación ocupada por el señor Juan Carlos Elías y Sandra Graciela Gallo. PLANTA 3: Habitaciones 12,14 y 19 ocupadas por Rosa Burges e hijos.— Habitaciones 15 y 16 se encuentran desocupadas.— Habitación 17, ocupada por el Sr. Rubén y Zaira Mercado.— Habitación 18 ocupada por Mónica Stange.— Habitación 20 ocupada por la Srta. Marcela Martínez y la Habitación Nº 21 se encuentra desocupada.— Según constatación obrante en autos los ocupantes serían inquilinos no acreditando ese carácter y estar en conflicto con el propietario.— BASE: ₳ 20.000 al contado.— SEÑA: 10 %.— COMISION: 3 %.— SELLADO DE LEY: 0,50 %.— Adeuda por Obras Sanitarias de la Nación: 08-10-85 al 07-10-87 ₳ 2.499,91; 02/11/87 ₳ 461,88.— Por Impuestos Municipales: Años 1983; cta. 1 ₳ 0,162.- Año 1984. CF ₳ 135. Anterior ₳ 2.380. Años 1985 Cta. 1 CF. ₳ 37,26 c/u. Año 1986. Ctas. 1-2-3-4-5-6- ₳ 47,62 c/u ₳ 53,13 c/u. Año 1986 Cuotas 1,2 y 3 ₳ 701,14 c/u. Total: ₳ 771,997.— El inmueble podrá ser visitado los días 1,2,3 y 4 de JULIO en el horario de 15 hs. a 18 hs.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1988.

Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 23/6 Nº 6354 v. 24/6/88

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, sito en Callao 635 Piso 1º Capital, hace saber por dos días en autos: "LEONZIO, Armando Claudio c/ PEREIRA DE VALLI, Gabriela Isabel s/ Ejecutivo" Exp. Nº 6277 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 29 de junio de 1988 a las 11 hs. en Humberto I 2042/46, Capital: el 50 % indiviso de un inmueble edificado sito en la calle Libertad 265 de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Catastro: Circ. I - Secc. F - Manza. 434 - Parc. 3ª Part. 3315. Sup. 145,59 m² Ocupado por la demandada y su esposo Héctor Luis Valli s/ mandamiento de fs. 75 y vta. Adeuda: Munic. San Pedro ₳ 273, 78 al 6/7/87, y Rentas Pcia. Bs.As. ₳ 158,20 al 29/5/87.— Al contado y al mejor postor. Base ₳ 40.000.— Seña 10 %, Comisión 3% Sellado 0,5 %.— Visitas días hábiles de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1988.

Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 23/6 Nº 7246 v. 24/6/88

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 comunica por un día en los autos "TOBAL, Enrique c/ PERCOWICZ, Leonor R.S. s/ ejecutivo" que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el martes 28 de junio de 1988 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Pte. J.D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: 20 sacones de paño de lana distintas medidas, modelos y colores y 20 sueters de mujer de lana de distintas medidas y colores. Venta sin base al contado, mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Exhibición en la calle Vera 475/7, Capital el 24 y 27 de junio de 9 a 12 horas. Entrega previo pago total lugar a convenir con el martillero.— Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 1988.

Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 23/6 Nº 7241 v. 23/6/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 3, con sede en calle Uruguay 714, piso 3º, a cargo del Dr. Adolfo Roberto Vázquez, comunica por dos días en autos: "VOLKSWAGEN S. A. de Ahorro p/ fines determinados c/ BENEGAS, MARCELO H. s/ ejec. prendaria, Expte. Nº 66/87", que el Martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de julio de 1988 a las 9,30 horas, en el local calle Juan Agustín García 2548, de Capital, donde se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio en el horario de 12,30 hs. a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "VOLKSWAGEN", modelo VW 1500, motor Nº E5S07240, chassis Nº ES 1507258M, Dominio X 497.326, el que de acuerdo al acta de secuestro posee el guardabarro delantero izquierdo, en su parte superior agujereado, el capot en sus puntas (parte interna contra el torpedo) se encuentra despintada, la defensa izquierda trasera izquierda está suelta por falta de un tornillo, el plástico de la óptica trasera izquierda está roto. En el techo se encuentren algunos golpes, el tapizado de la puerta delantera izquierda como la tapa de la butaca izquierda (conductor) se encuentran sueltas y están depositadas en el baúl del automóvil. La máquina levanta vidrio cristal en la puerta izquiera delantera se encuentra rota, la consola donde se encuentra el cambio de marcha están sueltas. Las gomas se encuentran en regular estado y la llanta de la rueda de auxilio está golpeada, no funciona el marcador de velocidad, el crique se encuentra roto; el motor se encuentra en funcionamiento con un ruido en la cadena de distribución y la tapa de aceite está rota por lo que pierde aceite ensuciando el motor. Base: ₳ 5.259,74 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1988.

Horacio Alejandro Liberti, secretario.

e. 23/6 Nº 6349 v. 24/6/88

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por un día, en autos "VOLKSWAGEN S. A. c/ FREY DE DENNIN, MARIA CRISTINA s/ Ejecución Prendaria, Expte. Nº 181.351", que el Martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de julio de 1988 a las 9,30 horas en el local de calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe de día, 5, 6 y 7 de julio de 12,30 hs., a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Dodge", modelo 1500 M 1,8, año 1982, motor C8S00005, chassis CILH00116 W, Dominio B 1.873.870, el que según acta de secuestro se encuentra funcionando, sin radio y presenta los siguientes deterioros: guardabarro delantero golpeado, puntera saltada, unidad óptica delantera izquierda rota, guardabarro trasero izquierdo golpeado con pintura saltada, gomas con dibujos, posee rueda de auxilio, crique y llave sacarruedas. Base: ₳ 9.000.- al contado. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y la entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, junio 6 de 1988.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 23/6 Nº 6350 v. 23/6/88

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, Secretaría a mi cargo, sito en Callao 635, piso 4º, Capital, hace saber por dos días en autos: "BEHRMANN, REIMER J. C. c/ LENTINELLO, CARLOS A. y Otra s/ Ejecutivo", Expte. Nº 21.247 que el Martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el día 29 de junio de 1988 a las 11,30 horas, en el Salón de Remates de la calle Humberto I 2042/46 Capital, el siguiente bien: Un Departamento sito en la calle Rosetti Nº 938 entre Av. Forest y Palpa de la Capital Federal. Planta Baja Unidad Registral Nº 1 (identificado en su puerta con el Nº 2) Dominio: Matrícula 17-11268/1, propiedad de Nora del Valle Salvatierra. Ocupado s/ mandamiento de constatación de fs. 146 y vta. Adeuda: Rentas Municipalidad de Bs. As. al 20/3/87, lo que surge de la actualización de fs. 85; ₳ 16,46; O.S.N. al 12/5/87 ₳ 130,32. Al Contado. Base: ₳ 20.974. Seña: 20 %, Comisión: 3 %. Sellado 0,5 %. Visitas los días hábiles de 9 a 12 horas. el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 15 de 1988.

Luis María Guerra, secretario.

e. 23/6 Nº 7252 v. 24/6/88

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil Nº 9, comunica por dos días, en autos: "VOLKSWAGEN S. A. c/ PERA, MARIO C. S/ EJECUTIVO PRENDA. EXPTE. Nº 18.168", que el Martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de julio de 1988, a las 9,45 hs., en el local calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe desde el día 5, 6 y 7 de julio en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo VW 1500 año 1985, motor Nº E5S099867, chassis Nº ES 1501784Z, Dominio B 2.018.830 el que según acta de secuestro está con abollón profundo puerta trasera izquierda, chocado guardabarro delantero derecho, rayones en varias partes, posee encendedor, radio pasacasette y antena, 4 cinturones de seguridad, cinco neumáticos en regular estado, plástico luz delantera rajado, tapizado en regular estado, tiene crique y llave sacarrueda. Base: ₳ 5.284,02 al contado. Comisión: 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, junio 6 de 1988.

Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 23/6 Nº 6355 v. 24/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en autos "PLAN ROMBO S. A. c/ SANCHEZ, CARLOS A. s/ Ejecutivo prenda, Expte. Nº 18507", que el Martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de julio de 1988 a las 9,30 hs., en el local calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio en el horario de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 18 GTL, año 1985, motor Nº 2683122, carrocería Nº 932-20729, Dominio B 2.047.074, el que según acta de secuestro está con capot abolladura varias puerta delantera lado derecho abollada, guardabarro trasero pasarrueda abollada, puerta trasera raspado, paragolpe trasero puntera lado derecho descolocada; puerta trasera derecha abollada, 4 cubiertas regular estado, 4 cinturones de seguridad, radio pasacasette, antena de techo, 2 apoya cabeza manchados, espejo retrovisor puerta delantera izquierda, tapizado asiento conductor quemado por cigarrillo y pasa ruedas trasero chocados, rueda de auxilio en regular estado, crique y llave saca ruedas, raspaduras varias en toda la carrocería. Base: ₳ 13.344,75 al contado. Comisión: 10 %. Sellado del boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y la entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, junio 8 de 1988.

Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 23/6 Nº 6356 v. 24/6/88

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por dos días en los autos: "VOLKSWAGEN S. A. c/ GOMEZ, CECILIO HECTOR y otro s/ Ejecutivo prendario, Expte. Nº 152.774", que el Mar-

tillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 8 de julio de 1988, a las 9,30 hs., en el local de calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio en el horario de 12,30 hs. a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo VW 1500, año 1984, motor E5S07723, chassis ES 1507590M, Dominio M 242.809, el que según acta de secuestro se encuentra plástico trasero roto del lado izquierdo del mismo paragolpe trasero chocado y hundido parte del zócalo, rayada puerta delantera y trasera golpeada (se aclara que es un pequeño golpe) guardabarro trasero izquierdo con pequeño golpe. Base: ₳ 10.000.- al contado. Comisión: 10 %. Sellado del boleto: 1 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 10 de 1988.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 23/6 Nº 6353 v. 24/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 10, comunica por tres días, en autos "VOLKSWAGEN S. A. c/ NANCLARES, ENRIQUE A. Y OTRO S/ EJECUTIVO PRENDARIO. Expte. 152.440", que el Martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de julio de 1988 a las 9,45 hs., en el local de calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio en el horario de 12,30 hs. a 16.30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo VW 1500, año 1985, motor Nº F5S03108, chasis Nº FS 1503347Z, Dominio M 243.235, que según acta de secuestro tiene abollada puerta delantera izquierda y puerta trasera derecha, rayones varios en toda su carrocería con 5 cubiertas en pésimo estado, rotos acrílicos traseros y delanteros derecho, sin radio, sin encendedor, antena rota, sin criquet, tapizado en mal estado. Base: ₳ 10.000.- al contado. Comisión: 10 %. Sellado del boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, junio 10 de 1988.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 23/6 Nº 6360 v. 27/6/88

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo civil y Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, sito en Uruguay 714, 1º piso, comunica por dos días en autos "LEVONIAN ARTURO c/ GUTTMAN VIVIANA Y OTRA s/ Ejecutivo Hipotecario", Expte. Nº 154.015, que el Martillero Alfredo Sangiorgi rematará el día 30 de junio de 1988 a las 12,15 hs, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la finca sita en la calle Mármol 302 e/ Corrientes y Montevideo (Obligado), Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, que tiene una superficie de 200.02 m². y se compone de entrada para auto, cuatro habitaciones, baño, cocina sin ningún artefacto, cuartito, en el fondo una habitación y parrilla. Se encuentra desocupada, podrá visitarse de 10 a 12 horas. Existen deudas: Municipal fs. 77 ₳ 1.091,41; Rentas fs. 75 y bis ₳ 257,64. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 20.000.-, Seña: 30 %, Comisión: 4%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley.
Buenos Aires, junio 14 de 1988.
Alberto P. Narváez, secretario.
e. 23/6 Nº 7178 v. 24/6/88

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días, en autos: "VOLKSWAGEN S. A. de Ahorro para fines det. c/ SCHUJMAJER, RICARDO ALEJANDRO s/ ej. Prendario, Expte. Nº 141.053", que el Martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 8 de julio de 1988 a las 9,30 hs., en el local calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo VW 1500, año 1984, motor E5S 09806, chasis Nº ES 1501729Z, Dominio B 2.014.160, el que según acta de secuestro está con 4 cubiertas en mal estado, con rueda de auxilio en mal estado, con llave sacarruedas, con crique, con radio que funciona, sin antena, con abolladura en paragolpes delanteros y traseros, ambos guardabarros delanteros, puerta izquierda y faros posición rotos, estado general de chapa y pintura en regular estado. Base: ₳ 13.043,74 al contado. Comisión: 10 %. Sellado del boleto: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Adeuda por patentes 1º al 5º bimestre del año 1985 y 1º al 6º bimestre del año 1986 por un total de ₳ 1.150,38 (al 07/04/88) y 1º al 4º bimestre del año 1987 por un total de ₳ 297,95 (al 07/04/88). La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, junio 8 de 1988.
Fernando Galán, secretario.
e. 23/6 Nº 6352 v. 27/6/88

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17,a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, secretaría a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6º, comunica por un día en el juicio: REUNOS S. A. c/ CEPEDA MARIO R. y otro s/ Ejec. Prendario Exp. 206.163, que el Martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 30 de junio de 1988 a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233; Una motocicleta marca Gilera modelo 215 GT, año 1982, motor marca Gilera Nº 06-08820 de 215 cc. cuadro marca Gilera Nº 06-08820 Nº de inscripción E-159.258, usada en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Avda. San Martín 3087 en el horario de 10 a 12 horas. La venta se efectúa al contado, al mejor postor, con la base de ₳ 919,29, Comisión 10 %, el comprdor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 10 de 1988.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 23/6 Nº 7177 v. 23/6/88

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 2º, Capital, hace saber por dos días en autos: "FINANTIAL S. A. c/ PET INDUSTRIAL S. A. s/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nº 137.460, que el Martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 29 de junio de 1988 a las 10 hs., en el Salón de Remates de la calle Humberto I 2042/46, Capital: Un automóvil marca FORD modelo GRANADA versión GHIA, tipo Sedán 4 puertas, motor marca Ford Nº WL 91723 carrocería Nº GAGFWL Nº 917230 importado año 1980, Dominio E-120965, en el estado en que se encuentra. Al mejor postor. Base: ₳ 45.145. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado 0,05 %. En caso de no existir postores se deberá esperar media hora y rematarse con la base reducida en un 25 % y a falta de ellos se realizará sin base. Exhibición días hábiles de 9 a 12 horas, en Río Cuarto 1490, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 15 de 1988.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 23/6 Nº 7247 v. 24/6/88

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, sito en Paraguay 1536, 2º piso, comunica por dos días en autos: "ROSENBLATT DE BEHRENS, ROSA y otra c/ SARMIENTO RAMIRO JOSE s/ Ejec. Expte. Nº 10057/86", que el Martillero Público Don Hermán Blitz Katz, rematará el día 30 de junio de 1988 a las 16 horas, en el salón de actos sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, LA UNIDAD FUNCIONAL NUMERO UNO, Planta Baja del Inmueble calle México Nº 3649/51 entre las de Boedo y Colombres de esta Capital Federal, según título propiedad obrante a fs. 35 v/36, posee Sup. Cub. 77,34 mts. Descub. 15,18 mts. o sea un total por piso y Unidad Funcional de 92 mts. 52 dms² Porcentual 20,89 %. Dominio inscripto en Matrícula FR 6-6141/0. A fs. 49 y 25 se encuentran agregados los informes acerca de deudas por O. S. N. ₳ 126,08 y Municipal ₳ 6.127. Según denuncia formulada en autos, cada copropietario abona sus propios gastos por lo que no se liquidan expensas. Base: al contado y mejor postor: ₳ 7.040,10. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado 5 ‰, en efectivo. Según mandamiento de comprobación de fs. 34 v., el inmueble está ocupado por el demandado y su esposa y acorde con lo informado por el Martillero, se trata de un inmueble de aproximadamente 80 años, en precario estado de conservación, existiendo un local al frente explotado por el demandado, en el ramo de Carnicería, Despensa y Frutería, con entrada independiente por el Nº 3651; al fondo del local está la parte de vivienda que consta de dos habitaciones, baño, patio y cocina. La entrada común es por el Nº 3649. el inmueble puede visitarse de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs., debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de quinto día (art. 580 C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal, igualmente, una vez transcurrido 30 días desde la fecha del remate sin que se haya oblado el saldo de precio, deberá procederse a la actualización del mismo de conformidad con el índice del costo de la construcción-nivel general que publica el INDEC.
Buenos Aires, junio 14 de 1988.
Alejandro María Colombres, secretario.
e. 23/6 Nº 7173 v. 24/6/88

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, sito en Paraguay 1536, 2º piso, comunica por dos días, en autos "REUNOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ HERRERA JULIAN JOSE CISNEROS LUIS ALBERTO s/ Ejecutivo Prendario", Expte. Nº 220.443, que el Martillero Enrique S. Bichman rematará el día 30 de junio de 1988 a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose en Avda. San Martín 3087, de 10 a 12 horas, una motocicleta marca Gilera, modelo 250 Hiro Strada, año 1984, motor marca Kawasaki Nº 07-001974 de 238 cc, cuadro marca Gilera Nº 07-001974 con su equipo de elementos standar de fábrica, dos cubiertas armadas, unidad nueva, destinada el uso privado, estado general bueno. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 2.997,87. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 14 de 1988.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 23/6 Nº 7179 v. 24/6/88

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Lilia Neli Germano Bregliano, Secretaría a mi cargo, sito en Paraguay 1457, Piso 1º, comunica por dos días en el juicio: ARVAS FERNANDO EDUARDO c/ MALKIN o MALKIN DE GATTO SILVIA NOEMI s/ Ejecutivo Hipotecario, Expte. Nº 183.694, que el Martillero Enrique S. Bichman rematará el día 30 de junio de 1988 a las 14,15 horas, en la Corporación de rematadores, sito en: Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas. La unidad Nº 37 del 6º piso, Letra A, de la finca Moldes 2220, Capital, que tiene una superficie de 81,56 m², Porcentual 3,83 %, que se encuentra ocupada por la Sra. Isabel Edinburg con contrato que vence el 31 de julio de 1988. Existen deudas de A.B.L. fs. 127/8 de ₳ 348,607; O.S.N. fs. 121 de ₳ 260,09 y de expensas a fs. 170 de ₳ 868 al 29/2/88. La unidad se compone de living comedor, dos habitaciones, cocina, baño, lavadero, habitación y baño de servicio. la venta se efectúa al contado, al mejor postor, con la base de ₳ 37.061,8. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 10 de 1988.
Paula I. Stanislavsky, secretaria Interina.
e. 23/6 Nº 7176 v. 24/6/88

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 34, comunica por dos días, en autos: "PLAN ROMBO S. A. c/ WILLIAMS, NESTOR R. s/ Ejecutivo Prend. Expte. Nº 186.626", que el Martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 8 de julio de 1988, a las 9,30 hs., en el local de calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault modelo R 11 TS, año 1985, motor Nº 2676091, carrocería 372-05079, Dominio U 072.654 en perfecto estado de funcionamiento. Base: ₳ 8.454,61 al contado. Comisión: 10 %. Sellado del boleto: 1 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 6 de 1988.
José Miguel Pildain, secretario
e. 23/6 Nº 6359 v. 24/6/88

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 35, comunica por dos días, en autos: "PLAN ROMBO S. A. c/ HERRERA, MARIA Z. s/ ejecutivo prendario. Expte. Nº 30671", que el Martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de julio de 1988, a las 9,30 horas en el local calle Juan Agustín García Nº 2548 de Capital, donde se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca RENAULT, MODELO RENAULT 12 TL, Chasis Nº 924-111588, Motor Nº 2657355, Dominio B 1.936.351 el que según acta de secuestro posee el guardabarro delantero derecho abollado en la parte inferior, paragolpe delantero roto en la punta derecha, chocado en la puerta trasera derecha y guardabarro trasero derecho, luces traseras rotas, asiento delantero, quemado, con 4 cubiertas en uso, sin auxilio, con criket y llave de ruedas, con radio pasacasette rota. Base: ₳ 8.077,44 al contado. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Sellado del Boleto: 1 %. Adeuda por patentes 1º, 2º, 3º y 5º/85 y 1º al 6º/86 por un total de ₳ 970,25 (al 18/04/88) y 1º al 4º/87 por ₳ 304,444 (al 18/04/88) y 5º y 6º/87 y 1º y 2º/88 por ₳ 347,46 (al 18/04/88). La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 9 de 1988.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 23/6 Nº 6358 v. 24/6/88

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días, en autos "PLAN ROMBO S. A. de Ahorro para fines det. c/ LOLINI, GRISELDA TERESITA y otra s/ ejecutivo prendario. Expte. Nº 39.026", que el Martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de julio de 1988 a las 9,30 hs., en el local calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio en el horario de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, año 1985, modelo Renault 12 TL, motor Nº 2670218, carrocería 924-116188, Dominio C. 1.289.969, el que según acta de secuestro tiene 4 cubiertas en regular estado, con rueda de auxilio en regular estado, con crique, con llave sacarruedas, con radio que funciona, con antena, con abolladuras en ambas puertas delanteras, tapa de baúl, pieza trasera paragolpe trasero, guardabarro trasero izquierdo, guardabarro delantero izquierdo, acrílico trasero izquierdo roto. Base: ₳ 25.000.- al contado. Comisión: 10 %. Sellado del boleto: 1 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 6 de 1988.
Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 23/6 Nº 6357 v. 24/6/88

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 50, comunica por tres días, en autos: "PLAN ROMBO S. A. de Ahorro para fines determinados c/ SCARAMUZZINO, RODOLFO RICARDO s/ Prendario, Expte. Nº 13.597", que el Martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de julio de 1988 a las 9,30 hs., en el local calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 5, 6 y 7 de julio en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca RENAULT, modelo R. 12 TL, motor Nº 2657496, carrocería Nº 924-111615, Dominio B 1.990.770, el que según acta de secuestro está con gomas delanteras en buen estado y dos traseras en regular estado, tiene radio de fábrica, dos relojes adicionales,antena, guardabarro trasero pequeño golpe, con rueda de auxilio en regular estado, con criquet y llave saca rueda y documentación completa. Base: ₳ 7.049,76 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado del boleto: 1 ‰ La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y en caso de

realizar la compra en comisión deberá denunciar dentro de los 3 días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Agencia Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de S.S.

Buenos Aires, junio 8 de 1988.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 23/6 Nº 6351 v. 27/6/88

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, a cargo de la Dra. María Rosa García Foucault, Secretaría única de la Dra. María Elena Ucar, sito en Paraguay 1536, piso 6º, de la ciudad de Buenos Aires, en el expediente caratulado "TORRES, RUBEN DARIO c/ BAITER S. A. s/ sumario", se comunica que con intervención del Martillero José Carlos Degiorgis se rematará el día 27 de junio de 1988 a las 15 hs., en Hipólito Yrigoyen 1910, piso 3º "A" de Capital Federal un inmueble sito en la calle Icalma 2021 de la ciudad de Buenos Aires. El mismo se encuentra ocupado por oficinas pertenecientes al Sr. Rubén Darío Torres, según surge del mandamiento de constatación obrante en autos. Puede visitarse los días 24, 25 y 26 del mes de junio de 1988 en el horario de 10 a 16 horas. La venta se hará con Base de ₳ 15.000. Al contado y en efectivo. El Martillero queda autorizado a percibir la seña y comisión de práctica. El importe del precio que corresponda abonar deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de S. S. El presente se publica por dos días en el "Boletín Oficial" y "La Nación".

Buenos Aires, junio 17 de 1988.
María Rosa García Foucault, Juez.

e. 23/6 Nº 7263 v. 24/6/88

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 26 hace saber por un día en autos "U.O.M.R.A. c/ PORTELLA S.A. SIRENA s/ Ley 18610" Expte. 29039, que el martillero Alejo Martínez rematará el miércoles 29 de junio de 1988 a las 16:30 horas en la Corporación de Rematadores. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 TRES COCINAS MARCA SIRENA MODELO "BACCARAT" listas para la venta.— Se exhiben en Sarmiento 1758, piso 2º de 15 a 17 hs. SIN BASE.— CONTADO Y MEJOR POSTOR.— COMISION 10 %.

Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Carlos E. Casalia, secretario.

e. 23/6 Nº 6346 v. 23/6/88

Nº 35

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 35, sito en Cerrito Nº 536 - 3er. piso - Cap. Fed. comunica por un día en autos FRISA, Beatriz Nilda c/ SECURITY OFFICE SERVICE S.R.L. y otro s/ despido - expte. Nº 12872" que el Martillero VICENTE ALBERTO DRAGONETTI (TE. 47-3535) rematará el día 30 de junio 1988, a las 10 hs. en Av. La Plata 1190 -Cap. Fed. los siguientes bienes: Una mesita rodante, 2 escritorios de 6 cajones c/u, 1 madera y 1 fórmica; 1 sillón con rueditas; 4 sillones de cuerina negra; 2 sillas; 1 calculadora UNITRONIC 2117-PD, eléctrica Nº 700737; 1 máquina de escribir OLIVETTI — Lexicon 80, manual de 120 espacios; 1 mesita rodante; 1 mesita ratona de madera; 1 armario de madera de 2 puertas y 1 estante; 1 fichero metálico de 1,20 x 0,60 mts. aprox. Todo en el estado en que se encuentra. Exhibición: lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 19 hs. SIN BASE. CONTADO EFECTIVO. AL MEJOR POSTOR. COMISION: 10 %.

Buenos Aires, Junio 16 de 1988.
Secretaría.

e. 23/6 Nº 7074 v. 23/6/88

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ADABOR S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas de ADABOR S.A. que respecto a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 28 de junio de 1988 a las 15 hs. en Defensa 677, Capital Federal, cuya primera publicación apareció el día 7 de junio de 1988, bajo recibo Nº 4952, en el último párrafo se deslizó un error de tipeo en el que se omitió "294" por lo que el mencionado párrafo queda redactado del siguiente modo:

"También el Directorio hace saber que los puntos 2 a 5 inclusive del Orden del Día fueron incluidos a pedido del Síndico Disidente Contador Público Nacional Carlos A. Battagliese según lo dispuesto por el Art. 294, inc. 8º de la Ley 19.550, con la oposición de la mayoría del Directorio y de la mayoría de la Comisión Fiscalizadora".

El Directorio
e. 23/6 Nº 7204 v. 29/6/88

ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1988. — Señores Asociados: Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 55 de nuestro Estatuto, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Viamonte 640 de esta Ciudad, el Miércoles 27 de Julio de 1988 a las 17:30 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Instalación.
2º) Designación Comisión de Poderes.
3º) Lista de Asistencia "Declaración del quórum".
4º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
5º) Consideración de:
5.1. La Memoria del Ejercicio comprendido entre el 1 de Abril de 1987 y el 31 de Marzo de 1988.
5.2. El Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de igual ejercicio.
6º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el período 1 de Abril de 1988 al 31 de Marzo de 1989.
7º) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc" la que finalizará el mandato una vez proclamadas las autoridades que hubieran resultado electas para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
8º) Elección de miembros de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el período que en cada caso se indica:

COMISION DIRECTIVA		
Presidente	Dos Años	Término de mandato
Vicepresidente 1	Dos Años	Término de mandato
Vicepresidente 2	Dos Años	Término de mandato
Secretario	Dos Años	Término de mandato
Prosecretario	Dos años	Término de mandato
Tesorero	Dos Años	Término de mandato
Protesorero	Dos Años	Término de mandato
Secretario de Actas	Dos Años	Término de mandato
Vocal Titular 1	Dos años	Término de mandato
Vocal Titular 2	Dos Años	Término de mandato
Vocal Titular 3	Dos Años	Término de mandato
Vocal Titular 4	Dos Años	Término de mandato
Vocal Suplente 1	Dos Años	Término de mandato
Vocal Suplente 2	Dos Años	Término de mandato
Vocal Suplente 3	Dos Años	Término de mandato
Vocal Suplente 4	Dos Años	Término de mandato

COMISION REVISORA DE CUENTAS		
Rev. de Ctas. Tit. 1	Dos Años	Término de mandato
Rev. de Ctas. Tit. 2	Dos Años	Término de mandato
Rev. de Ctas. Sup. 1	Dos Años	Término de mandato
Rev. de Ctas. Sup. 2	Dos Años	Término de mandato

9º) Proclamación de los miembros electos, conformación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

10º) Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

El Presidente

Art. 62: La Asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de los Asociados presentes alcance a la mitad más uno de los asociados activos con derecho a voto y una hora después de la hora señalada, se podrá sesionar con cualquier número.

e. 23/6 Nº 7238 v. 27/6/88

ASOCIACION MUTUAL PARA LA ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS, RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES

Asociados: Conforme a lo establecido en el artículo Nº 39 del Estatuto Social de la Asociación Mutual para la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, Registro Mutual Nº 200, convócase a elecciones de autoridades de la entidad en todos los cargos, por término de mandato, a saber: Presidente - Vicepresidente - Secretario - Prosecretario - Tesorero - Protesorero - 5 vocales titulares - 4 vocales suplentes - Organo de Fiscalización: 3 miembros titulares - 1 miembro suplente.

Dicho acto se realizará el día 29 de julio de 1988, de 08:00 a 20:00 horas, en la calle Honduras 4068 de esta Capital. Las listas de candidatos se recepcionarán en nuestra Sede Social hasta el día 14 de julio de 1988 a las 20:00 horas; momento en que quedará constituida la Junta Electoral, que será conformada de la siguiente manera: Dos (2) miembros de la Comisión Directiva; uno (1) por el Organo de Fiscalización y uno (1), representante de cada una de las listas oficializadas.

El Presidente

NOTA: Para poder participar en el acto eleccionario, serán condiciones indispensables:

a) Ser socio activo.
b) Estar al día con tesorería.
c) Tener un año de antigüedad como socio.

e. 23/6 Nº 7197 v. 27/6/88

"B"

BYNNON & TOLL S.A.

En uso de las facultades conferidas por el art. 236 de la ley 19.550 se convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el 15 de julio de 1988 a las 9 horas y en caso de no llegarse a reunir el quórum requerido por la legislación vigente en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día en San Martín 492, 6º piso de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1987.
4º) Designación de un director hasta completar el número fijado por asamblea del 10 de febrero de 1987, atento a las razones que se expondrán.

A los fines de esta convocatoria se efectuarán las publicaciones de estilo en el Boletín Oficial.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán efectuar la comunicación a los fines y en los plazos previstos por el artículo 238 de la ley 19.550.

El Síndico
e. 23/6 Nº 7217 v. 29/6/88

"C"

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES

El Consejo General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26º, inc. "j" del Estatuto, convoca a los Señores Colegiados a las:

ELECCIONES GENERALES

que tendrán lugar el día 29 de julio de 1988 de 09:00 a 22:00 horas, en la sede social de Rocamora 4045/47 de esta Capital Federal.

En dicho acto se deberán elegir, por el período reglamentario de dos años:

CONSEJO GENERAL	Presidente Vicepresidente Secretario
TRIBUNAL DE DISCIPLINA	05 Miembro Titulares 05 Miembros Suplentes
COMISION REVISORA DE CUENTAS	03 Miembros Titulares 03 Miembros Suplentes
CONSEJOS SECCIONALES (Farmacéutico y Bioquímicos)	12 Miembros titulares 04 Miembros Suplentes
DELEGADOS TITULARES AL CONSEJO	02 Bioquímicos 02 Farmacéuticos

El Consejo General
e. 23/6 Nº 7213 v. 23/6/88

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo General, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Estatuto, convoca a los Señores Colegiados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1988 a partir de la finalización de la Asamblea General Ordinaria que antecede, en la Sede Social, sita en Rocamora 4045/47 de esta Capital Federal.

En dicho acto se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2º) Modificación del procedimiento de actualización de la cuota de colegiación de la Sección Iª de Bioquímicos.
3º) Creación de la categoría Vitalicio (art. 6º inc. "d" de los Estatutos y art. 13º de la Caja de Previsión Social).

El Consejo General
e. 23/6 Nº 7214 v. 23/6/88

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, incisos k) y l) del Estatuto, convoca a los Señores Colegiados a la Asamblea que tendrá lugar el día 29 de julio de 1988, a partir de la finalización del escrutinio, en la Sede Social de Rocamora 4045/47 de esta Capital Federal.

En dicho acto se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Cálculo de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1987/1988.
3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio financiero que vence el día 31 de marzo de 1989.
4º) Proclamación de las nuevas autoridades.

El Consejo General
e. 23/6 Nº 7215 v. 23/6/88

"D"

DON ISIDRO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día Miércoles Seis de Julio de 1988 a las dieciocho horas en Avenida Presidente Manuel Quintana número cuatrocientos setenta y tres, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Análisis de los motivos del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Inc. 1º) Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1985, 31 de Marzo de 1986 y 31 de Marzo de 1987. Aprobación de la Gestión del Directorio. Tratamiento de los Revalúos contables.
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración por tareas técnico-administrativas; aprobación expresa exceso límite Art. 261 Ley 19.550 (T.O.).
6º) Determinación del número de directores y su elección.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la Asamblea deberán notificar su concurrencia a la misma con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. A los efectos de retirar la documentación se fijan los días Lunes, Miércoles y Viernes de 15,30 a 19,30 horas.

El Directorio
e. 23/6 Nº 7221 v. 27/6/88

"E"

EDITORIAL NUEVO MUNDO S.A
Expediente Nº A-43564

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo

11 de julio de 1988 en el local social de la calle Paraguay 1574 de esta Capital Federal, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de origen y aplicación de fondos, anexos e informe del Síndico del ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de Diciembre de 1987.
3º) Aprobación de las remuneraciones del Directorio, ya pagadas y ratificación de lo actuado por el mismo.

El Directorio
e. 23/6 Nº 7166 v. 29/6/88

"J"

JUNTA DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHOLICOS ANONIMOS

"LA JUNTA DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHOLICOS ANONIMOS" llama a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en su Sede Central, Loyola 1178, Capital Federal, el 30 de Junio 1988 a las 19,30 hs. para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e Inventario del 25º Ejercicio cerrado el 30/4/88.
2º) Elección de dos (2) Vocales Suplentes y de dos (2) Suplentes del Organo de Fiscalización para completar período.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Secretaria
e. 23/6 Nº 7062 V. 23/6/88

"M"

MUTUAL PARA TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO Y AFINES "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo Nacional de la Mutual para Trabajadores de la Industria del Tabaco y Afines "General Martín Miguel de Güemes", en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el martes 26 de Julio de 1988, a las 17,30 horas a efectuarse en su sede social sita en Bolivia 384, Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Social Ordinario comprendido del 1º de Abril de 1987 al 31 de Marzo de 1988.
3º) Aprobación de las actualizaciones efectuadas a las cuotas sociales.
4º) Anulación de las cuotas de inscripción.
5º) Aprobación de las actualizaciones efectuadas al servicio de ayudas económicas.
6º) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta.

NOTA: De acuerdo con las disposiciones del artículo 41 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará a la hora de la Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, caso contrario y luego de treinta minutos de espera, se sesionará con los socios presentes siempre que su número sea mayor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.

El Consejo Directivo
e. 23/6 Nº 7227 v. 23/6/88

"P"

PIZARRO
S.A.I.C.
Registro 13.700

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 11/7/88 a las 15,30 hs. en la Sede Social Salcedo 2831- Cap. Fed. para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. 2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico cerrado el 30/9/87. 3º) Destino de utilidades. 4º) Honorarios de Directores y Sindicatura. 5º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.

El Vicepresidente
e. 23/6 Nº 7234 v. 29/6/88

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC) ENTIDAD CIVIL, CULTURAL Y MUTUALISTA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1988 a las 9 hs. en el Salón Dorado del Hotel Savoy, Callao 181, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º) Informe sobre causas que originaron la demora en la realización de la Asamblea del año 1987.
2º) Homenaje a los señores socios fallecidos durante el año 1987.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio 1987. Informe de los Sres. Auditores del Estado.
4º) Consideración del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1988.
5º) Aprobación de Servicios y Beneficios Mutuales y sus aranceles.
6º) Fijar el porcentaje del Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento de la Mutual.
7º) Aprobación retribución Miembros del Directorio.
8º) Designación Junta Electoral. Elección de tres socios para su integración.
9º) Designación de dos socios para firmar el acta.

El Presidente
e. 23/6 Nº 6886 v. 24/6/88

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC) ENTIDAD CIVIL, CULTURAL Y MUTUALISTA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes, el Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1988, a las 10 hs. en el Salón Dorado del Hotel Savoy, Callao 181, Capital Federal

ORDEN DEL DIA

1º) Servidumbre SEGBA sobre Edificio Lavalle 1547/49.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El Presidente
e. 23/6 Nº 6887 v. 24/6/87

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

BARTEL INMOBILIARIA, representada por Francisco Armando Olivieri corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140 Piso 1º ofic. 18 Cap. avisa que JUAN DE BOECK vende su negocio de HOTEL (Sin Servicio de Comida) 27 habitaciones sito en Av. Córdoba 3045 Cap. al señor ABEL OMAR PALMIERI, libre de deudas y/o gravámenes, domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 23/6 Nº 7184 v. 29/6/88

ABRAHAM, representada por César Alberto Abraham oficinas en Avda. de Mayo 950 piso 3º Capital Avisa que: Manuel Fernández y José Rodriguez Alvarez, venden libre de toda deuda y/o gravamen a Hugo Rubén Pablos su HOTEL denominado "LORENA" (sin servicio de comidas) carpeta Nº 04933/SS y G/83 sito en Capital Federal AYACUCHO Nº 30 1º D Y 2º D. Reclamos de Ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

e. 23/6 Nº 7195 v. 29/6/88

"C"

Se comunica que GONZALO ELIZARDO GALLARDO, Transfiere el local sito en la calle CORRIENTES 5206 Y SCALABRINI ORTIZ 292 - Capital Federal, que funciona en carácter de: Rotisería - Casa de lunch - Elaboración y venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas, Café - Despacho de Bebidas - Venta de Helado y dos cámaras frigoríficas. Habilitación Municipal por Expediente Nº 56.986/70 a la razón social: ELTRI S.R.L., constituida según contrato del 17 de noviembre de 1980. Reclamos de ley mismo local.

e. 23/6 Nº 7061 v. 29/6/88

"CH"

Julio Domingo Iglesias transfiere: Taller mecánico (reparación de automotores) de pintura con máquina pulverizadora y de chapistería sito en CHENAUT 1863 a Teodoro Ambrosio Gandolfi. Reclamos de ley en el local.

e. 23/6 Nº 7199 v. 29/6/88

"G"

El Sr. JOAQUIN MIRANDA, cede y transfiere al Sr. GUILLERMO EDUARDO PEDRO ROBERTO PIPO, el local de "garage de alquiler" sito en GUAMINI 1370, Cap. Fed., libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos de ley Lavalle 1546 piso 2º "B" de Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/6/88 al 21/6/88.

e. 23/6 Nº 5572 v. 29/6/88

"M"

NOSA INMOBILIARIA, representada por Rosendo Fernández corredor público matrícula Nº 286 con oficinas Avenida Independencia 1580 Capital Federal, avisa que el señor Manuel Viego, vende a Olga Blumenzweig "en comisión", su negocio Restaurante, Casa de Lunch, Café-Bar y Despacho de bebidas, sito en MAZA 507 Y VENEZUELA 3502/06 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de partes y reclamo de ley en nuestras oficinas, Junio 15 de 1988.

e. 23/6 Nº 7146 v. 29/6/88

"P"

SCHAER Y BRION S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385 de Capital Federal, hace saber que RAMON SOLER vende a ANDRES SACKS, GERARDO RUBEN ACOSTA Y DANIEL ALVAREZ, el negocio de PANADERIA, sito en la calle PIZARRO Nº 6499 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e. 23/6 Nº 7104 v. 29/6/88

"S"

Se comunica que José Manuel AGUILAR vende su negocio de Rotisería, Casa de Comidas sito en SAN JOSE DE CALAZANS 48 P.B., Capital, a Liliana Beatriz GOIJMAN e Igor GOIJMAN en comisión. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Av. de Los Incas 4146 P.B. Capital Federal.

e. 23/6 Nº 7152 v. 29/6/88

"T"

Se avisa por el término de ley que el señor MIGUEL A. GARCIA vende negocio de Pizzería-Bar-Comidas-Rotisería-Despacho de Bebidas, etc. funcionando al señor WILSON ACUÑA y NICOLAS MENDEZ calle TUCUMAN Nº 3396 Capital Federal libre deudas. Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

e. 23/6 Nº 7237 v. 29/6/88

"V"

Jorge Rogelio Devesa, abogado, CSJN Tº3 Fº439, con oficinas en Sánchez de Loria 15, 1er piso Cap. aclara que la venta que hiciera el Sr. Eivar Guzmán Chapay a Manuel Barreiro del fondo de comercio sito en VIAMONTE 1774 Cap. publicado según Nº 4142 del 2-6 al 8-6-88, lo es del 14 % indiviso de dicho fondo de comercio. Reclamos y oposiciones de ley en mis oficinas.

e. 23/6 Nº 7229 v. 29/6/88

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"B"

BRANDEL
Sociedad Anónima

Por Asamblea Ordinaria de fecha 30/11/87 el directorio y la sindicatura han quedado constituidos del siguiente modo: Presidente: Darío Enrique Lavezzo; Vicepresidente: Horacio Hiram Pozzo; Director Titular: Daniel Ballester; Síndico Titular: Mario Eduardo Vázquez; Síndico Suplente: Enrique Jorge Colombo.

La Autorizada
e. 23/6 Nº 7249 v. 23/6/88

BUSCHIAZZO
Sociedad en Comandita por Acciones

Disolución de la sociedad. Fecha de la asamblea extraordinaria de socios que resolvió la disolución anticipada de la sociedad: 27 de mayo de 1988. Liquidador: Alberto Gerber.

El Autorizado
e. 23/6 Nº 7127 v. 23/6/88

"C"

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 27 de junio de 1988 se encuentra a su disposición en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 1988, a razón de ₳ 1,90 (australes uno con noventa centavos) por cada acción ordinaria, contra presentación de los títulos accionarios. Simultáneamente se procederá al canje total de las acciones en circulación por las nuevas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 1988 correspondientes a Capitalización del Ajuste de Capital y Capitalización Total de la Prima de Emisión, a razón de 110 (ciento diez) acciones ordinarias de valor nominal ₳ 1 c/u por cada acción ordinaria de valor nominal ₳ 0,001 c/u. Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar las normas de la D.G.I. referidas a la percepción de los dividendos en efectivo.

El Administrador
e. 23/6 Nº 7148 v. 27/6/88

CAYPSA
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 16 de DEWOPLAN de Ahorro Previo efectuada el 31/05/88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y la Administradora.

GRUPO	ORDEN	SISTEMA	PRODUCTO
007	067	S	TV20"C/C
017	022	S	TV20"C/C
024	016	S	TV20"C/C
027	092	S	TV20"C/C
044	007	S	TV20"C/C
050	060	S	TV20"C/C
053	004	S	TV20"C/C
057	060	S	TV20"C/C
061	060	S	TV20"C/C
062	007	S	TV20"C/C
066	016	S	TV20"C/C
068	037	L	TV20"C/C
068	060	S	TV20"C/C
028	007	S	TV14"C/C
005	060	S	MC-3300
009	044	S	MC-3300
016	060	S	MC-3300
025	016	S	MC-3300
026	005	S	MC-3300
026	059	L	MC-3300
025	005	S	MC-3300
025	079	L	MC-3300
026	016	S	MC-3300
026	071	L	MC-3300
038	040	L	MC-3300
038	060	S	MC-3300

GRUPO	ORDEN	SISTEMA	PRODUCTO
055	005	S	MC-3300
055	058	L	MC-3300
065	060	S	MC-3300
069	036	L	MC-3300
069	060	S	MC-3300
010	027	S	RCS-1400
064	005	S	ARW-210

El Presidente
e.23/6 Nº 7134 v. 23/6/88

CAYPSA
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 8 del PLAN MENAJE de Ahorro Previo efectuada el 31/5/88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y de la Administradora.

GRUPO	ORDEN	SISTEMA	PRODUCTO
052	016	S	KINGWARE
059	016	S	KINGWARE

El Presidente
e. 23/6 Nº 7136 v. 23/6/88

CAYPSA
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 9 del PLAN MENAJE de Ahorro Previo efectuada el 31/05/88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y de la Administradora.

GRUPO	ORDEN	SISTEMA	PRODUCTO
052	016	S	KINGWARE
059	016	S	KINGWARE
043	037	S	SUPACERO
049	005	S	SUPACERO
063	006	S	SUPACERO

El Presidente
e. 23/6 Nº 7137 v. 23/6/88

"C"

CAYPSA
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 2 del ENTROPY PLAN de Ahorro Previo efectuada el 31.05.88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y de la Administradora

GRUPO	ORDEN	SISTEMA	PRODUCTO
067	037	S	AA4625FC

El Gerente
e. 23/6 Nº 7140 v. 23/6/88

CAYPSA
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 8 del COVENTRYPLAN de Ahorro Previo efectuada el 31.05.88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y de la Administradora.

GRUPO	ORDEN	SISTEMA	PRODUCTO
046	060	S	HEL2F-15p
046	006	L	HEL2F-15p

El Gerente
e. 23/6 Nº 7141 v. 23/6/88

CAYPSA
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 10 del CIRCULO AUSTRAL de Ahorro Previo efectuada el 31.05.88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y de la Administradora.

GRUPO	ORDEN	SISTEMA	PRODUCTO
003	015	L	PKG
003	024	S	PKG
008	024	S	103

El Gerente
e. 23/6 Nº 7142 v. 23/6/88

CAYPSA
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 5 del PLAN MULTIPLATA de Ahorro Previo efectuada el 31.05.88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor respecto del Grupo y de la Aministradora.

GRUPO	ORDEN	SISTEMA	PRODUCTO
004	055	L	M01
004	057	S	M01
005	024	S	M01
005	086	L	M01
009	024	S	M01
010	003	L	M01
010	049	S	M01
011	024	S	M01
011	059	L	M01
012	049	S	M01
013	057	S	M01

El Gerente
e. 23/6 Nº 7143 v. 23/6/88

CONTEX
S. A. C. I. F. I. A.
Registro I.G.J. 29240

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29.02.1988, designó integrando el Directorio vigente a los siguientes directores vocales adicionales, con mandato al 31-12-1990: Sr. Simón Vindveer, Sra. Araceli Alcira Solari de Costa y Sra. Norma Margarita Saggio de Vig.

El Directorio
e. 23/6 Nº 7163 v. 23/6/88.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES EXPORTADORES
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio — ambas del 31-5-88 se designó el nuevo Directorio de Corporación Argentina de Productores Exportadores Sociedad Anónima por tres años: Presidente: José Pedro Aresi. Vicepresidente: Georges Yorgui Behlock. Director Titular: Jorge Cipriano Martino. Director Suplente: Juan Carlos Iglesias. —

El Escribano
e. 23/6 Nº 7231 v. 23/6/88.

COYLLUR
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 1988 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 541.800 a ₳ 1.137.500, mediante la emisión de 595.700 acciones ordinarias escriturales de valor nominal ₳ 1. — cada una, de un voto por acción.

La Apoderada
e. 23/6 Nº 7090 v. 23/6/88

COYLLUR
Sociedad Anónima

Comunica que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 1988 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Santiago Braun, Vicepresidente: Hernán Ayerza, Vocal: María Ofelia Hordeñana de Escasany, Síndico Titular: Daniel Morgan, Síndico Suplente: Luis O. Oddone. —

La Apoderada
e. 23/6 Nº 7092 v. 23/6/88

"D"

D. H. L. INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber por un día: Que por acta de asamblea de fecha 5-1-88 se designaron autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Carlos Mariano Villares y Luis Alberto Lindenboim, y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente Sr. Bernardo Cristóbal Havas y Vicepresidente Sra. Evelina Roberts.

El Presidente
e. 23/6 Nº 7236 v. 23/6/88

D. H. L. INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

Hácese saber a los señores accionistas que a partir del día 26 de julio de 1988 se encontrará a disposición los dividendos cuyo pago en dinero efectivo se aprobara en la asamblea general ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1988, a cuyos efectos deberá comparecer a cobrar en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 448, Capital, en el horario de 11 horas a 16 horas, munidos de documento de identidad.

El Directorio
e. 23/6 Nº 7216 v. 23/6/88

"E"

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de UN DIA , de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de ESSEX (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de Directorio ambas celebradas el 23 de mayo de 1988, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Lodewijk Jan Rutger de Vink; Vicepresidente: César Ricardo Siedlarek; Directores Titulares: José María Tárrida y Alfredo Domingo O'Farrell; Directores Suplentes: Alfredo Miguel O'Farrell, Alberto Domingo Quintín Molinario y Juan Ernesto Cambiaso. Síndico titular: Jorge Eugegio Rebizo; Síndico Suplente: Eduardo Juan Domonte.

El Apoderado
e. 23/6 Nº 7026 v. 23/6/88

"K"

KAMASUTRA
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de junio de 1987 se aceptó la renuncia del presidente Gabriel Osvaldo Yakin y se eligieron nuevas autoridades: Presidente: Andrea Grinberg; Síndico: Juan Carlos Zona. Duración dos ejercicios vencimiento 31-7-89.

El Presidente
e. 23/6 Nº 7081 v. 23/6/88

"M"

MONOFILAMENTOS INTERNACIONAL
S. A.
Nº Registro I. G. J.: 80098

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 27/11/87 y acta de Directorio de igual fecha, quedó constituido el siguiente Directorio con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio Nº 10 al 31 de julio de 1990: Presidente: Oscar Marcelo Froimovich; Vicepresidente: Raquel Mitak de Froimovich, Directores Titulares: Pino Savastano y Abraham Wisnia. Se comunica la baja del Director Titular Bernardo Wisnia.

El Presidente
e. 23/6 Nº 7226 v. 23/6/88

MOTOSIERRAS HUSQVARNA
S. A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de mayo de 1988 y de Directorio de la misma fecha, el Directorio de Motosierras Husqvarna S. A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Hans-Ingvar Andersson; Síndico titular: Sr. José A. Cilley; Síndico suplente: Sr. Alejandro E. Cilley, ambos Contadores Públicos Nacionales. El nombramiento del Presidente se hace por el término de dos años y el de los Síndicos por el término de un año.

El Presidente
e. 23/6 Nº 7253 v. 23/6/88

"P"

PALDOR
S. R. L.

Se hace saber que por escritura nº 57 del 26/4/1988 en Registro 625, Cap. Fed. PALDOR S. R. L. quedó disuelta designándose liquidadores a Néstor José FORNERIS y Alfredo Julio MARIGLIANI.

El Escribano
e. 23/6 Nº 7116 v. 23/6/88

"R"

RETRAVA
S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea Ordinaria de Retrava S. A. celebrada el 18 de mayo de 1988 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Hernán Ayerza; Vicepresidente: Santiago Braun; Vocal: María Ofelia Hordeñana de Escasany, Síndico Titular: Daniel Morgan, Síndico Suplente: Luis O. Oddone.

La Abogada
e. 23/6 Nº 7091 v. 23/6/88

RIGOLLEAU
S. A.

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 23/3/88, el Organo Administrador de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Camilo Vallarino Gancia. Vicepresidente: Horacio Luis La Valle; Directores Titulares: Patricia María Stegmann, Carlos E. Dietl y Robert Turissini. Directores Suplentes: Cirilo N. Ciordia y Bernardo Alberto Poblet.

El Directorio
e. 23/6 Nº 7206 v. 23/6/88

RILMAR
Sociedad Anónima

Por escritura del 24/5/1988 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 5/4/1988 que aumentó el capital a ₳ 100.000 dentro de los límites del art. 188 Ley 19.550.

El Presidente
e. 23/6 Nº 7156 v. 23/6/88

ROBERTO ANSALDI Y COMPAÑIA EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por un día que por Escritura nº 33 de fecha 23 de marzo de 1988, pasada al folio 59 del Registro Notarial nº 946 de Capital Federal, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria convocada para el 23 de marzo de 1988, en la cual se resolvió: 1º) En virtud de lo establecido por el art. 140 de la ley 19.550 de aplicación en razón del art. 334 de dicha ley, la disolución anticipada de la sociedad, que dejara de operar comercialmente el 21 de julio de 1968. 2º) Efectuar las publicaciones pertinentes e inscribir dicha disolución en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia. 3º) Dejar aclarado que según surge del juicio sucesorio de don Roberto Ansaldi, del inventario judicial realizado en la sede social, no surge que se hayan encontrado los libros contables de la sociedad y que debido a tal circunstancia la Asamblea se instrumenta por escritura pública. 4º) Realizar el activo y cancelar el pasivo de la sociedad, para cuya liquidación se designa como liquidador único a la Sra. Nélida Mónica Ansaldi, Paraná 426, piso 3º, H, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1988.

La Administradora Judicial
e. 23/6 Nº 7959 v. 23/6/88

"S"

S. A. ELECTROLUX APARATOS DOMESTICOS

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de mayo de 1988 y de Directorio de la misma fecha, el Directorio de S. A. Electrolux Aparatos Domésticos quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gunnulf Björkman; Vicepresidente: Sr. Hans-Ingvar Andersson; Director Suplente: Sr. Antonio Jorge Vázquez; Síndico Titular: Sr. José A. Cilley; Síndico suplente: Sr. Alejandro E. Cilley, ambos Contadores Públicos Nacionales. Todos los nombramientos son por el término de un año.

El Vicepresidente
e. 23/6 Nº 7254 v. 23/6/88

SANTA OLGA
S. A. C. I. A. G.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 30 de junio de 1988 se encuentra a su disposición en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 10º, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, el dividendo en especie y/o efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1988. La correspondiente liquidación se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sede Social, en el mismo horario, a partir del 21 de junio de 1988. Para efectivizar el pago los señores accionistas deberán presentar los títulos accionarios. Simultáneamente se procederá al canje total de

las acciones en circulación por las nuevas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de mayo de 1988 correspondientes a Capitalización del Ajuste de Capital, a razón de una acción ordinaria de valor nominal ₳ 1 c/u por cada 120 (ciento veinte) acciones ordinarias de valor nominal ₳ 0,000001 c/u.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar las normas de la D. G. I. referidas a la percepción de los dividendos en efectivo.

El Directorio
e. 23/6 Nº 7147 v. 27/6/88

"T"

TELEFONIA BUENOS AIRES S. A.

Otorgó, 14-3-1988 Poder General Amplio a Alberto Atilano Anllo, para actuar en la forma y facultades allí consignados.

El Escribano
e. 23/6 Nº 7210 v. 23/6/88

"V"

VITROFAR S. A.

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 23/3/88, el Organo Administrador de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Juan Carlos Apóstolo. Vicepresidente: Miguel Angel Sánchez. Directores Titulares: Carlos Aguilar, Jorge Francisco Marín, Ricardo Colombo, Marcelo Iturralde, Daniel Gusmerotti, Alberto Mario Vilotta, Alberto Mayo y José Luis Calderón Izaguirre. Director Suplente: Roberto López.

El Apoderado
e. 23/6 Nº 7209 v. 23/6/88

"C"

COORDINADORA COLOR S. A.

Coordinadora Color S. A. de Ahorro Para Fines Determinados anuncia los resultados de su acto de adjudicación nº 70

Coordinadora Color S. A. de Ahorro Para Fines Determinados invita al acto de adjudicación Nº 71 a realizarse de la siguiente manera:

Dia 19 de Noviembre
Sorteo General 10.00 Hs.
Recepción de Ofertas deLicitación
Grupos 0001 al 1950 Hasta 09.30 Hs.
Grupos 1951 al 2350 Hasta 13.00 Hs.
Dia 20 de noviembre
Recepción de Ofertas de Licitación
Grupos 2351 al 2500 Hasta 09.30 Hs.
Grupos 2501 al 2633 Hasta 13.00 Hs.
Lugar de realización: Salón Coordinadora Color S. A. sito en la calle Callao 57 Capital Federal.

LDE	SD.00368.23	SOR	ZD.00769.55	SOR	RD.01008.01	SOR	ZD.01132.57
SOR	SD.00368.52	SOR	ZD.00778.19	SOR	RD.01009.41	SOR	ZD.01133.27
SOR	ZD.00396.54	LDE	ZD.00778.29	LDE	SD.01013.49	SOR	ZD.01136.51
SOR	ZD.00408.40	SOR	PD.00784.71	SOR	XD.01016.63	SOR	ZD.01137.50
SOR	RD.00428.56	SOR	RD.00791.44	SOR	XD.01017.07	SOR	ZD.01139.56
SOR	RD.00431.49	SOR	SD.00793.28	SOR	XD.01018.37	SOR	ZD.01142.20
SOR	SD.00438.56	SOR	SD.00794.70	SOR	YD.01020.42	LDE	ZD.01142.19
SOR	XD.00441.55	LDE	OD.00803.76	SOR	YD.01022.71	SOR	ZD.01143.57
SOR	XD.00443.75	SOR	PD.00811.57	SOR	YD.01023.65	SOR	PD.01144.58
SOR	ZD.00472.13	SOR	RD.00826.48	SOR	YD.01024.41	SOR	RD.01153.07
SOR	ZD.00476.68	SOR	RD.00828.01	SOR	ZD.01029.18	SOR	RD.01154.44
SOR	ZF.00480.09	SOR	RD.00832.66	SOR	ZD.01033.45	SOR	RD.01155.64
SOR	ZD.00484.53	SOR	RD.00835.36	SOR	OD.01037.18	SOR	RD.01156.30
SOR	RD.00514.37	SOR	RD.00838.74	SOR	PD.01038.13	LDE	RD.01156.79
SOR	SD.00527.79	SOR	SD.00840.64	SOR	PD.01040.44	LDE	RD.01157.48
SOR	XD.00533.38	SOR	SD.00842.52	SOR	RD.01053.79	SOR	RD.01157.50
SOR	XD.00534.42	LDE	SD.00842.54	SOR	RD.01054.64	SOR	RD.01158.46
SOR	YD.00549.55	SOR	SD.00843.20	SOR	RD.01056.56	SOR	SD.01159.46
SOR	YD.00556.77	LDE	SD.00843.76	SOR	RD.01057.07	SOR	SD.01160.23
SOR	ZD.00571.29	SOR	SD.00845.04	SOR	RD.01058.20	SOR	XD.01164.13
SOR	ZD.00583.22	SOR	SD.00846.25	SOR	RD.01059.59	SOR	YD.01166.24
SOR	ZD.00586.13	LDE	SD.00846.65	SOR	RD.01060.68	SOR	YD.01167.27
SOR	ZD.00595.62	SOR	XD.00848.12	SOR	RD.01061.73	SOR	ZD.01171.44
SOR	RD.00608.70	SOR	XD.00849.40	SOR	RD.01062.44	SOR	ZD.01173.52
SOR	RD.00609.01	SOR	YD.00859.57	SOR	SD.01063.12	SOR	ZD.01174.04
SOR	RD.00612.12	SOR	YD.00860.42	SOR	SD.01066.45	SOR	ZD.01176.11
SOR	XD.00621.51	SOR	ZD.00867.72	SOR	SD.01067.43	SOR	ZD.01177.25
SOR	XD.00622.19	SOR	ZD.00871.55	SOR	XD.01068.23	SOR	ZD.01178.59
SOR	YD.00631.41	SOR	ZD.00872.35	SOR	XD.01069.32	SOR	RD.01181.46
SOR	YD.00632.01	SOR	ZD.00877.74	SOR	XD.01070.78	SOR	RD.01182.73
SOR	ZD.00651.26	SOR	OD.00884.37	SOR	YD.01073.27	SOR	RD.01183.22
SOR	ZD.00655.13	SOR	PD.00886.07	SOR	YD.01074.10	SOR	SD.01184.11
LDE	SD.00669.31	SOR	RD.00904.54	SOR	YD.01075.50	SOR	XD.01185.22
SOR	SD.00669.35	LDE	SD.00915.23	SOR	YD.01076.48	SOR	YD.01186.04
SOR	SD.00670.51	SOR	SD.00915.60	SOR	ZD.01079.07	SOR	PD.01192.11
SOR	SD.00671.43	SOR	ZD.00930.03	SOR	ZD.01082.57	LDE	PD.01192.27
SOR	XD.00672.38	LDE	ZD.00930.12	SOR	ZD.01083.32	SOR	YD.01194.23
SOR	ZD.00685.54	SOR	ZD.00933.65	SOR	ZD.01084.10	SOR	ND.01195.07
SOR	ZD.00687.36	SOR	ZD.00939.48	SOR	ZD.01085.34	SOR	ND.01196.30
SOR	OD.00693.06	SOR	ZD.00940.01	SOR	ZD.01086.56	SOR	OD.01197.08
SOR	PD.00695.57	SOR	OD.00943.72	SOR	ZD.01089.49	SOR	PD.01198.20
LDE	PD.00695.63	SOR	PD.00945.23	SOR	OD.01090.42	LDE	RD.01206.33
SOR	RD.00699.56	SOR	RD.00956.49	SOR	PD.01093.34	SOR	RD.01206.42
SOR	SD.00702.57	SOR	RD.00957.37	SOR	RD.01106.69	SOR	RD.01207.20
LDE	YD.00706.16	SOR	RD.00960.64	SOR	RD.01107.07	SOR	RD.01208.77
LDE	ZD.00710.25	SOR	RD.00961.31	SOR	RD.01108.13	LIC	RD.01209.07
SOR	ZD.00710.63	SOR	SD.00962.04	SOR	RD.01109.11	SOR	RD.01209.46
SOR	ZD.0711.42	SOR	SD.00966.65	LDE	RD.01109.68	SOR	RD.01210.55
SOR	ZD.00712.17	SOR	XD.00968.77	LDE	RD.01110.16	SOR	RD.01211.50
SOR	ZD.00713.01	SOR	XD.00969.35	SOR	RD.01110.41	SOR	SD.01212.27
SOR	ZD.00714.50	SQR	YD.00971.33	SOR	RD.01111.50	SOR	SD.01213.41
SOR	RD.00730.11	SOR	YD.00972.68	SOR	RD.01112.77	SOR	SD.01214.73
SOR	RD.00733.01	SOR	YD.00973.22	SOR	RD.01113.11	SOR	XD.01215.05
SOR	RD.00734.03	SOR	ZD.00977.14	SOR	RD.01114.07	SOR	XD.01216.73
SOR	RD.00739.64	LDE	ZD.00977.19	SOR	SD.01116.63	SOR	YD.01217.30
SOR	SD.00742.57	SOR	ZD.00978.32	SOR	SD.01119.23	SOR	YD.01218.44
SOR	SD.00743.10	SOR	ZD.00979.52	SOR	XD.01120.38	SOR	YD.01219.27
SOR	SD.00744.48	SOR	ZD.00980.70	LDE	XD.01122.20	SOR	ZD.01222.07
LDE	SD.00745.59	SOR	ZD.00983.42	SOR	XD.01122.77	SOR	ZD.01223.33
SOR	SD.00745.63	SOR	OD.00986.50	SOR	YD.01124.07	SOR	ZD.01225.69
SOR	XD.00748.23	SOR	PD.00989.16	SOR	YD.01125.37	SOR	ZD.01226.41
LDE	XD.00748.47	SOR	RD.01004.20	SOR	YD.01127.57	SOR	ZD.01227.30
SOR	YD.00759.20	SOR	RD.01006.50	SOR	YD.01128.53	SOR	ZD.01228.66
LDE	YD.00759.80	SOR	RD.01007.10	SOR	YD.01129.07	SOR	ZD.01229.23

SOR	ND.01232.46
SOR	PD.01233.11
SOR	RD.01236.27
SOR	RD.01237.27
SOR	SD.01238.10
SOR	YD.01239.32
SOR	ZD.01241.30
SOR	ZD.01243.53
SOR	ZD.01244.07
LDE	RD.01246.07
SOR	RD.01246.35
SOR	YD.01247.15
SOR	ZD.01248.63
SOR	ND.01249.11
SOR	RD.01251.77
SOR	SD.01252.25
SOR	XD.01253.28
SOR	YD.01254.46
SOR	ZD.01255.72
SOR	ZD.01256.07
SOR	ND.01257.20
SOR	RD.01263.28
SOR	RD.01264.07
LDE	RD.01264.44
SOR	RD.01265.07
LDE	RD.01265.16
SOR	RD.01266.20
SOR	RD.01267.07
SOR	SD.01270.56
SOR	XD.01271.14
SOR	YD.01272.52
SOR	YD.01273.46
SOR	ZD.01275.27
SOR	ZD.01276.28
SOR	ZD.01277.77
SOR	ZD.01278.64
SOR	ZD.01279.11
SOR	ZD.01280.05
SOR	ND.01284.46
SOR	ND.01285.08
SOR	ND.01286.46
SOR	OD.01287.63
SOR	PD.01288.57
LDE	RD.01295.11
SOR	RD.01295.34
SOR	RD.01296.11
LDE	RD.01296.27
SOR	RD.01297.68
LDE	RD.01298.11
SOR	RD.01298.46
SOR	RD.01299.07
SOR	SD.01301.07
SOR	YD.01302.07
LDE	YD.01302.42
SOR	YD.01303.08
SOR	YD.01304.15
LDE	YD.01304.33
SOR	ZD.01305.27
SOR	ZD.01306.27
SOR	ZD.01307.77
SOR	ZD.01308.37
SOR	ZD.01309.34
SOR	ZD.01310.27
SOR	ND.01312.11
SOR	PD.01313.69
SOR	RD.01319.15
LDE	RD.01320.41
SOR	RD.01320.68
SOR	RD.01321.64
SOR	RD.01322.33
SOR	SD.01323.41
SOR	SD.01324.41
SOR	XD.01325.50
SOR	YD.01326.08
SOR	YD.01327.11
LDE	YD.01327.20
SOR	ZD.01329.34
SOR	ZD.01330.48
SOR	ZD.01331.07
SOR	ZD.01332.18
SOR	ZD.01333.37
SOR	ND.01334.15
SOR	ND.01336.07
SOR	ND.01337.46
SOR	ND.01338.11
SOR	OD.01339.25
LDE	PD.01340.23
SOR	PD.01340.56
SOR	PD.01341.70
SOR	PD.01342.27
LIC	RD.01352.06
SOR	RD.01352.32
SOR	RD.01353.15
SOR	RD.01354.68
SOR	RD.01355.42
SOR	RD.01356.07
SOR	RD.01357.27
LDE	RD.01358.07
SOR	RD.01358.77
SOR	RD.01359.63
SOR	SD.01360.54
SOR	SD.01361.41
SOR	SD.01362.53
SOR	SD.01363.46
SOR	SD.01364.07
SOR	XD.01365.03
SOR	YD.01367.25
SOR	YD.01368.08

LIC	YD.01368.25
SOR	YD.01369.27
LIC	YD.01370.23
SOR	YD.01370.32
LDE	YD.01371.32
SOR	YD.01371.46
SOR	ZD.01374.15
SOR	ZD.01375.60
SOR	ZD.01376.15
SOR	ZD.01378.07
SOR	ZD.01379.44
SOR	ZD.01381.57
SOR	ZD.01382.15
SOR	ZD.01383.11
SOR	ZD.01384.18
SOR	ZD.01385.27
SOR	ZD.01386.11
SOR	ZD.01387.36
SOR	ZD.01388.52
SOR	RD.01389.53
SOR	ND.01390.46
SOR	ND.01391.07
SOR	ND.01392.42
SOR	OD.01393.11
SOR	PD.01394.30
SOR	PD.01395.35
LDE	RD.01402.72
SOR	RD.01402.73
SOR	RD.01404.23
LDE	RD.01404.51
SOR	RD.01405.13
LDE	RD.01406.44
SOR	RD.01406.46
SOR	SD.01407.04
SOR	SD.01408.04
LDE	SD.01408.62
SOR	SD.01409.77
SOR	SD.01411.73
SOR	YD.01415.07
LDE	YD.01415.42
SOR	ZD.01416.25
SOR	ZD.01418.29
SOR	ZD.01422.22
LDE	PD.01424.40
SOR	PD.01424.50
SOR	SD.01429.14
SOR	YD.01431.73
SOR	ZD.01434.09
SOR	ND.01435.15
LIC	ND.01435.37
SOR	RD.01438.36
SOR	YD.01440.43
SOR	ZD.01442.23
LDE	ZD.01442.29
LDE	LD.01443.20
SOR	LD.01443.55
LDE	OD.01446.10
SOR	OD.01446.23
LDE	PD.01447.41
SOR	PD.01447.55
SOR	PD.01448.66
SOR	RD.01455.57
SOR	RD.01456.20
SOR	RD.01457.22
SOR	RD.01458.35
LDE	RD.01458.41
SOR	SD.01460.50
SOR	YD.01465.30
LDE	YD.01465.34
LDE	YD.01467.08
SOR	YD.01467.46
LDE	ZD.01469.29
SOR	ZD.01469.57
SOR	ZD.01470.57
SOR	ZD.01474.34
LDE	ZD.01475.10
SOR	ZD.01475.24
SOR	PD.01476.07
SOR	YD.01480.41
LDE	YD.01480.80
SOR	ZC.01481.16
SOR	ZD.01482.07
LDE	ZD.01482.47
SOR	ND.01486.07
LIC	ND.01486.61
LDE	PD.01487.27
SOR	PD.01487.32
SOR	LD.01490.40
LDE	LD.01491.15
LDE	LD.01491.79
SOR	LD.01492.42
LDE	LD.01492.73
LDE	LD.01493.01
SOR	LD.01493.68
SOR	ND.01494.07
LDE	ND.01494.68
SOR	ND.01495.50
SOR	ND.01496.27
LIC	OD.01497.20
SOR	OD.01497.46
SOR	PD.01498.35
LDE	PD.01498.55
SOR	PD.01499.49
SOR	PD.01500.15
LDE	PD.01500.52
SOR	SD.01514.31
LDE	SD.01514.65
LIC	YD.01518.48
SOR	YD.01518.53
SOR	YD.01519.41

LDE	YD.01520.41
SOR	YD.01520.69
SOR	ZC.01521.50
SOR	ZD.01523.70
SOR	ZD.01524.37
SOR	ZD.01525.05
LDE	ZD.01528.21
SOR	ZD.01528.41
SOR	ZD.01530.12
LDE	ZD.01534.36
SOR	ZD.01534.69
LDE	LD.01535.13
SOR	LD.01535.20
LDE	LD.01536.32
SOR	LD.01536.57
SOR	OD.01538.27
LDE	OD.01538.68
SOR	PD.01539.19
SOR	PD.01540.07
LDE	PD.01540.50
SOR	RD.01546.41
SOR	SD.01548.61
SOR	YD.01551.15
LIC	YD.01551.45
SOR	YD.01552.37
LDE	YD.01552.47
SOR	ZD.01556.50
SOR	ND.01559.27
LDE	ND.01559.68
SOR	PD.01560.26
LDE	RD.01562.31
SOR	RD.01562.33
SOR	LD.01563.46
LDE	LD.01563.48
SOR	ZD.01566.07
LDE	ZD.01566.54
LDE	LD.01568.15
SOR	LD.01568.46
LDE	ND.01569.54
SOR	ND.01569.63
SOR	PD.01570.23
SOR	YD.01574.41
LDE	YD.01574.32
SOR	ZD.01575.49
SOR	ZD.01576.13
SOR	ZD.01577.37
SOR	LD.01578.63
LDE	SD.01579.01
SOR	SD.01579.07
SOR	PD.01580.07
LIC	PD.01580.23
LDE	LD.01582.17
SOR	LD.01582.41
SOR	LD.01583.11
LDE	LD.01583.50
SOR	ND.01584.07
LDE	ND.01584.31
LDE	PD.01586.07
SOR	PD.01586.63
SOR	PD.01587.46
LDE	PD.01587.55
SOR	PD.01588.23
SOR	PD.01588.46
SOR	RD.01594.66
SOR	RD.01595.25
LDE	YD.01597.11
SOR	YD.01597.32
SOR	ZD.01600.37
SOR	ZD.01600.50
LDE	ZD.01601.32
LDE	ZD.01601.62
SOR	ZD.01603.68
LDE	ZD.01603.72
LDE	ZD.01605.06
SOR	ZD.01605.60
SOR	LD.01606.46
LIC	LD.01606.49
LDE	LD.01607.07
SOR	LD.01607.08
SOR	LD.01608.07
LDE	LD.01608.73
SOR	MD.01609.42
LDE	MD.01609.80
LDE	ND.01611.07
SOR	ND.01611.30
LDE	ND.01612.16
SOR	ND.01612.50
SOR	OD.01613.57
LDE	OD.01613.63
SOR	PD.01614.51
LDE	PD.01614.75
SOR	PD.01615.15
LDE	PD.01615.63
LDE	PD.01616.33
SOR	PD.01616.46
SOR	PD.01617.46
SOR	PD.01617.70
LDE	PD.01618.56
SOR	PD.01618.79
SOR	RD.01624.32
LDE	RD.01625.15
SOR	RD.01625.27
SOR	SD.01626.61
SOR	SD.01627.38
SOR	XD.01628.25
SOR	YD.01630.07
LDE	YD.01630.28
SOR	YD.01631.07
LDE	YD.01631.73
SOR	YD.01632.32

LDE	YD.01632.42
SOR	ZC.01633.09
SOR	ZD.01634.59
SOR	ZD.01635.16
SOR	ZD.01636.15
SOR	ZD.01637.35
LDE	ZD.01637.41
LDE	ZD.01638.03
SOR	ZD.01638.32
SOR	ZD.01639.30
LDE	ZD.01639.77
SOR	ZD.01641.37
LDE	ZD.01641.54
SOR	MD.01642.07
LDE	MD.01642.20
LDE	ZD. 01644.57
SOR	ZD.01644.70
SOR	LD.01645.30
LDE	LD.01645.42
SOR	LD.01646.30
LDE	LD.01646.44
LDE	LD.01647.01
SOR	LD.01647.37
LDE	LD.01648.48
SOR	LD.01648.56
SOR	LD.01649.32
LIC	LD.01649.50
SOR	ND.01650.31
SOR	OD.01652.11
LDE	OD.01652.15
SOR	PD.01653.41
LDE	PD.01653.59
LIC	PD.01654.02
SOR	PD.01654.77
SOR	PD.01655.11
LDE	PD.01655.44
SOR	PD.01656.07
LDE	PD.01656.68
SOR	PD.01657.30
LDE	PD.01657.34
SOR	SD.01667.08
SOR	SD.01667.54
SOR	YD.01670.08
LDE	YD.01670.11
SOR	YD.01671.02
LDE	YD.01672.44
SOR	YD.01672.68
SOR	YD.01673.48
LDE	YD.01673.50
SOR	ZD.01675.11
LDE	ZD.01675.77
SOR	ZD.01677.27
LDE	ZD.01679.42
SOR	ZD.01679.68
SOR	ZD.01680.48
LDE	ZD.01680.61
SOR	ZD.01681.07
LDE	ZD.01681.24
LDE	ZD.01682.15
SOR	ZD.01682.35
SOR	LD.01683.50
SOR	LD.01684.08
LIC	LD.01684.59
LDE	ND.01686.32
SOR	ND.01686.46
SOR	ND.01687.32
LIC	ND.01687.42
SOR	OD.01688.46
LDE	OD.01688.77
LDE	PD.01689.27
SOR	PD.01689.46
SOR	PD.01690.42
SOR	PD.01690.48
SOR	SD.01696.32
SOR	SD.01696.46
SOR	SD.01697.15
LDE	SD.01697.23
SOR	YD.01698.46
LDE	YD.01698.77
SOR	YD.01699.24
LDE	YD.01699.50
SOR	ZD.01701.17
LIC	ZD.01702.31
SOR	ZD.01702.46
LDE	ZD.01703.10
SOR	ZD.01703.69
SOR	ZD.01704.72
SOR	ZD.01705.33
LDE	LD.01706.08
SOR	LD.01706.46
LDE	ZD.01708.23
SOR	ZD.01708.69
SOR	ND.01709.42
LDE	ND.01709.44
LDE	PD.01710.15
SOR	PD.01710.41
SOR	RD.01711.27
LDE	RD.01711.37
LDE	SD.01712.07
SOR	SD.01712.63
SOR	YD.01714.07
LDE	YD.01714.68
LDE	ZD.01715.25
SOR	ZD.01715.42.
SOR	LD.01718.07
LDE	LD.01718.38
SOR	LD.01719.15
LDE	LD.01719.41
LDE	LD.01720.07
SOR	LD.01720.15

LDE LD.01721.16
SOR LD.01721.48
SOR LD.01722.27
LIC LD.01722.42
LDE LD.01723.01
SOR LD.01723.08
SOR MD.01724.46
SOR MD.01725.07
LDE MD.01725.41
SOR ND.01726.41
LDE ND.01726.65
SOR ND.01727.17
LDE ND.01727.78
SOR ND.01728.50
LDE ND.01729.07
SOR ND.01729.15
SOR OD.01730.11
LDE OD.01730.20
SOR PD.01731.11
LDE PD.01731.25
SOR PD.01732.44
LIC PD.01732.80
LDE PD.01733.30
SOR PD.01733.46
LIC PD.01734.31
SOR PD.01734.32
SOR RD.01744.20
LDE RD.01744.38
SOR SD.01746.56
SOR SD.01747.37
LDE SD.01747.45
SOR YD.01750.27
LDE YD.01750.77
SOR YD.01751.41
LDE YD.01751.42
SOR YD.01752.69
LDE YD.01752.80
LDE YD.01753.44
SOR YD.01753.53
LDE YD.01754.48
SOR YD.01754.60
SOR YD.01755.27
LDE YD.01755.50
SOR ZC.01756.42
SOR ZD.01757.27
LDE ZD.01757.29
LDE ZD.01759.31
SOR ZD.01759.48
SOR ZD.01761.15
SOR ZD.01762.14
SOR ZD.01763.07
LDE ZD.01763.61
SOR ZD.01765.41
LDE ZD.01765.58
SOR ZD.01766.05
LDE ZD.01766.23
SOR ZD.01767.56
SOR ZD.01768.61
LDE ZD.01769.25
SOR ZD.01769.41
LIC LD.01772.07
SOR LD.01772.27
LDE LD.01773.07
SOR LD.01773.32
SOR ND.01774.16
LDE ND.01775.15
SOR ND.01775.55
LDE PD.01776.15
SOR PD.01776.46
SOR SD.01781.34
SOR YD.01783.23
LDE YD.01783.73
SOR YD.01784.07
LDE YD.01784.37
LDE YD.01785.23
SOR YD.01785.37
SOR ZD.01787.13
SOR ZD.01788.07
LIC ZD.01788.33
SOR ZD.01789.03
SOR ZD.01790.55
SOR LD.01791.21
SOR SD.01793.27
LDE SD.01793.43
LDE HD.01795.07
SOR HD.01795.53
SOR HD.01796.33
LIC HD.01796.39
LIC HE.01797.15
SOR HE.01797.46
LIC HE.01798.96
SOR HE.01798.82
SOR HE.01799.32
LDE HE.01799.63
LIC HE.01800.50
SOR HE.01800.59
LDE KD.01801.44
SOR KD.01801.77
SOR LD.01802.56
SOR LD.01803.27
LDE LD.01803.37
LDE LD.01804.42
SOR LD.01804.46
LDE LD.01805.32
SOR LD.01805.46
SOR LE.01806.30
LIC LE.01806.57
SOR MD.01807.15
LDE ND.01808.23
SOR ND.01808.41
SOR ND.01809.07
LIC ND.01809.64
SOR ND.01811.11
LDE ND.01811.68
SOR OD.01812.07
LDE OD.01812.68
LDE PD.01813.15
SOR PD.01813.46
LIC PD.01814.16
SOR PD.01814.46
SOR PD.01815.35
LDE PD.01815.68
SOR RD.01824.68
LDE RD.01824.73
SOR RD.01825.41
LDE RD.01826.03
SOR RD.01826.50
SOR SD.01827.29
LDE SD.01828.07
SOR SD.01828.30
SOR SD.01829.10
LDE SD.01829.45
SOR XD.01830.57
LDE YD.01831.06
SOR YD.01831.55
SOR YD.01832.41
LDE YD.01832.51
LDE YD.01833.20
SOR YD.01833.32
SOR YD.01834.11
LDE YD.01834.27
LDE YD.01835.15
SOR YD.01835.46
LDE ZD.01838.16
SOR ZD.01838.46
SOR ZD.01839.55
LDE ZD.01840.05
LDE ZD.01840.35
SOR HE.01841.27
LDE HE.01841.63
SOR PD.01842.30
LIC PD.01842.42
LDE YD.01844.27
SOR YD.01844.32
LDE HC.01845.01
SOR HC.01845.07
SOR HE.01846.30
LDE HE.01846.68
LDE LD.01847.33
SOR LD.01847.34
LDE ND.01848.01
SOR ND.01848.11
LDE OD.01849.08
SOR OD.01849.32
LDE RD.01851.06
SOR RD.01851.15
SOR SD.01852.25
LDE SD.01852.36
LDE YD.01855.33
SOR YD.01855.56
LDE HD.01856.33
SOR HD.01856.35
SOR HD.01858.32
LIC HD.01858.40
SOR HD.01859.57
LDE HD.01859.63
LDE HE.01860.35
SOR HE.01860.46
SOR HE.01861.11
LDE HE.01861.79
LDE HE.01862.07
SOR HE.01862.27
LDE HE.01863.77
SOR HE.01863.81
LDE HE.01864.35
SOR HE.01864.60
LDE HE.01865.11
SOR HE.01865.46
LIC HE.01866.53
SOR HE.01866.55
SOR LD.01867.07
LDE LD.01867.33
SOR LD.01868.57
LDE LD.01868.77
SOR LE.01869.30
LDE LE.01869.32
LIC LE.01870.06
SOR LE.01870.27
SOR MD.01871.37
LDE MD.01871.44
LIC ME.01872.68
SOR ME.01872.84
LDE ND.01873.15
SOR ND.01873.57
SOR ND.01875.37
LDE ND.01875.50
SOR ND.10876.57
LDE ND.01876.64
SOR PD.01877.15
LDE PD.01877.41
SOR PD.01878.32
LDE PD.01878.69
SOR SD.01886.78
SOR YD.01888.34
LDE YD.01888.50
SOR YD.01889.28
LDE YD.01889.48
LIC YD.01890.13
SOR YD.01890.46
SOR YD.01891.08
LIC YD.01891.33
SOR HE.01892.46
LIC HE.01892.52
SOR LD.01893.35
LDE LD.01893.77
LDE LE.01894.08
SOR LE.01894.70
SOR PD.01895.15
LDE PD.01895.77
SOR HD.01897.11
LDE HD.01897.41
SOR HE.01898.30
LDE HE.01898.60
SOR HE.01899.32
LDE HE.01899.41
SOR PD.01900.08
LDE PD.01900.35
SOR RD.01903.15
LDE RD.01903.77
SOR YD.01905.30
LDE YD.01905.35
SOR HC.01906.07
LDE HC.01906.23
SOR LD.01907.25
LDE LD.01907.52
LDE ND.01908.78
SOR ND.01908.44
SOR OD.01909.32
LIC OD.01909.44
SOR SD.01910.20
LDE SD.01910.37
LDE ID.01911.08
SOR ID.01911.30
SOR JD.01912.46
LIC JD.01912.47
LDE KD.01913.11
SOR KD.01913.46
SOR HD.01916.32
LDE HD.01916.55
SOR HD.01917.11
LDE HD.01917.49
LDE HD.01918.07
SOR HD.01918.27
SOR HD.01919.57
LIC HD.01919.77
LIC HE.01920.08
SOR HE.01920.46
LDE HE.01921.08
SOR HE.01921.32
LIC HE.01922.02
SOR HE.01922.81
LDE HE.01923.03
SOR HE.01923.48
SOR HE.01924.30
LDE HE.01924.98
SOR HE.01925.11
LIC HE.01925.41
LIC HE.01926.07
SOR HE.01926.46
SOR HE.01927.69
LDE HE.01927.99
LDE HE.01928.08
SOR HE.01928.46
LDE HE.01929.08
LDE HE.01929.35
LDE LD.01930.10
SOR LD.01930.25
SOR LD.01931.32
LIC LD.01931.42
SOR LD.01932.32
LIC LD.01932.37
SOR LE.01933.46
LDE LE.01933.81
SOR LE.01934.55
LDE LE.01934.57
SOR LE.01935.30
LDE LE.01935.32
LDE ME.01936.41
SOR ME.01936.81
SOR ND.01937.14
LDE ND.01937.61
SOR ND.01938.17
SOR ND.01939.46
LDE ND.01939.60
SOR OD.01940.08
LIC OD.01940.53
LDE PD.01941.27
SOR PD.01941.32
SOR PD.01942.33
LIC PD.01942.62
LDE RD.01951.23
SOR RD.01951.80
SOR RD.01952.32
LDE RD.01952.41
SOR SD.01954.35
LDE SD.01954.47
SOR SD.01955.07
LDE SD.01955.68
LDE XD.01956.32
SOR XD.01956.46
SOR YD.01957.08
LIC YD.01957.09
LIC YD.01958.49
SOR YD.01958.57
SOR YD.01959.34
LDE YD.01959.79
SOR YD.01960.33
LIC YD.01960.41
SOR YD.01961.20
LIC YD.01961.50
SOR YD.01962.11
LDE YD.01962.42
LDE HE.01963.15
SOR HE.01963.27
SOR LE.01964.30
LDE LE.01964.32
SOR MD.01965.69
LDE MD.01965.77
LIC YD.01967.04
SOR YD.01967.46
LDE HC.01968.06
SOR HC.01968.11
SOR HD.01969.08
LDE HD.01969.60
SOR HE.01970.08
LDE HE.01970.53
SOR PD.01972.46
LIC. PD.01972.70
SOR HC.01973.37
LDE HC.01973.50
SOR HC.01974.33
LDE HC.01974.47
LDE HD.01975.18
SOR HD.01975.46
LDE HD.01976.15
SOR HD.01976.18
LDE HD.01977.15
SOR HD.01977.30
LDE HD.01978.18
SOR HD.01978.32
SOR HE.01979.30
LDE HE.01979.81
LDE HE.01980.08
SOR HE.01980.32
SOR HE.01981.46
LDE HE.01981.84
SOR HE.01982.30
LDE HE.01982.69
LIC HE.01983.19
SOR HE.01983.46
SOR HE.01984.60
LDE HE.01984.81
LDE HE.01985.63
SOR HE.01985.81
LDE HE.01986.48
SOR HE.01986.58
SOR HE.01987.24
LDE HE.01987.50
SOR HE.01988.27
LIC HE.01988.97
LDE LD.01989.07
SOR LD.01989.79
LDE. LD.01990.30
SOR LD.01990.46
SOR LD.01991.32
LDE LD.01991.57
LDE LE.01992.08
LDE LE.01992.11
SOR LE.01993.08
LDE LE.01993.89
LDE LE.01994.77
SOR LE.01994.99
SOR LE.01995.30
LDE LE.01995.32
LIC ME.01996.32
SOR ME.01996.84
LDE ND.01997.30
SOR ND.01997.46
LDE ND.01998.44
SOR ND.01998.46
SOR PD.01999.11
LIC PD.01999.49
LIC PD.02000.17
SOR PD.02000.32
SOR RD.02009.32
LDE RD.02009.68
LDE SD.02010.16
SOR SD.02010.23
SOR SD.02011.37
SOR YC.02014.20
LDE YD.02015.18
SOR YD.02015.30
SOR YD.02016.32
LDE YD.02016.57
SOR YD.02017.32
LDE YD.02017.57
SOR YD.02018.34
LIC YD.02018.68
LDE HC.02019.24
SOR HC.02019.37
SOR HD.02020.30
LIC HD.02020.68
LIC HE.02021.78
SOR HE.02021.82
SOR KD.02022.32
SOR KD.02022.46
LDE LD.02023.15
SOR LD.02023.60
SOR LE.02024.46
LDE LE.02024.81
SOR ME.02025.08
LIC ME.02025.63
LDE ND.02026.42
SOR ND.02026.77
SOR OD.02027.32
LDE OD.02027.42
LDE SD.02030.16
SOR SD.02030.48
SOR XD.02031.30
LDE XD.02031.32
SOR YD.02032.27
LIC. YD.02032.28
SOR HC.02034.07
LDE HC.02034.41
SOR HD.02035.53
LDE HD.02035.77
LDE HD.02036.18
SOR HD.02036.34
LIC HD.02037.03
SOR HD.02037.18
SOR HE.02039.32
LDE HE.02039.70
SOR HE.02040.32
LDE HE.02040.34
LDE HE.02041.23
SOR HE.02041.53
SOR HE.02042.18
LDE HE.02042.81
SOR HE.02043.15
LDE HE.02043.90
SOR HE.02044.18
SOR HE.02044.99
LDE HE.02045.57
SOR HE.02045.60
SOR HE.02046.11
LDE HE.02046.55
LIC HE.02047.70
SOR HE.02047.46
LDE LD.02048.15
LDE LD.02048.27
LDE LD.02049.18
SOR LD.02049.32
SOR LD.02050.46
LDE LD.02050.27
LDE LE.02051.15
SOR LE.02051.27
SOR LE.02052.60
LIC LE.02052.67
LDE LE.02053.27
SOR LE.02053.60
LDE MD.02054.43
SOR MD.02054.48
SOR ME.02055.18
LIC ME.02055.25
LDE ND.02056.41
SOR ND.02056.46
LIC OD.02057.45
SOR OD.02057.46
SOR PD.02058.30
LIC PD.02058.37
LDE SD.02067.33
SOR SD.02067.46
SOR SD.02068.53
LDE SD.02068.64
LDE SD.02069.25
SOR SD.02069.27
SOR YD.02071.32
LDE YD.02071.68
LDE YD.02072.15
SOR YD.02072.46
LDE YD.02073.15
SOR YD.02073.57
LDE LE.02074.44
SOR LE.02074.99
SOR ND.02075.53
LDE ND.02075.77
LIC PD.02076.44
SOR PD.02076.46
LDE HD.02078.23
SOR HD.02078.56
LIC. HE.02079.31
SOR HE.02079.46
LDE RD.02080.07
LDE RD.02080.37
SOR JD.02081.08
LDE JD.02081.18
LDE ME.02082.18
SOR ME.02082.30
SOR YD.02085.08
LDE YD.02085.11
LDE HC.02087.06
SOR HC.02087.46
SOR HD.02088.25
LDE HD.02088.44
SOR HD.02089.30
LDE HD.02089.32
LIC HD.02090.16
SOR HD.02090.30
LIC HE.02091.15
SOR HE.02091.70
LDE HE.02092.27
SOR HE.02092.30
LDE HE.02093.77
SOR HE.02093.99
SOR HE.02094.46
LIC HE.02094.99
LIC HE.02095.45
SOR HE.02095.46
LIC HE.02096.30
SOR HE.02096.46
LDE HE.02097.41
SOR HE.02097.60
LDE LD.02098.15
SOR LD.02098.32
LDE LD.02099.18
SOR LD.02099.30
SOR LE.02100.11
LDE LE.02100.60
SOR LE.02101.46
LDE LE.02101.82
LDE ND.02102.33
SOR ND.02102.77
LIC PD.02103.09
SOR PD.02103.11
SOR SD.02108.36
LDE SD.02108.65
LDE SD.02109.08
SOR SD.02109.46
SOR XD.02110.27
LDE XD.02110.37
SOR YD.02111.07
LDE YD.02111.23
LDE HE.02112.30
SOR HE.02112.82
LIC LE.02113.17
SOR LE.02113.46
LDE ND.02114.03
SOR ND.02114.23
LIC YD.02116.20
SOR YD.02116.30
LDE GB.02117.02
SOR GB.02117.37
LIC LD.02118.26
SOR LD.02118.32
LDE OD.02119.32
SOR OD.02119.46
LDE SD.02120.40
SOR SD.02120.73
LDE GB.02124.03
SOR GB.02124.37
LIC HC.02125.16
LDE HC.02125.30
SOR HD.02126.18
LDE HD.02126.27
LDE HD.02127.34
SOR HD.02127.46
SOR HE.02128.32
LIC HE.02128.42
SOR HE.02129.77
LDE HE.02129.98
LIC HE.02130.34
SOR HE.02130.82
LDE HE.02131.15
SOR HE.02131.60
SOR HE.02132.60
LDE HE.02132.93
LDE HE.02133.18
SOR HE.02133.32
SOR KD.02134.18
LIC KD.02134.63
SOR LE.02135.81
LIC LE.02135.53
LDE LE.02136.33
SOR LE.02136.53
LIC ME.02137.09
SOR ME.02137.46
SOR ND.02138.23
LDE ND.02138.65
LDE PD.02139.18
SOR PD.02139.32
LIC RD.02143.29
SOR RD.02143.46
SOR SD.02144.27
LDE SD.02144.68
SOR YD.02145.27
LDE YD.02145.57
SOR YD.02146.08
LDE YD.02146.11
SOR GB.02147.34
LIC HD.02148.03
SOR HD.02148.32
LDE HE.02149.18
SOR HE.02149.82
SOR ID.02150.32
LIC ID.02150.73
LIC LD.02151.52
SOR LD.02151.77
SOR MD.02152.32
LIC MD.02152.71
LDE OD.02153.56
SOR OD.02153.60
SOR GB.02159.02
LDE GB.02159.31
LIC HC.02161.42
SOR HC.02161.46
LIC HD.02162.32
SOR HD.02162.46
LDE HE.02163.11
SOR HE.02163.84
SOR HE.02164.32
LDE HE.02164.57
LIC HE.02165.23
SOR HE.02165.30
LDE HE.02166.38
SOR HE.02166.70
LDE HE.02167.42
LDE HE.02167.99
SOR HE.02168.18
LIC HE.02168.33
SOR HE.02169.18
LDE HE.02169.55
LIC LD.02170.03
SOR LD.02170.70
LIC LE.02171.29
LDE LE.02171.30
SOR LE.02172.11
LDE LE.02172.35
LDE LE.02173.27
LDE LE.02173.30
LIC ME.02174.08
SOR ME.02174.84
LDE ND.02175.27
SOR ND.02175.46
SOR NE.02176.57
LDE PD.02177.30
SOR PD.02177.46
SOR SD.02181.46
LDE SD.02181.63
SOR SD.02182.18
LDE SD.02182.38
LDE XD.02183.17
SOR XD.02183.57
LDE YC.02184.38
SOR YC.02184.41
LIC YD.02185.23
SOR YD.02185.46
SOR YD.02186.11
LDE YD.02186.57
SOR HE.02187.46
LIC HE.02187.81
SOR LE.02188.34
LIC LE.02188.72
SOR GB.02190.19
LDE GB.02191.01
SOR GB.02191.20
LDE HD.02193.15
SOR HD.02193.27
SOR HE.02194.84
LIC HE.02194.98
SOR HE.02195.30
LIC HE.02195.63
SOR HE.02196.70
LIC HE.02196.87
LDE HE.02197.08
LIC HE.02197.47
LDE HE.02198.33
SOR HE.02198.63
SOR LD.02199.30
LDE LD.02199.35
LIC LE.02200.80
SOR LE.02200.84
SOR LE.02201.46
LDE LE.02201.70
LIC ME.02202.15
SOR ME.02202.84
SOR ND.02203.30
LDE ND.02203.34
LDE SD.02205.27
SOR SD.02205.30
SOR SE.02206.46
LIC SE.02206.94
SOR XD.02207.08
LDE XD.02207.27
LDE XE.02208.07
SOR XE.02208.69
SOR YD.02209.11
LDE YD.02209.69
SOR YE.02210.34
LIC YE.02210.65
LDE CE.02212.10
SOR CE.02212.30
LIC FD.02213.41
SOR FD.02213.46
LIC FE.02214.07
SOR FE.02214.15
LIC FE.02215.16
SOR FE.02215.60
LIC GB.02216.07
SOR GB.02216.27
LDE HD.02218.08
LIC HD.02218.32
SOR HE.02219.30
LIC HE.02219.96
LIC HE.02220.03
SOR HE.02220.84
SOR HE.02221.18
LIC HE.02221.59
LIC HE.02222.32
SOR HE.02222.46
LIC HE.02223.04
SOR HE.02223.46
SOR HE.02224.84
LIC HE.02224.99
SOR LE.02225.46
LDE LE.02225.84
LIC LE.02226.27
SOR LE.02226.46
SOR NE.02227.30
LIC NE.02227.42
LIC PE.02228.20
SOR PE.02228.46
LIC YE.02229.04
SOR YE.02229.82
SOR FE.02230.18
LIC FE.02230.78
SOR HC.02231.08
LDE HC.02231.11
SOR KD.02232.30
LDE KD.02232.32
LIC OE.02233.42
SOR OE.02233.82
LDE RD.02235.18
LDE RD.02235.27
LDE SE.02236.18
SOR SE.02236.84
LIC CE.02237.53
SOR CE.02237.81
LDE CE.02238.09
SOR CE.02238.68
LIC FE.02239.27
SOR FE.02239.30
SOR FE.02240.46
LDE FE.02240.55
SOR FE.02241.46
LIC FE.02241.68
SOR GA.02242.01
LDE GB.02243.06
SOR GB.02243.07
LIC GB.02244.07
SOR GB.02244.27
LDE GB.02245.03
SOR GB.02245.38
LIC HD.02246.08
SOR HD.02246.32
LDE HE.02247.18
SOR HE.02247.32
LIC HE.02248.42
SOR HE.02248.70
LIC HE.02249.63
SOR HE.02249.82
LDE HE.02250.27
SOR HE.02250.81
LIC HE.02251.07
SOR HE.02251.70
SOR HE.02252.30
LIC HE.02252.36
SOR LD.02253.08
LDE LD.02253.79
SOR LE.02254.34
LIC LE.02254.60
LIC LE.02255.60
SOR LE.02255.84
SOR LE.02256.30
LIC LE.02256.58
SOR ME.02257.46
LDE ME.02257.82
LDE NE.02258.30
SOR NE.02258.82
SOR SE.02259.08
LIC SE.02259.20
LDE XE.02260.07
SOR XE.02260.98
SOR YE.02261.30
LIC YE.02261.37
SOR DE.02262.70
LIC DE.02262.85
LDE FD.02263.08
SOR FD.02263.32
LDE GB.02264.27
SOR GB.02264.32
SOR JE.02265.34
LIC JE.02265.42
SOR ME.02266.70
LIC ME.02266.73
SOR ND.02267.11
LDE ND.02267.15
SOR OD.02268.32
LIC OD.02268.62
LIC PD.02269.25
SOR PD.02269.30
SOR PE.02270.46
LIA PE.02270.51
LIC PE.02270.68
LDE RE.02272.41
SOR RE.02272.99
LDE SD.02273.32
SOR SD.02273.46
LDE YD.02274.27
SOR YD.02274.35
SOR YE.02275.46
LIC YE.02275.85
LIC KE.02276.06
SOR KE.02276.84
LIC CC.02277.31
SOR CC.02277.41
SOR CD.02278.32
LDE CD.02278.34
LIC CE.02279.11
SOR CE.02279.34
SOR CE.02280.30
LDE CE.02280.55
SOR CE.02281.38
LDE CE.02281.39
LIC FE.02282.00
SOR FE.02282.46
LDE FE.02283.32
SOR FE.02283.46
LIC FE.02284.48
SOR FE.02284.84
SOR FE.02285.15
LIC FE.02285.86
LIC FE.02286.04
SOR FE.02286.30
SOR GA.02287.02
LDE GB.02288.02
SOR GB.02288.08
SOR GB.02289.01
SOR GB.02290.15
LDE GB.02290.16
SOR GB.02291.11
LDE GB.02291.20
LIC HC.02292.12
SOR HC.02292.46
SOR HD.02293.32
LIC HD.02293.69
SOR HE.02294.57
LDE HE.02294.93
SOR HE.02295.46
LIC HE.02295.97
LIC HE.02296.18

SOR HE. 02296.32
LIC HE. 02297.09
SOR HE. 02297.84
LIC HE. 02298.69
SOR HE. 02298.84
LIC HE. 02299.54
SOR HE. 02299.84
SOR HE. 02300.34
LIC HE. 02300.75
LIC HE. 02301.30
SOR HE. 02301.46
LIC HE. 02302.06
SOR HE. 02302.82
SOR HE. 02303.18
LIC HE. 02303.41
SOR LD. 02304.32
LIC LD. 02304.58
SOR LE. 02305.32
LIC LE. 02305.50
LIC LE. 02306.58
SOR LE. 02306.82
SOR LE. 02307.70
LIC LE. 02307.74
SOR LE. 02308.46
LIC LE. 02308.93
SOR MD. 02309.11
LIC MD. 02309.19
SOR ME. 02310.11
LIC ME. 02310.44
SOR ME. 02311.84
LIC ME. 02311.50
LIC NE. 02312.54
SOR NE. 02312.82
LIA NE. 02312.84
LIC DE. 02313.32
SOR DE. 02313.46
SOR DA. 02314.01
LIC SE. 02315.69
SOR SE. 02315.82
SOR XE. 02316.46
LDE XE. 02316.53
SOR YE. 02317.70
LIC YE. 02317.78
SOR YE. 02318.46
LIC YE. 02318.60
SOR FD. 02319.46
LIC FD. 02319.71
SOR PE. 02320.46
LIC PE. 02320.76
SOR SE. 02321.11
LIC SE. 02321.35
SOR AE. 02322.46
LIC AE. 02322.78
LIC AE. 02323.25
SOR AE. 02323.46
LIC AE. 02324.40
SOR AE. 02324.46
LIC AE. 02325.50
SOR AE. 02325.84
LIC BE. 02326.29
SOR BE. 02326.46
LIA BE. 02326.50
SOR BE. O2327.46
LIC BE. 02327.50
LIA BE. 02327.59
LIC BE.02328.04
SOR BE. 02328.46
SOR CE. 02329.84
LDE CE. 02329.18
LIC CE.02330.06
SOR CE. 02330.46
SOR DE. 02331.32
LIC DE. 02331.83
SOR EE. 02332.46
LIC EE. 02332.64
LIC FE. 02333.34
SOR FE. 02333.46
LIC FE. 02334.53
SOR FE. 02334.70
LIC FE. 02335.11
SOR FE. 02335.32
LIC FE. 02336.05
SOR FE. 02336.32
SOR GB. 02337.18
LDE GB. 02337.25
SOR GB. 02338.11
LDE GB. 02338.15
SOR GB. 02339.11
LDE GB. 02339.20
LIC HE. 02340.24
SOR HE. 02340.30
SOR HE. 02341.46
LIC HE. 02341.93
SOR HE. 02342.32
LIC HE. 02342.93
LIC HE. 02343.37
SOR HE. 02342.46
SOR HE. 02344.30
LIC HE. 02344.47
LIC HE. 02345.12
SOR HE. 02345.82
LIC HE. 02346.08
SOR HE. 02346.30
LIC HE. 02347.59
SOR HE. 02347.82
SOR HE. 02348.46
LIC HE. 02348.78
LIC KE. 02349.14
SOR KE. 02349.82
SOR LE. 02350.30
LIC LE. 02350.85
SOR LE. 02351.08
LIC LE. 02351.78
LIC LE. 02352.43
SOR LE. 02352.84
SOR LE. 02353.46
LIC LE. 02353.60
SOR NE. 02354.30
LIC NE. 02354.78
LIC DE. 02355.06
SOR DE. 02355.46
SOR PE. 02356.32
LIC PE. 02356.53
LDE QA. 02357.06
SOR QA. 02357.07
LDE RE. 02358.30
SOR RE. 02358.84
SOR SD. 02359.08
LIC SD. 02359.21
SOR SD. 02360.08
LDE SD. 02360.27
SOR UE. 02361.46
LIC UE. 02361.58
LIA UE. 02362.10
LIC UE. 02362.20
SOR UE. 02362.46
LIA UE. 02363.06
LIC UE. 02363.13
SOR UE. 02363.30
LIC XE. 02364.01
SOR XE. 02364.46
LIC XE. 02365.36
SOR XE. 02365.82
LIC AE. 02367.06
SOR AE. 02367.30
LIC AE. 02368.41
SOR AE. 02368.46
LIC AE. 02369.61
SOR AE. 02369.82
LIA BE. 02370.21
LIC BE. 02370.63
SOR BE. 02370.82
LIA BE. 02371.02
LIC BE. 02371.47
SOR BE. 02371.82
LIC BE. 02372.17
SOR BE. 02372.46
LIC BE. 02373.81
SOR BE. 02373.84
LIA BE. 02374.21
LIC BE. 02374.70
SOR BE. 02374.82
LIC BE. 02375.06
LIA BE. 02375.39
SOR BE. 02375.84
SOR BE. 02376.82
LIC BE. 02376.98
SOR CE. 02377.34
LIC CE. 02377.86
SOR CE. 02378.48
SOR CE. 02379.99
SOR FE. 02380.70
LIC FE. 02380.88
SOR FE. 02381.18
LIC FE. 02381.93
SOR FE. 02382.46
LIC FE. 02382.54
SOR FE. 02383.11
LIC FE. 02383.15
LIA FE. 02383.37
SOR FE. 02384.32
LIC FE. 02384.65
LIC GB. 02385.27
SOR GB. 02385.32
SOR GB. 02386.08
LIC GB. 02386.14
SOR HE. 02387.46
LIC HE. 02387.57
LIC HE. 02388.10
SOR HE. 02388.69
SOR HE. 02389.34
LIC HE. 02389.93
LIC HE. 02390. 04
SOR HE. 02390.46
LIC HE.02391.70
SOR HE.02391.84
LDE LE.02392.69
SOR LE.02392.70
LIC LE.02393.19
SOR LE.02393.34
SOR LE.02394.46
LIC LE.02394.72
LDE LE.02395.70
SOR LE.02395.84
LIC LE.02396.45
SOR LE.02396.46
LIC UE.02397.11
SOR UE.02397.32
LIC UE.02398.21
SOR UE.02398.82
SOR UE.02399.30
LIC UE.02399.97
LIA UE.02400.28
SOR UE.02400.46
LIC UE.02400.92
SOR UE.02401.30
LIA UE.02401.50
LIC UE.02401.72
LDE XE.02402.32
SOR XE.02402.82
SOR XE.02403.08
LIC XE.02403.33
LIC AE.02404.24
SOR AE.02404.84
LIC AE.02405.23
SOR AE.02405.84
LIC AE.02406.30
SOR AE.02406.82
LIC AE.02407.60
SOR AE.02407.82
LIA AE.02408.37
LIC AE.02408.56
SOR AE.02408.82
SOR BE.02409.82
LIC BE.02409.95
LIC BE.02410.35
SOR BE.02410.46
SOR BE.02411.46
LIC BE.02411.93
LIC BE.02412.17
SOR BE.02412.46
LIC BE.02413.33
SOR BE.02413.82
LIC BE.02414.02
SOR BE.02414.30
SOR CE.02415.11
LIC CE.02415.59
LIC CE.02416.06
SOR CE.02416.46
LIC FE.02417.54
SOR FE.02417.84
SOR FE.02418.08
LIC FE.02418.74
LIC FE.02419.41
SOR FE.02419.70
LDE FE.02420.34
SOR FE.02420.46
LIC FE.02421.11
SOR FE.02421.30
LDE GB.02422.08
SOR GB.02422.30
LIC GB.02423.18
SOR GB.02423.30
SOR GB.02424.34
SOR GB.02424.38
SOR HE.02425.32
LIC HE.02425.36
LIC HE.02426.18
SOR HE.02426.46
SOR HE.02427.46
LIC HE.02427.93
SOR HE.02428.34
LIC HE.02428.58
SOR HE.02429.34
LDE HE.02429.60
LIC HE.02430.29
SOR HE.02430.30
SOR LE.02431.46
LIC LE.02431.53
LIC LE.02432.07
SOR LE.02432.84
LIC LE.02433.14
SOR LE.02433.82
LIC LE.02434.63
SOR LE.02434.82
SOR LE.02435.46
LIC LE.02435.61
SOR PE.02436.82
LIC PE.02436.98
LIC SE.02437.02
LIC SE.02437.46
SOR UE.02438.32
SOR UE.02438.82
SOR UE.02439.34
LIC UE.02439.71
LIC UE.02440.38
SOR UE.02440.46
LIC UE.02441.38
LIA UE.02441.44
SOR UE.02441.46
LIA VE.02442.16
LIC VE.02442.53
SOR VE.02442.84
LIC VE.02443.08
LIA VE.02443.65
SOR VE.02443.84
LIC VE.02444.11
LIA VE.02444.34
SOR VE.02444.46
LIC VE.02445.25
LIA VE.02445.67
SOR VE.02445.82
LIC VE.02446.08
LIA VE.02446.37
SOR VE.02446.46
SOR XE.02447.46
LIC XE.02447.70
LIC XE.02448.16
SOR XE.02448.18
LIA JE.02449.35
SOR JE.02449.46
LIC JE.02449.94
LIA OD.02450.15
SOR OD.02450.30
LIC OD.02450.72
LIC AC.02451.12
SOR AC.02451.32
SOR AE.02452.09
LIA AE.02453.63
LIC AE.02453.50
SOR AE.02453.84
LDE BC.02454.15
SOR BC.02454.34
LIC BE.02455.64
SOR BE.02455.82
LIA BE.02455.83
SOR CC.02456.30
LDE CC.02456.32
SOR FC.02457.30
LDE FC.02457.34
LIC FE.02458.30
SOR FE.02458.46
LDE GA.02459.03
SOR GA.02459.06
LDE GB.02460.08
SOR GB.02460.32
LIC HC.02461.25
SOR HC.02461.32
LIC HE.02462.53
SOR HE.02462.70
LIA PE.02463.72
LIC PE.02463.77
SOR PE.02463.82
SOR GA.02464.04
LDE GA.02464.10
LIC UE.02465.37
SOR UE.02465.84
LDE VA.02466.15
SOR VA.02466.18
SOR VE.02467.46
LIC VE.02467.84
SOR AE.02468.30
LIA AE.02468.71
LIC AE.02468.89
SOR AE.02469.30
LIC AE.02469.83
LIC BE.02470.19
SOR BE.02470.84
LIC BE.02471.47
SOR BE.02471.84
LIC BE.02472.05
LIA BE.02472.78
SOR BE.02472.82
SOR CE.02473.18
LDE CE.02473.69
LIA FE.02474.77
SOR FE.02474.46
LIC FE.02474.70
SOR FE.02475.34
LIC FE.02475.72
SOR FE.02476.46
LIC FE.02476.52
SOR GB.02477.38
LIC GB.02477.37
SOR HE.02478.46
LIC HE.02478.00
SOR HE.02479.30
LIC HE.02479.90
SOR KD.02480.32
LIC KD.02480.68
LIA KD.02480.39
LIC LE.02481.30
SOR LE.02481.82
LIC LE.02482.00
SOR LE.02482.32
LIC LE.02483.17
SOR LE.02483.46
SOR SE.02484.30
LIC SE.02484.35
SOR TE.02485.46
LIC TE.02485.56
LIA TE.02485.60
LIC UE.02486.02
SOR UE.02486.82
LIC UE.02487.01
SOR UE.02487.46
LIC UE.02488.29
LIA UE.02488.78
SOR UE.02488.82
SOR VE.02489.46
LIA VE.02489.58
LIC VE.02489.62
LIA VE.02490.54
LIC VE.02490.59
SOR VE.02490.82
SOR VE.02491.82
LIC VE.02491.85
LIA VE.02492.32
LIC VE.02492.63
SOR VE.02492.82
LIC VE.02493.35
LIA VE.02493.41
LIC VE.02493.46
LIC VE.02494.16
SOR VE.02494.46
LIA VE.02494.98
LIC XE.02495.81
SOR XE.02495.84
LIC XE.02496.48
SOR XE.02496.98
LIC AE.02497.11
LIC AE.02497.51
SOR AE.02497.82
LIC BE.02498.28
SOR BE.02498.30
LIA BE.02498.97
SOR CE.02499.84
LIC CE.02499.99
SOR FE.02500.46
LIC FE.02500.87
LIC HE.02501.83
SOR HE.02501.89
LIC VE.02502.49
LIA VE.02502.51
SOR VE.02502.82
SOR VE.02503.46
LDE VE.02503.82
SOR VE.02504.08
LIA VE.02504.14
LIC VE.02504.83
LIC AE.02505.63
SOR AE.02505.84
SOR BE.02506.46
LIC BE.02506.65
SOR FE.02507.70
LIC FE.02507.87
LIC HE.02508.29
SOR HE.02508.35
LIC LE.02509.71
SOR LE.02509.81
LIA UE.02510.41
SOR UE.02510.46
LIC UE.02510.95
SOR VE.02511.46
LDE VE.02511.82
LIA VE.02512.23
LIC VE.02512.44
SOR VE.02512.46
SOR BE.02513.46
LIC BE.02513.81
LIA FE.02514.52
SOR FE.02514.70
LIC FE.02514.97
SOR HE.02515.32
LIC HE.02515.68
LIC SE.02516.60
SOR SE.02516.70
SOR UE.02517.82
LIC UE.02517.94
LIC VE.02518.00
SOR VE.02518.46
LIA VE.02518.99
LIC VE.02519.59
SOR VE.02519.84
LIC VE.02520.11
SOR VE.02520.46
LIA VE.02520.77
LIC VE.02521.42
SOR VE.02521.46
LIA VE.02521.94
SOR XE.02522.70
LIC XE.02522.81
LIA AE.02523.36
SOR AE.02523.46
LIC AE.02523.74
SOR BE.02524.46
LIC BE.02524.98
SOR CE.02525.30
LDE CE.02525.34
LIC LE.02526.06
SOR LE.02526.82
LIA VE.02527.16
SOR VE.02527.46
LIC VE.02527.48
LIC FE.02528.18
LIC FE.02528,46
LIC GB.02529,15
SOR GB.02529,30
SOR HE.02530,34
LIC HE.02530,54
LDE LC.02531,08
SOR LC.02531,30
LIA PE.02532,15
LIC PE.02532,24
SOR PE.02532,84
LIC UE.02533,08
LIA UE.02533,51
LIA UE.02533,63
SOR UE.02533,84
SOR VE.02534,46
LDE VE.02534,82
LIC ID.02535,16
SOR ID.02535,46
SOR AE.02536,46
LIA AE.02536,59
LIC AE.02536,69
SOR AE.02537,46
LIC AE.02537,97
SOR AE.02538,46
LIA AE.02538,61
LIC AE.02538,90
SOR AE.02539,46
LIA AE.02539,74
LIC AE.02539,84
LIC BE.02540,00
SOR BE.02540,46
LIA BE.02540,97
LIC BE.02541,29
SOR BE.02541,46
LIA BE.02541,49
SOR BE.02542,46
LIC BE.02542,70
LIC CE.02543,37
SOR CE.02543,46
SOR CE.02544,46
LIC CE.02544,83
LIC FE.02545,44
SOR FE.02545,46
LIC FE.02546,04
SOR FE.02546,46
SOR FE.02547,46
LIC FE.02547,61
LIC FE.02548,09
SOR FE.02548,46
SOR GB.02549,30
LDE GB.02549,32
SOR HE.02550,46
LIC HE.02550,74
SOR HE.02551,46
LIC HE.02551,74
SOR HE.02552,46
LIC HE.02552,61
SOR HE.02553,46
LIC HE.02553,80
LIC LE.02554,43
SOR LE.02554,46
LIC LE.02555,11
SOR LE.02555,46
SOR LE.02556,46
LIC LE.02556,57
LIA OD.02557,25
LIC OD.02557,34
SOR OD.02557,46
SOR SE.02558,46
LDE SE.02558,82
LIC SE.02559,23
SOR SE.02559,46
LIC TE.02560,35
LIA TE.02560,36
SOR TE.02560,46
SOR UE.02561,46
LIC UE.02561,79
LIA UE.02562,43
SOR UE.02562,46
LIC UE.02562,93
LIA UE.02563,00
SOR UE.02563,46
LIC UE.02563,92
SOR UE.02564,46
LIC UE.02564,81
SOR VE.02565,46
LIC VE.02565,70
LIA VE.02565,79
SOR VE.02566,46
LIC VE.02566,81
LIA VE.02566,85
LIA VE.02567,18
LIC VE.02567,30
SOR VE.02567,46
LIA VE.02568,08
SOR VE.02568,46
LIC VE.02568,70
LIC VE.02569,41
LIA VE.02569,42
SOR VE.02569,46
LIC VE.02570,09
SOR VE.02570,46
LIA VE.02570,70
LIA VE.02571,13
LIC VE.02571,27
SOR VE.02571,46
LIA VE.02572,28
SOR VE.02572,46
LIC VE.02572,68
SOR VE.02573,46
LIA VE.02573,54
LIC VE.02573,76
LIC WE.02574,26
SOR WE.02574,46
LIC WE.02575,29
SOR WE.02575,46
SOR WE.02576,46
LIC WE.02576,64
SOR XE.02577,46
LDE XE.02577,82
LIC XE.02578,42
SOR XE.02578,46
LIC AE.02579,08
LIA AE.02579,39
SOR AE.02579,46
LIA BE.02580,26
SOR BE.02580,46
LIC BE.02580,97
LIA PE.02581,38
SOR PE.02581,46
LIC PE.02581,64
SOR QA.02582,08
LDE QA.02582,18
SOR TE.02583,46
LIA TE.02583,47
LIC TE.02583,77
LIC VE.02584,19
SOR VE.02584,46
LIA VE.02584,92

e. 23/6 Nº 50.194 v. 23/6/88

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 9,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 9,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 9,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 9,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 23,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 14,60

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 53,80

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 37,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 9,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 11,80

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 11,80

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 30,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 25,80

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 30,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 45,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 9,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 41,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 30,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 18,80

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 23,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 69,20

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 80,40

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 49,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 27,20

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 88,10

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 9,-

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/6/88 - Vence: 23/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	03/06/88	JUANA JAIT DE HULER	6.101
1	1	Carlos Alberto Vásquez	23/05/88	MARIA DEL CARMEN LEDO JUNQUERA DE MEDINA	6.141
1	1	Carlos Alberto Vásquez	06/06/88	FRANCISCO NIEVES	6.506
1	1	Carlos Alberto Vásquez	02/06/88	ELENA AGRA DE LAFFITTE	6.546
1	2	Daniel Guillermo Alioto	08/06/88	BORUCH STERNSCHEIN WEISGLASS	6.136
1	2	Daniel Guillermo Alioto	06/06/88	CLARA GEZELIAS	6.137
1	2	Daniel Guillermo Alioto	31/06/88	JUAN MANGANO	5.944
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10/05/88	JOSE ARNALDO	6.157
2	3	Gustavo Enrique Toledo	06/06/88	MARIA DEL CARMEN ALSINA Y/O ATIENZA DE GARCIA OLIVER	6.518
2	4	Martín Alejandro Christello	03/06/88	INES PALAU	6.098
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21/03/88	CARMELO MUSOLINO	6.508
3	6	Alberto Ugarte	06/06/88	ALBERTO VICTOR LOTTERO Y MARIA JOSEFA CELERY VDA. DE LOTTERO	6.138
4	8	María del Carmen Aguirre	21/04/88	EUGENIO OSVALDO VINCIGUERRA	6.094
5	9	María Celia García Zubillaga	08/06/88	MARIA ELENA MANDIROLA DE GAFFURI	6.107
6	11	Hugo Carrillo	23/05/88	ANTONIO SELVAGGI	6.134
6	11	Hugo Carrillo	06/06/88	VIRGILIO DARIO GREGORINI	6.139
6	11	Hugo Carrillo	06/06/88	ROMAN ENRIQUE CHASCO	6.121
6	11	Hugo Carrillo	31/05/88	MARGARITA TRIBELSKY DE FRAJLICH	6.532
7	13	María Teresa Tibau	07/06/88	AMADEO IELLIMO	5.967
7	13	María Teresa Tibau	16/05/88	JOSEFA MARIA ULLOA	6.534
7	14	María O. Bacigalupo	07/06/88	JOSE MARIA ALVAREZ Y MANUELA ALVAREZ	6.116
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	01/06/88	ANTONIO SAVINO	6.547
8	16	Norma Susana Nicolaris	24/05/88	MANUEL CATARECHA	5.925
8	16	Norma Susana Nicolaris	31/05/88	ELIA DEVRIES O DEVRIES VDA. DE MORALES	6.536
9	17	Ramiro Santo Fare	02/06/88	CLEDIA CARMEN GARIMALDI	5.962
9	17	Ramiro Santo Fare	28/04/88	REGINA TURCHETTI DE MONTONE; HUMBERTO TURCHETTI; RICARDO LEOPOLDO TURCHETTI Y MARIA LUISA TURCHETTI.	5.968
10	20	María Gabriela Páez de La Torre	01/06/88	MARIA JULIA DI PAOLO VDA. DE DELLA PORTA	6.105
11	22	M.E. Arias de Ivaldi	07/06/88	JUAN JOSE MOLES	6.125
11	22	M.E. Arias de Ivaldi	08/06/88	CORIOLANO CERISOLA	6.147
12	24	Ezequiel E. Goitía	06/06/88	ADELA SCHNILDERMAN DE MATUSEVICH Y JOSE MATUSEVICH	6.109
12	24	Ezequiel E. Goitía	28/04/88	MARIA GARCIA DE OVIEDO	6.135
13	26	Gustavo Pedro Torrent	20/05/88	CARLOS JOSE CARDONE	5.954
14	27	Patricia E. Castro	30/05/88	ANA VOBORIL DE LETTIERI	6.100
14	27	Patricia E. Castro	18/05/88	BISTOLETTI ANGEL AMBROSIO	6.145
14	27	Patricia E. Castro	03/06/88	CELIA BELLOTTI	6.156
15	29	Beatriz E. Scaravonati	02/06/88	HERUNDINA DONATA DEL CASTILLO DE MELE	5.966
15	29	Beatriz E. Scaravonati	25/11/87	ANTONIA SINFOROSA VALLINI DE ROMA	5.984
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30/05/88	JOSE CARRAL	6.509
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31/05/88	ALBERTO JUAN FRASCH	5.935
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26/05/88	TERESA IPARRAGUIRRE DE ECHEVERRIA O TERESA IPARRAGUIRRE LASA DE ECHEVERRIA	6.151
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	02/06/88	PACIFICO VICENTE FLAMMINI	6.120
17	34	Stella Maris Etchepare	08/06/88	HINDA HOCHBAUM VDA. DE MANDELBAUM	5.948
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	08/06/88	HECTOR RAUL OCAMPO	6.112
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	02/06/88	VICENTE FAZIO	6.153
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	02/06/88	NICOLAS FAZIO	6.154
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16/05/88	MIGUEL ORTEGA MARTINEZ Y ERCILIA ORLANDA GALVALISI DE ORTEGA MARTINEZ	5.965
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	06/88	MIGUEL COLAFIGLIO	6.510
18	36	María Isabel Millán	03/06/88	ISABEL HERMANOFF DE BARRAGAN	6.144
18	36	María Isabel Millán	13/04/88	ROBERTO BURASI	6.155
18	36	María Isabel Millán	31/05/88	NICOLAS DE PASCALE	6.148
18	36	María Isabel Millán	11/05/88	ARMANDO HORACIO TORRES	5.974
19	37	Eduardo Nuzzolese	31/5/88	JUAN BAUTISTA BALTERA	6.132
19	37	Eduardo Nuzzolese	06/06/88	LYDIA LEONTILA CRAVENA DE MANAVELLA	6.516
20	39	Luis José Carballido	07/06/88	ELVIRA EUGENIA LOPEZ DE BURLANDO	6.142
20	40	Celia Angeles Pérez	23/05/88	JACOBO BEJAR	6.133
20	40	Celia Angeles Pérez	02/06/88	CONCEPCION NICOLASA DIAZ DE FUENTES	5.915
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	24/05/88	NICOLAS SIGISMONDO	6.561
22	44	Mario A.J. Lionetti	27/05/88	PEREZ DE GACIO MARIA DE LA ASUNCION	6.511
23	45	Ana M. Beneventano	06/88	ALBERTO ARMANDO FARINA	5.947
23	46	Félix G. de Igarzábal	06/06/88	ROBERTO RIESCO	6.140
25	49	Adriana C. de Frezza	20/05/88	ELISA MOUREU VDA. DE ROCCA	6.106
25	50	Adriana C. de Frezza	07/06/88	ISABEL GODINO DE GOLDFARB	6.146
25	50	Adriana C. de Frezza	24/05/88	ELISA ESTHER MIGUEZ VDA. DE ANGER	5.914
25	50	Adriana C. de Frezza	21/05/88	ELIAS JACOBO ARONOW	6.542
26	51	Luis César Dávolos	07/06/88	JOSE MARTINEZ	6.103
27	53	María Isabel Di Filippo	25/03/88	ISRAEL DIMANT	6.507
29	58	Gustavo A. Carvallo	08/06/88	LUIS BULGACH	6.095
29	58	Gustavo A. Carvallo	20/05/88	FRANCO CACCIATORE	6.117
29	58	Gustavo A. Carvallo	28/04/88	ERNESTO ARMANDO RUBIO	6.535
30	59	Santiago González Balcarce	12/04/88	ISIDORA MARCELA HERRERO DE DAMIANO	6.514
30	60	José María Perrone	08/06/88	MARIA JOSEFINA SACRISTE DE HARRIET	6.113

e.21/6 Nº 84 v. 23/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/6/88 - Vence: 24/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	2/6/88	JUAN DOMINGO PAROLDI	6.215
1	2	Daniel Guillermo Alioto	30/5/88	ZULEMA VILAS	6.224
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31/5/88	SOFIA SESTACKY DE EPSTEIN	6.188
2	4	Martín Alejandro Christello	30/5/88	OLINDO ITALO ROQUE PEZZO	6.606
4	7	Silvia V. Guahnon	30/5/88	ANDRES LOJOYA	6.607
4	7	Silvia V. Guahnon	13/5/88	JOSE MANUEL CORREA	6.642
4	8	María del Carmen Aguirre	27/5/88	NELIDA JOSEFA MACCHI	6.614
4	8	María del Carmen Aguirre	24/5/88	ESTELA GASS	6.216
4	8	María del Carmen Aguirre	7/6/88	PAULINA RUDI DE SALVA	6.673
5	9	María Celia García Zubillaga	11/4/88	PEDRO ARMANDO TARSIA	6.162
5	10	Carlos A. Carranza Casares	3/6/88	HORACIO FELIX PORRO	6.164
5	10	Carlos A. Carranza Casares	19/5/88	JOSE RAUL IRENEO ADAMI	6.690
6	11	Hugo Carrillo	31/5/88	JUANA BEATRIZ ALARCON DE ROSSI	6.182
6	11	Hugo Carrillo	23/5/88	ALFREDO IGNACIO MAROZZI	6.219
6	12	Juan Luis Arito	9/5/88	ANGUSTIAS CONDE DE IPEKDJIAN	6.202
7	14	María O. Bacigalupo	10/5/88	LILIA DELL'IMAGINE O LILIA DELL'IMAGINE DE ZUCOTTI	6.222
7	14	María O. Bacigalupo	7/6/88	LUISA MARIANA UGO O LUISA MARIANA UGO DE MARIOTTI LUISA MARIANA UGO DE MARIOTTO	6.649
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3/6/88	SANTA VEGA DE BARRANCO Y JUAN ANTONIO BARRANCO	6.721
8	16	Norma Susana Nicolaris	12/4/88	CARLOS RAFAEL RUEDA	6.165
8	16	Norma Susana Nicolaris	2/6/88	MARIA JOSEFA JESUSA CAMPOS O CAMPOS VDA. DE DE SA	6.666
9	17	Ramiro Santo Fare	3/6/88	JOSE COCIANCICH	6.221
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	26/5/88	JAIME JAIMOVICH Y REBECA YOGUEL	6.176
10	20	Diana N. Molinario	8/6/88	ESTHER OJEA VDA. DE TABOADA	6.187
10	20	Diana N. Molinario	6/6/88	MARCELA CLAUDIA LIPORACE	6.193
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	18/5/88	DIEGO MARRA	6.212
12	23	Irene Martínez Alcorta	3/6/88	JUAN ANTONIO HOOGMA	6.715
12	24	Ezequiel E. Goitía	30/5/88	LYSDIE ESTHER BERRUHET	6.161
12	24	Ezequiel E. Goitía	8/6/88	FRITZ WOLFF	6.179
13	25	Ernesto Lucchelli	18/5/88	VICENTE ISMAEL RUSSO	6.667
13	26	Gustavo Pedro Torrent	6/5/88	MIGUEL ALFREDO FACCIO	6.189
13	26	Gustavo Pedro Torrent	7/6/88	JOSE MARIA FONTENLA	6.645
13	26	Gustavo Pedro Torrent	1/6/88	ENRIQUE JOSE RAUL MARZETTI	6.647
14	27	Patricia E. Castro	27/5/88	ROBERTO ALFONSO	6.191
14	27	Patricia E. Castro	3/6/88	FRANCISCO MAZZUCA	6.220
14	27	Patricia E. Castro	3/6/88	ANA TABAK DE WEINFELD	6.627
14	28	Guillermo C. Mercado	8/6/88	FELIX ADOLFO NORRI	6.163
14	28	Guillermo C. Mercado	2/6/88	DANIEL ALBERTO BRONSZTEIN	6.730
15	29	Beatriz E. Scaravonati	19/5/88	GERMANA LUISA BOISSON VDA. DE SALABERRY	6.601
15	30	José Luis González	10/5/88	DELIA YRMA CASTELLANO	6.636
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6/5/88	ADOLFO SCARAMUSSO Y ANA LEGGIO VDA. DE SCARAMUSSO	6.200
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	31/5/88	JUAN ANGEL CARUGO	6.632
17	34	Stella Maris Etchepare	6/6/88	LUISA MERCEDES LEVINSON DE KLAPPENBACH	6.208
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24/5/88	JOSE PIANZOLA	6.204
18	36	María Isabel Millán	7/6/88	ENRIQUE RODRIGUEZ	6.175
18	36	María Isabel Millán	15/3/88	TEOLINDA PETRONILA CALZAVARA DE ZACCARO	6.596
19	37	Eduardo Nuzzolese	1/6/88	ERMELINDA O HERMELINDA HERRERO DE CRIADO Y EVARISTO CRIADO	6.199
19	37	Eduardo Nuzzolese	1/6/88	ROBERTO RICARDO PAZ	6.210
20	39	Luis José Carballido	26/4/88	ERNESTO LIQUITAY	6.177
20	40	Celia Angeles Pérez	1/6/88	CONSUELO VARELA DE ARES	6.201
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	8/6/88	JUAN LUIS ARIAS DIAZ	6.648
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3/6/88	DAQUINO VDA. DE SAITTA VICENTA	6.709
22	44	Mario A. J. Lionetti	6/6/88	SUSANA ADRIANA ANGELA MO VDA. DE QUIROGA	6.168
23	45	Ana M. Beneventano	18/5/88	BERNARDO RAMOS	6.740
23	46	Félix G. de Igarzábal	17/5/88	ESTANISLAO KALINA	6.198
24	47	Ramiro Antonio Collazo	7/6/88	JUAN CARLOS HAUSCHILDT	6.669
24	48	Rubén H. Malatesta	30/5/88	RAIMUNDO DOMINGUEZ	6.229
24	48	Rubén H. Malatesta	3/6/88	TERESA LUISA CHIAPPE VDA. DE GIOBATTA BAFFICO	6.630
25	49	Adriana C. de Frezza	17/5/88	ROSA OVIEDO DE VELEZ	6.213
25	50	Adriana C. de Frezza	2/6/88	ALONZO DELGADO	6.608
25	50	Adriana C. de Frezza	31/5/88	CIPRIANO GUTIERREZ	6.616
26	51	Julio César Dávolos	7/6/88	ANUNCIADA IANELLI DE FORTUNA	6.594
26	51	Julio César Dávolos	9/6/88	HORACIO ALBERTO AMAYA	6.638
26	52	María Cecilia Albores	6/6/88	HORACIO BORELLI	6.217
26	52	María Cecilia Albores	26/5/88	PAULINA MANFREDI DE RODRIGUEZ	6.617
27	53	María Isabel Di Filippo	16/5/88	AVELINO SENOSIAN	6.650
27	54	Juan Manuel Converset	2/12/87	JOSE LONGO	6.192
28	55	Daniel Rubén Tachella	9/6/88	MERCEDES FERNANDEZ	6.166
28	55	Mónica C. Fernández	30/3/88	CARMEN AIDA INGENITO DE ROMAN	6.209
28	55	Héctor Enrique Peña	27/5/88	MANUELA LAFOZ	6.722
28	56	Daniel Rubén Tachella	7/6/88	VICENTE VIOLETTA	6.186
28	56	Daniel Rubén Tachella	5/88	FRANCISCA PELLETERI VDA. DE GUIBAL	6.203
28	56	Daniel Rubén Tachella	15/3/88	MARIA ANGELA CLAPS DE MOGLIA Y GUILLERMO FELIX MOGLIA	6.628
29	58	Gustavo A. Carvallo	7/6/88	MARIA VAQUERO DE FONSECA Y FRANCISCO ALONSO FONSECA	6.167
30	59	Santiago Gómez Balcarce	1/6/88	NATALIA DELORENZO DE FIGUEROA	6.185
30	59	Santiago Gómez Balcarce	20/5/88	LUIS JORGE BULHER	6.206
30	60	José María Perrone	6/5/88	NARCISO RAMON LOPEZ	6.190

e. 22/6 Nº 85 v. 24/6/85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica a Noemí Raquel Nevesky que en los autos "NEVESKY de Furchi, Noemí c/ FURCHI Osvaldo s/ divorcio", se ha proveído: "Bs. As., 13 de abril de 1988. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: Decretar el Divorcio vincular de los cónyuges OSVALDO ANTONIO FURCHI y NOEMI RAQUEL NEVESKY con los alcances de los arts. 217, 218 y 3574 del Cód. Civil (t.o. ley 23.515)...FERNANDO POSSE SAGUIER. Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1988.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 22/6 Nº 6935 v. 23/6/88

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 - Secretaría Nº 4 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GARCIA. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Dr. Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 22/6 Nº 2217 v. 24/6/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña Perla BECKER (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, 2 de junio de 1988.
Dr. Hugo Carrillo, secretario.

e. 22/6 Nº 2218 v. 24/6/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a la Sra. Celia Gloria Vázquez de Chamas en los autos caratulados "CHAMAS Fernando Rubens y Vazquez Celia Gloria s/ Divorcio (Art. 67 bis)", para que se presente a fin de notificarse de las providencias de fs. 29,33 vta. primer párrafo y las que se dicten en lo sucesivo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1988.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 22/6 Nº 6989 v. 23/6/88

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 hace saber al Sr. LUIS JORGE MANTICOFF, en los autos "SOLNY de MANTICOFF Martha c/ MANTICOFF, Luis Jorge s/ Divorcio y Dis. Soc. Conyugal", la siguiente providencia: "Buenos Aires, marzo 7 de 1988. De acuerdo con lo pedido a fs. 83 habida cuenta del estado procesal de las actuaciones y la manifestación bajo juramento allí practicada en los términos del artículo 145 del Código Procesal, notifíquese a don LUIS JORGE MANTICOFF la providencia de fs. 76 vta..."BuenosAires, setiembre 22 de 1987. Por recibido, hágase saber. Notifíquese (artículo 135, inc. 8 del Código Procesal) Marcela Eiff. Secretaria". Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1988.
Marcela Eiff, secretaria.
e. 22/6 Nº 6895 v. 23/6/88

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don PASCUAL RAGNO (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 22/6 Nº 2219 v. 24/6/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA PANDIANI de PEZZULLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1988.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/4/88 al 13/4/88.
e. 21/6 Nº 67.047 v. 23/6/88

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 - Secretaría Nº 41 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUSA FERNANDEZ. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 22/6 Nº 2220 v. 24/6/88

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a la Sra. Leonor Pacho en los autos : "DI BIASE Jorge H. c/ PACHO Leonor s/ Divorcio Art. 67 bis.", para que en el plazo de cinco días se presente a estar en derecho en razón del divorcio vincular solicitado por su cónyuge. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1988.
Luis Guillermo Köhler, secretario,
e. 22/6 Nº 6290 v. 23/6/88

Nº 28

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 28 - Secretaría Nº 55 cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Eduardo BECHER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 22/6 Nº 2221 v. 24/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de Díaz, Julio Daniel. Síndico Eduardo A. Teplitzchi con domicilio constituido en la calle Suipacha 921, piso 2º, Dpto. "A" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de setiembre de 1988. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los documentos relacionados con su situación patrimonial.
Buenos Aires, 3 de junio de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 16/6 Nº 2167 v. 23/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por quince días en autos "AQUATEC ARGENTINA S. A. s/ cancelación de pagarés". Expediente Nº 55.131, que se ha decretado la cancelación del pagaré por la suma de ₳ 11.223, 96, fecha de emisión 25/09/87, en San Miguel de Tucumán, con fecha de vencimiento 20/10/87, pagadero en Ingenio Marapa, librador S. A. Marapa y beneficiario Aquatec Argentina S. A. y el pagaré por la suma de ₳ 9.187, fecha de vencimiento 23/10/87, pagadero en Buenos Aires, librado por Ingenio La Esperanza y beneficiario Aquatec Argentina S. A., haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados a Aquatec Argentina S. A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente, si en el intervalo no se produjera oposición.
Buenos Aires, abril 4 de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 3/5/88 al 17/5/88.
e. 7/6 Nº 69.223 v. 29/6/88

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que, no habiendo presentado propuesta de acuerdo, se resolvió decretar la quiebra de "SCAPPINI CARLOS ENRIQUE V.", con fecha 8 de junio de 1988. Síndico, contador Dr. Abel I. Gouffier, con domicilio en Talcahuano 452, piso 10, intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 horas de notificado ponga a disposición del Síndico todos sus bienes y/o informe su lugar de ubicación. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevléneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modey, secretario
e. 22/6 Nº 2222 v. 28/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que, no habiendo presentado propuesta de acuerdo, se resolvió decretar la quiebra de "Arenas Especiales S. R. L." con fecha 8 de junio de 1988, Síndico, contador Abel. I. Gouffier, con domicilio en Talcahuano 452, Piso 10. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas de notificado ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su comercio asimismo, pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe su lugar de ubicación. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevléneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modey, secretario
e. 22/6 Nº 2223 v. 28/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que, no habiendo presentado propuesta de acuerdo, se resolvió decretar la quiebra de "EQUIPETROL S. R. L. s/ Quiebra", con fecha 8 de junio de 1988. Síndico, contador Abel. I. Gouffier, con domicilio en :Talcahuano 452, Piso 10. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su comercio, asimismo, pondrá a disposición del referido funcionario concursal todos sus bienes y/o informe su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevléneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modey, secretario
e. 22/6 Nº 2224 v. 28/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que en autos: "MARQUES, JULIO C. s/ Quiebra s/ INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA", se ha resuelto citar a JULIO CESAR MARQUES por este medio para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 22/6 Nº 2225 v. 23/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza al señor OSCAR J. MARTINEZ TENREIRO para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente en los autos: "ADAM SMITH COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA s/ quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta". Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 22/6 Nº 2226 v. 23/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que en autos: "INDUSTRIAS NF S. A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA", se ha resuelto citar a LEE THOMAS NICOL por este medio para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 22/6 Nº 2227 v. 23/6/88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer comunica y hace saber que con fecha 2 de junio de 1988 se decretó la quiebra a FORESTADORA DELTA S. A. Fijándose plazo hasta el 14 de setiembre de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 de la ley 19.551 el 13 de octubre de 1988 y el informe general dispuesto por el art. 40 del mismo cuerpo legal el 3 de noviembre de 1988. Por la sindicatura actúa el contador Alfredo A. Iriondo con domicilio en Lavalle 1430, 6º "B", fíjase como fecha virtual de la Junta de acreedores el 24 de noviembre de 1988.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 21/6/ Nº 2207 v. 27/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer comunica y hace saber que con fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la quiebra de GRABADOS GENERALES S. A., fijándose como plazo hasta el día 14 de setiembre de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El mismo deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 de la ley 19.551 el 13 de octubre de 1988 y el informe general dispuesto por el art. 40 del mismo cuerpo legal el 3 de noviembre de 1988, fíjase como fecha virtual de la Junta de acreedores el 24 de noviembre de 1988. Por la sindicatura actúa el contador Alfredo A. Iriondo con domicilio en Lavalle 1430 6º "B".
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 21/6 Nº 2208 v. 27/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer comunica y hace saber que con fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la quiebra de SCHCOLNIK S. A., fijándose el plazo hasta el 14 de setiembre de 1988 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el síndico, el mismo deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 de la ley 19.551 el 13 de octubre de 1988 y el informe General dispuesto en el art. 40 del mismo cuerpo legal el 3 de noviembre de 1988, fíjase como fecha virtual de la Junta de acreedores el 24 de noviembre de 1988. Por la sindicatura actúa el contador Alfredo A. Iriondo con domicilio en Lavalle 1430, 6º "B".
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 21/6 Nº 2209 v. 27/6/88

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días el estado de concurso mercantil liquidatorio de BADAJOZ S. R. L. Síndico: Juan Carlos Villar. Domicilio: Bulnes 2591, 1er piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 19 de agosto próximo; en caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 24 de octubre de 1988 a las 9.30 horas. Plazo para la presentación del Informe Individual (Art. 35): 9 de setiembre de 1988; Informe General (Art. 40): 30 de setiembre de 1988. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores del mismo para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley de Concursos.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Alejandra M. Gils Cardo. secretaria.
e. 16/6 Nº 2171 v. 23/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, hace saber que con fecha 22 de abril de 1988 dispuso declarar en estado de quiebra a "EMBOTELLADORA DEL LITORAL S. A.", con domicilio en Carlos Pellegrini 763, piso 5º y Presbítero Grella 1045, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, habiéndose fijado como plazo para que los acreedores soliciten la verificación de su crédito ante el Síndico, el día 11/8/88. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 ley 19.551, se presentarán los días 2/9/88 y 23/9/88, en tanto que la fecha en que tendrá lugar la Junta de Acreedores se ha fijado para el día 17/10/88 al sólo efecto del cómputo de los plazos. Se hace saber, también que la Síndico es la Contadora Ada Mabel Lazcoz, con domicilio en Lavalle 391, piso 7º "C" y que se encuentran prohibidos por expresa disposición legal todo pago y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de la Síndico. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Alejandra M. Gils Carbo, secretaria
e. 17/6 Nº 2196 v. 24/6/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "CHARBURK S. R. L.", expediente Nº 47.312, síndico: JACOBO ALFREDO SHALUM, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672, piso 5º, departamento 29, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de agosto de 1988. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuvieran en su poder y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidoen los Estrados del Juzgado, dentro de las 48 horas de notificados. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija la audiencia del día 5 de octubre de 1988 a las 8 horas para la realización de la junta de acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede de este Juzgado sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
José María Fanti, secretario
e. 22/6 Nº 2228 v. 28/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal comunica en autos "EXTRUMAS S. R. L. s/Concurso", la apertura del concurso y la designación del Síndico Contador Carlos Alberto Ramil, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, Piso 9º, Capital, ante quien deben verificarse los créditos, hasta el 2 de setiembre de 1988. La junta de acreedores se celebrará el día 8 de noviembre de 1988 a las 9,30 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, previniéndose que se realizará con aquellos acreedores que concu-

rran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 22/6 Nº 6306 v. 28/6/88

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "TECNICAS PUBLICITARIAS S. A.", habiendo resultado síndico quien actuará como tal en la etapa preventiva Cdor. Carlos A. Romero con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 767, piso 3º, Cap. Fed., a quien los acreedores de deudas posteriores a la presentación de concurso de la fallida deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de setiembre de 1988. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida a que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena, a los que hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Se hace saber que los integrantes de la fallida no podrán ausentarse del país sin previa autorización expresa del Tribunal.
Buenos Aires, junio 9 de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario
e. 17/6 Nº 2197 v. 24/6/88

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CARMELO DI VENEZIA S. A.", haciéndose saber que el Síndico es el mismo que actuó en la etapa preventiva Contador Alberto Lardies, con domicilio constituido en Rivadavia 755 2º "10" Cap. Fed. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entrega de efectos a la misma, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Fíjase la fecha: 24 de setiembre de 1988 como término del plazo para que los posibles acreedores de deudas posteriores a la presentación de la fallida en concurso; presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber a los integrantes de la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización expresa del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario
e. 17/6 Nº 2198 v. 24/6/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en la quiebra de "CORONADO ESTEBAN RICARDO", que se desempeña como síndico Alejandro Alvarez Campos, con domicilio en Callao 1870, P.B. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1988. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 3 de noviembre de 1988 a las 10 hs., en la sala de audiencias del Juzgado sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del mismo dentro de los cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario
e. 17/6 Nº 2199 v. 24/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, comunica por cinco días en los autos caratulados: "LADINES MARKY CARLOS ALFONSO s/ Quiebra", que los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1988 ante el síndico Contador Eduardo Jorge Aneijeiras con domicilio en Cerrito 512, 3º piso, Of. 1 y 2. El mismo presentará los informes dispuestos por los arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 8 de setiembre y 29 de setiembre de 1988 respectivamente. Se convoca a los señores acreedores a la Junta que se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1988 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. R. S. Peña 1211, 8º piso con los acreedores que concurran y en caso de proponerse acuerdo resolutorio.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario
e. 22/6 Nº 2229 v. 28/6/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en autos "BANCO SUDAMERIS c/ CALZADOS BOSE S. R. L. y Otros s/ Ejecutivo", cita y emplaza a RUBEN ANGEL CONORTI y MIRTA OLINDA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
María de las Mercedes Arana, secretaria
e. 22/6 Nº 6959 v. 23/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27 de la Dra. María de las Mercedes Arana, con asiento en la Av. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que: se ha decretado la quiebra "TOOP SEED S. A.", con fecha 16 de mayo de 1988, se ha designado síndico al contador Jorge Roberto Denuble el cual tiene su domicilio constituido en la calle Sarmiento 1562, piso 4º, Dto. "D", de esta Ciudad. Emplázase a los señores acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 29 de junio de 1988, fíjase para la presentación de los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de agosto de 1988 y 12 de setiembre de 1988 respectivamente. Intímase a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se designa para el caso que hubiere lugar el día 5 de octubre de 1988 a las 9,30 horas en la Sede del Juzgado para la reunión de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
María de las Mercedes Arana, secretaria
e. 22/6 Nº 2230 v. 28/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a mi cargo, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "ALVAREZ A. S. A.", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dra. Elisa Elvira Ballesteros con domicilio en la calle Juan D. Perón 1509, 1º piso de esta capital hasta el día 12 de agosto de 1988. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 20 de octubre de 1988 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal o en el lugar donde allí se indique, Callao 635, piso 2º de esta Capital, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se ha fijado asimismo fecha para la presentación por parte del síndico del informe que prevee el art. 35 L. C., para el día 5 de setiembre y para el informe art. 40 L.C., para el día 26 de setiembre del corriente año. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 L. C. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Néstor A. Patuel (h.), secretario
e. 22/6 Nº 2231 v. 28/6/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 3º, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, comunica por cinco días la quiebra de "SANTA CRUZ S. A. DE INVERSIONES Y MANDATOS", decretada con fecha 12 de mayo de 1988. Síndico Carlos Manuel Félix Juncal, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1427, piso 4º "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de veri y los títulos pertinentes hasta el día 6 de setiembre de 1988. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 28 de setiembre y 20 de octubre de 1988, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de acreedores para el día 10 de noviembre de 1988 a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 21/6/ Nº 2210 v. 27/6/88

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan C. Mata, Secretaría Nº 33, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos: "DECIMO A S. A. s/ Concurso Preventivo", que se ha designado nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores, la cual se realizará el día 1º de julio de 1988, a las 9 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/6 Nº 5952 v. 23/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1988 se ha decretado la quiebra de MIRABENE SOCIEDAD ANONIMA, resultando síndico el Contador Angel Héctor Lietti con domicilio constituido en la calle Cochabamba 1713, 1º "I". Se fijó plazo hasta el día 6 de setiembre de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de setiembre y 20 de octubre de 1988, respectivamente. Se fijó el día 10 de noviembre de 1988 a las 9 hs., en la sala de audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran. Se dispuso intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la ley 19.551; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., y se abstengan de salir del país los socios integrantes de la fallida sin previa autorización expresa del Tribunal así como dentro del término de 48 hs., constituyendo domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario
e. 22/6 Nº 2232 v. 28/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1988, se ha decretado la quiebra de MARIA REBECA CADAVAL FRIDMAN resultando Síndico la Contador Público Dra. Viviana Calvete, con domicilio constituidoen la calle Suipacha 756 P. B. "B" de esta Capital. Se fijó plazo hasta el día 15 de agosto de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación ante el Síndico, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 y 27 de setiembre respectivamente. Se fijó el día 10 de octubre de 1988 a las 9,30 hs., en la Sala de audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran. Se dispuso intimar a la deudora y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal. Intimarlo dentro del término de 48 hs., a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de junio de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario
e. 22/6 Nº 2233 v. 28/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 hace saber por cinco días la quiebra de "TRANSPORTADORA ARGENTINA S. R. L.", síndico Nélida Luisa Taglioretti, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de agosto de 1988. Señálase la audiencia del día 28 de octubre de 1988 a las 9 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, a los fines de la consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado a que constituyen domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario
e. 22/6 Nº 2234 v. 28/6/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que con fecha 31/5/88 se decretó la quiebra de BUTTI, ALBERTO HUGO con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 35, Piso 1º, Dto. 3, Capital Federal. En dichos autos caratulados: Butti, Alberto Hugo s/ quiebra, Expte. Nº 14.647, se ha designado Síndico al Contador Mario Leizerow, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 7º. Of. 713, Capital; fijándose el día 27 de setiembre de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de créditos al mismo; los días 19 de octubre y 9 de noviembre de 1988 como fecha para cumplirse con lo ordenado por los arts. 35 y 40 ley 19551 respectivamente, fijándose el día 30 de Noviembre de 1988 a las 8 hs., para celebrarse la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se proponga en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del fallido, a entregarlos al Síndico, además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad del mismo, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se prohibe efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que presente las constancias exigidas por el art. 95, inc. 1º al 7º ley concursal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario
e. 22/6 Nº 2235 v. 28/6/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Fernando Luis Salomonoff, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital; hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo caratulado: "FROST RAUL, CREACIONES VALERIA"; y que el Síndico designado Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Suipacha 576 piso 2º, Capital, recibirá las solicitudes de verificación de créditos hasta el día 13 de setiembre de 1988. El plazo para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 vencerá los días 4 de octubre y 26 de octubre de 1988, respectivamente. El día 16 de noviembre de 1988 a las 10 horas se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la que se realizará con el número de acreedores que asistiere. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 21/6/ Nº 6234 v. 27/6/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º piso Capital Federal, hace saber a los interesados que se ha practicado un nuevo proyecto de distribución de fondos, de acuerdo al art. 214 de la ley 19.551, pudiendo realizar las observaciones que estimen correspondientes en el término de diez días. Publíquese por dos días. El auto que ordena la medida dice así: "Buenos Aires, 11 de mayo de 1987. Hágase saber a los acreedores a cuyo efecto publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo. Fernando Ferreira Juez".
Buenos Aires, 3 de mayo de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario
e. 22/6 Nº 2236 v. 23/6/88

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: "ANGUITA EUSTAQUIO CLAUDIO s/ Quiebra", Expte. Nº 13.629, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: Vergara Raúl A. con domicilio en Corrientes 1642, piso 3º, of. 67, 2º cuerpo a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5-8-88; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 1-11-88, 10 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de

Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Matilde E. Ballerini, secretaria

e. 22/6 Nº 2237 v. 28/6/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que en la quiebra de SANMARTI, DIANA M. (Expte. Nº 15.567) se ha fijado nueva fecha de reunión de la Junta de Acreedores para el día cuatro (4) de octubre de 1988 a las 11.30 hs.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 16/6 Nº 2174 v. 23/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que en la quiebra de DE ISLA, OSCAR OCTAVIO (Expte. Nº 15.585) se ha fijado nueva fecha de reunión de la Junta de Acreedores para el día 4 de Octubre de 1988, a las 10,30 horas.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 16/6 Nº 2175 v. 23/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días que en la quiebra de DE ISLA, Francisco José Diego, se ha señalado nueva audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día cuatro (4) de octubre de 1988 a las 12.30 hs.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 16/6 Nº 2176 v. 23/6/88

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber apertura de concurso preventivo de BERNARDO ALBERTO BOMER, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 1098, 8º piso, dto. 32 y Díaz Vélez 4146, Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Contadora Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Av. Corrientes 1642, piso 3º "66" (2º cuerpo), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito hasta el 26 de agosto de 1988. Se hace saber que la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del fuero sito en Callao 635, 1º piso el día 3 de noviembre de 1988 a las 11 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1988.
Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 21/6 Nº 6786 v. 27/6/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica del Dr. Gustavo Daniele, con asiento en Uruguay 714 2º Piso, Capital, en los autos caratulados "CAMPI EDER M. I. y otros c/ CAFERATTA R. E. y otros s/sumario", cita y emplaza al demandado don Roberto Eduardo Caferatta a fin de que se presente en autos, dentro de los diez días de la última publicación del presente edicto, a estar a derecho, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al Defensor de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1988.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 22/6 Nº 6968 v. 23/6/88

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12 de Capital Federal, cita a JUANA SZEWO DE BLANKLEJDER, a estar a derecho dentro del término de cinco días, en los autos caratulados: "MONENVASITI de ALEXAKIS Anna c/ SZEWO de BLANKLEJDER Juana y otro s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por DOS días.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1988.
Patricio F. Perren, secretario.

e. 22/6 Nº 6928 v. 23/6/88

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44 de la Capital Federal, sito en calle Paraguay 1536, 5º Piso, en autos: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C/ RODRIGUEZ EDUARDO F. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" – Expediente 28.223/87– cita a don Eduardo Fernando RODRIGUEZ a comparecer en el plazo de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1988.
Esther Nélida Bochi, secretaria.

e. 22/6 Nº 6286 v. 24/6/88

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4 MERCEDES

POR CINCO DIAS; El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Mercedes, Pcia. de Bs. As., a cargo de la Dra. Clementina E. Migliorini de Anselmo, secretaría Unica de la Escribana María Cristina Tabossi de Zamorano, hace saber por cinco días que en los autos "BANCO DEL OESTE S. A. s/QUIEBRA" expte Nº 57.625, con fecha 10 de mayo de 1988 se resolvió: 1). – Declarar la quiebra del Banco del Oeste S. A. con domicilio en la calle 27 Nº 499 de Mercedes, Pcia. de Bs. As.; 2) . – Designar para desempeñar las funciones de Síndico Inventariador y liquidador al Banco Central de la República Argentina representado en la especie por el Delegado y Sub-Delegado Liquidadores Carlos Alberto César Büsser y Juan Roberto Fucito (art. 50 inc. a) ley 21.252, con la modif. del art. 30 de la ley 22.529; art. 260 ley 19.551 y testimonio de poder agregado en autos. – 3) Fijar plazo hasta el 7 de setiembre de 1988 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes en el domicilio de 20 Nº 871 de la ciudad de Mercedes (art. 96 inc. 1º ley 19.551.) 4). – Fijar plazo hasta los 20 días de octubre y 10 de noviembre de 1988 para que el Señor Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 respectivamente de la ley 19.551. 5) . – Establecer que las observaciones al informe de la sindicatura previstas en el art. 41 de la ley 19.551 podrán presentarse hasta el 1º de diciembre de 1988; y que los pedidos de revisión de la resolución que declare admisibles o inadmisibles los créditos deberán ser formulados dentro de los treinta días siguientes a los respectivos resolución. 6). – Ordenar que la declaración de quiebra sea anotada en los registros pertinentes, oficiándose. 7) . – Decretar la inhibición general de bienes del Banco del Oeste S. A. las de sus directores y síndicos, la que también se anotará en los registros correspondientes, librándose las órdenes del caso. 8) . – Intimar a directores y síndicos del Banco del Oeste S. A. y a los terceros que tuvieran bienes de la fallida y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma para que los entreguen al Síndico dentro de las 24 horas si ya no lo hubieran hecho, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. 9) . – Prohibir hacer pago o entrega de bienes a la entidad fallida bajo apercibimiento de ineficacia. 10) .– Disponer que se proceda a interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que será entregada o remitida directamente al Síndico, ofíciese. 11) .– Intimar a los directores y síndicos del Banco del Oeste S. A. para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. 12) .– Intímese igualmente a los presentantes den cumplimiento en el plazo de cinco días a los requisitos establecidos en el art. 11 inc. 3º, 2ª parte, inc. 4º e inc. 5º ley 19.551. 13).– Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 107 de la ley Conc. respecto de los directores y síndicos del Banco del Oeste S. A. Fdo. Clementina E. Migliorini de Anselmo Jueza.
Mercedes, 10 de mayo de 1988
María Cristina Tabossi de Zamorano, secretaria.

e. 21/6 Nº 2214 v. 27/6/88

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, Comunica por Tres Días en el juicio caratulado "Antonissen, Rodolfo Carlos s/Sucesión Testamentaria", expediente Nº 176.425, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3º piso, Salon Auditorio, el día 1º de Julio de 1988, a las 14,30 hs., Cinco Lotes de Terreno, numerados 1,2,3,4, y 5, Manzana A11, Según Título de Propiedad y numerados según Catastro Parcelario: 1,24,23,22 y 21 respectivamente, de la Manzana 29, Sección "C",Circunscripción III, del Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As.- Los lotes tienen las siguientes medidas y bases de venta: Lote 1 según título: superficie estimada 1726, 40 mts² y base: Australes 888; Lote 2: superficie estimada 1723,50 m² y base Australes: 1233; Lote 3 según título: superficie estimada 1723,50 m² y base Australes: 1184; Lote 4 según título; superficie estimada: 1775,28 m² y base: Australes 1184; Lote 5 según título, superficie estimada: 1775,28 m² y base: Australes 1233. Los lotes en cuestión adeudaban al 13/6186 a la Municipalidad de Moreno en concepto de tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, según resulta de fojas 190 a 194 del expediente judicial, las siguientes sumas: lote 1 según título: Australes 39,60; lotes 2 a 5 según título: Australes 22,44 cada uno. En todos los casos, con todas las actualizaciones que correspondan. Condiciones de Venta: Con la base indicada más arriba, al contado y al mejor postor: Seña 30 %; Comisión: 3 %.- En caso de no haber postores en la primera subasta se procederá a la segunda sin más, a la hora y sin base. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las notificaciones futuras se le tendrán por cumplidas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: desde el día 24/6/88 al 30/6/88, hábiles de 9 a 13 hs. Sellado de Ley: 5 por mil a cargo del comprador.
Buenos Aires, 15 de junio de 1988.
Silvia V. Guahnon, secretaria

e. 22/6 Nº 7027 v. 24/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 8º de la Capital Federal, en los autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/TOPAR S. A. y otros s/Ejecutivo Hipotecario" (Expte. Nº 16.789/80, II cuerpo); comunica por cinco (5) días , que el martillero José Ibáñez, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 570, piso 12, oficina 46 de la Capital Federal, T. E. 322-4922, rematará el día 30 de junio de 1988 a las 14,30 horas, en el Salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal; un inmueble sito sobre la calle Venezuela Nº 2048/52 entre las de Sarandi y Rincón de la Capital Federal, desocupado, compuesto de planta baja y dos pisos, garaje y jardín, con dos líneas telefónicas, en el estado en que se encuentra y a saber: Planta baja: consta de garage con fosa, recepción, 3 oficinas, 3 antebaños y baños con pisos de marmolina y escalera de mármol al primer piso. Jardín con desniveles el cual da acceso a un amplio salón y sala de caldera; primer piso: con balcón en su frente y balcón terraza en su contra-frente, amplio salón y otro ambiente. Segundo piso: consta de 3 ambientes, 1 ante-baño y baño. Superficie total cubierta aproximada es de 392 metros cuadrados, según detalles y referencias de Mandamiento de Constatación a fs. 201/202. Edificado sobre un terreno que mide 7,361 metros de frente al N. por 23/28,578 metros de fondo, lindando al N. con la calle Venezuela, al fondo con Juan Chiclana, al O. con Julio Morales de Piedracena y por el E. con Juan Pequeño, según títulos a fs. 6/16 del I cuerpo y fotocopias a fojas 17/27 del II cuerpo. Matrícula FR-10-1948. Nominación catastral: Circ. 10; Sec. 20; Manz. 53; Parc. 7; Partida Nº 20.743. Dejando aclarado que el señor José Emilio Ruiz se encuentra al cuidado del inmueble en calidad de casero-sereno, como consta en el Mandamiento glosado en autos; y que los bienes muebles que se encuentran dentro de la finca no se subastarán. Condiciones de venta: "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor. Base: ₳ 32.438,61. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellados de Ley: 0,50 %. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El o los compradores se comprometen a ingresar los saldos de precio en término -cualquiera sea la objeción de fondo o de forma que se haga a la subasta- y declaran conocer el estado físico y jurídico del inmueble a subastarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición del inmueble: los días 27, 28 y 29 del mes de junio de 1988, en el horario de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, junio de 1988.
Máximo Astorga, secretario.

e. 16/6 Nº 6554 v. 23/6/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría número 22 a mi cargo, con asiento en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 9, comunica por cinco días que el martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo, rematará el día 1 de julio de 1988 a las 13 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: Una fabricadora de tubos desarmada; siete trefiladoras; tres martinetes, dos hornos para fundición de metales; lingoteras; matrices; motores; tanques; estructuras; escritorios; sillas; etc., cuya descripción constará en los catálogos que pueden retirarse de la oficina del martillero o en Talcahuano 479 de Cap. Fed. Esta subasta ha sido decretada en autos caratulados Eldeca S. A. s/Quiebra, expediente 55.734. Los bienes serán exhibidos los días 27,28, 29 y 30 de junio de 1988, de 11 a 15 horas, en Humaitá 2172, esquina Talcahuano 2973 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Condiciones de Venta: Sin base, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo, seña 30 %, comisión 10 %, saldo dentro del quinto día de realizada la subasta. Los bienes serán entregados previo pago total y el desarme y acarreo corre por cuenta de los compradores. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 46-0194, Lavalle 1459, PB of. 5, de 8 a 16 horas.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Oscar D. Dell' Arciprete, secretario

e. 22/6 Nº 7006 v. 28/6/88

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550 6º piso, comunica por cinco días en los autos: "INDUSTRIAS TANTOR S. R. L. s/ Quiebra", Expte. 47.909, que el martillero Ensoli Elpi rematará el día 28 de junio de 1988, a las 10,30 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble sito en la calle Adolfo Alsina Nº 2095, esquina España, localidad de Florida, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, el cual se compone de: galpón con entrada por ambas calles, oficinas y baños, todo en perfecto estado, desocupado. Base: ₳ 46.895,04 al contado y al mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 % y 0,5% del sellado de ley, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: a partir del 22 de junio, en días hábiles, de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, junio 8 de 1988.
Emilio Perea, secretario.

e. 16/6 Nº 6569 v. 23/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Talcahuano 550, 6º piso, comunica por dos días en autos "González Zaffiro José G. c/Morales José A. s/ej." (Exp. 45.895) que el martillero Manuel L. Lastra (h.) (tel. 40-2230) rematará al mejor postor el 24 de junio de 1988 a las 9,45 hs. en el local sito en Juan D. Perón 1233 (ex-Cangallo) lo siguiente: inmueble -ad corpus- sito en Tomás A. Le Bretón 5746, unidad 2, P.B. y 1º piso, inscripto en la Matrícula FR-16-6441-2 y que consta s/informe constatación (fs. 205) de: seis habitaciones, cocina, antecocina, baño, patio descubierto c/lavadero debajo escalera que conduce al 1º piso donde hay una terraza y una de las habitaciones mencionadas. En P.B. hay un pequeño depósito techado con cinc y precario. Estado general mantenimiento es regular. La propiedad -ad corpus- está ocupada por el demandado y familia (fs. 205 y 208). Deuda c/ O.S.N.: ₳ 355,54 al 7-4-88 (fs.186/9). Deuda c/

M.C.B.A.: ₳ 278,60 al 11-5-88 (fs. 204) Exhibición: 22 y 23 de junio de 14 a 16,30 hs. Acreedor hipotecario: Obra S.A. (fs.108/9). Base: ₳ 31.954,59 (fs158/60)-Seña: 10 %- Comisión: 4 % - Sellado: 0,5 %. Todo en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, depositando el importe en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Tribunales) a la orden de este Juzgado y cómo perteneciente a estos autos (Art. 580 C.P.) El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal (Art. 579 C.P.)

Buenos Aires 19 de junio de 1988,
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/6 Nº 7047 v. 23/6/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Máta, Secretaría Nº 33, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos" LA VASCONGADA S. A. I. C. s/QUIEBRA s/Incidente de liquidación de bienes" (Exp. Nº 15.863) que los martilleros Carlos A. Basaldúa y Federico Sorribas rematarán el día 27 de junio de 1988 a las 10,30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 (Capital Federal, ex Cangallo) "Ad-Corpus" la Planta Industrial de la fallida ubicada en el Pasaje Aranda 836 de la ciudad de Córdoba, construida en estructura de hormigón armado, paneles de mampostería con locales aptos para procesar productos lácteos, entrada para camiones, playas, oficinas, vestuarios, baños, comedor, tres cámaras frigoríficas, 3 líneas telefónicas y una de télex, con salida dos calles pavimentadas (Pje. Aranda y Buchardo) con una superficie cubierta s/planos de 2.223 mc y todas las demás maquinarias y equipos que se encuentran en la misma y que hacen a su funcionamiento, edificada sobre dos fracciones de terrenos que s/título se denominan como lotes 21-22-23-24-31-32-33 y 34 la primera fracción y la segunda como lote 20, todos de la manzana 137, con una superficie total de 2.288,68 mc. Nomenclatura Catastral: Pueblo Gral. Paz Municipio de Córdoba, Manzana 137 inscriptos en el Registro General, Protocolo de Dominio Nº 39107 F 46458 T 186 año 1953. Base: ₳ 800.000. Seña: 30 % del precio de compra a la firma del boleto efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Juzgado. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El 70 % restante en concepto de saldo de precio en 2 cuotas iguales con vencimientos a los 90 y 180 días. Dichas cuotas serán ajustadas, en cada caso, conforme a la evolución de precios mayoristas —nivel general suministrados por el INDEC— correspondiente al mes anterior a la fecha de la aprobación del remate y al del efectivo pago con un interés puro del 6 % anual sobre el monto actualizado. Visitas los días 22,23 y 24 de junio de 10 a 17 horas. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante escribano, designado en autos. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado, y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá: Hipotecar el inmueble, alquilar en forma total o parcial el inmueble a terceros, ceder el uso total o parcial del establecimiento.

Buenos Aires, junio 8 de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 16/6 Nº 6572 v. 23/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de la Capital Federal; en autos: "Inverlac S.A.I.C.A.I.F., sobre quiebra, s/incidente de liquidación de bienes" (Exp. Nº 16.497/87); comunica por cinco (5) días, que los martilleros Isaac Joaquín y José Ibáñez, con oficinas en las calles Talcahuano 871, piso 7º, T.E. 393-0554 y Esmeralda 570, piso 12, ofic. 46, T.E. 322-4922 de la Capital Federal respectivamente; rematarán el día 8 de julio de 1988 , a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233 de Capital Federal; una Planta Industrial, desocupada con una superficie cubierta de 1250 m2 y una superficie de terreno de 32.004 metros cuadrados aproximadamente-Apta para todo destino, con todas sus maquinarias y bienes existentes en block, ubicada sobre la avenida 44 entre las calles 189 y 190 de la localidad de Lisandro Olmos, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a 400 metros de la Ruta Provincial Nº 36. Distribuida en cuatro construcciones de planta industrial, depósitos, sala de máquinas, taller mantenimiento y administrativas. La planta dispone de cámaras frigoríficas, playas de carga-descarga con planchada. Grupo electrógeno, forzadores, torres de enfriamiento, motores, muebles de oficina, etc. en el estado en que se encuentran y de acuerdo al informe glosado en autos. El inmueble se compone de dos fracciones de campo ubicado en la Sección A y que son parte de la Chacra 9, designados de acuerdo al plano especial del Agrimensor Antonio Bueno Ruiz, Característica 55-209-1961, agregado como lotes especiales Nº 4 y 5 que miden y lindan: Lote 4: 90 metros de frente por 198 metros de fondo o sea: Una Hectárea, 78 Areas y 20 Centiáreas de superficie, lindando al N.O. Av. 44 ; al N.E. lote 5. al S.E. parte parcela 3 de la Chacra 10 y al S.O. calle 189. Lote Cinco: 78 metros de frente por 198 metros de fondo o sea: Una Hectárea, 54 áreas y 44 centiáreas de superficie, lindando: al N.O. Av. 44; al N.E. más terreno Chacra 216; al S.E. parte parcela 3, Chacra 10 y al S.O. lote 4. Nomenclatura Catastral: Circ.3;SecciónD; Chacra 216; Parcelas 4 y 5. Partidas Nº 259.600 y 101.621. Según título glosado en autos "Banco Bragado Coop. Ltdo. c/ Inverlac S.A. s/Ejecución Hipotecaria" y con las restricciones que da cuenta el plano Nº 55-598-80 con relación a la ampliación de la Av. 44, tambien glosado en autos. Condiciones de venta: Ad-Corpus - Base: ₳500.000.-; Seña: 30 %; Comisión: 6 %; Sellados de Ley: 0,50 %. Con dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del Juzgado, para ser depositado en el Banco de la Ciudad de Bs.As.(Suc. Tribunales) con más la comisión de los martilleros y sellados pertinentes, todo conforme al monto ofertado. El 70 % restante en concepto de saldo de precio, en dos cuotas iguales, con vencimientos a los 60 y 90 días. Dichas cuotas serán ajustadas en cada caso, conforme la Evolución de los Indices de Precios Mayoristas-Nivel General suministrados por el Indec, correspondientes al mes anterior a la fecha de aprobación del remate y el del efectivo pago, con un interés puro del 6 % sobre el monto actualizado. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y serán inoponibles todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado, y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá: Hipotecar el Inmueble, Alquilar en forma total o parcial el inmueble a Terceros, Ceder el uso total o parcial del establecimiento. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante Escribano designado en autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 4, 5, 6 y 7 de julio de 1988, de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 22/6 Nº 6921 v. 28/6/88

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "THOMPSON Y WILLIAMS SACI s/ Quiebra s/ Inc. de Liquidación bienes art. 197 y SS. Ley 19.551, inc. de venta de Bienes no afectados a la explotación", Expediente 16.005 que los Martilleros ALBERTO E. BIEULE, RICARDO OLIVERI DE LA RIEGA, HORACIO E. GARRIDO, EDUARDO SARAVIA y HORACIO A. VILLALBA, con domicilio en Talcahuano 78 piso 6º "L" T.E. 37-1805, subastará el día 30 de junio de 1988 a las 9 horas en el local de la Corporación de Rematadores sita en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., los bienes muebles de la fallida existentes en el local de Bmé. Mitre 860 de Capital Federal y que obran en el inventario de fs. 557 del Expte 15.581, entre los que se destacan: máquinas de escribir y calcular, muebles mostradores y exhibidores, camarines probadores, escritorios, sillas y mamparas divisoras de ambientes, matafuegos y equipos de aire acondicionado, estanterías metálicas y ficheros, máquinas de coser, de en cuarte y de preparar hombros marca Pfaff, de forrar mangas y de picar solapas marca Lewis, de planchar y máquina de fusionar telas marca Grimm & Dittrich, caldera de vapor a gas marca Rofis Martin de 100 libras, mesas de trabajo, fotocopiadora, etc. y demás bienes que figuran el catálogo correspondiente, que puede retirarse en las oficinas de los martilleros y en la Corporación de Rematadores. Todos los bienes muebles se subastan SIN BASE AL CONTADO EN DINERO EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, I.V.A. INCLUIDO EN EL PRECIO DE COMPRA. SEÑA 30 %. COMISION 10 %. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente el día 1º de julio de 1988 de 10 a 13,30 hs., en Talcahuano 481 piso 3º de Cap. Fed., caso contrario los compradores perderán las sumas abonadas. en dicha fecha se fijarán los días de entrega con los martilleros. Los gastos de retiro, desarme y transporte de los bienes serán por cuenta de los compradores. Exhibición: los días 24, 27 y 28 de junio de 10 a 15 hs., en Bmé. Mitre 860 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.

e. 21/6 Nº 6845 v. 27/6/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 5º, Capital Federal, a cargo del Dr. Ali Joaquín Salgado, Secretaría Unica a cargo del Dr. José María Pérez, comunica por tres días en autos "Círculo de Inversores S. A. de Ahorro y préstamos para fines determinados c/ Buttari, Graciela Rosa y otros s/ Ejecución Prendaria", expediente Nº 147.311, que el Martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 22 de junio de 1988 a las 10,20 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor marca Peugeot tipo sedan 4 puertas modelo 504 GR II TCA año 1984, motor marca Peugeot Nº 425.825; chasis marca Peugeot Nº 5.203.099, dominio B 2.000.219, el que conforme acta de secuestro de fs. 23, posee gomas en mal estado, paragolpes trasero y delantero golpeados, con patentes rotas; ambos guardabarros delanteros golpeados, puerta delantera izquierda chocada y torcida, portón del baúl chocado y desplazado, parte trasera del coche golpeada y hundida, farol trasero izquierdo roto; tapizado deteriorado, pintura y escoriaciones en toda su carrocería, partes oxidadas, con radio, criquet y llave de ruedas, goma de auxilio inutilizada, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., Base ₳ 16.900. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace saber así mismo al comprador, que deberá depositar el saldo del precio, actualizado mediante índice de precios por mayor que publica el INDEC, al momento de su efectivización en autos. Existen constancias en autos de deuda en Rentas por ₳ 988,29 (fs. 45) y ₳ 680,24 (fs. 46).

Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
José María Pérez, secretario.

e. 21/6 Nº 6885 v. 23/6/88

Nº 7

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la Dra. Carmen H. Palacios, por la Secretaría única del Dr. Gustavo Daniele, sito en Uruguay 714, 2º piso, comunica por dos días , en el expte. Nº 182498/86 (Reservado), caratulado: Bialet, Mario Enrique c/Pedernera, Carlos A. y otro s/ ejecutivo, que el martillero Sra. Amalia Direni de De Bary rematará el día 30 de junio de 1988, a las 16.00 horas, en el salón de Ventas de la calle Tacuari 641/647, Capital: la parte indivisa que le corresponde a la codemandada Olimpia Collleoni en el inmueble sito en la calle Ubaldo Fernández, entre las de Belgrano y Rivadavia, de la Ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, designada según catastro: Circunscripción I, Sección E, Manzana 323, Parcela 3c, Ptda. 10506.- Superficie total: 235 m 2.- Ocupada, según surge de la constatación efectuada por el martillero glosada en autos. Deudas: por Impuesto Rentas (fs.240) ₳ 431,20. Título a fs. 219/224. Base: ₳ 5.700. Seña: 30%,- Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, y pasado ese lapso sin hacerse efectivo el depósito, aunque no mediara culpa del comprador, se actualizará según el índice de precios al consumidor, nivel general. Visitas: los días 27 y 28 de junio de 9 a 13 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 1988
Gustavo Daniele, secretario

e. 22/6 Nº 6999 v. 23/6/88

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9 de Capital Federal a cargo del Dr. Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, secretaría única, comunica por dos días en autos "Testa José c/Gallo Mario E. y otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 18528/87" que el martillero público Don Eduardo Víctor Etchepare rematará el día 29 de junio de 1988 a las 9.00 hs. en el salón de actos sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, un departamento sindicado como unidad funcional Nº 9 de Av. Belgrano 1891 esquina Tacuari, piso 4º, letra H , con una superficie cubierta de 88,69 m2. semicubierta de 4, 93 m2 o sea una sup. total de 93,62 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 13, Sección 2º, Manzana 5, Parcela 19, Unidad funcional 9, Partida Nº 1151180, Matrícula FR 13-361/9 Deudas: no registra por expensas al 12-11-87 fs 43, OSN al 10-11-87 ₳ 350,86 y Municipales al 18-11-87 ₳ 202,212 fs. 40, más actualizaciones. Se encuentra deshabitado. Base: ₳ 60.000.- Seña: 10 %, Comisión 3 %. Sellado 5 por mil, todo en efectivo en el momento de la subasta y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los seis días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta e invertido por sesenta días en un plazo fijo renovable automáticamente cada treinta días, plazo durante el cual podrá pedirse la indisponibilidad de fondos, los que quedarán disponibles de pleno derecho una vez vencido el plazo del depósito, providencia que consentirá por ministerio de ley. Previo al planteamiento de cualquier cuestión o incidente relativo a la subasta, el comprador, las partes, o terceros que se consideren con interés legítimo, deben depositar el saldo del precio bajo apercibimiento de declararse inatendible la cuestión que propongan. Si por cualquier motivo se demorase el depósito de los fondos por más de treinta días desde la fecha de la subasta, el saldo de precio será reajustado por el índice de precios mayoristas no agropecuarios (Indec) todo ello sin perjuicio de ordenarse nueva subasta, en los términos del art. 584 del Código Procesal. Hágase saber al comprador que en caso de aquirir el bien en comisión deberá indicar el nombre del comitente dentro del tercer día de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo y que el domicilio que indique el martillero y que consta en la documentación presentada por el mismo en la subasta se tendrá por domicilio constituido ad-litem (art. 579, 580 y 571 CPCN) El domicilio que constituya deberá ser de Capital Federal. Podrá visitarse los días 27 y 28 de junio de 11 a 12 hs. Este Edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en "La Nación".

Buenos Aires, 14 de junio de 1988
Horacio Oscar Sterin, secretario

e. 22/6 Nº 7057 v. 23/6/88

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 comunica por dos días en los autos caratulados "Errante, Ricardo Carmelo c/Ponce José María s/ ejecutivo Hipotecario" Expte. Nº 152.401 que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el 1º de Julio de 1988 a las 13 y 15 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble sito en la calle Arce 315, piso 6º, unidad nº 25, de esta Capital Federal, se fijan días de visita para el 29 y 30 de Junio de 1988 de 16 a 18 horas, según constatación se encuentra desocupado, a Fs 80 al 21/9/87 se adeudan por expensas ₳ 1.373,84 a Fs. 83 y 84 adeuda a O.S.N. ₳ 62,19 y ₳ 179,433 respectivamente a Fs. 88 adeuda a Municipalidad ₳ 60,79. Venta al contado y al mejor postor todo en efectivo. Base ₳ 20.000. Seña 30 % Comision : 3%, Sellado: 0,5%. El Escribano será designado por el Juzgado y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1988
Carlos Antonelli, secretario

e. 22/6 Nº 7017 v. 23/6/88

Nº 12

Juzgado Nacional Especial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Uruguay 714, Piso 2º, comunica por tres días en el Expediente Nº 221.731/85 "VIVIENDA CENIT ARGENTINO S. A. AHORRO Y PRESTAMO c/ VAZQUEZ, EMILIO Y OTRA s/ ejec. hipotecaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli rematará el día viernes 24 de junio de 1988, a las 10 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 10 (Ex-Olazábal) s/ nº entre 511 y 512 de la localidad de Ringuelet, Partido de La Plata de la Provincia de Buenos Aires. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION III. SECCION A-MANZANA 11-e. PARCELA SIETE. SUBPARCELA CERO CERO CERO DOS. PARTIDA 208.222. MEDIDAS: POLIGONO 00-02 SUP. CUBIERTA 54,46 m²

Sup. Desc. 78,61 m². Sup. Semi cubierta 6,79 m². Sup. del Polígono y U. F. de 139,86 m². COMODI DADES: 2 dormitorios, comedor, cocina, baño, living, patio, vivienda tipo casa, ubicada en el fondo, todo de material, existe asfalto gas y luz, y puede ser visitada de lunes a viernes de 10 a 13 horas, ocupada por la esposa del demandado y familia. BASE DE VENTA AUSTRALES: 107.166,86. SEÑA 8 %. COMISION 3 % en dinero efectivo, en caso de no haber postores, a la media hora se realizará una segunda subasta con la reducción del 25 % de la base. Se hace saber a los eventuales compradores que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará, conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas nacional no agropecuarios, que aplica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho, hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 del Código Procesal. Deudas O.S.N. (fojas 94) al 29/2/88— ₳ 1.287,445. MUNICIPALIDAD DE LA PLATA: Fojas 95— ₳ 34,80 Fojas 96— ₳ 77,70, Fojas 97— ₳ 183,50 y Fojas 98— ₳ 15,30. RENTAS DE LA Pcia. de Bs. As.: Fojas 100— ₳ 240.940 y Fojas 101— ₳ 228,960. No existe consorcio alguno por lo tanto tampoco existen expensas comunes. (Fojas 85 vta). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal y abonar el 5/1000, al sellado del boleto de compra venta judicial.

Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Patricio F. Perren, secretario.

e. 21/6 Nº 6824 Nº 23/6/88

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, entre piso, comunica por dos días en autos "Cima Pablo Amel c/Vázquez García Manuel s/cjec. hipotecaria, Exp. 137294, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 30 de junio de 1988, a las 11,45 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la finca sita en la calle Murature esq. La Rosa, Adrogué, Prov. de Bs. As. que tiene una superficie de 88,50 m², N.C.C.I.,S.M., M, 606, P.11. El bien se encuentra desocupado, es una construcción sin terminar y se compone de jardín, dos habitaciones, baño y cocina. Adeuda: Rentas 46/7 ₳ 116,35; OSN. fs. 50/1 ₳ 114,74 y Municipal fs. 53 ₳ 116,79. La venta se realiza al mejor postor con la base de ₳ 29.000. Seña: 10 %, Comisión: 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, junio 15 de 1988
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 22/6 Nº 7005 v. 23/6/88

Nº 15

El juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Banco Del Interior y Buenos Aires S.A. c/Yosolo S. A., s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 193.022), que el día 28 de junio de 1988, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, y por intermedio del martillero Don Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble sito en esta Capital Federal, Av. Luis María Campos Nº 211 entre Arévalo y Clay, con frente también por Clay Nº 2818 y 2836 entre Av. Luis María Campos y Huergo, designada como parcela "18 c", cuyas medidas lineales y linderos son: 17,26 mts. de frente al S.O., s/ Av. L.M. Campos; costado N.O., está formado por línea quebrada, que partiendo del S.O. en dirección N.E. mide 33.58 mts., línea G.L. , desde este punto hace un martillo a favor en dirección N.O. de 13,06mts, línea L-K, desde allí en dirección NE se miden 15,31 mts, línea KB, desde este último punto hace un martillo en contra hacia el Este, de 3,48 mts, línea B-C, continuando desde ese punto en dirección al Norte, 4,47 mts. línea C-D hasta dar con la del contrafrente, lindando el 1º y 2º tramo con parcela 18 b; el 3º tramo con parcela 17 y el 4º y 5º tramo con parcela 12; en contrafrente al NE, mide 47,42 mts. línea D-E, lindando con parcelas 5 y 22; costado SE está formado por línea quebrada, que partiendo del NE hasta el SO mide en su 1º tramo, 25,97 mts. línea E-J, desde allí hace un martillo en contra en dirección NE de 14.45 mts. línea J-I, desde donde se miden 23,30 mts, en dirección SO. línea I-H, hasta dar con el frente sobre Av. L.M. Campos, lindando: el 1º tramo con calle Clay y el 2º y 3º tramo con parcela 18 d.- Superficie 1585,44 m². Nomenclatura catastral: C.17, Sec. 23, manz.70, parcela 18. Según acta constatación (fs. 185/6), se encuentra ocupada por tintorería y lavadero industrial, manifestando Sr. Héctor Suárez, como Presidente de Mandril SACIF, ser inquilino, no exhibiendo contrato ni justificando dicho extremo en autos. Según cláusula segunda de la escritura hipotecaria, la deudora se obligó a entregar en caso de ejecución, el bien totalmente desocupado. Base: ₳ 463.060,30. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, sellado fiscal: 0,5 %, todo en dinero en efectivo. Se visita días 23, 24 y 27 de junio de 1988, de 10 a 12 horas. El saldo del precio debera ser abonado dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se actualizará el saldo por índices de costo de la construcción (Indec), desde el vencimiento del plazo antedicho, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C. Proc. Civil. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1988
Rubén A. Alberti, secretario

e. 22/6 Nº 7013 v. 23/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Rómulo A. Rojo Vivot - Secretaría única a cargo del Dr. Rubén A. Alberti, sito en la calle Paraguay 1536 - Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "IMPRONTA - Estudio de Arquitectura c/ LEPEK, José León y otros s/ordinario - cobro de honorarios" (Expediente Nº 190.561), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 29 de Junio de 1988, a las 12,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la calle Avenida Corrientes Nos. 2561/2563/2565 con entrada desde la vía pública por el Nº 2565, Unidades Funcionales Nº 16 y Nº 17, ubicadas en el Segundo Piso identificadas internamente con los Nº 5 y Nº 6 respectivamente, ambas de Capital Federal, las cuales tienen las siguientes características: A) Unidad funcional Nº 16 "Nº5": con una superficie cubierta de 19,16 mts.² Formada por un solo ambiente de aproximadamente 4,80 x 4,00 mts. Está ocupada por el Sr. Teófilo Lepek y una empleada, sin títulos ni contrato de alquiler. Está en muy buenas condiciones de conservación y pintura, y hay una línea telefónica instalada y funcionando. B) Unidad funcional Nº 17 - "Nº6": con una superficie cubierta de 13,08 - Porcentual 0,36% - formada también por un solo ambiente de aproximadamente 4,00 x 3,25 mts.² lindera a la anterior (U.F. Nº 16), e intercomunicadas internamente por medio de una puerta en la pared divisoria. El estado de conservación y pintura es muy bueno. Tiene una línea telefónica instalada y funcionando y ocupadas por las mismas personas denunciadas en la U.F. Nº 16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11 - Sección 9 - Manzana 20 - Parcela 26 - Matrículas: FR 11-237-16 y FR 11-237-17 respectivamente. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Bases: A) Unidad Funcional Nº 16 : ₳ 13.000. — B) Unidad Funcional Nº 17: ₳ 9.333,33.- Las Señas: 30 % - Las Comisiones: 4 % y Los Sellados de Ley: 0,50% del importe total de cada uno de los boletos de compra - venta de los inmuebles, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas bajado el martillo. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y efectivizar el pago de los saldos de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se les actualizará conforme a la variación sufrida por el Indice de Costos de la Construcción que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Cód. de forma. Días de exhibición: el 27 y 28 de Junio de 1988, en el horario de 13,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1988.
Rubén A. Alberti, secretario.

e. 22/6 Nº 7025 v. 23/6/88

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 29, de la Dra. Delfina M. Borda de Radaelli, sito en Paraguay 1457, 1º piso, comunica por dos días en autos "REUNOS S.A. de Ahorro para fines determinados c/ D'ANGELO Carlos Alberto y otro s/Ejecutivo Prendario", Exp. 9704 que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 30 de Junio de 1988, a las 13.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose de 10 a 12 horas, en Avda. San Martín 3087, 1 motocicleta marca Kawasaki Mod.KE125, año 1982, Nº KIE098911 de 124 cc.,en el estado que se encuentra. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 1.670,64., Comisión 10 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1988.
Adrián R. del Federico, secretario.

e. 22/6 Nº 7020 v. 23/6/88

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, sito en Uruguay 714, 1º piso, comunica por dos días en autos "NUÑEZ Gustavo C. c/AIELLO Celina C. y otro s/Ejecutivo Hipotecario", Exp. 187270, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 30 de Junio de 1988, a las 13.50 horas exhibiéndose los días 28 y 29 de Junio de 10 a 12 horas, la finca sita en la calle Colonia 392/94 que mide 8.66 mts. frente al 0; 23.13 mts.costado S; 9.38 en contrafrente al E. y 23.85 mts. al N., se compone de tres ambientes, patio cerrado, garaje, cocina y baño, por una escalera se accede a una habitación y azotea, regular estado, se encuentra desocupado. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 37.313,78, 10 % seña, 3 % comisión, todo en efectivo. Se adeuda: fs. 40 O.S.N. ₳ 110,51 y fs. 44, A.B.L. ₳ 112,338. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley, además queda notificado que en caso de no depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado del proveído que tiene por aprobada la subasta, dicho monto será reajustado hasta el momento del efectivo pago de conformidad con la evolución del índice de precios para la construcción que publique el INDEC, aunque la demora no le fuere imputable y sin perjuicio de que se decrete una nueva subasta (art. 584 del C.P.).

Buenos Aires, Junio 9 de 1988.
José Miguel Pildain, secretario.

e. 22/6 Nº 7007 v. 23/6/88

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, sito en Paraguay 1536, 3º piso, comunica por dos días en autos "AGENCIA CIPOL DE INVESTIGACIONES S.A.C.I. c/CANCIO Delia y otras s/Ordinario", Exp. 168296, que el martillero Roberto García Hamilton, rematará el día 30 de Junio de 1988 a las 12.15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la Unidad 32 4º piso, letra C, de la finca Juan Bautista Alberdi 234, que tiene una superficie de 20.98 m², porcentual de 1.56 %. La venta se realiza con la base de ₳ 3.750, Seña 10 %, Comisión 3 %. Se compone de habitación, baño y kichenet y se encuentra ocupada por el Señor Alejandro Andrés según manifestó en carácter de inquilino cuyo contrato vence en Enero de 1989. El estado de la unidad es bueno. No existe deuda por expensas comunes al 14/9/87 fs. 416 y existen deudas de O.S.N. fs. 418 ₳ 114,72 y A.B.L. fs. 421 ₳ 55,015. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1988.
Nora C. González de Rosello, secretaria.

e. 22/6 Nº 7010 v. 23/6/88

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47 a cargo del Dr. Federico A. Young - Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Paraguay Nº 1536 - Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "OMBU AUTOMOTORES S.A. c/SALINAS, Eva y otro s/Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 38.542), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 29 de Junio de 1988, a las 11.00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, un Automóvil Marca Fiat - Modelo 128 - Año 1972 - Tipo automóvil sedan de cuatro puertas - con motor a nafta Marca Fiat Nº 0866750 - Patente y/o Titulo NºC-492063. Unidad usada; equipada con criquet; rueda de auxilio y funcionando. Se vende en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: ₳ 11.891,28. La Seña: 30% - La Comisión: 10% y el Sellado de Ley: 0,50% del total del boleto de compra - venta, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas bajado el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 27 y 28 de Junio de 1988, en el horario de 9.00 a 11.00 horas en la calle Rivadavia Nº 9851 de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Cristian S. Abritta, secretario.

e. 22/6 Nº 7004 v. 23/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, a cargo del Dr. Federico A. Young, Secretaría a mi cargo, sito en Paraguay 1536 - Piso 3º, comunica por tres días en el juicio: REUNOS S. A. de ahorro para fines determinados c/ Flores Ceferino Carlos y otro s/ Ejecutivo Prendario Exp. 41166, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 30 de junio de 1988, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose de 10 a 12 horas en Avda. San Martín 3087, una motocicleta marca Kawasaki Nº KZ440AE066685 de 443 cc., cuadro Kawasaki Nº KZ 4400-004856, dos cubiertas de 3.00 x 18 y 3.50 x 18. La venta se realiza al contado, al mejor postor, con la base de ₳ 22.056, seña 30 %, comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 junio de 1988.
Cristian S. Abritta, secretario.

e. 22/6 Nº 7024 v. 24/6/88

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, sito en Paraguay 1536, 6º piso, comunica por dos días en autos "REUNOS S.A. de Ahorro para fines determinados c/ACUÑA Luis Alberto s/Ejecutivo Prendario" Exp. 39243, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 30 de Junio de 1988, a las 13.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose de 10 a 12 horas, en Avda. San Martín 3087, un ciclomotor marca JUKI, modelo J-2, año 1985 motor marca Juki Nº P94655 de 48 cc. CV, cuadro Juki Nº 94655 con equipos de elementos standard de fábrica, dos cubiertas armadas, sin herramientas, en buen estado. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 1.037,50, Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 7 de 1988.
Luis de Preindlsperg, secretario.

e. 22/6 Nº 7014 v. 23/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, sito en Paraguay 1536, 6º piso, comunica por tres días en autos "REUNOS S.A. de Ahorro para fines determinados c/ CANCINO José Guillermo y otra s/Ejecutivo Prendario", Exp. 39247, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 30 de Junio de 1988, a las 13.30 en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose de 10 a 12 horas en Avda. San Martín 3087, una motocicleta marca Gilera modelo Hiro Strada 250 año 1983, marca Gilera V-07-001833 de 250 cc., cuadro marca Gilera V-07-001833, sin herramientas, asiento suelto, tapa lateral lado izquierdo roto, faltan los faros laterales de giro, plástico faros trasero izquierdo partido, cable velocímetro costado, usado regular estado de conservación en general. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 1.236,35, Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 10 de 1988.
Luis de Preindlsperg, secretario.

e. 22/6 Nº 7021 v. 24/6/88

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AKRIVIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1988 a las 10 horas en Avenida Córdoba 1345, piso 11º frente, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Capitalización del excedente de la Reserva Legal, del Ajuste de Capital y de Resultados no Asignados.

3º) Reforma de los Estatutos Sociales y aumento del Capital Social.
Buenos Aires, junio 14 de 1988. El Directorio.
El Presidente
e. 21/6 Nº 6804 v. 27/6/88

ANABOND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Anabond S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1988 a las 12 horas, en el local de la calle Viamonte 1653, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social por capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
El Directorio.
e. 17/6 Nº 6727 v. 24/6/88

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 4 de julio de 1988, a las 18 hs, en la sede de nuestra entidad, Alsina 1762, Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección del Presidente de la Asamblea.
2) Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
3) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
4) Reglamentación de la Ley de Doblaje.
5) Medidas a adoptar.
Para tener acceso a la Asamblea el asociado deberá tener paga la cuota del mes de marzo inclusive.
e. 21/6 Nº 5460 v. 23/6/88

ASOCIACION CIVIL ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 1988, a las 19,00 hs. en R. S. Peña 691, Olivos, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos & Gastos del Ejercicio terminado el 29 de febrero de 1988.
2. Consideración del Revalúo Contable establecido por Ley 19.742 y su destino.
3. Fijación de la cuota social.
4. Elección de Vocales Titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años.
5. Elección de Vocales Suplentes de la Comisión Directiva por el término de dos años.
6. Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular por el término de dos años.
7. Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio de 1988.
El Vicepresidente
e. 21/6 Nº 6855 v. 23/6/88

ASOCIACION MUTUAL DEL ESPECTACULO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL ESPECTACULO PUBLICO de la República Argentina:
RESUELVE:
1º) Convócase para el día 21 de julio de 1988 a las nueve (9) horas, en la sede de la Asociación Mutual del Espectáculo Público de la Rep. Argentina sita en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2067 de Cap. Fed. La Asamblea General Extraordinaria en un todo de acuerdo con los artículos 49 y 55 del Estatuto de la Entidad, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
b) Compra de los terrenos ubicados en Longchamps, Pcia. de Buenos Aires y otro en Virrey Olaguer y Feliú de Capital Federal, propiedad de la Cooperativa de Vivienda Espectáculo Público Ltda. de la República Argentina.
Buenos Aires, junio 14 de 1988.
El Presidente
e. 21/6 Nº 6767 v. 23/6/88

ASOCIACION MUTUAL PARA LA ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS, RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de junio de 1988. Asociados: Conforme a lo establecido en el artículo Nº 29 del Estatuto Social de la Asociación Mutual para la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, Registro Mutual Nº 200, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1988 a las 21.00 horas, a realizarse en la calle Honduras 4068 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1º de abril de 1987 y el 31 de marzo de 1988.
2º) Aprobación del reglamento de: Servicio de Ambulancias para Emergencias Médicas.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
El Directorio

NOTA: Para poder participar en la Asamblea General Ordinaria, serán condiciones indispensables.
a) Ser socio activo
b) Estar al día con tesorería.
c) Tener un año de antigüedad como socio
e. 22/6 Nº 6917 v. 24/6/88

ATMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ANULACION CONVOCATORIA

Se hace saber que la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria convocada para el 30/06/88 ha quedado sin efecto, pues su texto no se acomoda estrictamente a nuevas exigencias reglamentarias aprobadas por la Resolución Nº 8248/87 de la Comisión Nacional de Valores. Por lo tanto quedan sin efecto las publicaciones realizadas bajo Rec. Nº 5557 de fecha 10/6 al 17/6/88 inclusive. El Directorio.
El Presidente
e. 21/6 Nº 6882 v. 27/6/88

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, este Directorio resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Primera Convocatoria el día 8 de julio de 1988, a las 16,30 horas, en la Sede Social, Florida 201, 2º piso, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital en A 250.000.000.- mediante la emisión de 25.000.000.000 acciones ordinarias nominativas de Clase "B" de un voto, de valor nominal A 0,01 cada una a ser ofrecidas en suscripción a la par con fecha de goce de dividendo, a partir del día 1º de enero de 1988, para la emisión del correspondiente año. Las sucesivas emisiones gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de cada año, en que el Directorio disponga la emisión, de acuerdo con la delegación que se contempla en el inciso 3).
3º) Delegación en el Directorio de las emisiones conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550, según texto Ley Nº 22.686.
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación para que los inscriban en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Se atenderá hasta el día 4/7/88 en el horario de 10 a 15 horas en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201 - 1er. subsuelo, de la Capital Federal.
Aquellos accionistas que tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificados de tal depósito (Artículo 105 de la Resolución 110 de la Comisión Nacional de Valores). El Directorio
El Vicepresidente Ejecutivo
e. 21/6 Nº 6796 v. 27/6/88

BANCO QUILMES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 1988, a las 17 hs., en la sede social Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la actualización contable Leyes 19.742 y 21.525 y normas del Banco Central de la República Argentina, al 31 de marzo de 1988. Su inclusión en el Balance General a esa fecha.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al 81º Ejercicio; distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de funciones técnico administrativas durante el ejercicio (artículo 30 del Estatuto) y de los honorarios que se proponen por aplicación del artículo 38 inc. 2 del mismo.
6º) Capitalización parcial del "Saldo ley 19.742" y del "Ajuste de Capital", que resulten al resolverse los puntos 2 y 3.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su designación.
8º) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora y determinación del orden para su incorporación.
9º) Aumento del capital para registrar lo resuelto en el punto 6.
10º) Emisión de Acciones.
11º) Reforma del Estatuto. Otorgamiento de poderes para gestionar su aprobación e insripción.

NOTAS: 1) Los asuntos enunciados en los puntos 9 y 11 corresponden ser considerados en Asamblea Extraordinaria.
2) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea: a) Los Accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. b) Los Titulares de Acciones nominativas depositadas en custodia en el Banco Quilmes S. A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.
3) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: de 10 a 15 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires.
4) Vencimiento de depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 29 de junio de 1988 a las 15 horas.
5) Ante la demora en la publicación de los Estados Contables en que pudiera incurrir el Boletín Oficial, recomendamos a los Señores Accionistas retirar en la sede del Banco los ejemplares correspondientes al Balance bajo consideración, que ya se encuentran disponibles.
El Presidente.
e. 17/6 Nº 6746 v. 24/6/88

B. CABALLERO Y CIA. S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se hace saber que el Síndico de la firma B. Caballero y Cía. S. A. I. C. I. F. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 8 de julio de 1988 en su sede social sita en Avda. Directorio Nº 5947 - Capital, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Remoción de los directores electos por la clase A y B de acciones. — Responsabilidad (Art. 274 LSC).
b) Elección y fijación del nuevo directorio.
c) Aprobación de la gestión del actual directorio.
d) Remuneración de los directores por los meses trabajados.
Para el caso que fracase la primer convocatoria se convoca a una segunda convocatoria para las 12 horas para tratar el mismo orden del día.
Confirmar asistencia hasta 3 días antes de la Asamblea en la sede social.
El Síndico
e. 21/6 Nº 6869 v. 27/6/88

BOH DEGAND S.A.

Se hace saber que la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria publicada el día 8/6 al 15/6, bajo el Nº 5081, por error fué fijada para el día 25/6/88. La misma se realizará el día 27/6/88.
El Directorio.
e. 16/6 Nº 5842 v. 23/6/88

BRASPORT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Brasport Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 1988, a las 15 horas, a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13 (Estudio Quattrini, Soares & Menegazzo Cané) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del llamado fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo Contable ley 19.742 y su destino.
4º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
5º) Consideración del aumento del capital social de la suma de A 60.000 a A 1.800.000 o a cualquier otro importe que resuelva la Asamblea. Emisión de acciones y determinación de sus condiciones de emisión.
6º) Consideración de las reformas necesarias al Artículo 4º del Estatuto Social para instrumentar la decisión que sea consecuencia del tratamiento del punto 5º de este Orden del Día.
7º) Consideración de la determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que se deberá cumplir con la exigencia derivada del Artículo 238 de la ley 19.550 a más tardar hasta el 5 de julio de 1988, en el horario de 9.30 a 18.30 horas, en la sede social sita en la calle Moreno 490, 5º piso, oficinas 501 y 502. 2) La documentación del Artículo 67 de la ley 19.550 se encuentra a disposición en la sede social. 3) El tratamiento del punto 5º del Orden del Día puede generar la aplicabilidad del Artículo 245 de la ley 19.550.
El Directorio.
e. 16/6 Nº 5913 v. 23/6/88

"C"

CAFE ORO NEGRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de julio de 1988, a las 19 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.
4º) Destino a dar al resultado del ejercicio cerrado el 31/12/87.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
El Presidente
e. 21/6 Nº 6827 v. 27/6/88

CITROEN ARGENTINA
S.A.I.C.
En liquidación.
Registro Nº 9.154

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 11 de julio de 1988 a las 9,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 330 - Piso 4º Oficina 82 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3º) Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro I, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987. Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y Sindicatura.
4º) Honorarios Liquidadores y Síndicos.
5º) Renovación de la Comisión Liquidadora.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

La Comisión Liquidadora
e. 21/6 Nº 6778 v. 27/6/88

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA RIO PLATENSE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 8 de Julio de 1988 a 18:00 hs. en Montevideo 451, piso 3º Of. 32, Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Gral. Extraordinaria realizada el 15 de abril de 1988.

Los Accionistas
e. 21/6 Nº 6801 v. 27/6/88

CONTRUECES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1988, a las 17 horas, en Av. Díaz Vélez 4101, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre 1987.
2º) Pago honorarios a directores por encima 25 % beneficios y distribución de éstos.
3º) Determinación del número de directores a elegir, elección de directores, elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e. 16/6 Nº 6564 v. 23/6/88

COTTONMILL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Cottonmill S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de julio de 1988 a las 17 hs. en Charcas 5160 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de Australes 2.322.366.
3º) Modificación del art. 4 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar al domicilio de la calle Charcas 5160 Capital Federal las Comunicaciones que prescribe el art. 238 de la ley 19.550.

El Directorio.
e. 16/6 Nº 6563 v. 23/6/88

CREDENCIAL ARGENTINA S.A.
Registro Nº 83.285

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1988, a las 11 horas, en Cerrito 740, Piso 7º, Capital Federal, para la primera convocatoria y en caso de no haber quorum, el mismo día a las 11,30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Notas, Anexo, Inventario y Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987.
4º) Gestión del Directorio.
5º) Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los Integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 ley 19.550) para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e. 17/6 Nº 5833 v. 24/6/88

"D"

DALCRA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de julio de 1988, a las 10 horas en el local de Bolívar 836 PB de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Justificación para la convocatoria fuera de término del ejercicio 1987.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987, y tratamiento de los resultados.
5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, designación de Síndico Titular y Suplente, todos con mandato por un año.

El Directorio
e. 22/6 Nº 7056 v. 28/6/88

"E"

EZRA SABBAGH E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea extraordinaria a celebrarse el 11 de julio de 1988 a las 15 horas en primera convocatoria y en caso de lograr Quorum a las 16 horas en segunda convocatoria, en Alsina 1332, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de estatutos.

El Presidente
22/6 Nº 6946 v. 28/6/88

"F"

FLORENTINO GONZALEZ - LA ESTRELLA ESPAÑOLA
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas Asamblea General Extraordinaria el día 8 de Julio de 1988, 19,30 hs., en Luis Sáenz Peña 250- 4º Piso - Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación comercial de la sociedad y cursos de acción a seguir.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente
e. 21/6 Nº 6852 v. 27/6/88

"G"

GRAN CASTELAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 1988, a las 17 hs., y en segunda para el supuesto de no reunir quorum estatutario, a las 18 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1920, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º, ley 19.550.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Consideración de venta fondo de comercio y/o propiedad.

El Directorio.
e. 17/6 Nº 6655 v. 24/6/88

"H"

HERSIL
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de julio de 1988, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, sita en la Avda. Francisco Beiró 4067, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º, ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Distribución de Utilidades. Remuneración a Directores y Síndicos.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Razones de la demora en la convocatoria.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que las Acciones deberán ser depositadas en la Sede Social, con tres días hábiles de anticipación.

El Directorio.
e. 16/6 Nº 5953 v. 23/6/88

HORIZON COTTAGE
S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Registro Nº 8234

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1988 a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, of. 82, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por el atraso en la convocatoria de esta Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1987.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Honorarios al Síndico.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.
e. 16/6 Nº 5971 v. 23/6/88

"I"

IMPRESORA CUYANA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1988, a las 17.30 horas, en el local social de Avda. Santa Fe 931, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Actualización del Capital. Consideración y destino .
3º) Consideración de los documentos del inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.

El Directorio.
e. 16/6 Nº 6541 v. 23/6/88

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
SAIC.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1/7/88 a las 12, en J.E. Uriburu 153 - Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, al 29/2/88 y destino de las utilidades.
2º) Remuneraciones al Directorio.
3º) Elección Contador Certificante. 4º) Dos Accionistas para firmar Acta.

El Directorio
e. 21/6 Nº 6808 v. 27/6/88

ITALGERENT SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 8 de julio de 1988, a las 10 horas, en Sarmiento 944, Piso 4º Oficina "10", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1987.
4º) Gestión del Directorio - Honorarios del Directorio y Síndicos Titulares.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración del resultado del ejercicio.
8º) Aumento del Capital Social con o sin prima de emisión según lo resuelva la Asamblea. Ejercicio del Derecho de preferencia. Emisión de Acciones.
9º) Modificación del Estatuto Social.
Se informa a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán solicitar ser inscriptos en el Libro de Asistencia respectivo, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 4 de julio de 1988, a las 16 horas.

El Presidente
e. 21/6 Nº 6884 v. 27/6/88

"J"

JANITROL ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 1988 a las 17 horas, que se realizará en la Sede Social, Paraguay 2028, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 ley 19.550 y artículo 62, ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el

31 de diciembre de 1987.
2º) Distribución de utilidades y ratificación de honorarios de Directores y Síndicos.
3º) Remuneración acordada a Directores que cumplen tareas técnico-administrativas de carácter permanente en la Sociedad.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración de la actualización de valores contables según ley 19.742.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se recuerda el Art. 14 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.
e. 16/6 Nº 6000 v. 23/6/88

JOSE STRAJMAN S.A.
Com. Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 1988 a las 9 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 917 —Primer Piso— Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de realización de la asamblea fuera del plazo reglamentario.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 Ley Nº 19.550 al 31 de Diciembre de 1987: distribución de utilidades y Honorarios al Directorio que exceden el 25 por ciento de las utilidades.
3º) Ajuste integral de los estados contables al 31/12/1987. Capitalización anual.
4º) Designación de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 22/6 Nº 6909 v. 28/6/88

"L"

LEVERAGE
S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Leverage S.A. la que se realizará el día 4 de julio de 1988, a las 10 horas, en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 88 piso 1º, Capital Federal, debiendo considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la citación fuera de término legal.
3º) Consideración y aprobación de los documentos mencionados en el art. 234. inc. 1 de la ley 19.550 relativos al 5º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de nuevo Directorio previa determinación del número de sus miembros.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 22/6 Nº 6963 v. 24/6/88

LOS VEINTISIETE DE PERGAMINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1988, a las 18 horas, en la sede de la calle Alsina 495, Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.

El Directorio
e. 21/6 Nº 6759 v. 27/6/88

"M"

MAPAUXI
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Registro I.G.J. Nº 12.732

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de julio de 1988, a las quince horas, en la sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones para convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987.
3º) Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e. 16/6 Nº 5949 v. 23/6/88

MOTOR ONCE
S.A.C.I.

Llámase a los señores accionistas de Motor Once S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 1988 a las 19.00 hs. en la sede social, Tucumán 3001, 1º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y reasignación en concordancia con la Ley Nº 21.525;
2º) Consideración documentación art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 26º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1987;
3º) Consideración de las causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal;
4º) Remuneración Directores en exceso límite dispuesto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550 y Síndico;
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 22/6 Nº 7035 v. 28/6/88

"N"

NEOSOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de Julio de 1988 a las 10 horas y a las 11 horas en primera y segunda convocatoria 'respectivamente, en Membrillar 350, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1987.
4) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y el Síndico.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas celebrada el 21/12/1986.
8º) Determinación de la forma de integración del aumento de capital dispuesto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 21/12/1986.

NOTA: Los elementos a considerar se encuentran a disposición de los Señores Accionistas.

El Presidente
e. 21/6 Nº 6835 v. 27/6/88

"P"

PANORAMA S.A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Panorama S.A. de Inversiones a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 11 de julio de 1988, a las 10 horas, en Av. de Mayo 701, piso 20, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 2 de febrero de 1988. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por igual período.
3º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1988/89, previa fijación de su número.
4º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación, para su inscripción en el libro de asistencia en Av. de Mayo 701, piso 20, Capital Federal, hasta el día 5 de julio del corriente año.

El Directorio
e. 21/6 Nº 5072 v. 27/6/88

PARKING NAUTICO
S.A.

Llama a Asamblea General de Accionistas Ordinaria para el 14 de julio de 1988 a las 14 horas, en su domicilio comercial sito en la calle Tupac Amarú 1174 Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de la documentación y los estados contables del ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de marzo de 1988.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Elección de nuevos Directores y Síndicos.

El Presidente
e. 22/6 Nº 7009 v. 28/6/88

PLATA LAPPAS S.A.
INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA
Inscripción Nº 4565.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Junio de 1988, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Sarmiento 2437 1º Dto. 7. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 1988.
3º) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores correspondiente al ejercicio económico finalizado el 29 de Febrero de 1988, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente. Buenos Aires, 14 de Junio de 1988.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 con respecto al depósito de acciones.

El Directorio
e. 21/6 Nº 6751 v. 27/6/88

POLYCHACO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de POLYCHACO S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1988, a las 16 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 1162, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos tercero y cuarto.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.

El Directorio

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no contarse a la hora fijada con la presencia de accionistas que representen la mayoría, las acciones suscriptas con derecho a voto, la Asamblea se considerará válidamente constituida, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y una hora despues de la fijada, cualquiera sea el capital representado (Art. 14 de los estatutos sociales)

e. 22/6 Nº 7054 v. 28/6/88

"R"

RADIO MIGUEL
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL
I.G.P.J. Nº 3.686

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1988, a las 19 horas en el local social sito en la Avenida San Juan 2786, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y demás documentación e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social Nº 49 finalizado el 31 de Diciembre de 1987.
3º) Determinación del número de directores, titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de presidente y vicepresidente.
4º) Elección del órgano de fiscalización y designación de titulares y suplentes.
5º) Distribución de utilidades.

El Directorio
e. 22/6 Nº 6962 v. 28/6/88

RECALADA INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día quince (15) de Julio de 1988, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Balcarce 353, 1º A de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
2º) Explicaciones por la convocatoria y celebración tardía de la asamblea;
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987, consideración de su resultado y recomposición de capital social;
4º) Consideración de honorarios para integrantes del Directorio y la Sindicatura;
5º) Fijación del número de Directores y su designación por el término de dos ejercicios sociales.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por el término de un ejercicio social.

El Directorio
e. 22/6 Nº 7049 v. 28/6/88

ROSSI y CARUSO S.A.C.I.F.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de Julio de 1988 a las 19 horas en Primera Convocatoria, y a las 20 horas en Segunda convocatoria, en Avda. Santa Fe 1601, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización parcial del Rubro Ajuste de Capital.
3º) Aumento del Capital Social y su emisión.
4) Reforma de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 14 de 1988.

El Directorio

Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia, para asistir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550.

e. 22/6 Nº 7029 v. 28/6/88

"S"

SEGUNDO ROSSI Y CIA S.A.
Registro Nº 5473

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1988, a las 18 horas, en el domicilio social de Estados Unidos 366, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término:
2º) Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1987.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio
e. 16/6 Nº 6585 v. 23/6/88

SEIGUER Y GORELCHANY S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 11 de julio de 1988, a las 11 horas, en Pujol 850, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 de la Ley 19.550 (modificada por Ley 22.903), correspondiente al ejercicio terminado el 31/7/1987.— 2º) Distribución de resultados y consideración de lo dispuesto por el Art. 261 de las leyes indicadas en el punto anterior.— 3º) Elección de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.

El Directorio
e. 22/6 Nº 6948 v. 28/6/88

SUI GENERIS S.A.

Llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Julio de 1988 a las 15 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA;

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y modificatorias, del ejercicio finalizado el 31/12/1987.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Retribución del Directorio.
4º) Remoción de 1 Director y nueva designación en su reemplazo. Designación de cargos.
5º) Designación de Accionistas para firmar el acta.—

NOTA; Se recuerda a los Sres. Accionistas, el art. 238 de la Ley 19550 sobre depósito de Acciones con tres días hábiles de anticipación.
Buenos Aires, 15 de junio de 1988.

El Apoderado
e. 22/6 Nº 6974 v. 28/6/88

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Rodríguez & Pösz S.R.L. representada en este acto por Oscar Rubén Pösz, Martillero Público, oficinas Cabildo 3536, Capital avisa: Francisco Reale transfiere a Orlando Ernesto Mus el negocio ramo Rotisería, Comidas para llevar sito en AV. CABILDO 4150, Capital, libre de deudas. Domicilio de partes, reclamos de Ley nuestras oficinas

e. 22/6 Nº 6937 v. 28/6/88

Humberto Mannina Páez Mart. Púb. Nac. Of. J. B. Alberdi 5728 avisa que Damiana Segunda Sánchez Nicolari de Ghirardelli vende libre de todas deudas y gravámenes y sin personal el autoservicio "2000" sito en la AVDA. ENTRE RIOS 1250, a Rustier S.A. Oposiciones de Ley en nuestra oficina en término.

e. 22/6 Nº 6939 v. 28/6/88

Perea y Cía. S. A., comunica que ha transferido el local ubicado en AVDA. DEL LIBERTADOR 2475, Capital, que funciona como comercio minorista: Exposición y venta de automotores a Alpenz S. A.. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 17/6 Nº 6646 v. 24/6/88

Se comunica al comercio en general que el Señor RICARDO ALBERTO CHOROVICZ vende su negocio habilitado en el ramo de "Librería, Juguetería, artículos de cotillón, papelería y embalaje" ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS 1097 de esta Capital Federal, al Señor Oscar José FIORENTINO. Oposiciones de Ley en calle Talcahuano 768 3º 12 de Capital Federal.

e. 21/6 Nº 6755 v. 27/6/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital TE. 38-0990 avisan: Ricardo Corredoira vende a: Mercedes Nanton de Pose su negocio de hotel (sin servicio de comida) trece (13) habitaciones sito en: ALMIRANTE BROWN Nº 608, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del libro 65 folio 247).

e. 16/6 Nº 6524 v. 23/6/88

MANUEL MUIÑO GARCIA, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343-1º-"3", Telf. 38-7264, Capital Federal, avisa: Que los Sres. Domingo Iglesias González y Mercedes González, venden libre de toda deuda, gravamen y personal, al Señor Bienvenido Alonso, el fondo de comercio del negocio del ramo de Café-Bar-Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en AV. ASAMBLEA, Nº 402/406, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 21/6 Nº 6752 v. 27/6/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, TE. 38-0990 avisan: Alicia Suárez de Alonso vende a: Jorge Roberto Torre su negocio de hotel (sin servicio de comida) trece (13) habitaciones sito en AVENIDA CASEROS Nº 2696, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del libro 65 folio 247).

e. 16/6 Nº 6523 v. 23/6/88

Los señores José Luis Manco, Antonio Miguel Fortuna y Roberto Forcinito venden a los señores Eduardo Mario Aloy, Rodolfo Enrique Pugliese y Eliseo Florentino Ríos el local que funciona como: Elaboración y Venta de pizza, faina, fugazza, churros y empanadas. Casa de lunch y despacho de bebidas. Venta de helados, sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 3196, Capital. Reclamos de ley de ambas partes en la misma dirección.

e. 16/6 Nº 5927 v. 23/6/88

Ricardo Carlos Jorda comunica por el término de ley que vende el fondo de comercio de su propiedad sito en esta Capital, AV. FRANCISCO BEIRO Nº 4344 "A", que gira como "Comercio minorista". Venta de ropa confeccionada, mercería, lencería, regalos fantasías y venta de golosinas envasadas a doña María Leonor Gutierrez, libre de todo pasivo. Reclamos de Ley en Av. Francisco Beiró Nº 4344 "A", Capital Federal.

e. 17/6 Nº 6623 v. 24/6/88

Gerardo Hammer, Martillero Público comunica que María Amelia Fermoselle vende a Guillermo Alberto Cruz, su negocio de venta de golosinas envasadas (Quiosco), juguetería y regalos, sito en AV. JUJUY 383, Capital. Oposiciones: Av. Rivadavia 1559, 8º "B", Capital.

e. 16/6 Nº 6544 v. 23/6/88

Se corrigen los edictos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina entre los días 27 de agosto y dos de setiembre de 1987, ampliados los días 12 al 18 de mayo de 1988, haciendo saber que el rubro del fondo de comercio que transfiere Andrés C. Di Feo a Oximunro S. A. sito en las calles AV. LASTRA Nº 3.541 y DESAGUADERO Nº 3572, es de depósito y venta de equipos para soldadura autógena y eléctrica e implementos contra incendio. Reclamos dentro del término de ley en Carlos Pellegrini Nº 1.175, piso 3º, Of. "C" de Capital Federal.

e. 21/6 Nº 6843 v. 27/6/88

FERNANDEZ, LOPEZ Y ASOCIADOS, BALANCEADORES, representados por Félix Alberto Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, avisan: Oscar Héctor Pologna y Noemí Eleonor Pologna venden a Darío Fernández, Domingo Fernández Alvarez y Vicente Fernández el restaurante (203001) Café (203003), Casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004), de AVENIDA RIVADAVIA 1402 (MIL CUATROCIENTOS DOS) Y SAN JOSE 5 (CINCO) Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n/ oficinas.

e. 17/6 Nº 6670 v. 24/6/88

Se comunica que en la venta que realizara Lazaro Daniel Díaz de su negocio de: Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, masas, postres, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración) con depósito complementario, Café-Bar, Casa de Lunch y Parrilla, sito en AVDA. WARNES 300 P. B. de esta Capital, donde se lee a: Juan Carlos Citadella debe leerse a: María Dolores Hernández de Cittadella. El presente es complementario del publicado en el Boletín Oficial desde el 25-04-88 al 29-04-88 recibo Nº 68376. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Avda. de Los Incas 4146 P.B. Capital Federal.

e. 16/6 Nº 5957 v. 23/6/88

"C"

Luis Mario José Fasolino, Elsa Esther Fernandez de Zagaglia, Gerardo Hugo Fasolino, Silvia Alejandra Fasolino, y Mónica Graciela Zagaglia de Scaiano, venden el fondo de comercio del establecimiento Geriátrico "Residencia Geriatrica Buenos Aires" que funciona en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1057, Capital Federal, libre de todo pasivo, a los Sres.: Juan Antonio Gil Mariño, María Teresa Fontecha, y María Mercedes Gamboni, reclamos de Ley en el mismo lugar.

e. 22/6 Nº 6981 v. 28/6/88

"E"

Slaibe y Brigandi, Balanceadores (Amado Slaibe, Mart. Públ.) Avisan: Dolores Vital Monge de Marinetti, vende a Enrique Alejandro Ricordi, neg. comercio minorista; Vta. productos alimenticios (202.001) Bebidas envasadas (202.002) de ECHEVERRIA 4102 Cap. libre deudas. Domicilios y reclamos de ley Yerbal 2543, Capital.

e. 22/6 Nº 6972 v. 28/6/88

"J"

ABRAHAM, representada por César Alberto Abraham oficinas en Avda. de Mayo Nº 950, 3º piso, Capital, avisa que: Rosa Luz Salpino de Gotlib vende libre de toda deuda y gravamen a Delia Regina Marcon su Hotel (sin servicio de comidas 300.023) carpeta Nº 14.781/84 sito en Capital Federal calle JOSE BONIFACIO Nº 2843. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

e. 17/6 Nº 6654 v. 24/6/88

Luis María Rodríguez transfiere su local de Taller Mecanico de Soldadura Autógena y Eléctrica. Exposición y venta de repuestos para automotores, sito en JUJUY 332 Capital a Alronce S.A. Reclamos de ley en el local.

e. 22/6 Nº 6944 v. 28/6/88

Se comunica que el señor Carlos H. Navarro vende su comercio minorista. Venta de bebidas envasadas, casa de comida, rotisería, elaboración y venta de pizzas, empanadas, faina, fugazas y postres todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 BM 15.419 AD. 740-24 sito en la calle JUAN A. GARCIA 2199 PB. de esta Capital al señor Daniel B. Tavares, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes Av. Nazca 2411 Capital Federal.

e. 17/6 Nº 6717 v. 24/6/88

"L"

Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, Capital Federal, avisan que Raúl Alberto Repetti vende a Ricardo Pérez, Manuel Pérez Buyo y Margarita Liliana Alarcón, su negocio de Panadería, venta de masas, emparedados, helados, postres, golosinas, bombones, galletitas, productos lácteos, comestibles y bebidas en general envasadas, sito en la calle LAVALLEJA Nº 1094/96, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 21/6 Nº 6872 v. 27/6/88

"M"

Moriyasu Nemoto, comunica que vende el Fondo de Comercio, dedicado a la venta de maderas, denominado "Forestal Mocona", sito en la calle MARIANO ACOSTA 1940 de Capital Federal a Adolfo García. Reclamos de Ley en el mencionado domicilio.
e. 22/6 Nº 6925 v. 28/6/88

Gerardo Hammer, Martillero Público comunica que Juan Carlos Lorenzo vende a María Cristina Belucci su negocio de venta de golosinas envasadas (Quiosco) y bebidas envasadas sito en MEXICO Nº 245, Cap. Fed. Oposiciones Av. Rivadavia 1559, 8º "B", Capital Federal.

e. 16/6 Nº 6545 v. 23/6/88

"N"

Fusillo Propiedades, representada por Mateo Fusillo, Mart. Púb. con oficinas en Av. Rivadavia 10.847, Cap. Fed., avisa que: José Franklin Maydana, Leandro Francisco Maydana y Lucila Elcira Maydana venden a Beatriz Isolina Bermúdez, el negocio de Panadería Mecánica sito en NAHUEL HUAPI Nº 4459/61, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 16/6 Nº 5945 v. 23/6/88

"P"

"ESCRICH & SELVA" representada por el corredor público Ricardo Escrich Manero, con oficinas en Uruguay 750, TE.: 40-4892/1768 de Capital Federal, avisa: que por su intermedio Luis Vázquez López vende a Jorge Alfredo Sichel el negocio de: Restaurante, café, bar, despacho de bebidas, que se ubica en calle PARANA 634 de Capital Federal. Venta que se realiza libre de toda deuda, gravámenes y personal laboral. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio.

e. 17/6 Nº 6732 v. 24/6/88

S.A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas en Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Daniel Figueira vende a Manuel Duarte de Jesús, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, sito en la calle POTOSI Nº 3854 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/6 Nº 6992 v. 28/6/88

"R"

Se avisa que mediante escritura 262, otorgada en la ciudad de Mar del Plata, el 28 de mayo de 1988, ante el notario David Ricardo de la Riva, al folio 979, Registro 23, Frigorífico Mellino S. A., transfirió a título de venta a "Propesa Productos Pesqueros S.A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle ROCHA 1765, el Buque denominado "San Matías", inscripto en la Matrícula Nacional (Matrícula Mercante Nacional-Primera Agrupación) bajo el número 5.226.
e. 22/6 Nº 6957 v. 24/6/88

Se avisa que mediante escritura 261, otorgada en la ciudad de Mar del Plata, el 28 de mayo de 1988, ante el notario David Ricardo de la Riva, al folio 971, Registro 23, "Frigorífico Mellino S.A.", transfirió a título de venta a "Propesa Productos Pesqueros S. A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle ROCHA 1765, el Buque denominado "Punta Delgado", inscripto en la Matrícula Nacional (Matrícula Nacional Mercante-Primera Agrupación) bajo el número 5.224.
e. 22/6 Nº 6958 v. 24/6/88

"S"

Francisco René Loguidice, Martillero Público, con oficina en Suipacha 933, 3º, Capital, avisa que Petrungaro, Marisa Silvana, vende a Carlos E. Rodríguez el restaurante café bar, sito en SEGUROLA 472/4, Capital. Reclamo de ley en mi oficina.
e. 21/6 Nº 6871 v. 27/6/88

"T"

FERNANDEZ, LOPEZ Y ASOCIADOS, BALANCEADORES, representados por Félix Alberto Fernández, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º, Capital TE. 38-1332/1527, rectifican edicto 2043 del 17 al 23/5/88, agregando a Fernando Angel Sánchez como comprador del negocio de TUCUMAN Nº 2001 Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 17/6 Nº 6672 v. 24/6/88

"U"

FERNANDEZ, LOPEZ Y ASOCIADOS, BALANCEADORES; representados por Félix Alberto Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital: avisan: Julio Vázquez, Manuel Blanco Calvo y Guillermo Eduardo Alonso venden a: Manuel Rodríguez, Rolando Oscar Vallejos, Jose Seijas y María Ammatuna el café, bar, casa de lunch, parrilla, helados sin elaboración (203003-002-009-202009) con depósito complementario; de URUGUAY 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO) P. B. Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
e. 17/6 Nº 6671 v. 24/6/88

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"A"

ACINDAR
Industria Argentina de Aceros S. A.
Suscripcion de acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 29 de diciembre de 1987 y de conformidad con lo autorizado por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso la emisión de v/n ₳ 43.536.010 en acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n ₳ 0,10 cada una, clase "B", un voto las que serán ofrecidas en suscripción, en las siguientes condiciones:

1. Derecho de suscripción: será ejercido contra entrega del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias clases "A" y "B", actualmente en circulación, en la proporción de una acción nueva por cada tres de tenencia, careciendo de validez el mencionado cupón 13 una vez concluido el período de suscripción preferente.

2. Precio y forma de colocación: el precio de colocación es de ₳0,15 por acción, con inclusión de la prima establecida por el Directorio en su reunión del 31 de mayo de 1988. La integración deberá ser al contado y en efectivo al momento de suscribir, pudiendo los titulares del derecho de preferencia ejercer el derecho de acrecer por los saldos no suscriptos, debiendo manifestar la opción en tal sentido simultáneamente con la suscripción. La Sociedad no recibirá pedidos de suscripción y/o fracciones por cantidades inferiores a cien acciones (v/n ₳ 10.) y sus múltiplos.

3. Plazo de suscripción: el período de suscripción será de 30 días a partir del 1º de julio próximo, extendiéndose hasta el 1º de agosto de 1988 inclusive, pudiendo eventualmente dicho plazo ser ampliado de acuerdo a lo que establecen las reglamentaciones pertinentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

4. Entrega de títulos y goce de dividendos: los suscriptores recibirán títulos definitivos de acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", 1 voto, de v/n ₳ 0,10 cada una, con cupones adheridos números 14 al 36 y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1987.

5. Remanente: en caso de existir un eventual sobrante de suscripción se prorrateará entre los accionistas que hubieren manifestado su intención de ejercer el derecho de acrecer al momento de suscribir. La adjudicación de acciones adicionales será notificado por medio de un único aviso a publicarse en el suplemento del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación del país, al cuarto día hábil bursátil siguiente al cierre del período de suscripción; la forma para integrar dichas acciones por prorrateo será igualmente al contado y en efectivo, dentro de los veinte días corridos a partir del mencionado cierre de suscripción. De no cumplirse con la integración adicional en término, caducará la misma de pleno derecho.

Si aún existiera eventualmente saldo de emisión sin colocar, el mismo se ofrecerá en iguales condiciones a terceros.

6. Agente Suscriptor: Caja de Valores S. A., sita en la Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal y en sus sucursales de las ciudades de Rosario, calle Córdoba 1402; Mendoza, calle Sarmiento 165; Córdoba, calle Rosario de Santa Fe 235 y La Plata, calle 48, número 515, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

7. La Sociedad emisora ha designado organizador para la colocación de esta suscripción al Banco Roberts S.A., calle 25 de Mayo 258, Buenos Aires y Sucursales, quien de lunes a viernes dentro del horario de atención al público informará sobre las características de la emisión poniendo a disposición de los interesados e intermediarios el Prospecto de Emisión confeccionado con la información que requiere el art. 31 y concordantes de la Resolución General Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.

Oferta Pública autorizada por Resolución Nº 8336 de fecha 2 de febrero de 1988, de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de acciones ordinarias clase "B" de v/n ₳ 0,10 cada una, durante el semestre del 01.12.87 al 31.05.88, precios por acción: máximo ₳3,08 el 31.05.88 y mínimo ₳ 0,84 el 09.03.88. Cantidad de acciones negociadas durante igual período: 366.482.003 acciones y 15.244.938 fracciones, total 381.726.941 acciones de v/n ₳ 0,10 cada una. Ultimo Precio: ₳2,52 el 27.05.88.

El Apoderado
e. 22/6 Nº 6893 v. 24/6/88

"C"

CONASIQ
Sociedad Anónima

Comunica por 3 días que por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/87 se ha aumentado el capital social en ₳39.900, llevándolo a un total de ₳ 40.000, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas de la sociedad, acciones nominativas no endosables de ₳10 v/n y 5 votos c/u numeradas del 1 al 4.000. Se emiten las acciones.
El Directorio
e. 21/6 Nº 6868 v. 23/6/88

CORFIT
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días: REDUCCION DE CAPITAL (Art. 83, inciso 3º, Ley 19.550) a) Denominación, sede social y datos inscripción: CORFIT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA, Reconquista 336, piso 2º, oficina 21, Capital; inscripta el 17/10/68, Nº 3549, folio 334, Libro 65 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. b) Capital luego de la reducción:₳800, c) Valuación del Activo y del Pasivo al 31/12/87: total del Activo ₳ 298.083,39, Total del Pasivo ₳ 9.976,79 d) Fecha de la resolución social aprobatoria de la reducción: Asamblea Extraordinaria del 31/12/87, elevada a escritura pública el 10/5/88. El Directorio.
El Apoderado
e. 21/6 Nº 6775 v. 23/6/88

COLOMBRARO HERMANOS
Sociedad en Comandita por Acciones
Fusión de Sociedades

A efectos art. 83 Ley 19.550, se hace saber que COLOMBRARO HERMANOS Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en Bazurco 3328 C. Federal, inscripta en el Rég. Público de Com. el 21/7/1966, Nº 1214, Fº 305, Lº 240, confirmación inscripta el 2/7/73 Nº 1232, Fº 329, Lº 250 de Cont. Públ.; reforma inscripta el 19/2/1987, Nº 52, Lº 256 de Contratos Públicos, ha incorporado por fusión por absorción a partir del 31 de diciembre de 1987 a PLASTICOS ZIG Sociedad Anónima, con domicilio en Carlos A. López 3241 Capital Federal, inscripta el 14/12/1978 bajo el Nº 4775, Lº 91, Tº A de Est. de S. A. Nac., y reforma inscripta el 25/8/80 Nº 3170 del Lº 95, Tº A de S.A.

Con motivo de la fusión la sociedad incorporante aumenta su capital en ₳ 0,034 por lo que su capital actual alcanza a ₳ 10,634. Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 1987. COLOMBRARO Hnos. S.C.A.: ACTIVO; ₳ 8.603.697,61 PASIVO: ₳ 3.026.697,61. PLASTICOS ZIG S. A. ACTIVO; ₳ 664.008. – PASIVO; ₳ 6.108. El compromiso de fusión fue suscripto el 28/3/1988 y aprobado por acta de directorio y de Organo de Administración del 2/4/88. La fusión fue aprobada por Asambleas Extraordinarias Unánimes celebradas el 23/4/1988. Se deja constancia que no hubo accionistas recedentes. Los reclamos de ley para ambas sociedades serán atendidos en sede de la absorbente, Bazurco 3328 Capital Federal.
El Socio
e. 22/6 Nº 6990 v. 24/6/88

"CH"

CHISPA
Productos Químicos S.A.

Con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1544 1º Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/2/85 bajo el Nº 701 Lº 100 Tº A de Sociedades Anónimas, informa que en Asamblea General Extraordinaria del 24/5/88 los Sres. accionistas resolvieron:

1º) La reducción voluntaria del Capital Social de Chispa Productos Químicos S.A. de ₳ 60.000 a ₳ 22.200, sobre la base del Balance General al 31/12/87, con adjudicación de bienes de la sociedad que especifica la respectiva asamblea, en base a su valor de libros debidamente ajustado de acuerdo a normas vigentes y con informe fundado del Síndico. Valuación anterior a la reducción de capital: Activo ₳ 332.744,71; Pasivo ₳ 36.800,66. Valuación posterior: Activo ₳ 146.253,90; Pasivo ₳ 36.800,66.

2º) La modificación del artículo cuarto del Estatuto Social según se transcribe a continuación: ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en ₳22.200 (australes veintidós mil doscientos) y se divide en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 (cinco) votos cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción.

3º) Autorizar al Directorio a realizar el canje de las acciones en circulación por las nuevas que surgen de la reducción del capital, respetando la participación de cada accionista.
El Directorio
e. 22/6 Nº 6984 v. 24/6/88

"E"

EZETA
F.I.C.I.S.A.
Nº de Registro 63.183
Pago de dividendo

Por tres días: Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 de junio de 1988, se pondrá a disposición el dividendo del 12 % en efectivo, que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de mayo de 1988. Esta distribución se hará contra presentación del cupón Nº 46 en nuestras oficinas de Av. Córdoba 950, piso 13, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.
El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/6/88 al 16/6/88.
e. 22/6 Nº 5606 v. 24/6/88

"I"

INDUSTRIAS ARPON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas por tres días que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Abril de 1986, se dispuso el aumento de capital, reforma de los estatutos, adecuación de valores nominales de las acciones y ajuste a lo reglamentado por la ley 23.299 y Decreto Reglamentario Nº 83/86. Se resolvió aumentar el capital dentro del quintuplo en ₳ 24.260. mediante la emisión de acciones, ordinarias, nominativas, clase B con derecho a un voto y de valor ₳ 1. por acción, se fija el Capital Social en ₳ 75.090. representado por 75.090 acciones de ₳ 1. valor nominal por acción, integradas por los señores accionistas en su totalidad.

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Avenida Independencia 466, 1º "E", Capital Federal, a fin de adecuar sus títulos a las normas vigentes y las disposiciones adoptadas. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 21/6 Nº 6880 v. 23/6/88

"L"

LEON ARENZON

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica por tres días que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 29/5/86, se ha aumentado el capital social de A 0.02 a A 2.100, mediante la capitalización de revalúo contable Ley Nº 19.742, acciones nominativas no endosables de A 1 v/n y 1 voto c/u ordinarias, clase A. Las acciones llevan la numerción al 2.100. Se emiten las acciones.

El Directorio

e. 21/6 Nº 6867 v. 23/6/88

"S"

SOCIEDAD ANONIMA LA RAZON E.E.F.I.C. y A.

Comunícase a los Señores Accionistas, por tres días que la Asamblea Extraordinaria del 14 de Marzo de 1988 resolvió el incremento del Capital Social de A 1.834,722 a A 7.000.000. y que el Honorable Directorio en su reunión del 10 de Mayo de 1988, dispuso la emisión de 6.998.165.278 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de A 0,001 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción y con derecho a percepción de dividendos a partir del 1º de Enero de 1988. El derecho de preferencia y el de acrecer deberá ser ejercido dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación en la sede social General Hornos 690, Piso 7º, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas. La integración deberá efectuarse en dinero efectivo al contado dentro del término de 15 días contados a partir del vencimiento del ejercicio del derecho de preferencia. El Directorio.

El Presidente

e. 21/6 Nº 6849 v. 23/6/88

"Z"

ZIG

Sociedad Anónima

Fusión de Sociedades

A efectos art. 83, Ley 19.550, se hace saber que COLOMBRARO HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, domiciliada en Bazurco 3328 C. Federal, inscripta en el Reg. Público de Com. el 21/7/1966, Nº 1214, Fº 305, Lº 240, confirmación inscripta el 2/7/73 Nº 1232 Fº 329 Lº 250 de Cont. Púb., reforma inscripta el 19/2/1987 Nº 52 Lº 256 de Contratos Públicos, ha incorporado por fusión por absorción a partir del 31 de diciembre de 1987 a PLASTICOS ZIG SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Carlos A. López 3241, Capital Federal, inscripta el 14/12/1978 bajo el Nº 4775 Lº 91 Tº A de Est. de S. A. Nac., y reforma inscripta el 25/8/80 Nº 3170 del Lº 95 Tº A de S. A. Con motivo de la fusión la sociedad incorporante aumenta su capital en A 0,034 por lo que su capital actual alcanza a A 0.634. Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 1987. COLOMBRARO Hnos., S. C. A.: Activo: A8.603.697,61, Pasivo: A 3.026.697,61. PLASTICOS ZIG S. A. Activo: A 664.008. Pasivo: A 6.108. el compromiso de fusión fue suscripto el 28/3/1988 y aprobado por acta de directorio y de Organo de Administración del 2/4/88. La fusión fue aprobada por Asambleas Extraordinarias Unánimes celebradas el 23/4/1988. Se deja constancia que no hubo accionistas recedentes. Los reclamos de ley para ambas sociedades serán atendidos en sede de la absorbente, Bazurco 3328, Capital Federal.

El Presidente

e. 22/6 Nº 6991 v. 24/6/88

SUSCRIPCIONES

Que vencieron el 31/5/88

Nº 9.000 al 10.999

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 30/6/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación

1/6/88 al 31/5/89

TARIFAS:

Sección Legislación	A	591.-
Sección Segunda	A	1.290.-
Ejemplar Completo	A	1.773.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

BALANCES

CAJA DE CREDITO LA CAPITAL SCL

José E. URIBURU 222 - CAPITAL FEDERAL
La Sociedad tiene plazo de duración ilimitado, según Estatutos.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/87
(Cifras expresadas en Australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	78.154
— Bancos y Corresponsales	144.961
	223.115
B. — TITULOS PUBLICOS (ANEXO B)	
— Con cotización	562.419
— Sin cotización	609.318
	1.171.737
C. PRESTAMOS (ANEXO B)	
Capitales	
— Adelantos	64.198
— Documentos a sola firma	3.183.890
— Documentos descontados y comprados	705.969
— Personales	881.484
Menos: Intereses documentados	(847.332)
	3.988.209
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	376.421
	4.364.630
Menos: Previsiones (Anexo F)	(332.482)
	4.032.148
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)	
Capitales	
— Pagos por cuenta de terceros	97.898
— Diversos	
Depósito Especial a Tasa no Regulada	2.074.042
Diversas	169.194
	2.341.134
Más : Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	1.056.477
	3.397.611
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales	
— Otros	
Pagos efectuados por adelantado	6.217
Depósitos en Garantía	8.200
Ahorro Obligatorio Dep. Ley 23256	17.552
Otros	5.318
	37.287
H. BIENES DE USO (ANEXO D)	577.731
	577.731
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO D)	266.748
	266.748
Total del Activo	9.706.377

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales	
— Ahorro Común Especial	1.013.096
— Plazo Fijo	3.324.539
— Otros	6.896
	4.344.531
Más: Ajustes e intereses Devengados a Pagar	126.566
	4.471.097
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales	
— Banco Central de la República Argentina	1.238
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	2.383
— Diversas	
Obligaciones por Financiación de Compras	32.338
Cobros no aplicados por operaciones vencidas	7.716
Diversas	223
	43.898
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	4.071
	47.969
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	75.129
— Impuestos a pagar	96.000
— Otras:	
Otras:	18.343
	189.472
Total del Pasivo	4.708.538

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (ANEXO G)	1.506.985
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.479.417
Sub-Total	3.986.402
S. RESERVA DE UTILIDADES	455.131
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	556.306
Total del Patrimonio Neto	4.997.839
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	9.706.377

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al Ejercicio Económico Terminado el 30-06-87
(Cifras expresadas en Australes)

	Por Operac. en australes	Por Operac. en mon. extranj.	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera.	7.260.732		7.260.732
— Resultado por Títulos Públicos y Participaciones transitorias	325.273		325.273
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término.		43	43
	7.586.005	43	7.586.048
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	3.268.038		3.268.038
— Aporte al Fondo de Garantía	13.203		13.203
— Aportes e impuestos sobre los Ingresos Financieros.	185.833		185.833
	3.467.074	— —	3.467.074
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	343.478		343.478
	343.478	— —	343.478
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	6.934		6.934
— Otros:			
Tarjetas de Créditos	114.087		114.087
	121.021	— —	121.021
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	51.026		51.026
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	4.796		4.796
	55.822	— —	55.822
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(2.366.253)	— —	(2.366.253)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	604.655		604.655
— Honorarios y servicios administrativos contratados	72.979		72.979
— Depreciación Bienes de Uso.	33.227		33.227
— Otros			
Impuestos	93016		93.016
Papelería y Utiles	83.177		83.177
Otros	171.087		171.087
	1.058.141	— —	1.058.141
Resultado Neto por Intermediación Financiera.	416.258	43	416.301
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Otras			
Intereses Punitorios	106.621		106.621
Otras	7.737		7.737
	114.358	— —	114.358
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de Bienes Diversos	4.598		4.598
— Otras:			
Impuesto a los Ingresos Brutos	6.025		6.025
Donaciones	3.601		3.601
Otras	514		514
	14.738	— —	14.738
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	40.385		40.385
	40.385	— —	40.385
Resultado Neto antes del Impuesto a las Ganancias	556.263	43	556.306

	Por Operac. en australes	Por Operac. en mon.extranjer.	TOTAL
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	--	--	--
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	556.263	43	556.306

CUENTAS DE ORDEN

– Créditos acordados (Saldo no utilizados)	141.927
– Garantías Recibidas	4.247.081
– Valores Compensables a cargo de Otras Entidades pendientes de conformidad.	459.090

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales operativas de entidades locales radicadas en el exterior.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 30/6/87.

RUBROS	Importe en Australes Total
ACTIVO	67
DISPONIBILIDADES	67

Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Al 30/6/87

1. – **Bases para la presentación de los Estados Contables.**
Los Estados Contables cuyas cifras surgen de libros de contabilidad, han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación.
Para ello se ha seguido el método de Ajuste establecido por el B.C.R.A. a través de las Comunicaciones "A" 19 (CONAU 1-3), "A", 551 (CONAU 1-38) y complementarias. En forma resumida se detalla la metodología aplicada:
1.1. Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al cierre fueron anticuadas, por periodos mensuales, utilizando para su actualización el coeficiente de ajuste de acuerdo a la variación que experimente el Indice de Precios al Por Mayor Nivel General publicado por el INDEC, excepto para el mes de Junio de 1985, en el que se aplicó dicho coeficiente neto del desagio al 01.07.85 según tabla anexa al Decreto 1096/85 de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 702 del B.C.R.A.
1.2. Los Activos y Pasivos Monetarios se exponen por sus valores originales.
1.3. Los Activos y pasivos no Monetarios se reexpresan en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1.
1.4. El Patrimonio Neto se reexpresa en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1. De acuerdo al siguiente datalle:
1.4.1. Los Rubros Capital Social, y Ajustes al Patrimonio, se exponen por valores originales incorporándose a una cuenta de corrección global denominada "Ajuste de Capital".
1.4.2. Los Rubros Reservas de Utilidades y Resultados no asignados, son expuestos a su valor reexpresado.
1.5. El Estado de Resultados se expone por sus valores reexpresados en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1. reflejando además el efecto neto por el mantenimiento del capital monetario en las cuentas "Resultado Monetario por Intermediación Financiera" y "Resultado Monetario por Otras Operaciones".
1.6. Criterios en particular:
1.6.1. Valuación de Disponibilidades en Moneda Extranjera y Oro.
Han sido valuadas al tipo de cambio cierre vendedor para tranferencia del Banco Nación Argentina correspondiente al último dia hábil del Ejercicio.
Las diferencias de cambio se han imputado a los resultados del Ejercicio en su totalidad.
1.6.2. Titulos Públicos
Con cotización: Han sido valuados al valor de cotización al cierre del Ejercicio, menos gastos estimados de venta, según cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Sin cotización: Han sido valuados a su valor de compra más los intereses devengados.
1.6.3 Operaciones en Moneda Extranjera
Los Activos en moneda extranjera han sido convertidos a los tipos de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina a la fecha de cierre del Ejercicio.
1.6.4. Devengamiento de Ajustes e Intereses
– Los Ajustes de capital, fueron devengados mensualmente sobre la base de los indices pactados en las respectivas operaciones, con los autorizados por el B.C.R.A.
– El método utilizado para el devengamiento de los intereses activos y pasivos es exponencial para todas las operaciones.
1.6.5. Bienes de Uso y Diversos
Se valúan a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre menos la correspondiente amortización acumulada. El valor de los inmuebles incluye el Revalúo o Técnico contabilizado en Diciembre de 1981 (RF 1489) el cual refleja y reconoce el mayor sobre los valores residuales originales, actualizado por el Indice de Precios al por Mayor Nivel General a esa fecha según lo expuesto en 1.1.
La depreciación de los bienes se calcula mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses. Los valores residuales de los bienes actualizados en su conjunto (netos de depreciaciones acumuladas) no exceden los corrientes en plaza.
1.6.6. Previsión para despidos
Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago. Al 30.6.87, según normas vigentes a esa fecha, el monto de la contingencia real (rubro antigüedad) por indemnizaciones al personal en caso de ruptura de los contratos de trabajo se ha estimado en ₳ 51.464.

2.– **Bienes de Disponibilidad Restringida**
2.1. Al 30.6.87 existen los siguientes bienes de disponibilidad restringida:
a) Depósito Indisponible Com. "A" 617 por un monto de ₳ 1.025.181.
b) Depósito Especial a tasa no regulada ₳ 2.219.485.

3.– **Garantía de los Depósitos**
3.1. La Entidad se encuentra adherida al Régimen de Garantía de los Depósitos Ley 21.526.

4.– **Evolución del Ajuste del Capital**
4.1. Por instrucciones emanadas de la Comunicación "A" 551, la evolución de la cuenta Ajustes del Capital es la siguiente:

Año	Ajuste del Capital del año	Absorción de Pérdidas del año	Total
1983/1984	206.454	–	206.454
1984/1985	423.349	–	423.349
1985/1986	26.856	–	26.856
1986/1987	1.822.758	–	1.822.758
			2.479.417

5.– **Previsión mínima por riesgo de incobrabilidad de operaciones a tasa no regulada.**
5.1. De acuerdo a lo exigido por la Comunicación "A" 979 del B. C. R. A., la Entidad dispuso la contabilización de la previsión de referencia con cargo a los resultados del ejercicio por ₳ 201.904. Esta previsión refleja los préstamos a tasa no regulada otorgados al sector privado no financiero, (capitales más intereses devengados) que han excedido la tasa máxima establecida por las normas del B. C. R. A.

NOTA: De Acuerdo con lo Previsto en la comunicación "A" 760. La previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 31 de julio de 1987 – Julio Schufer, Síndico – Marcos Friszman, Presidente – Ricardo Moguelevsky, Contador – Evelina de Pekers, Gerente. – Estudio Becher y Asociados. Eduardo Daniel Becher Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXVIII - Fº 105. Socio

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Asociados de
C. C. La Capital C. L.

1. **Estados Auditados**
Hemos examinado el Balance General de C. C. La Capital C. L. al 30 de junio de 1987 y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado en esa fecha, y las Notas y Anexos que los complementan.
2. **Alcance**
Nuestro examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las Normas Mínimas sobre Auditorias Externas establecidas por la Comunicación "A" CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina.
3. **Aclaraciones previas al Dictamen**
El Banco Central de la República Argentina dispuso:
3. 1. Un cambio en la determinación del coeficiente (del mes de junio de 1985) utilizado a los efectos del cálculo de la reexpresión de los valores contables a moneda de cierre, criterio que se aparta de las Normas Contables Vigentes.
De haberse aplicado el criterio de reexpresión de acuerdo con normas contables vigentes, los rubros se hubieran visto expuestos como se detalla a continuación:
– Activo : Bienes de uso, incrementado su saldo neto en ₳ 89.944.
: Bienes Diversos, incrementado su saldo neto en ₳ 36.344.
– Patrimonio Neto: Ajustes al Patrimonio, incrementado su saldo en ₳ 358.771.
: Resultado no Asignados: los Créditos a este Rubro hubieran disminuido desde el mes de junio de 1985 a la fecha en ₳ 272.345.
: Reserva de Utilidades, incrementado su saldo en ₳ 39.862.
3. 2. La aplicación de la Circular "A" 979, que de acuerdo a lo señalado en la Nota Nº 5, origina un cargo en exceso a los resultados del periodo por ₳ 201.904, criterio que se aparta de las Normas Contables Vigentes.
4. **Dictamen**
En nuestra opinión, los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial de C. C. La Capital C. L., al 30 de junio de 1987 y los resultados de sus operaciones por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, salvo lo expuesto en el párrafo anterior, con las Normas Contables Vigentes, aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.
5. **Comentario**
La Entidad presenta sus Estados Contables en moneda constante, de acuerdo con lo requerido por la CONAU-1-38 COM. "A" 951 del Banco Central de la República Argentina y siguiendo la metodología indicada en la misma tal como se explica en la Nota Nº 1.
6. **Informaciones Especiales requeridas por Disposiciones Legales**
En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:
a. Los saldos expuestos concuerdan con las anotaciones expuestas en los registros contables de la Entidad, expresados en Australes llevados de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes y Normas Reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.
b. Al 30 de junio de 1987 las deudas con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables ascienden a:
• Importes devengados y no exigibles ₳ 14.741,46.
• Importes devengados y exigibles ₳ -------

Buenos Aires, 31 de julio de 1987.

Estudio Becher y Asociados. Dr. Eduardo Daniel Becher. Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. - Tº XXXVIII - Fº 105. Socio.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 04/09/87 - Legalización Nº 345687 D T 3. Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del Dr. Becher Eduardo Daniel. Tº 38 Fº 105 - Registrada en este consejo profesional en la matricula de Contadores Publicos - La presente legalización no es válida si carece del sello y firma del secretario de legalizaciones.

NOTA: El estado de evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el proyecto de distribución de utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Dr. Italo Bigji. Contador Público
(U. B. A) Secretario de Legalizaciones
Nº 37.949